"Las Ahumadoras"

PARA: GRUPOS DE MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO

DE: **GISELLA OCHOA** -Secretaria de Agricultura- DISTRITO # 3 -BUENAVENTURA-
ELISA IVETTE RAMIREZ -Convenio Minagricultura- UNICEF

ALGUNAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS EN LA "EVALUACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: TRANSFORMACION DE PESCADO - COSTA PACIFICA APOYADO POR EL CONVENIO MINAGRICULTURA - UNICEF

1. Este proyecto puede lograrse si: se puede contar con el esfuerzo de las diferentes entidades y la presión y fuerza de los grupos de mujeres para sacar adelante un proyecto que les va a mejorar su situación económica, pues a corto y mediano plazo va a darles buenas ganancias económicas según el estudio.

2. El pescado ahumado para la venta es nuevo o sea no se conoce, por lo tanto hay que hacerlo conocer. Ante esto se sugiere hacer una publicidad: elaborar un plegable donde aparezcan fotos de los diferentes platos que se puedan hacer con el pescado ahumado y su forma de prepararlo; hacer afiches de propaganda, elaborar cartas, ir a la radio con frases como: **"QUIENES TENEMOS PALADAR EXQUISITO, CONSUMIMOS PESCADO AHUMADO TIPO EUROPEO".**

3. Según el estudio se encuentra garantizada la venta en CALI de aproximadamente 3.000 kilos de pescado ahumado en un mes durante la etapa de iniciación del proyecto.
Si se tiene en cuenta que serían cinco grupos de mujeres ahumadoras y si los grupos estan integrados por mas o menos 12 mujeres les daria una ganancia mensual aproximada de $62.500 a cada mujer -sin trabajar el tiempo completo-.
Esto se puede explicar de la compra y la venta del pescado ahumado :

GASTOS DE COMPRA:	
PESCADO	$ 1.000 Libra
GASTOS (quimicos y mano de obra)	$ 250 Libra
Total	$ 1.250 Libra
GANANCIA	$ 625 Libra
TOTAL A LO QUE SE DEBE VENDER	$ 1.875 Libra

4. Se necesita que las mujeres reciban CAPACITACION para mejorar la forma como se ahuma, se presenta para vender y se controla que todo el pescado independiente de quien lo ahume sea igual y de buena calidad.
Los cursos que se requieren para esto son:
Curso de Administración Empresarial: Cómo se maneja el negocio? - Manejo del dinero de compra y venta, distribución, cuánto queda para cada ahumadora.
Curso Técnico de Actualización y Homogenización del Proceso de Ahumado : División del trabajo: Quién filetea? Quién controla el ahumado? Quién empaca? - TODAS LAS MUJERES DEBEN TENER LA MISMA PREPARACION PARA AHUMAR EL PESCADO. Es importante que las mujeres tengán un acompañamiento técnico permanente en las primeras etapas del proceso.
Curso Organizacional : Cursos sobre la importancia de TRABAJAR TODOS LOS GRUPOS BAJO UN MISMO TECHO SIN PERDER LA INDIVIDUALIDAD DE LOS GRUPOS.

5. Realizar un estudio y propuesta de una asociación o empresa para la producción y la comercialización.

6. Según el estudio no hay un lugar adecuado para que las ahumadoras trabajen o monten su empresa. Se estudiarán propuestas en el Comité para solucionar este problema.

7. Además del apoyo de las diferentes instituciones como INPA, SECRETARIA, SENA, UMATA, SURGIR, CONVENIO MINAGRICULTURA-UNICEF, CESPA, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, GERENCIA SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE, CORFAS y otras que quieran apoyar, el estudio considera necesario que para la iniciación se aporte un GERENTE que acompañe la ejecución del proyecto por seis meses.

8. Mecanismos para iniciar: Crear un comité interinstitucional donde esten todas las entidades mencionadas anteriormente y los grupos de mujeres, para conocer el apoyo que puedan dar al proyecto. -Ver copia del presupuesto-

9. Para el mercado necesario identificar o conocer qué tipo de pescado se va ahumar. Es importante que sea un pescado que se encuentre en abundancia y siempre y el cual tenga un precio bajo en la industria pesquera y se pueda conseguir facilmente.

10. Para vender el pescado, la mayoria de la gente (restaurantes, pesquerias, supermercados) prefiere EMPAQUE AL VACIO porque de esta forma no se pierde pescado al cogerlo con la mano o al congelarse.

*** RECUERDE QUE LA REUNION ES EL 10 DE DICIEMBRE EN EL PLAN PADRINOS DE BUENAVENTURA A LAS 2:00 P.M.**

*** CADA UNO DE LOS PUNTOS SE VOLVERA A TRABAJAR EN LA REUNION.**

*** ES IMPORTANTE EN ESTA REUNION QUE LAS ENTIDADES Y LOS GRUPOS LLEVEN SUS PROPUESTAS PARA PODER ESTUDIARLAS ENTRE TODAS Y TODOS.**

Pescado Ahumado

PRESUPUESTO DE EJECUCION INMEDIATA

		COSTOS	RESPONSABLE
a)	**Aspectos Jurídicos:**		
1.	Realización de un estudio y propuesta de una Asociación ó Empresa para produccion y comercialión.	$ 350.000	Sena-Corfas
b)	**Aspectos Económicos:**		
1.	Construcción ramada (100m²)	$4.500.000	Alcaldia Grupo
2.	Servicios Públicos	$ 30.000	Grupo
3.	Ahumadores 1a.Etapa (6)	$3.200.000	Grupo
4.	Mesa de trabajos e implementos.(Baldes,Cuchillos, delantales, pesas,guantes,etc)	$2.300.000	Convenio
5.	Cuarto frio	$5.000.000	Comunidad Económica Europea.
c)	**Capital de Trabajo:**		
1.	Compra de Pescado (12000 lb a $ 400)	$4.800.000	Cespa GRUPO
2.	Compra Aserrín	$ 256.000	Convenio
3.	Compra químicos	$ 385.000	Convenio
4.	Empaque ($200/libra)	$ 600.000	Convenio
5.	Costo comercialización ($200/libra)	$1.200.000	-Inpa
6.	Nombramiento Gerente por seis (6) meses.	$3.000.000	-Inpa Gerencia Social del Departamento
7.	Asesoria Técnica INPA seis (6) meses Técnico)	$1.000.000	Inpa
8.	Asesoria en Empaques 6 meses.(Sena)	$ 300.000	Sena-Convenio
9.	2 Talleres Conciencia Solidaria	$ 550.000	POR FINANCIAR SAF
10.	Talleres de Capacitación Empresarial	$ 350.000	POR FINANCIAR SAF
11.	Empacadora al Vacio	$1.000.000	Convenio
	TOTAL.....	$28.871.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CAM
SECRETARIA UNIDAD TECNICA
CONTROL FISICO

Buenaventura, 9 de marzo de 1994

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional de ANPAC
Delegado del señor
Presidente de la República
ante el INPA
Buenaventura

Cordial saludo:

En atención a su oficio solicitando que se quite una pared de madera en donde las vendedoras de pescado ejercen su oficio en el puente del Piñal, porque ellas están siendo perjudicados, me permito informarle que comisioné al inspector de la zona, para que adelantara un dialogo con las señoras y con el señor JORGE ARIAS, coordinador y RODRIGO JARAMILLO administrador del Proyecto del muelle y todos se identificaron que el trabajo realizado fué concertado para beneficio de las vendedoras de pescado y de la empresa, ya que asi evitan la presencia de personas extrañas que tan solo causan daño.

En cuanto a la reubicación de los vendedores de ese sector, me permito informarle, que la oficina de Control Fisico, está buscando espacios en las galerías de común acuerdo con las empresas Públicas Municipales y cuando ésto se obtenga, todos los vendedores serán trasladados a las galerías , pues es el lugar en donde deben estar, para beneficio de ellos y toda la comunidad.

Atentamente,

VICTOR CASTRO AYOVI
Director Unidad Técnica de
Control Fisico Municipal

Copia: Claret Antonio Perea - Secretario de Gobierno Municipal
Jorge Urbano Sánchez - Jefe de Prensa
JOsé Pablo Castillo - Secretario General Alcaldia Municipal
Archivo

Asistencia de grupos alumnadores de jucado
Reunión abril 17-94. Colegio ITI-G.V.C...

Nombre	cédula	(Grupo) Firma
Mercedes Díaz	41631.9.35 Bogotá	Mmdiazl.
Luis Alfredo Ramírez	CC 29'272.677 Palmira	
Rufino Núñez	38-953663 de Cali	
Carlota Valencia	29'215 216 Btura -	
ANTONIA PRADO	CC 24.290.164	
Teodoro Cuero	CC 38.485.105	
Epifanio Cuero	31.371.050	
Arnindo Solís	38.485.199 Yumbo Btura -	
Hilda Caicedo	29.414.142 de 2	
María Riascos	31.383.400	
Nubia E. Lemos	31'371697 Btura	
María Elena López	31.378.809 —	
María Teonila Angulo Salamanca	31377406 Btura.	
Yury Giraldo L	31964753 Palmira	
Yury Díaz Campo	31.382.564 Btura	
Trigelio Monroza	CC 31.378.552 B/ F.H.	
María Cruz Obregón	CC 38.942.223 de Cali	María Cruz O
Alexander García V	CC 31.378 011 Bta	Yolanda Garcés
Francisco Antonio Balcazar	CC 13.104.136 del Charcon Nariño	
Marco Domínguez O	CC. 16 488 669 Btura	
Sofía Hurtado	29101076	
Carmen Espinosa	CC 31.372164	

(1) asistentes a la asamblea general 7 de anadiper
V- 25/94

Señor Manuel Alan Padilla	Grupo
1- Manuel Bedoya H.	ANPAS
2- Ma Fernanda Arica.	calomar.
3: Fabiola mina	
DIVIA CAICEDO	
Armida Solis	
Lucinda Betancur	
Berenice cundumi	
JUAN VALVERDE P.	INPA
delfida Vivero P	AUMAO
Nemesia Aragon P	AUMAO
Mercedes Araya.	Carlos Holmes.
Letisia Vallesiya P	AUMAO
Epifania Cuero	guard
Angelina Angulo -	AUMAO
Elisa Ivette Ramirez	CONVENIO MAG-UNICEF
ROSA DUINDA	TINTORERAS.
JAFETH HURTADO A	INDA.
MA IRIS R.	APRODER.
CECILIA VALENCIA	TINTORERAS
Maria Jesus V.	Carlos Holmes

(2)

Teniedad Renteria ASOMOTRALP Teniedad Renteria

acencion angulo

Maria Teonila Angulo Porgo Rojo.

+ Asunta Yosqueira grupo piñal.

Marina Angulo Grupo piñal

+ Pilina Nuñez

- Carlota Valcarcel Piñal

Luis P Rodriguez Olivares

Maria Juana Vergonoz Carlos Holmes.

Sonsoles Vivas Porgo Rojo.

Ana Rosa Angulo Porgo ROJO

Yolanda Garcia Grupo carlos olmos

Juana Cordoba Grupo carlos olmos

Noemi Madrid Peñal

Antonio ARAGON Grupo el JUVEL

Manuel G. Barranto Secretaria de Agricultura-

Dominga Iglesia Porriño

- ~~Teresita Renteria de Vasquez~~ cc# 29.222.677 de
- Reyerza Diez Piqueras derstro
cc# 31.385917 Bstro

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "A M A D I P E P"

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES:

NATURALEZA Y RAZON SOCIAL

ARTICULO PRIMERO-DEL INTERES SOCIAL- La asociación de mujeres ahumadoras y diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", es una organización asociativa sin ánimo de lucro de interés social especializada en diversificación distribución y comercialización de productos hidrobiológicos de responsabilidad limitada de números de asociados variables e ilimitados, regida por la ley, los principios universales y la doctrina de sociedades y los presentes estatutos, y se denomina

ARTICULO SEGUNDO-DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL- El Domicilio principal es la ciudad de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la república de Colombia, podrá establecer en cualquier parte del País las sucursales y agencias que fueren necesarias y así mismo podrá comercializar sus productos con otros Países para mejorar sus ingresos económicos.

ARTICULO TERCERO-DURACION- la duración de la asociación, es indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse incorporarse o integrarse en cualquier momento en los casos formas y términos previstos por la ley y el presente estatuto.

CAPITULO 2

OBJETIVOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.-

ARTICULO CUARTO- OBJETIVOS- En desarrollo de la norma asociativa tendrá como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivél socioeconómico y cultural de sus asociados, protegiendo sus ingresos, fomentando el crecimiento por medio del ahorro, procurando la solución de sus necesidades personales, familiares promoviendo la solidaridad, solución y ayuda mutua.

ARTICULO QUINTO.-ACTIVIDADES- Para el logro de sus objetivos generales la asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

a.- Propender por la defensa de los intereses de la organización.
b.- Promover el desarrollo social u económico de sus familias, mejorando sus condiciones de vida.
c.- Estimular la participación de los asociados brindándoles entrenamiento y capacitación técnica, en materia de ahumada, secada salado, hamburguesa y todo lo relacionado con la transformación y comercialización de productos hidrobiológicos.

d.- Mantener informados a los afiliados acerca de las normas, reglamentos y leyes en materia de organización.
e.- Realizar ferias y/ó exposiciones, con el fín de promover la producción y el mercadeo de microempresarios.
f.- Establecer contactos e intercambiar con institutos, entidades y/ó asociaciones con miras al desarrollo de la organización.
g.- lo demás que se considere necesario para el cumplimiento de los objetivos.
h.- AMADIPEP, podrá constituir organizaciones de base como sindicatos, cooperativas y demás modalidades que se vayan con la filosofia de la organización

CAPITULO 3

PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

ARTICULO SEXTO-EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS AY DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP".- :

a.- DE una cuota de Afiliación individual cuyo cobro será por una sola vez, por un valor de $2.000 (Dos Mil Pesos M/cte),.
b.- Cuota de sostenimiento la cual deberá cancelar mensualmente es por el valor de Un Mil$1.000,oo pesos M'cte.
c.- Cuota de Afiliación de Personas Jurídicas:
Sindicatos, Cooperativas, seccionales, asociaciones municipales, asociaciones regionales y demás organismos afines, constituidos por pescadores y... sin ánimo de lucro, cuyo cobro se hará por (1) sola vez por un valor de .. DIEZ MIL PESOS M/cte ($10.000,oo).
d.- Cuotas de sostenimiento sufragadas por personas jurídicas afiliadas, anualmente con un valor de ($12.000,oo) pesos que se cancelarán en el curso del Mes de Enero de Cada Año.

La asociación podrá requerir a las personas naturales y jurídicas afiliadas, cuotas extraordinarias, cuando se considere necesario por la junta directiva, las cuales serán de obligatoria cancelación.

PARAGRAFO

A las personas naturales no podrá exigirseles más de un Mil ($1.000,oo) y a las jurídicas de Cinco ($5.000,oo).

Las organizaciones de base municipales, seccionales y regionales, establecerán sus propios mecanismos de financiación, de acuerdo a sus actividades y posibilidades, con el apoyo de la organización Central.

e.- Formarán parte del Patrimonio de AMADIPEP, todas las contribuciones y aportes que reciba de personas naturales ó jurídicas, de entidades de derecho público ó directamente del estado Colombiano y demás estados u organizaciones internacionales, que se identifiquen con los objetivos y formas de organización .

f.- Además, el patrimonio de la organización u asociación estará conformado

Por todos aquellos dineros ó bienes que reciba por concepto por concepto de prestación de servicios propios de sus fines ó por los rendimientos que se produzcan sus intervenciones en la producción, comercialización, de los productos pesqueros y por todos lo bienes inmuebles que adquiera para sí, a cualquier título.

ARTICULO SEPTIMO.- El patrimonio de la asociación deberá dedicarse única y exclusivamente al cumplimiento de las finalidades de la asociación, contenidos en éstos estatutos.

ARTICULO OCTAVO.- Las obligaciones y compromisos contraidos por la asocia ción los siguientes.

a.- Hacer uso de los servicios prestados por la asociación, de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos.

b.- Elegir y ser elegido para cualquiera de los cargos a los diferentes es tamentos que conforman la administración de la asociación.

c.- Presentar propuestas a la asamblea, a la junta directiva sobre la reforma a estatutos, aplicación y mejoramiento de los servicios y sobre fun cionamiento de la asamblea según el caso.

d.- Participar en los debates de la asamblea general con derecho a voz y a voto.

e.- Fiscalizar la gestión económica de la asociación examinando los libros de inventario y balances como los demás estados financieros.

f.- Presentar al revisor fiscal las quejas fundamentales cuando hubiera lu gar a ellas.

g.- Utilizar los servicios prestados por la asociación, observando la mayor fidelidad en sus transacciones.

h.- Retirarse voluntariamente de la asociación mientras ésta no sea disuelta de acuerdo al procedimiento establecido.

i.- Si la asociación, llegado el caso necesita una persona para desempeñar un cargo, será la asamblea quien lo nombre por medio de un concurso de méritos, si ni lo hubiese dentro de la asociación habrá que buscarlo fue ra de ella.

PARAGRAFO:

Los derechos estipulados, sólo serán ejercidos por los socios que ésten habi litados por el cumplimiento de sus obligaciones para con la asociación.

CAPITULO 4

EXPULSION Y SANCION DE MIEMBROS:

ARTICULO DECIMO.- Serán causales de expulsión los siguientes:

a.- El Ejercicio de cualquier actividad considerada perjudicial para la asociación y lo que vaya en contra de sus principios, objetivos y estatutos

b.- El que involucre a la asociación en la práctica de actos judiciales cómo consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por él contraidas.

c.- El miembro que siendo persona jurídica, se encuentre se encuentre en estado de disolución y/ó liquidación.

d.- El miembro que siendo persona natural haya sido privado de la libertad y condenado por la justicia, especialmente por delitos contra la propiedad.

e.- El miembro que haya sido incapacitado civilmente ó inhabilitado comercialmente para ejercer sus derechos a menos que la incapacidad sea revocada en un tiempo inferior a 30 días del calendario.

f.- El que entregue a la asociación bienes de procedencia fraudulenta.

g.- Todo acto de notoria deslealtad para con la asociación.

PARAGRAFO

En caso de que haya expulsión, el asociado nó quedará exento del pago de las obligaciones económicas contraidas con la asociación En caso de demostrarse la inocencia del asociado, a la asamblea general considerará la continuidad del asociado, dentro de la asociación.

ARTICULO ONCE.- Serán causales de sanción las siguientes:

a.- Infringir cualquier disposición de los estatutos decisiones de la asamblea o de la junta directiva, las que se notificarán por escrito de acuerdo... a la gravedad de la falta de cometida.

b.- La ofensa o irrespeto a los miembros de la junta directiva, ó cualquiera de sus asociados.

c.- La omisión de funciones de cualquiera de los miembros de la junta directiva.

d.- La nó asistencia a la asamblea ordinaria de la asociación sin justificación.

CAPITULO 5

MIEMBROS

ARTICULO DOCE.- Los miembros de la asociación son de una (1) sola clase.

MIEMBROS FUNDADORES: Aquellos que suscribieron el acta de fundación en el mes de abríl de 1.994.

ARTICULO TRECE.- Los miembros de la asociación están obligados a cumplir con el texto y espíritud de estos estatutos y con todas las acciones, tareas y deberes que de él se desprendan.

ARTICULO DIECISEIS:

La junta directiva elegida, tendrá un período de 1 año, contado a partir de la fecha de su elección y su vigencia se mantendrá hasta la realización de la Asamblea Ordinaria ó extraordinaria, cuando la primera nó se realice durante el año siguiente a su elección.

ARTICULO DIECIOCHO:

Formarán quorum en las reuniones de la junta directiva, la mitad más uno de los miembros principales de la junta ó sus suplentes en ausencia de los títulares.

ARTICULO DIECINUEVE:

Las funciones del presidente, serán las siguientes:

a.-Llevar la representación legal de la asociación en todos los actos y contratos que se subscriban a nombre de AMADIPEP.

b.-Orientar todas las actividades de la asociación enmarcadas en sus objetivos los presentes estatutos y el mandato otorgado por la asamblea general.

c.-Presidir las reuniones de la junta directiva y presidir las asambleas de constitución de seccionales municipales ó regionales y nombrar su delegado para ello.

d.-Abrír cuentas bancarias que requieran el funcionamiento de AMADIPEP.

e.-Manejar las cuentas corrientes de la asociación conjuntamente, con el tesorero y el Gerente.

ARTICULO VEINTE:

Son funciones del Vice-Presidente:

Colaborar con el presidente en el cumplimiento de las funciones asignadas a éste y reemplazarlo en ausencias temporales ó definitivas, hasta la convocatoria y realización de la asamblea ordinaria y extraordinaria pertinente.

ARTICULO VEINTIUNO:

Son funciones sel Secretario General: +

a.-En coordinadión con la oficina central, llevar y mantener al día el Libro de asociados de AMADIPEP, registrando: Nombre, Documento de Identidad, Zona de trabajo, fecha de afiliación y pagos de las cuotas de sostenimiento anuales, así como el número del Carnet y dirección domiciliaria.

b.-Mantener al día el libro de Actas de la junta directiva y Asambleas Generales y servir de secretario en las mismas.

c.-En coordinación con la Oficina Central, llevar y mantener al día los archivos de la asociación y tramitar oportunamente la correspondencia que origine el funcionamiento de la misma.

d.-Suscribir conjuntamente con el presidente, los carnets que identifiquen a los miembros de la asociación numerqnicles por zonas, de acuerdo a la ficha de afiliación y registro - Hoja de vida-. Así mismo, los certificados de Asistencia a los eventos de Capacitación que realice la asociación.

e.-Convocar, mediante petición del presidente a la junta directiva.

f.-Convocar a la asamblea General de conformidad con los presentes estatutos.

ARTICULO VEINTIDOS:

Son funciones del tesorero:

a.-Llevar y mantener al día el libro de Ingresos a la asociación, debidamente registrado, en coordinación con el secretario General.

b.-Llevar y mantener al día los diferentes libros y documentos relacionados, con el movimientos contable y bancario de la asociación u organización, de acuerdo a éstos estatutos y a las leyes vigentes en la materia.

c.-Manejar las cuentas corrientes de la asociación conjuntamente con el presidente y el gerente.

d.-Tomar una póliza de manejo y confianza en una compañía de seguros, con el presidente, por la suma que determine en su oportunidad, la junta directiva en pleno.

e.-Mantener al día los libros de inventario y Bienes de la Asociación.

f.-Con el apoyo de la oficina Central, preparar y presentar los Balances y los Estados de Cuentas a la asamblea General y a la junta directiva cuando ésta lo requiera.

ARTICULO VEINTITRE:

Son funciones del Fiscal:

a.-Velar por el cumplimiento de las funciones propias de cada uno de los directivos, en el marco de los presentes estatutos.

b.- Velar por el adecuado aprovechamiento y manejo de los bienes y fondos de organización, supervisando la gestión de el presidente, el tesorero y el Gerente de la asociación.

c.-Convocar para la realización de Asamblea general extraordinaria cuando a solisitud de las 2/3 partes de los asociados se requiere.

d.-Cumplir funciones de auditoría en lo pertinente a Balances y Estados de cuentas, subscribiendo en ésta condición los informes contables del Tesorero a la asamblea General o la junta directiva.

ARTICULO VEINTICUATRO:

CONTINUACION DEL ARTICULO VEINTICUATRO:

La junta directiva se reunirá cada (2)dos Meses en forma ordinaria, en fecha y lugar que determinen lles directivos para cada caso y extraordinariamente cuando lo juzguen necesario las decisiones de la directiva se tomarán por mayoría de votos, el voto no será delegable en las decisiones de la junta directiva, ni de Asamblea General.

ARTICULO VEINTICINCO:

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

a.-Cumplir y hacer cumplir lls presentes estatutos en llos miembros de la organización, dictando lès reglamentos necesarios al interior de éstos.

b.-Convertir en proyectos y programas, el mandato de la asamblea general, para garantizar su cumplimiento.

c.-Nombrar comités asesores para el estudio de problemas y temas específicos de interés para la organización y sus asociados.

d.-Decidir sobre la constitución de empresas o la asociación a éstas, como medio para alcanzar parcial ó totalmente, lles objetivos de la asociación.

e.-Tomar las medidas necesarias para garantizar una adecuada asistencia técnica económica, financiera de mercadeo y suministro de insumos y equipos a... sus asociados.

f.-Preparar en el mes de Octubre de cada año, el presupuesto de Gastos de la Asociación para el año siguiente, determinando así mismo, lès ingresos posibles para el mismo período y sus fuentes.

g.-Autori ar la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles,xvalor comercial superior a $10'000.000, de pesos.

h.-Crear lès cargos que consideran convenientes, nombrar lès funcionarios que deben desempeñarlos y fijarles su remuneración, de acuerdo con el presupuesto de gastos de la asociación.

i.-Estudiar las solicitudes de ingreso de personas naturales ó jurídicas.

j.-Presentar a la asamblea General ordinaria informe detallado de sus actividades en el marco de su mandato dentro del ejercicio de éste.

ARTICULO VEINTISEIS:

En el caso de disolución de la asociación, se nombrará un liquidador y el Patrimonio existente será entreg do a cada uno de lès asociados, después de sufragar las obligaciones pendientes.

LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS EN ASAMBLEA DE CONSTITUCION EL 17 DE ABRIL DE 1.994 EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, AJUSTANDOSE A LAS NORMAS VIGENTES DE LEY, EMANADAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

TRISMILA RENTERIA

MERCEDES DIAZ

PRESIDENTE

SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE BUENAVENTURA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Al Despacho de la Notaría Segunda del
Círculo de Buenaventura, Compareció:
Trismila Renteria de Noguera
Quien exhibió la C.C. 29722677
Expedida en Bta
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente Documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante:
Buenaventura, 24 JUN. 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
DE BUENAVENTURA
Francisco Guillermo Bernal O.
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE BUENAVENTURA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Al Despacho de la Notaría Segunda del
Círculo de Buenaventura, Compareció:
Mercedes Diaz Campos
Quien exhibió la C.C. 41631935
Expedida en Bta
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente Documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante:
Buenaventura, 24 JUN. 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
DE BUENAVENTURA
Francisco Guillermo Bernal O.
NOTARIO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO Y APROBACION DE ESTATUTOS/.

Nosotras las abajo firmantes,con nuestras respectivas cédulas de ciudadanía,mayores de edad instaladas en ASAMBLEA DE CONSTITUCION y para la cual se nombró como presidente a la señora TRISNILA RENTERIA y a la señora MERCEDES DIAZ como secretaria y después de considerar el cuerpo de ESTATUTOS que se adjunta a la presente ACTA hemos acordado lo siguiente:

1.- Declarar constituída en esta fecha la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP ",con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura,Departamento del Valle del Cauca,República de Colombia,la cual inicialmente se forma con los afiliados que firman la presente ACTA.

2.- Discutir los ESTATUTOS que regirán la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP",los cuales acompañamos debidamente aprobados por los miembros fundadores de dicha ASOCIACION.

3.- Nombrar de acuerdo a las normas de Ley los miembros que conformarán la Junta Directiva.

4.- Seguidamente se nombra una comisión escrutadora integrada por la doctora NOLVA CADENA y CARLOS OCHOA para realizar los escrutinios correspondientes para nombramiento de miembros de la Junta Directiva y revisor fiscal.

5.- El presidente de la ASAMBLEA propone cinco (5) minutos de receso para que se elaboren las planchas que tendrán los dignatarios que constituirán la Junta Directiva.

Agotado el tiempo se presentó a la ASAMBLEA una plancha, única la cual fue aprobada por unanimidad y que contiene los siguientes nombres: SOFIA RENTERIA, ANTONIO ARAGON, ANA ROSA ANGULO, TRINIDAD RENTERIA, OFELIA HILDA CAICEDO, JUANA VERA, LUIS ALFONSO BANGUERA, HELENA MURILLO, OFELIA PADILLA y MARIA TEONILA ANGULO.

La presidente pide a la ASAMBLEA que se debe nombrar el fiscal y su suplente de acuerdo a los estatutos, para lo cual se dío un receso de diez (10) minutos, al final de los cuales se presentaron los siguientes nombres para fiscal y suplente.
Principal: MERCEDES DIAZ, suplente:MARIA GARCES.
La presidente anunció a los elegidos que se reunan para que constituyan la junta directiva y nombren sus dignatarios de acuerdo a las normas vigentes.

Despúes de un receso se presenta a la ASAMBLEA la Junta Directiva constituida así:

Presidente: MARIA TEONILA ANGULO
Vivepresidente: HILDA CAICEDO
Secretaria: TRINIDAD RENTERIA
Tesorera: JUANA VERA
Fiscal: MERCEDES DIAZ
Suplente del fiscal: MARIA GARCES VIVEROS

VOCALES:

ANA ROSA ANGULO
HELENA MURILLO
ANTONIO ARAGON.
LUIS A. BANGUERA
LUIS ENRRIQUE CUERO.

6.- Leído el cuerpo de ESTATUTOS entregado previamente a los que hoy constituímos la ASOCIACION capítuo por capítulo y artículo por artículo fueron aprobados en su totalidad conforme se presentan en anexo en la presente ACTA.

7.-Conferir poder ala presidente provisional para que gestione ante el MINISTERIO DE AGRICULTURA el reconocimiento de la personería Jurídica de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP".

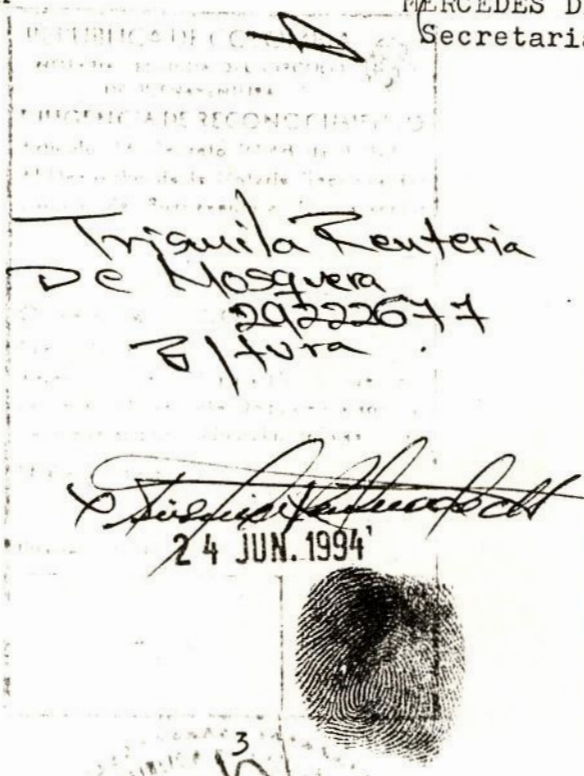
Esta ASOCIACION se regirá por las normas legales reglamentarias pertinentes y por sus estatutos.

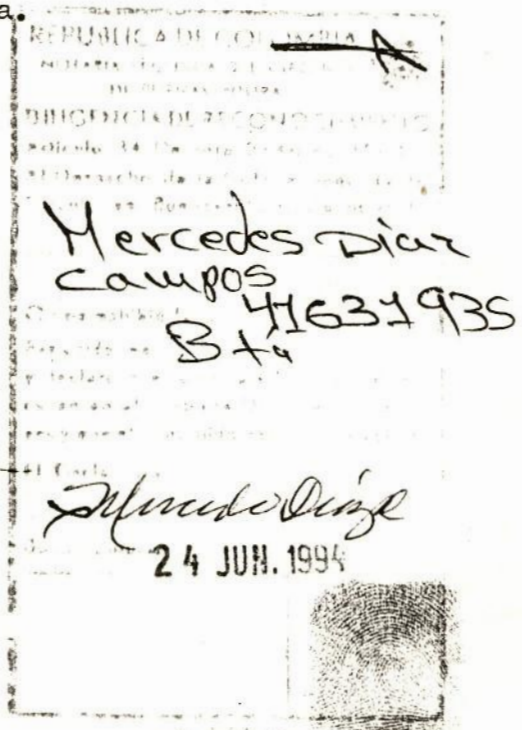
En fé de lo que aquí queda consignado firmamos esta ACTA en tres ejemplares en arbil 22 de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en el Municipio de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca República de Colombia.

Asociación de la Mujer Trabajadora del Litoral Pacífico BUENAVENTURA SOLIDARIDAD

TRINIDAD RENTERIA
Presidenta

MERCEDES DIAZ C.
Secretaria.





ALCALDIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Recepcionista Alcaldía

Buenaventura, 23 de agosto de 1994

Doctor
EDINSON DELGADO RUIZ
Alcalde Municipal
ciudad

Distiquido Alcalde:

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar a quien corresponda no se siga colocando pilotes sobre el lote que corresponde a las vendedoras de pescado del piñal.

Hasta hasta hace algún tiempo se pretende invadir este lote que es patrimonio de la Asociación de vendedoras de pescado afiliadas a la ANPAC.

Esperamos seguir teniendo su valioso apyo.

Atentamente,

MANUEL BEDOYA H.
Presidente Nacional de
ANPAC

CC: Control fisico Municipal
Afectadas
Archivo.

CONTROL FISICO BUENAVENTURA
SECRETARIA

INVENTARIO PARCIAL DE ELEMENTOS QUE POSEEN EL GRUPO DE AHUMADORAS " EL JUREL " DEL CASARIO DE PAPYAL, PARA EL AHUMADO DE PESCADO/.

1.- Casrta Construída en cemento, vigas de cemento, viguetas de madera y techo de eternit (tejas No 6), Plancha de cemento.
Valor ..... $ 15.000.000.oo

1.-Terreno de 15 metros cuadrados por 6 metros Cuadrados dado en comodato por Antonio Arangón.
Valor..... $ 5.000.000.oo

1.- Tanque de fibra para depósito de agua con capacidad de 600 litros instalado con seis grifos y tubería de PVC de ½" montado en soportes de madera.
Valor..... $ 250.000.oo

1.- Mesa de trabajo construída en cemento de 6 metros de largo por 0.60 centímetros de ancho , 1.20 metros de alto.
Valor..... $ 200.000.oo

1.- Tanque construído en cemento para depósito de agua de 100cc pro 1.20 cc de largo, por 1 metro de alto
Valor..... $ 150.000.oo

2.- Hornos construídos en ladrillo para ahumado de pescado de 1.30 por 80 metros
Valor..... $ 300.000.oo

2.- Láminas de hierro corrugado de 1.20 x0.80 x 1/4" a 180.000 cada una
Valor..... $ 360.000.oo

1.- Lámina de heirro Galvanizado de 1.20 por 0.80 por 1/4
Valor ..... $ 70.000.oo

11- Bandejas en madera de nato con anjeo para los hornos de ahumado.
Valor..... $ 385.000.00

1.- Mesón de nato de 3.00 por 1.20 metros.
Valor..... $ 25.000.00

5.- Canastas plasticas grandes.
Valor..... $ 150.000.oo

CONTINUACION INVENTARIO AHUMADORES EL JUREL PAPAYAL

3.- Valdes pequños.
Valor..... $ 18.000.oo

5.- Valdes pequños
Valor.....$ 10.000.oo

14- Ventanales de angulo de hierro con malla para cercos para seguridad.
Valor..... $1.400.000.oo

1.- Balanza de reloj
Valor..... 12.000.oo

VALOR TOTAL..... 22.330.000.oo

Nota: Este inventario se hizo por sistema conceptual ya que no se tienene valores bajo facturas y la comunidad desconoce información concreta sobre la inversión hecha por CESPAS y el INPA entidades que vienen apoyando.
Tienen además dado en comodato un motor FB MERCURY pequeño y una lancha de fibra pequña por parte de CESPA.

Manuel Bedoya H
Gerente AMADIPEP

Epifania de Aragón
Presidente Jurel.

Papayal octubre 8/94.

Buenaventura, 20 de noviembre de 1994

Señoras
COMITES DE AHUMADORAS
AMADIPEP
Ciudad

Cordial saludo.

Nos permitimos informarles que para legalizar los dineros que han recibido se debe tener para el 25 de los corrientes los siguientes documentos:

1.- Fotocopia de los acuerdos de cada grupo autenticada.
2.- Fotocopia autenticada de la cédula del presidente y tesorera de cada grupo.
3.- Certificado del banco con el número de la cuenta y el saldo existente a la fecha, de cada grupo.
4.- Factura de los elementos que se han comprado para el ahumado.

En espera de su respuesta nos suscribimos

Cordialmente,

MANUEL BEDOYA H.
Gerente AMADIPEP

c.c. Gerencia Social
Archivo

ACTA DE COMPROMISO

Por medio de la cual , la JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO----------
---------- y cuya cédula de cada miembro aparece a la firma de la presente ACTA DE COMPROMISO se comprometen a desarrollar el objeto del programa desarrollado en el Taller realizado con el doctor RAUL FELIX TOBAR sobre inversión de los dineros entregados por el convenio Minagricultura,Unicef y Gobernación del Valle .

El objeto de la presente acta es:

Utilizar los dineros en el desarrollo del trabajo específico propuesto por los grupos en los talleres realizados.

Informar mensualmente a AMADIPEP los avances del trabajo para su evaluación, lo que hará a través de la gerencia de AMADIPEP.

El valor del presente convenio es de $---------- peso moneda legal-

Firman:

---------- ----------

---------- ----------

---------- ----------

Buenaventura ---------- de /94.

1º asociación de mujeres ahumadoras y diversificadoras de productos pesqueros del pacífico "amadipep"

2º Enero 26 de 1995

3º Personería Jurídica Nº 001

4º Dirección: Carrera 13 #4-20
Barrio Antonio
Buenaventura
tel 2424197

5º Junta directiva: 10 personas

6º Nombre Representante legal: Nubia Vargas

7º número de integrantes 80

8º María Garcés.

9º Diversificación de Productos Pesqueros

10º "amadipep". Se crea con base en la necesidad de fortalecer a los grupos de mujeres vendedoras y ahumadoras de pescados dispersos en 8 grupos. Puerto Rico, Calamar, Ostiones, Aspapez Juan, Helmes Trujillo, Tintoreo, Piñal y Antonio Nariño.
Las dificultades: un grado de analfabetismo de un 90% altos costos de materia prima, además de necesidades básicos insatisfechos en un 60% - 70%.
Logros: La permanente insistencia en el trabajo unido que a través de

Ministerio de agricultura - Unicef Gobernación del valle y secretaría de agricultura departamental se formula un proyecto para la construcción de la sede.

La gerencia social del valle y minagricultura nos dió un fondo rotatorio por 5.500.000 en 1994 con el cual se inició el trabajo con los 8 grupos y en el momento la gobernación a través de INDEVAL construye la sede quedando pendiente la capacitación que no ha concluido el INPA en la parte técnica - se han presentado dificultades por la lentitud como los organismos ejecutan este tipo de proyectos. Esta actitud desmotiva los grupos y las personas que esperan ver resultados a mediano plazo se desaniman y renuncian a la organización.

NOTA: Queremos aclarar que este tipo de información lo hemos enviado varias veces al ministerio de agricultura y también a nivel internacional y no se nos da respuesta.

Proyección: nos proponemos a partir de tener la sede, ampliar el trabajo hacia la zona rural en donde

solo existe un grupo de mujeres en todos los barrios.
otro proyecto es lograr erradicar el analfabetismo que no deja avanzar el proceso. También proyecto construcción y mejoramiento de viviendas
Otro objetivo Importante es la de la capacitación la cual requiere de inmediato apoyo financiero.

11º La financiación se hace de cuotas pagadas por cada Socia de la organización al Interior de cada grupo. Por la campaña

12º En el momento la organización se financia por cuotas y aportes los grupos y por algunos utilidades obtenidos por el proyecto de la galvanización del valle. También por el Proyecto de diversificación y la construcción de la sede

13º no hay hombres en la dirección del amadipep. Se recibe apoyo de 3 hombres en asuntos de asesoría.

14º En la dirección central y a nivel de cada grupo existen cargos administrativos

15º los criterios de elección se hacen en los estatutos y a nivel de grupo por consenso.

16°- No tenemos material Publicado

17°- Organizaciones: Asamblea, Asociación de mujeres de San Marcos, Asamblea, Fundemujeres, Casa Sin, Proceso de Comunidades Negras, Consejo de mujeres, Amcik

18°— Consejo de mujeres - Escuela # 1 Barrio Obrero -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL -CAM

RESOLUCION No. 001 DE 1.995
26 ENE. 1995

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA "

El SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, Departamento del Valle del Cauca; en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Decreto número 2716 del 1º de Diciembre de 1.994 y .....

C O N S I D E R A N D O :

A.- Que la señora TRISHILA RENTRIA DE MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.222.677 expedida en Buenaventura, en su condición de presidente de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", presentó a este despacho los documentos para el reconocimiento de la personería Jurídica de la Asociación que preside.

B.- Que la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", está dentro del marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas, no nacionales que se constituyen en el territorio nacional.

C.- Que los estatutos que regiran a la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico - "AMADIPEP", se encuentran conforme a la Ley, en lo que hace referencia a su constitución, actuación administrativa, desarrollo del objeto social, disolución y liquidación de la misma.

D.- Que su objeto social está acorde con lo establecido en el artículo 2o. del Decreto 2716 del 1º de Diciembre de 1994, en el que se resalta que no es contrario a la moral y las buenas costumbres; por lo que: .....

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", cuya representante legal es la señora Trismila Rentería de Mosquera, su domicilio principal será en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", es una organización asociativa sin ánimo de lucro.

ARTICULO TERCERO: Concedese tal como se ha manifestado en el artículo primero de esta Resolución la Personería Jurídica número 00001 de 26 ENE 1995 a la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", por encontrarse dentro de lo ordenado por la Ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL -CAM

RESOLUCION No. 001 DE 1.995
(26 ENE. 1995)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA "

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución ríge a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura a los veintiseis (26) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco - (1.995).

JOSE SIBARES RINCON
Secretario de Gobierno

ISABEL PUERTO CASTILLO
Secretaria.

La presente Resolución fué notificada personalmente a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995) a la representante legal de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO, señora TRIS MILA RENTERIA DE MOSQUERA, quien se identificó con la cédula de - ciudadanía número 29.222.677 expedida en Buenaventura y se le expide copia de la misma.

LA NOTIFICADA:

_____
C.C. No.

ASOCIACION DE MUJERES AMBIENTADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "

Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

REGLAMENTO PARA MANEJO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y DE DOTACION EN AMADIPEP.

ARTICULO PRIMERO. OBJETIVO: Garantizar a la ASOCIACION AMADIPEP y al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INDEVAL un adecuado manejo de recursos económicos para compra de materia prima, bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento del programa en el fortalecimiento de la mujer cabeza de familia.

ARTICULO SEGUNDO: Estos recursos económicos corrientes como los bienes muebles e inmuebles estarán a disposición de AMADIPEP y de INDEVAL PARA SU INTERVENTORIA cuando las entidades lo requieran con el fin de evaluar el avance y estado de los elementos adquiridos lo mismo que los conocimientos tecnicos , de organización y demás que sean necesarios para el desarrollo socioempresarial.

ARTICULO TERCERO: El grupo o comité afiliado a AMADIPEP a través de su junta directiva determinará el monto del dinero que solicitará a la ASOCIACION para lo cual deberá presentar un proyecto para la compra de materia prima.

ARTICULO CUARTO: AMADIPEP entregará a los grupos o comités dineros para compra de materia prima en la modalidad de crédito de carácter interno y su destinación no podrá ser utilizada sino en lo dispuesto en el proyecto que para el fin se presente.

ARTICULO QUINTO: Los créditos serán supervisados por AMADIPEP y encaso que los grupos o comités no estén cumpliendo con el objetivo podrán ser devueltos por solcitud expresa delapresidenta de AMADIPEP, tesorera y fiscal.

ARTICULO SEXTO:Cada grupo o comité deberá estar al día con AMADIPEP en sus cuotas estatutaris y demas obligaciones consagradas en los estatutos para lo cual debe obtener el paz ysalvo emitido por la fiscal de la organización.

ARTICULO SEPTIMO:El grupo o comité deberá tener debidamente registrados los libros de contabilidad por la auditoría de AMADIPEP y mantenerlos a disposición de la Junta Directiva de AMADIPEP para su revisión y control cada vez que lo considere necesario.

ARTICULO OCTAVO: Las condicones de pago del crédito será concertado con la Junta Directiva de AMADIPEP y los grupos o comités firmarán un pagaré por todos sus integrantes lo servirá como instrumento de garantía para que AMADIPEP recupere los saldos del crédito en caso que sea necesario.

ARTICULO NOVENO: El crédito interno no podrá pasar los términos de capacidad de pago del comité o grupo. La Junta Directiva de AMADIPEP determinará las condiciones .

ARTICULO DECIMO:El comité o grupo que no dé cumplimiento al crédito en los términos del compromiso con AMADIPEP se hará acreedor a las sancionedes de los estatutos y a las cauciones contractuales que AMADIPEP y EL INDEVAL determinen para el manejo del dinero para la compra de materia prima.

ARTICULO ONCE: El comité o grupo que muestre incapacidad de manejo o en el cumplimiento de los objetivos de AMADIPEP y deberá devolver los

dineros entregados por la asociciación para compra de materia prima..
ARTICULO DOCE: El comité o grupo recibirá los elementosde trabajo entregados por INDEVAL a AMADIPEP para lo cual todos los integrantes firmarán inventario en donde conste referencias y valor de equipos y demás puntos y en caso de pérdida o deterioro culpable comprobado deberán ser devueltos y reemplazados por otros tal como fueron entregados por el almacenista de AMADIPEP.
ARTICULO TRECE: Los dineros para compra de materia prima,muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP son intransferibles a grupos o personas direntes a las socias de AMADIPEP.
ARTICULO CATORCE: Los dineros entregados por INDEVAL a AMADIPEP para compra de materia prima serán garantizados por una poliza de seguro a favor de INDEVAL por términos concertados entre las partes. En el mismo sentido se garantizarán los valores de inventarios de bienes muebles e inmuebles.
ARTICULO QUINCE: AMADIPEP creará un centro de contabilidad de todos los grupos o comités afiliados a AMADIPEP donde se tendrán libros de contabilidad,documentos contables bajo la responsabilidad de la auditora de AMADIPEP y el gerente. El costo de su manejo será de forma compartida de acuerdo al tiempo que requiera cada contabilidad hasta que que cada grupo o comité tenga su propia autonomía administrativa.

Documento para revisión y aprobación.

Buenaventura febrero 28/96.

Buenaventura, febrero 17 de 1995

Doctor
FRANCISCO DELGADO
Gerente Proyectos Litoral Pacífico
Buenaventura

Cordial saludo:

Adjunto PROYECTO PARA COMERCIALIZACION DE PESCADO AHUMADO DE AMADIP. esto de acuerdo a lo que se habló en la reunión con FECOLPA

Sin otro particular.

Atentamente,

MANUEL BEDOYA
Gerente Amadip ESP

Copia: Archivo.-

Leyda C. N.
CC# 66.743.047 Palmira
II-17/95.
Hora: 3:30 P.M.

2

Dr. Carlos Benjumea M.
Médico Cirujano
BUENAVENTURA - VALLE

Fecha, 3/03/95.

Paciente Srs. INPA.
Dirección:
Documento Identif.

R/:

COMO ASESOR COMUNITARIO DE ANPAC,

RECOMIENDO COMO PRIORIDAD LA FORMULACIÓN DEL MARCO POLÍTICO PARA LA PESCA ARTESANAL CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. FORMACIÓN COMUNITARIA: PROGRAMA DE SENA PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN,
2. INVERSIÓN SOCIAL (EDUCAR., SALUD Y VIVIENDA) A TRAVÉS DEL PNR,
3. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO CON MINAGRICULTURA Y MINAMBIENTE (FONDO DRI, PROGRAMA CONSERVACIÓN DE CUENCAS)

MAGAZÍN DE LAS 7, TEL. 9224338 75.

C. BENJUMEA M.
Registro No. 14297 SSSV.
Buenaventura Cra. 47 No 1-31
TEL. 92-2447460.

Comisión Ev.

- Biopacífico manifestante
- Proyecto Fundación J M - no es claro
- no hay propuesta válida en ordenamiento de ley 70/93 -
- Estrategias con limitaciones para la Biod
- Esquema apertura limitado
- no hay conocimiento de plan de des. municipal cercano de por el Proyecto Biopacífico
- Relación Biop y Corporaciones no existen
- gestión ust no es suficiente.

- Transferencia de Tec con participación de las organizaciones Regional zonal local
- Colinas Bajos sean explotados

Dr Francisco 44 38066

Asociación Nacional de Pescadores a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
NIT. 60.504 632 Personería Jurídica 6711 Dic. 14/78
anpac

Buenaventura marzo 31-85

Señora

AMABOLENA RODRIGUEZ

Representante legal de AJOVIPAC

Ciudad.

Tenemos conocimiento que aún no se ha isntalado el agua y luz en la sede de AMADIPEP condicion especial para poder tener a los niños que Uds vam a beneficiar con su trabajo.

Mientras se firma el convemio el celador SALOMON MARIN les puede colaborar en algunas cosas que estén al alcence de él.

Para poder utilizar los equipos que allí existem deben ser protegidos por el celador responsable de todo lo que allí existe.

Las llaves de todo el edificio siempre estarán en manos del celador y si Uds requieren de alguno de estos equipos es necesario tener una garantía de manejo y contra daño que podría ser una póliza de manejo.

Hacemos un reconocimiento al interés del bienestar del niño de ese Barrio pero bien sabem que todo lo que allí hay es de la gobernación y se tiene que responder por la conservación de todo.

Atte.

Manuel Bedoya H.
Asesor de AMADIPEP

CC Junta Directiva AMADIPEP
SALOMON MARIN Celador
Arch.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CAM
SECRETARIA UNIDAD TECNICA
CONTROL FISICO

Buenaventura, 04 de abril de 1995

C I R C U L A R No. 05

D E : UNIDAD TECNICA DE CONTROL FISICO MUNICIPAL

P A R A : TODOS LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUENTE DEL PIÑAL

ASUNTO : RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Se le informa a todas las personas que poseen puestos de ventas en la zona del Puente " El Piñal ", que la oficina de la Unidad Técnica de Control Físico Municipal, en acuerdo con las Empresas Públicas Municipales, ha resuelto adelantar un programa de ubicación de todas las ventas en mención en las Galerías de la ciudad, es decir en Pueblo Nuevo y el barrio Bellavista.

Para este fin se les concede un plazo de ocho (8) dias para que se acerquen a las Empresas Públicas, a concertar con los funcionarios encargados para lograr el objetivo propuesto por la oficina de Control Físico.

La recuperación del espacio público es preocupación de toda la comunidad.

UNIDAD TECNICA DE CONTROL FISICO UTF DIRECCION

ING. JORGE MONTAÑO MURILLO

Copia: Ingeniero José Felix Ocoró Minotta, Alcalde Municipal

Myriam D.

Buenaventura abril 11/95.

11 ABR. 1995

JORGE Montaño Morillo
Jefe Control Físico Muncicpal
Ciudad.

Distinguido doctor

Las abajo firmantes socias de la ANPAC y vendedoras de pescado en el puebe del piñal dejamos cosntancia que nos hicimos presente a la cita ordenada por Ud en el día de ayer para tratar el problema de la ubicación de nuestro mercado de especies marinas que desde hace tantos años venimos pidiendo a la administración Municipal se nos dé alguna solución.

En varias oportunidade hemos dado alternativas pero no se nos escucha. Alba Rodriguez 5.304.289

Agraddecidas de la ayuda que pueda dispensarnos nos suscribimos

Firman. Ofelia padilla Rodriguez 66.731.775 de B/
dominga PEREA RODALLEGA 31.371.439
carlota BALANCIA No 29.275.276
Visenjen Murtado 12.795.666
Fransicas Metroza 31.385.593
Nubia Vergara 66.730.480
Maria lo santo Mina 66-731-148
Adelaida Mantilla - 66-731-628
Elioe Balanciaca No. 31.325.449
6379285 Raul Omar Gonzalez 5164736584
Julio A Bravo C 615496
Epifanio Quiroz
Waldo J Cotes B
C 837.016 de Vcia

Cc Alcalde Municipal
Archivo

SECRETARIA

Buenaventura abril 11/95.

JORGE BENITO PORTOCARRERO
Jefe Control Físico Muncicpal
Ciudad.

Distinguido doctor

Las abajo firmantes socias de la ANPAC y vendedoras de pescado en el puebe del piñal dejamos cosntancia que nos hicimos presente a la cita ordenada por Ud en el día de ayer para tratar el problema de la ubicación de nuestro mercado de especies marinas que desde hace tantos años venimos pidiendo a la administración Municipal se nos dé alguna solución.
En varias oportunidade hemos dado alternativas pero no se nos escucha.
Agraddecidas de la ayuda que pueda dispensarnos nos suscribimos

Firman.

No. _____ No. _____

Cc Alcalde Municipal
Archivo

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura abril 26/95.

ALCALDIA MUNICIPAL BUENAVENTURA Secretaría de Gobierno

Doctor

JOSE SIBARES RINCON

Sectretario de Gobierno Municipal.

Ciudad.

Recibido 2:20 p.m. 26 ABR 1995

Apreciado doctor.

Las abajo firmantes vendedoras de pescado en el puente del pañal pedimso muy comedidamente su intervención para que se nos resuelva la situación de localización, ya que de la Oficina de Control Físico se nos viene amenazando sicológicamente de que nos sacan a las buenas o a las malas, olvidando que desde hace muchos años hemos venido proponiendo soluciones y nos se nos resuelve nada.
Pedimos que se nos ubique en lugar que nosotras podamos seguir laborando y no se nos perjudique la obtención de la subsistencia para nuestros hijos, y que se nos trate como afiliadas a la ANPAC, que somos.

En 1.989 pudimos tener con la alcaldía municipal la aprobación del lote en que hoy estamos ubicadas y que la parte de atras fue invadipor orden de la doctora Zonia Collazos coordinadora CESPAS sin que se nos concultara. A dicha doctora le presentamos los documentos y pplanos aprobados por planeación y no se nos escuchó. Pedimos tambien que se nos haga un avaluo del terreno según los documentos que adjuntamos a la presente y el valor de este sería nuestro aporte para la ubicación en el área cerca a donde estamos ubicadas.

agradecidas de su valiosa ayuda nos suscribimos:

Atte. Matilde Cinestesia

Firman. Marina Angulo 31.381.234 P.

Nombre	firma	Nocc.
Julio Adalberto Blanco		6153496
Agueda Ortiz Arboleda		
Francisca Cinestesia		
Eliosé Balanca		31375440
Wilsonina Banguera Vargas		31.379.597 Bta

Calle 30A No. 6-22 Of: 1404 Tels: 287 16 62 - 287 18 34
A.A. 27626 Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Rufina - Muñoz - ~~[illegible]~~
38-95 7663 - Cali
Rosa Rodriges 66.731.8[illegible] Poleo
Americo Valencia - 3137 9475
Carmen Mosquera
Martina Cimistura
DORismoquera
Epifanio Viva — 5302091
Dominga Perea c 7137 1449
Aurora Mancilla - 66-731-628
Vicente Hurtado 12 195 666
Maria de la Santo Mina 31.865.885
Mersi grade
Rosito Hurtado 87.105-033
Donato Rodriguez 5273985
Mauricio Mondragon
ACA Colombia Cali 7138244 Dolores
ADAN RODRIGUEZ 5-304 28 Daniela
ANDREA BUENO 51
Emelia a Montaño 669 39453
Carmen casa 11 6673454 580

PESCA: TRABAJO Y ALIMENTO DE LA PAZ

Calle 30A No. 6-22 Of: 1404 Tels: 287 16 62 - 287 18 34
A.A. 27626 Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

COMUNICADO DE RADIO Y PRENSA

Las vendedoras de pescado del puente del piñal afiliadas a la ANPAC comunicamos a la opinión pública:

1.- Que desde hace muchos años estamos tratando de que la administración Municipal resuelva el problema de ubicación en donde podamos desempañar nuestro dignamente y sin que se afecte nuestra subsistencia.

2.- Que hemos sido citadas por el jefe de Control físico en varias ocaciones en las instalaciones de la alcaldía y no ha estado presente no sabemos porque causas nos ha quedado mal.

3.- Que el terreno donde estamos ubicadas es nuestro por poseción que nos hizo la alcaldía según documentos que poseemos y este derecho debe ser respetado a trav´es de la alcaldía muncipal.

4.- Estamso enviando comunicación al señor Secretario de Gobierno Municipal para que intervenga en nuestra ayuda y evitar ser atropelladas y despojadas del único recurso que tenemos para levantar a nuestros hijos,como es el lugar de trabajo desempeñado desde hace más de veinticinco años.

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA A SOCIA-TIVA DE MUJERES VENDORAS DE PESCA-DO DEL PIÑAL

Carolina Corrinson Bodmedia Mariana Angulo 31.381.234 B.
2922216
Maria Colombia Garcia Adelina padilla
31388144 Buenaventura
Aurora Mancilla 66-731-628 Nuevo Horizonte

Buenaventura 26/95.

Carta enviada al señor Ministro de Agricultura y Pesca
con copia a las siguientes personalidades.

Doctora CECILIA LOPEZ Ministra del Medio Ambiente. ✓
" SILVIA FORERO DE GUERRERO Vice-Ministra Agricutlura ✓
Doctor ALEJANDRO LONDOÑO Gerente Generla del INPA ✓
PROCURADOR AGRARIO PROVINCIAL ✓
ORLANDO MEJIA FECOLPA. ✓

Mayo(2) 3 1.995.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA
ZONA III
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,
Mayo 15 de 1.995.

O.P.A.-153

Doctor
CARLOS MOSQUERA ARANGO
Director INPA
Regional Pacífico
Buenaventura.

REF: Problemática Pescadores Artesanales - durante períodos de Veda del Camarón.

Apreciado Doctor:

Ante esta Procuraduría Ambiental y Agraria se ha dirigido la Asociación Nacional de Pescadores Artesanales de Colombia - ANPAC, mediante memoriales de mayo 03 y mayo 08 de 1.995, solicitando nuestra intervención ante el INPA y el Ministerio de Agricultura por el incumplimiento de estos organismos al convenio suscrito en noviembre 1o. de 1.994, para la financiación de los proyectos alternativos para este gremio, durante el período de Veda del Camarón de aguas someras, que fuera presentado al Doctor Alejandro Londoño García, Director General del INPA, elaborado por FECOLPA.

Asegura ANPAC que viene presentando en esta y demás vedas pasadas proyectos alternativos para aliviar la situación que por razón de ellas deben enfrentar los pescadores artesanales del pacífico, es así, como el último proyecto, elaborado por el Biólogo OTTO BERNARDO POLANCO, por valor de Trescientos Sesenta Millones de Pesos ($360.000.000.oo), se presentó en el año 1.994 sin que hubiera merecido, hasta ahora, el financiamiento del INPA o del Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección de Producción Pesquera.

Esta Procuraduría Ambiental y Agraria, durante las jornadas de la Segunda Asamblea Regional de Pescadores Artesanales y la reunión convocada por el INPA para dar a conocer los aspectos relacionados con la veda del Camarón de aguas someras, cumplida en Buenaventura entre los días 16 y 18 de marzo de 1.995, advirtió sobre la necesidad del apoyo del INPA y el Ministerio de Agricultura a los pescadores artesanales durante la época de veda, financiando los proyectos alternativas por ellos presentados a estos organismos, para evitar que pasen dificultades durante estos períodos y puedan encontrar alguna solución real y efectiva para su sustento y el de sus familias, dadas sus precarias condiciones económicas.

Con la expedición de la Ley 101 de 1.993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se esperaba el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos para los pescadores artesanales, sin embargo, la Caja Agraria Regional del Valle del Cauca ha negado los que han sido solicitados, a partir de su expedición, como en el caso de ASPAS, que no les fué aprobado, alegando falta de garantías de pago de las obligaciones y una alta cartera vencida en el sector de Timbiquí, no obstante, contar con el apoyo y asistencia técnica este proyecto del INPA Regional Pacífico y la Secretaría de Agricultura del Valle del Cauca, que beneficiaría a cincuenta (50) familias de pescadores artesanales de dicho Municipio.

Así las cosas, el Ministerio de Agricultura y el INPA deben estudiar fórmulas que permitan asegurar los recursos para el financiamiento de los proyectos de los pescadores artesanales y en especial de los proyectos alternativos para los períodos de veda del Camarón, o servir de garante de los créditos para su ejecución ante la Caja Agraria, de lo contrario, este gremio seguirá padeciendo el olvido de los organismos competentes del Estado y pasando graves dificultades, durante las dos (2) vedas anuales que decreta el INPA en aguas del Litoral Pacífico.

Por lo anterior, me permito solicitarle se sirva informar a esta Procuraduría Ambiental y Agraria Valle del Cauca, Calle 11 No. 5-54 Of. 301 - Edificio Banco de Colombia Principal - Santiago de Cali, a la mayor brevedad, acompañando los sustentos correspondientes, sobre la atención ofrecida por el INPA y el Ministerio de Agricultura - Dirección de Producción Pesquera, para el financiamiento de los proyectos alternativos presentados para los períodos de veda por la Asociación Nacional de

Pescadores ANPAC y FECOLPA.

Del Señor Director Regional, con todo respeto,

ORIGINAL FIRMADO
Nelson R. Flórez
Procurador Ambiental y Agrario Valle del Cauca

NELSON R. FLOREZ MORALES
Procurador Ambiental y Agrario
Valle del Cauca

C.C. DR. ANTONIO HERNANDEZ GAMARRA
Ministro de Agricultura

DR. JOSE LEON JARAMILLO JARAMILLO
Procurador Delegado para Asuntos
Ambientales y Agrarios

ALEJANDRO LONDOÑO GARCIA
Director General INPA

DR. FERNANDO PEREIRA
Director Producción Pesquera
Ministerio de Agricultura

GERENTE GENERAL CAJA AGRARIA

ANPAC - Buenaventura

FECOLPA - Buenaventura.

Asociación Nacional de Pescadores y Pequeña Escala ó Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura mayo 18/95.

Doctora

CECILIA LOPEZ

Ministra Medio Ambiente

Distinguida Ministra:

En nombre de los pescadores artesanales le damos nuestro respetuoso saludo y le agradecemos sinceramente sus esfuerzos en bien de los recursos naturales que en poco timepo serán un aporte importante para que los colombianos podamos tener una vida digna.

Aprovechamos la oportunidad de su venida a Buenaventura para manifestarle lo siguiente:

Los pescadores artesanales venimos aportando un gran sacrificio personal abocando nuestros hijos a una hambre sintomática a causa de la veda del camarón y para aliviar un poco venimos presentando propuestas que no han sido tenidas en cuenta como lo podemos demostrar en carta enviada al señor Presidente de la República,al señor Ministro de agricultura donde hacemos mención a los acuerdos formulados y aprobados con ese Ministerio a su digno cargo y con el INPA y para afirmar nuestra queja adjuntamos copias de los documentos sin que hasata el momento tengamos respuesta.

Por otra parte hemos pedido que se aclare la puesta en práctica la LEY 70 de Comunidades Negras ya que no vemos nada hasta el momento en lo que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente.

Agradecidos de su valiosa ayuda a tener lo que se nos ha ofrecido nos suscribimos.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin. Presidente Nacional de ANPAC

DIRECCION CALLE 7 No 3A-16 Buenaventura Tel 24-47110

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Regional Pacífico

Buenaventura, 25 de mayo de 1.995

Doctor
NELSON R. FLOREZ MORALES
PROCURADOR AMBIENTAL Y AGRARIO PARA
EL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali

Respetado Doctor Florez

Me es grato dirigirme a usted y a la vez me permito darle respuesta a su oficio No. O.P.A.-153, recibido por nuestras oficinas el pasado 19 de mayo, donde se hace referencia a proyectos o alternativas que permiten aliviar la situación pesquera artesanal en los períodos de veda; en razón a esas inquietudes quiero expresarle lo siguiente:

1.- El proyecto que por un valor de trescientos sesenta millones de pesos $360.000.000,oo Mcte. y fuera presentado por el biólogo Otto Polanco, en el año 1994, con miras a buscar soluciones en la sustitución de equipos pesqueros, debió presentarse directamente a Planeación Nacional, para que esta entidad otorgara el respectivo visto bueno y destinara los recursos solicitados al INPA o al Ministerio de Agricultura, para ser autorizados dentro de la vigencia fiscal del presente año.

Sinembargo, nuestro Instituto consciente de la problemática de la veda y la sustitución de equipos pesqueros, presentó el respectivo proyecto, y le fue aprobado para la vigencia de 1996, la suma de setecientos millones de pesos ($700.000.000,oo) Mcte., para la Costa Pacífica. Sectorizada de acuerdo a cada uno de los cuatro (4) Departamentos.

Buenaventura junio 1/95

CARTA ABIERTA

Señores.
ALCALDES MUNICIPALES,
MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS
DE LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA
Presentes.

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Distinguidos ALCALDES y demás MIEMBROS y DELEGADOS al II FORO ENCUENTRO DEL PACIFICO.

En nombre de la ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE COLOMBIA ANPAC, les damos una cordial bien venida a Buenaventura y a la vez los felicitamos por el interés demostrado en fortalecer la unidad de nuestros pueblos del litoral a través de este espacio político como es la ASOCIACION DE MUNICIPIOS que Uds. representan dignamente.

Los pescadores Artesanales, además de no tener las necesidades básicas satisfechas en más de un 60%, salario promedio mensual de sesenta mil pesos, y la falta de una política pesquera, nos vemos abocados a una veda del camaron sin el apoyo y cumplimiento a los acuerdos firmados por el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y el INPA deprimiendo aún más nuestra situación familiar y la protección del recurso pesquero.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios se compone en gran parte de pescadores artesanales, comedidamente proponemos a los honorables Alcaldes y delegados lo siguiente:

=Demandar del señor presidente de la República doctor ERNESTO SAMPER PIZANO el cumplimiento de las promesas hechas durante su campaña en el Pacífico.

-Que la LEY 70 de 1.993 de COMUNIDADES NEGRAS tenga las garantías políticas y sociales para su desarrollo.

=Diseño de una política de fortalecimiento de la ASOCIA CION DE MUNICIPIOS de la COSTA PACIFICA COLOMBIANA

=Que el CONPES ECONOMICO sea una realidad para nuestros Muncipios.

=Creación de la política pesquera formulada por los sectores involucrados Pesacdores Artesanales e Industriales sin que hasta el momento se vea voluntad política para hacerla por parte del gobeirno nacional.

=Fortalecimiento de las UMATAS en cada Municipio.

=Creación de los COMITES DE PARTICIAPCION COMUNITARIA EN SALUD "CPC" de acuerdo a la LEY 100 y decreto Regalmentario 1416.

Evaluación de los Acuerdos estrategias CESPAS, en los Municipios.

Atte.

Manuel Antonio Bedoya Holguín
Presidente Nacional de ANPAC

Cc Prensa Habalda y Escrita
Arch.

Oda 2 Junio 11-95.

Luz Marina Valencio - N. 31 384 880 B.to - Tintorera
Demetrio palacio N. 29.212.660 B.to - Tintorero
Sofia Reberia N. 38485130 mallorque Tintorera

Asencion angulo n 66 734336 grupo las tiloreda
catano Valencia 29 216 215

Cristobalina Chamorro O. CC 27260253 grupo asomotral Santa Barbara
Maria Eduvides Tintoreras Pescador Cuevo CC. N: 66.737.900 Nariño
Jose Arnovio Garces Cuevo 16504 448 B/Tura B/Tura
Aldalondo CC 31.190987 carlos olmes

Leon Alfonso Ocio O. 16495.032 B/a
Dennis Valencia Ramon 16-565610 B/Tura
Angelina angulo CC 31.383.2134
Juana m Valencia CC 66732089 B/
Eudalia Redondo - 66736 631 B/
Rosa R.V Silva 66741082B
Ana Rosa Cañedo asomutralp 66.748.124 B/
Belasmina Cacerez Asomutoald 66732515 B/

Rafaela Hurtado tintorera

María Ramos asomotral 66736362 Bstra
Imaris Suanz Vera Jmuñoz 41.659.773 Bogotá
Yuly Giraldo L 39 1764795 3 Palmira V

Marina Angulo 31.381.234 B.
Olivia Díaz 66 748 514
leonila suarez cc. # 29.222.411
Doroteo Bonilla CC 25.436.652
Almendra Díaz cc 41631935 Bta.
Ofir ortiz
María Cano Velez cc# 31.381635 Bta
Nubia Lemos B 31'371697 Bta

Cormon Eliso Elvira. (3) 29246313 Bto.

Aurelia Valencia 31385972 "
Jefferson Hurtado A 14.990707 Bcol

Luis Enrique Cano 16.475.608 13/m.

Marina Valencia 31384880

Demetrio Valencia 29292660

Maria Juana Vera Muñoz CC. Nº 41.659.773 Maria Juana Vera M.

Magdalena Giraldo de Carvajal CC. 24.279.635 manizales

Mayo 17/98

Hora 7 P.M.

Nota: No asistieron sino 3 socios.

→ Chana.
→ Delfida Cisneros
→ Orquídea Salas
→ Marcel Bedoya.

LISTA DE ASITENTES A LA ASAMBLEA GENRAL DE AMADIPEP

LUGAR ITI GVC

HORA 2 PM

FECHA JUNIO 10/95.

NOMBRE	GRUPO	FIRMA	No CC
Nancy Angulo	asomostral		66.740.846 B/
Juana cordoba	carlos Jolme		29. 222 3580/
Julio. A.	Bravo. PIÑAL		C 6153496
Silfida Rivera	asomutral	Silfida R.	31.376.346 B/ra
Sonia Quesat	asomutral	Sonia A.	66. 730. 180 B/ra
Ana Zulema Asprilla	asomutralp		66.742. 183 B/V
Yasmina Aspilla	asomutralp		66.943. 691
Jacto	asbmar		
Elsa Salazar	calamar		37 135.063 B/
Jaqueline Dumas A.	IMPA		14. 940108 C
Yigia mogera	asemutar		29. 223430
Marciana mia	asumutaqcb		29. 214216
Maria santo Sabs.	asomutralp		66, 940 206.
Carmen Aspradilla	asomutralp		31. 327164
Justina Ballecilla	Asomutralp		66. 740023
Yolanda Garcés V	carlos olmes		31. 378. 011
Nubia Vargas A	Puente espina		66. 730480
Ofelia padilla	Puente del piñal		66. 731. 775
Yoemi Madrid	Puente el piñal		66737 707 / B/lmo
Daniela Perea	Puente el piñal		33 371. 439
Rosa Rodriguez	Puente el piñal		66 731 811
Jacinto Mosquera	Puente el piñal		31 385. 550
Francisca Estrada	Puente el piñal		31 385 593
Rufina Nuñez	Puente el piñal		38-953663
Carmen Perea Mosquera	Puente el piñal		31 375 511
Elsa Valencia	Puente el piñal		31 375 449

Nombre	Cedula	Firma
Trinidad Renteria	31.855.983	Trinidad Renteria
Maria gracia Viveros	31.381.635	
[illegible]	29.335.482	
Yigia mosquera	29.223.430	Yigia Mosquera
Carmen Riascos	66.731.678	Carmen Riascos
Emelia Urbano	31.373.726	Emelia Urbano
Silvia Castañeda	31.380.167	Silvia Castañeda
Faustina Valencia	38.485.065	Faustino Valencia
Rafaela Hurtado		Rafaela Hurtado
Asencion Angulo	C 66.732.336	
Lucinda Betancur	CC 33780	
Cirzelina Angulo	CC 31.383.034	Cirzelino
Altagracia Salcedo	29.223.228	
Sofia Renteria	38485130	Sofia
Maria Elena Murillo	CC 29.222.458 B	
Edurviges cuero Zamboa	66.731.900	
Rosaemilia moreno		
Eloisa Riascos	C 25.496.297	Lopez Eloisa
Maria Santos Riascos	C 31.378.509 B	Maria
Bisaira Cabezas		
Soraida Vivas	CC 27.364.648 Mosquera Narriño	
Ana Rosa Angulo	CC 66 730546 Buenaventura	
Berenice Comjumi	CC 66735.975 de Buenaventura	
Arciliana Riascos	CC 66.730.207 Buenaventura	Arciliana

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
SECRETARIA DE GOBIERNO
Centro Administrativo Mpal - CAM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

H A C E C O N S T A R :

Que el día catorce (14) del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), fué registrada una nueva Junta directiva de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", a la cual se le reconoció Personería Jurídica mediante la Resolución número 001 de enero 26 de 1995.

La Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

NUBIA VERGARA	PRESIDENTE
LUZ MARINA VALENCIA	VICEPRESIDENTE
ZULEIMA ASPRILLA	SECRETARIA
JUANA VERA	TESORERA
ELSY VELASCO	FISCAL
MARINA TEONILA ANGULO	VOCAL
EPIFANIA DE CUERO	VOCAL
MERCEDES DIAZ	VOCAL
SOFIA RENTERIA	VOCAL
TRISMILA RENTERIA	VOCAL.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los veintitres (23) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

JOSE SIBARES RINCON
Secretario de Gobierno

c.c.archivo

L.Hurtado.

Estamos construyendo progreso!

Buenaventura junio 30/95.

Licenciado
Laureano Angulo
Rector
ITI GVC.
Presente.

Distinguido licenciado.

Comediamente solcitamos el favor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con el grupo de mujeres ahumadoras de pescado.

Dicha reunión se realizará a partir de las 2 PM el día 3 de julio hasta las cinco PM.

Agradecidos de la ayuda que simepre nos ha dispensado nos suscribimos

Atte.

Manuel Bedoya Holguin.-
Presidente Nal de ANPAC

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
GRADO VALENCIA CANO
BUENAVENTURA
30-06-95
VICTORIA

Vo. Bo.

Cc Arch.

Nov. 1º /95

- No es un préstamo es un crédito de fomento por ordenanza de la Jalmacion #016
- Hay una propuesta de compra de sede
- Silva Pasa angulo: se ubicó la sede en el Barrio viba viba hay 2 alternativas desde el retén hacia arriba.

Pudimos
Si no tiene títulos no se le puede comprar. —ejemplos— Chones →
El Sto. Campo y les entrega en comodato.

Primer paso capacitación →
Las empresas se quiebran por desconocimiento

- Después de capacitados se le facilitarán créditos.
Hay 30. millones →
- adquisición y adecuación → Certificado de tradición
- Estética -

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

SERIE SH
FORMA CM - 11 - 50
39634

ESTAMPILLAS

CERTIFICADO # 39634 VALIDO HASTA Dic 31 - 95

Municipio de Buga Fecha Nov. 08 - 95

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que Castañeda Gómez C.C. Olga

está a PAZ Y SALVO con el Tesoro de este Municipio por concepto de # 01-02-1223-0016-000

OBSERVACIONES: C. 1 # 83-35 Avalun $1'422.000=

TESORERIA MUNICIPAL
BUGA VENTURA

EL TESORERO MUNICIPAL

VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO: Para que este documento sea válido, requiere: 1o.) Firma y Sello del Tesorero Municipal; 2o.) Que el pago se haya efectuado idóneamente al Tesorero en ejercicio de sus funciones; 3o.) Todo Certificado expedido irregularmente carecerá de validez, sin perjuicio de las acciones fiscales, civiles o penales del caso. (Res. No. 008, Junio 16/71).

ORIGINAL: INTERESADO DUPLICADO: CONTRALORIA TRIPLICADO: TESORERIA

IMPRENTA DEPTAL. CALI

SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
Sección Servicios Educativos
BUENAVENTURA
Recibí
Fecha Noviembre 22/95

Buenaventura, 20 de noviembre de 1.995.

Srs.:
MESA MUNICIPAL PLAN DECENAL DE EDUCACION.

Ad portas del S. XXI, nos preguntamos en qué y con qué conocimientos van a van a trabajar los(las) niños(niñas) de hoy, en el futuro.

A la comunidad de Buenaventura, se le debe hacer saber, qué es: Desarrollo Sostenible; Biodiversidad; Comunidad educativa y PEI; Etnoeducación; Salud y Promoción de La Salud; Raices, sereno, eclipse, enfogamiento, mal aire, pasmo, sirca, mal de ojo; EDA, IRA, EIP, MN, FA, MPN, ITS-SIDA; Medicina Tradicional, Medicina Alternativa; Sexualidad, fecundación, gestación; Constitución, Ley, Ordenanza, Acuerdo, Resolución; Niveles de desarrollo nacional, seccional, municipal, local; Participación Comunitaria y Solidaridad, Reciprocidad, Cogestión, Intencionalidad; Etica; Democracia; Economía de Subsistencia y de Explotación.

Proponemos un Programa Radial elaborado por una Comisión Multidisciplinaria, aprobado por la JUME, financiado con recursos del FIS y con Veeduría Comunitaria.

De Uds., atentamente,

EQUIPO DEL MAGAZIN DE LAS 7. cascafal Starco

A.A. 10735.

c.c. # 4.679196 Cali

c.c. # 16.675.351

c. 159.240 de B/v.

c. Bermeo

cc. 4.550.367, BA-Cal.

8/9220942 c/v.

Buenaventura, 11 de Diciembre de 1995

Licenciada
MARTHA LUCIA BONILLA
Enfermera Jefe Consulta Externa

Cordial Saludo:

Me permito enviar los afiches del SIDA, esto con el fín de que se repartan en los diferentes Puestos de Salud, del Hospital Regional Buenaventura, y al Distrito de Salud y la Secretaria de Salud Muncipal.

Le agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

DR. MAXIMILIANO CASTRO
MED. DIRECTOR
HOSP. REGIONAL
BUENAVENTURA

MAXIMILIANO CASTRO ARBOLEDA
Médico Director
Hospital Regional Buenaventura

copia: Archivo

63

DISTRIBUIMOS LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Carpas, Zapatos y Botas Croydon

Productos Grulla

NTURAS
SHERWIN WILLIAMS

Lacas, Masilla, Pulidoras, Pinturas a base de Caucho, Sintéticas, Esmaltes y todo el renglón de pinturas de la mejor calidad

---

Algodón Laminado, Masilla, ona cruda, seca, engrasada y satinada para carpa de Jeep Surtido permanente.

Hules sintéticos para muebles polietilenos, Cortinas para Baño, Tachuelas, Cabuya, Lienzos para velas surtidos permanente

---

amisas, Pijamas Camisetas, Camisillas, Interiores para hombres y niños. Srtido permanente renovado.

---

eroles, Pantalones de Dril Camisas para trabajo

---

bién un gran surtido de inas, Terlenka, Gabardina, r jin, Línea de Poliester, para pantalón y camisas, urtido permante renovado

---

camas, Cobijas, Sábanas, udas, Toallas y Almohadas,

Un gran surtido en Anzuelos, Nylon Piola para la Pesca

Pale: ay Machetes Collins los Herragro

ALMACEN EZEQUIEL

CALLE 1a. No. 5A-20

____ o ____

Por Radio
ALMACEN EZEQUIEL
Teléfono: No. 22 408
NIT. 800-096-531-3

Buenaventura, _____ de 199 **FACTURA**

DICIEMBRE 28 5

Señor: INDEMIC de _____

Condiciones de Pagos:

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unitario	TOTALES
80	UNIFORMES EN DACRON	12.500	1'000.000,00
	VALOR PARCIAL		877.193,00
	I.V.A. 14%		122.807,00
			1'000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Cancelado
ALMACEN EZEQUIEL
Feb.

SIEMPRE A SUS ORDENES

NOTA: FUE CORRESPONDIENTE A COMPROMISO DE VENTA HECHO EN DICIEMBRE 15 DE 1995

S. H.

I. V. A.
REG. EN COMUN

NOTA: La mercancía viaja por cuenta y riego del Comprador.

Favor pagar con cheque cruzado a favor de ALMACEN EZEQUIEL...

Esta Factura es como Letra de Cambios de acuerdo al Articulo No 774 del Código de Comercio.

ENOR MAYOR
Y DETAL

A C T A D E R E C I B O

En Buenaventura a los Quince (15) días del mes de Febrero de 1996, se reunieron los Señores Jorge Arturo Banguero Bermudez Contratista, el Señor Wilfrido Castro Góngora Interventor de Indemic, el Señor Manuel Bedoya Representante de Amadipec, con el proposito de entregar el primero y recibir el Segundo y Tercero, las obras del Contrato de Suministro de Bienes Muebles del Contrato # 0123, que acontinuación se descripbe :

1. Bote Pesquero ----------

1. Motor Yamaha ----------

Se deja constancia que los materiales fueron recibidos y dejados en Surtipesca mientras se acondiciona el local, - por lo tanto se autoriza el pago de los valores correspondientes.

WILFRIDO CASTRO GONGORA
INTERVENTOR
INDEMIC

JORGE ARTURO BANGUERO
GERENTE
SURTIPESCA LTDA

MANUEL BEDOYA
REPRESENTANTE
AMADIPEC

copia : INDEMIC
AMADIPEC
SURTIPESCA

fjsl

Nota: Falta recibir y cancelar el Bote y sus valores.

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS
DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "
Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

Buenaventura febrero 28/96.

Doctor.
MANUEL ROMERO
Gerente General de INDEVAL
Cali.

Apreciado doctor:

Nuestro respetuoso saludo y a la vez deseos porque su acertada gestión a través de ese importante organismo a su cargo siga teniendo éxitos.

Nos permitimos adjuntar a la presente los reglamentos para el manejo de dineros para la compra de materia prima y la utilización de muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP. Documento que nos requirió el doctor ADOLFO CHAVEZ en reunión llevada a cabo el día 27 de los corrientes en esta ciudad.

Esperamos sus recomendaciones para que el proyecto en beneficio de uno de los sectores más marginados de nuestro municipio como es la mujer pescadora cabeza de familia , tenga los resultados que todos esperamos.

Con sentimientos de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte.
Manuel Bedoya Holguin
Gerente de AMADIPEP.

Cc Dr. ADOLFO CHAVEZ
Arch.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA
"INDEVAL"

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACION DEL PREDIO CON DESTINO A LA SEDE DE MUJERES AHUMADORAS DE PESCADOEN BUNAVENTURA

Los abajo firmantes , Jose Adolfo Chaves con Cedúla de Ciudadanía No. 17.042.558 de Bogotá - Jefe de Unidad de Planeación, Señora Trismila Renteria de Mosquera con Cédula de Ciudadanía No. 29.222.677 de Buenaventura, Manuel Bedoya con Cédula de Ciudadania No. 6.379.285 de Palmira,

Hacemos constar que el dia Martes 5 de Marzo de 1996, recibimos del Señor Carlos Alberto Mora con Cédula de Ciudadanía No. 7.501.924 de Armenia. El Predio ubicado en el Barrio Uribe Uribe Autopista Cabal Pombo, deacuerdo con lo estipulado en el contrato de compra No. 124.

JOSE ADOLFO CHAVES
C.C. No. 17.042.558 de Bogotá
Jefe de Unidad de Control Interno

TRISMILA RENTERIA D MOSQUERA
C.C. No.29.222.677 deB/tura

MANUEL BEDOYA HOLGUIN
C.C. No. 6.379.285 de Palmira

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "

Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

REGLAMENTO PARA MANEJO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y DE DOTACION EN AMADIPEP.

ARTICULO PRIMERO. OBJETIVO: Garantizar a la ASOCIACION AMADIPEP y al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INDEVAL un adecuado manejo de recursos económicos para compra de materia prima, bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento del programa en el fortalecimiento de la mujer cabeza de familia.

ARTICULO SEGUNDO: Tanto los recursos económicos corrientes como los bienes muebles e inmuebles estarán a disposición de AMADIPEP y de INDEVAL PARA SU INTERVENTORIA cuando las entidades lo requieran con el fin de evaluar el avance y estado de los elementos adquiridos lo mismo que los conocimientos tecnicos , de organización y demás que sean necesarios para el desarrollo socioempresarial.

ARTICULO TERCERO:El grupo o comité afiliado a AMADIPEP a través de su junta directiva determinará el monto del dinero que solicitará a la ASOCIACION para lo cual deberá presentar un proyecto para la compra de materia prima.

ARTICULO CUARTO: AMADIPEP entregará a los grupos o comités dineros para compra de materia prima en la modalidad de crédito de carácter interno y su destinación no podrá ser utilizada sino en lo dispuesto en el proyecto que para el fin se presente.

ARTICULO QUINTO: Los créditos serán supervisados por AMADIPEP y encaso que los grupos o comités no estén cumpliendo con el objetivo podrán ser devueltos por solcitud expresa delapresidenta de AMADIPEP, tesorera y fiscal.

ARTICULO SEXTO:Cada grupo o comité deberá estar al día con AMADIPEP en sus cuotas estatutaris y demas obligaciones consagradas en los estatutos para lo cual debe obtener el paz ysalvo emitido por la fiscal de la organización.

ARTICULO SEPTIMO:El grupo o comité deberá tener debidamente registrados los libros de contabilidad por la auditoría de AMADIPEP y mantenerlos a disposición de la Junta Directiva de AMADIPEP para su revisión y control cada vez que lo considere necesario.

ARTICULO OCTAVO: Las condicones de pago del crédito será concertado con la Junta Directiva de AMADIPEP y los grupos o comités firmarán un pagaré por todos sus integrantes lo servirá como instrumento de garantía para que AMADIPEP recupere los saldos del crédito en caso que sea necesario.

ARTICULO NOVENO: El crédito interno no podrá pasar los términos de capacidad de pago del comité o grupo. La Junta Directiva de AMADIPEP determinará las condiciones .

ARTICULO DECIMO:El comité o grupo que no dé cumplimiento al crédito en los términos del compromiso con AMADIPEP se hará acreedor a las sanciones de los estatutos y a las cauciones contractuales que AMADIPEP y EL INDEVAL determinen para el manejo del dinero para la compra de materia prima.

ARTICULO ONCE: El comité o grupo que muestre incapacidad de manejo o en el cumplimiento de los objetivos de AMADIPEP y deberá devolver los

dineros entregados por la asociciación para compra de materia prima..

ARTICULO DOCE: El comité o grupo recibirá los elementosde trabajo entregados por INDEVAL a AMADIPEP para lo cual todos los integrantes firmarán inventario en donde conste referencias y valor de equipos y elementos y en caso de pérdida o deterioro culpable comprobado deberán ser devueltos y reemplazados por otros tal como fueron entregados por la almacenista de AMADIPEP.

ARTICULO TRECE: Los dineros para compra de materia prima,muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP son intransferibles a grupos o personas direntes a las socias de AMADIPEP.

ARTICULO CATORCE: Los dineros entregados por INDEVAL a AMADIPEP para compra de materia prima serán garantizados por una poliza de seguro a favor de INDEVAL por términos concertados emtre las partes. En el mismo sentido se garantizarán los valores de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

ARTICULO QUINCE: AMADIPEP creará un centro de contabilidad de todos los grupos o comités afiliados a AMADIPEP donde se tendrán libros de cotabilidad,documentos contables bajo la r sponsabilidad de la auditora de AMADIPEP y el gerente. El costo de su manejo será de forma compartida de acuerdo al tiempo que requiera cada contabilidad hasta que que cada grupo o comité tenga su propia autonomía administrativa.

Dooumento para revisión y aprobación.

Buenaventura febrero 28/96.

Buenaventura marzo 11/96.

12 MAR 1996
RECIBILO

Doctor.

MANUEL ROMERO

Gerente de INDEVAL

Cali.

Apreciado doctor.

Nuestro cordial saludo y agradecimientos por la gestión adelantada en bien de esta comunidad.

Nos permitimos adjuntar a la presente propuesta que consiste en la realización de un encuentro de organizaciones locales de mujeres que producem muchos objetos artesanales y diversifican productos pesqueros.

La idea es aprovechar el espacio de la Semana Santa para la venta de dichos productos y así aliviar un poco las pérdidas que por el invierno y la época se obtuvieron en la exposición o encuentro que hubo en Cali los días 6 al 8 de los corrientes.

Se aprovecharía tambien divulgar la gestión que INDEVAL viene adelantando para fortalecimiento de la mujer.

Con senitmeintos de consideración y aprecio.

Manuel Bedoya Holguin

Gerente de AMADIPEP.

Cc Equipo Asesor de INDEVAL

Arch.

Recibido
Para coordinar con
XIMENA ROMERO.

INDEVAL
EL ENGRANAJE PERFECTO

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA (INDEVAL) Y LA ASOCIACION DE MUJERES PROCESADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS (AMADIPEP) CON EL FIN DE CONSTITUIR UN FONDO DE CREDITOS DESTINADOS A LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y AHUMADO DE PESCADO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CONVENIO SOCIAL FASE II APOYO ORGANIZATIVO A MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO.

Entre los suscritos, a saber: **MANUEL AUGUSTO ROMERO CRUZ** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.110.928 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **"INDEVAL" Instituto Departamental para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca**, en su calidad de Representante Legal, Y la Señora **NUBIA VERGARA ANGULO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.730.480 de Buenaventura, quien actúa como Presidente de **"AMADIPEP" Asociacion de Mujeres Procesadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros**, hemos celebrado el presente Convenio que se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLUSULA PRIMERA: OBJETO:** Las entidades firmantes se comprometen a constituir un fondo para otorgarles créditos a los comités o grupos afiliados a **AMADIPEP** destinados a la compra de materias primas para el procesamiento y ahumado de pescado. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El fondo se iniciará con la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. ($15.000.000) provenientes del programa del Convenio Social "Apoyo Organizativo a Mujeres Ahumadoras de Pescado, aportados por el Departamento a través del **INDEVAL** . **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONAMIENTO Y CONTROL:** El fondo funcionará y será controlado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para Control de Dotación y manejo de Capital de Trabajo para Compra de Materias Primas de **AMADIPEP**, anexo y que hara parte integral del CONVENIO. **CLAUSULA CUARTA: DURACION:** El presente convenio tiene una duración de dos años, tiempo en el cual se considera que los grupos afiliados estarán consolidados. El plazo podrá ser prorrogado si las circunstancias lo ameritan. **CLAUSULA QUINTA: INTERVENTORIA:** Las partes aceptan que la Interventoria del convenio estará a cargo del **INDEVAL** a través del funcionario que el Instituto asigne para esta labor. El nombre de la persona designada para tal fin será comunicado por escrito a **AMADIPEP. CLAUSULA SEXTA: AFECTACION PRESUPUESTAL:** El presente convenio afectará la cuenta presupuestal 30278, Programa Fortalecimiento Organizativo Mujeres Ahumadoras de Pescado. **CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ:** Para su validez el presente

INDEVAL
EL ENGRANAJE PERFECTO

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA (INDEVAL) Y LA ASOCIACION DE MUJERES PROCESADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS (AMADIPEP) CON EL FIN DE CONSTITUIR UN FONDO DE CREDITOS DESTINADOS A LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y AHUMADO DE PESCADO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CONVENIO SOCIAL FASE II APOYO ORGANIZATIVO A MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO.

convenio requiere de las firmas de las personas representantes de las entidades que en él intervienen. **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales las partes acuerdan la Ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca como domicilio contractual. Para constancia se firma el presente **CONVENIO** en la Ciudad de Buenaventura a los quince (15) días del mes de Marzo de 1996.

MANUEL AUGUSTO ROMERO CRUZ
C.C. No. 17.110.928 de Bogotá
INDEVAL
Director

NUBIA VERGARA ANGULO
C.C. No. 66.730.480 de B/ventura
AMADIPEP
Presidente

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
SECRETARIA DE GOBIERNO
Centro Administrativo Mpal - CAM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DLE BUENAVENTURA

H A C E C O N S T A R :

Mediante Resolución Nro. 001 del 25 de enero de 1.995 se le reconoció Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP", cuya representante legal es la señora NUBIA VERGARA.-

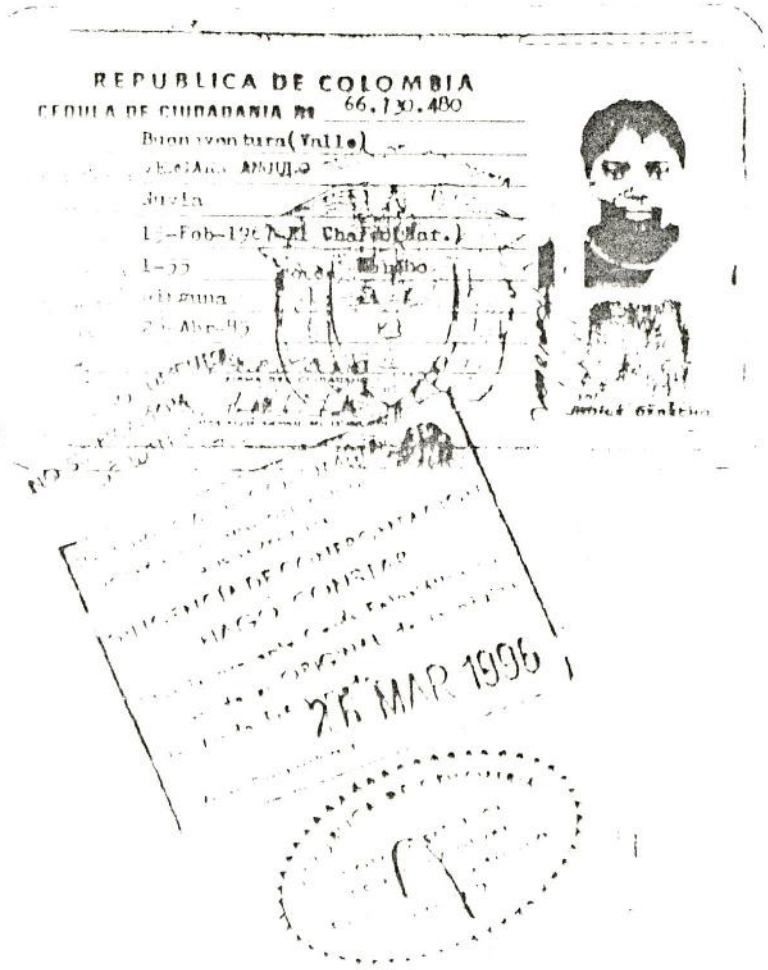
Para constancia de lo anterior se firma a los veintiseis (26) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

Atentamente,

JOSE ROBERTO DEL CASTILLO PEREZ
Secretario De Gobierno Municipal

Lulú M.C.

Estamos construyendo progreso!


REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 66.130.480
Buenaventura(Valle)
ANGULO
Viuda
Chalan(Mat.)
Soltero
Abrello
27 MAR 1996

75

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

REGIMEN SUBSIDIADO

UNIMEC SA

Entidad Promotora de Salud

LOPEZ DE MICAY

ES:-01

LDM0492

CARNET No.

NOMBRE: CAICEDO CAICEDO AIDA MARIA

IDENTIFICACION:

FECHA DE AFILIACION Y/O INSCRIPCION: 27/09/96 31/03/97

ENTIDAD: VENCE

DEPARTAMENTO:

CAUCA. SALUD ! COMPROMISO DE TODOS

Entidad Vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud.

- ESTE CARNET ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE.
- ES INDISPENSABLE SU PRESENTACION PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS
- VALIDO UNICAMENTE EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS AUTORIZADOS POR UNIMEC S.A.
- CUBRE UNICAMENTE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUBSIDIADO (POS - S) ANEXO.
- LINEA: 9800 10526 - 9810 10527

TEL: 276 6666 MEDELLIN

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

835.000.186 0
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA D.V.

CODIGO 38 ADMINISTRACION BUENAVENTURA

ASOC DE MUJERES AHUMADORAS Y D
IVERSIF DE PRODUC PESQUEROS DE

FECHA DE EXPEDICION 96/08/14 CONTROL DE EXPEDICIONES

22020-01 96

CARVAJAL S.A.

INSTRUCCIONES

1. Valido unicamente como documento de identificacion tributaria.
2. Los datos en alto relieve identifican al declarante, para sus actuaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
3. En caso de modificaciones a los datos en alto relieve o de pérdida de esta tarjeta, comunique por escrito a la Administracion de Impuestos y Aduanas Nacionales del lugar de su domicilio fiscal, requiriendo el cambio o duplicado segun el caso, para lo cual debe diligenciar el formulario oficial de solicitud.
4. Esta tarjeta se exigirá en todas las actuaciones que se surtan ante la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1408907

DIAN 82.051.95

TEKNILABCO LTDA.
TECHNICAL LABORATORIES OR CIGAL
INSPECTION SERVICES
Avenida 15 No. 122-85 Of. 413
Tels. 619021
P. O. Box 102229 - Santafé de Bogotá D. C.

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

El día 5 de junio se inician las reuniones, de la comición

tenieéndose entre esta un promedio de asitencia de seis personas de las veintitres que conforman el equipo.

Durante el perfodo de reuniones fueran discutidas ideas que contenían diferentes puntos de vista las cuales fueron discutidas ampliamente hasta llegar a un concenso.

Lo anterior nos dió el principio de una acción que inicia con un trabajo puerta a puerta, visitando amigos familiares y personas simpatizantes.

La comisión ha venido trabajando individualmente destacándose los siguientes compañeros;

BARRIO LLERAS; Wilson Montaño Paz
" SANTA CRUZ; Francisco Ocoró.
" EL BOSQUE; Patricia Arboleda
" SEIS DE ENERO; Nury Riascos.
" UNION DE VIVIENDA; Rodolfo Angulo Salazar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES;

Ver anexo No 1.

Encontramos en los comisonados una buena voluntad de trabajo pero este trabajo requiere de aclaraciones y unificación de los conceptos políticos así como mayor apoyo de quienes tienen claro el proceso en lo que se refiere a la participación y acción de cada uno de los núcleos comunitarios.

Los informes presentados por los responsables de los sectores donde están trabajando, manifiestan que existe en la comunidad votante una pretensión a que se les ayude con cosas lo que nos da un de-

TECNILABCO LTDA.
TECHNICAL LABORATORIES OF COLAL
INSPECTION SERVICES

rrotero para centrar nuestro trabajo en estrategias de resultados concretos.

Lo anterior nos llevará a que la comunidad entienda de que ella es la solución de su propios problemas en la medida de que participe,porque tendrá y jugará un papel muy importante involucrándose en el proceso.

La comisión encontró que se requiere una divulgación más amplia de los servcios prestados por el "Hospital Departmental de Buenaventura ya que está siendo opacado por las acciones de la Secretaria de Salud Municipal.

Del trabajo de la Comisión y de los sectores visitados salieron ideas que fueron discutidas y dieron como resultado las siguientes propuestas.

1.-Definir marco político de la campaña
2.-Consecución de sede para la capcitación y organización
3.-Acordar períodos de capacitación para las comisiones responsables del proceso.
4.-Definir los temas para los capacitandos.
5.- Conformar equipo de conferencistas
6.-Conformar equipo de aserores en los diferentes campos.
7.-Definir los recursos económicos para el desarrollo del trabajo

Atte.

COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

Buenaventura junio 22/96.

BUENAVENTURA: Ed. Heyne Calle 6 No. 3A-68 Of. 201 Barrio Calimita

ANEXO Nº 1

Buenaventura, Junio 22 de 1996

PARA: Asamblea Proyecto Maximiliano Alcalde

RESPONSABLES: CLELIA HERNANDEZ - CARLOS HIMCAPIE Yolanda Isabel Cortés Valencia y José Eduvigis Rodriguez Otero

COMISIÓN DE: PROMOCIÓN Y CONVOCACIÓN.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Trabajo puerta a puerta casa a casa,	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto	Lenguaje politico, medios de transporte, Lenguaje social	Jun-Nov/96
Coordinación con lideres politicos normales, los tradicionales y marginados.	Idem.	Idem.	Idem.
Acercamiento politico a funcionarios públicos	Idem.	Lenguaje politico, lenguaje social, medios de tte., recursos económicos	Idem.
Plan de educación a líderes y la comunidad.	Idem.	Idem.	Idem.
Transmisión de ideas sobre brigadas de salud al lider del proyecto.	Idem.	Lenguaje socio-politico.	Idem.
Identificación de fuentes de negocios (actividades comerciales) para financiar la campaña.	Idem.	Lenguaje socio-económico.	Idem.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Realización de las Olimpiadas de la salud en Buenaventura.	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto.	Lenguaje social, recursos económicos, recursos humanos.	Jun-Nov/96
Creación de grupos deportivos y participación en torneos municipales.	Idem.	Recursos humanos, económicos.	Idem.
Detectar recursos humanos exógenos y endógenos. (GRUPOS DE ORACIÓN)	Idem.	Lenguaje socio-político. LENGUAJE FILOSÓFICO	Idem.
(ORIENTACIÓN DEL USUARIO DENTRO DEL HOSPITAL)			

Reunión con Tribunal
anual pers.

Dr. Chaul Adolfo - Tribunal
Rápido Costa Hugo
Fco Wilson Escobar Inter
Alfredo Nuñez Hugo

Tiburcio Pantoja
María Jaccs
Carmen Aspillo
Ruy Díaz
Manuel Bedoya

- Los pbos actuales no se ajustan a lo solicitado
- Se propone que se diseñe la ampliación del Proyecto
- Intervenidos Hay q' poder esto rápido
- Wilfrido - q' investigue Hugo
- Chorres -
- Se aprobaron 150 millones de pesos

Equipo técnico
Mención número en un mes
el ministerio Rco. acompañará
- Delegaciones no completas
se le hará seguimiento
- Regiones Regionales para
notificar
- En el Coupes para CN - Sub-
Comisión de Desarrollo
- Ministerios CN - 1 mes des-
pues
- Adelantar estrategia Edco
Educación
- Solicitar NN
- Mecanismo de Participación
Dep Gen. Bcop - UP
- Perca índust en

Deportistas q'
participaron en
el torneo
Mención Honorífica

- El premio que aparece
$ 8000 - 150. millones
por Plan.

RESOLUCION No 002

La Junta Directiva de AMADIPEP. Ejerciendo las facultades que les definen los Estatutos y considerando:

1. Que desde hace más de 6 meses la Fiscal de nuestra Organización no esta ejerciendo sus funciones cómo lo ordenan los Estatutos y las normas existentes.
2. Que es necesario y mientras se nombra su remplazo hacer nombramiento probicional de su suplente mientras se realiza la Asanble Ordinaria de "AMADIPEP" .
3. Que envista de las dificultades por las que pasa la Organización por el no ejercicio de la fiscal retira hasta que se haga un nuevo nombramiento, la firma de dicha fiscal de la cuenta - existente en las diferentes Corporaciones de Ahorro que posee " AMADIPEP ". En donde aparese el nombre de Gloria Ines Cuero.

Resuelve : Colminar por ultima véz a Gloria Ines Cuero por el no ejercicio de su función como Fiscal.

2. Nombrar como Fiscal provicional a la señorita Elaine Riascos R.

3. Retirar el nombre de Gloria Ines Cuero, de las cuentas que posee " AMDIPEP ". En las diferentes Coorporaciones de la ciudad.

Para constancia se firma la presente a los 3 días del mes de diciembre de 1996.

Atte
Nubia Vergara
Presidenta

Carmen Asprilla
Secretaria

Nury Diaz
Tesorera.

Bogota (NOVIEMBRE) Diciembre 5 de 1996

Señora NUVIA bergara
Presidenta de amadiped YO
GLORIA INES CUERO PINILLO RENUNCIO
ala fiscalia de la asociason Por
en contiar trabajo en Bogota
deacuerdo alo Plantiado en la
asamblea a calamar le corresponde
la fiscalia Por lo tanto le pido
que. a una de mis compañeras.
de grupo me Remplase.
gloria INES. CUERO PINILLO.

a.t.t.E.

GLORIA INES CUERO. PINILLO.
GLORIA INES. CUERO. PINILLO.

85

SERVIENTREGA
CONTADO
SERVIENTREGA LTDA. NIT 860.512.300-3

ORIGEN
010 BOGOTA

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No.
NO RESPONSABLES NO RETENEDORES IVA. SOMOS EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE.

* 0 1 3 2 9 2 8 8 *

FECHA DEL ENVIO

DIA	MES	AÑO	HORA
5	12	1996	11 35

DESTINO
016 BUENAVENTURA

CODIGO CLIENTE
010004

LARGO(cm.) X ANCHO(cm.) X ALTO(cm.)+3000= VOLUMEN
0 0 0

REMITENTE

DE GLORIA I CUERO
Dirección: B/SAN JORGE 45 SUR
2796855
Teléfono: c.c./Nit.

PESO (KILOS) 1
UNA PIEZA
VR. DECLARADO $ 5,000

DESTINATARIO

PARA LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
Dirección: CLL. 2 A NO 1 00 EDIF LA PAG
Teléfono: c.c./Nit.

DICE CONTENER
DTOS

CODIGO DE FACTURACION

VR. FLETE $ 2,300

Recibido en Servientrega por:
AV CARACAS

Entregado en Servientrega por:

VR. OTROS $

Guia No. 201329288

VR. TOTAL $ 2,300

Remitente, firma y sello
GLORIA INES LUCERO

El destinatario recibí a conformidad
LUIS A RODRIGUEZ C. C/16862470

NOMBRE, FIRMA Y SELLO, C.C. | DIA | MES | AÑO | HORA

DESTINATARIO

PARA TODOS LOS EFECTOS ESTE DOCUMENTO TIENE EL TRATAMIENTO DE FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE CONFORME A LOS ARTICULOS 772 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO Y SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO.
LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA Y DE TODAS MANERAS, OBJETOS DE COMERCIO LICITO.
EL PAGO DE ESTE INSTRUMENTO ES A LA VISTA Y CAUSA DE INTERESES POR MORA A PARTIR DEL 5o. DIA SIGUIENTE DE SU PRESENTACION PARA EL COBRO, A LA TASA QUE CERTIFIQUE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.
EL REMITENTE DECLARA QUE EL TRANSPORTE HA SIDO EJECUTADO POR SERVIENTREGA A SATISFACCION.

PRINCIPAL: SANTAFE DE BOGOTA D.C. COLOMBIA. AVDA. 6a No. 34A-11
CONM. 3603711 - 3600366 - 980017711 - FAX No. 2084894 - 2374208

COOEMSAVAL
COOPERATIVA FINANCIERA

LA COOPERATIVA FINANCIERA
COOEMSAVAL

CERTIFICA

Que las señoras **NURY DIAZ CAMPO**, identificada con C.C.31'382.564, **GLORIA INES CUERO PINILLOS**, con C.C.66'743.925, y **NUBIA VERGARA ANGULO** con C.C. 66'730.480 de B/tura, se encuentran vinculadas a esta entidad bajo la cuenta de ahorros **#02-216-04085**, con fecha de apertura agosto 8 de 1996.

SALDO $4'026.164

Certificamos que dicha cuenta ha sido manejada de acuerdo a los reglamentos de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura a los siete (7) días del mes de diciembre de 1996.

coemsaval
AGENCIA BUENAVENTURA
DIRECTOR

AGENCIA BUENAVENTURA
Firma Autorizada

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
BUENAVENTURA
NIT. 90312840-A - FAX: (92) 243 3694

Buenaventura, 26 de Diciembre de 1996

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Hospital Dptal Buenaventura

Cordial Saludo:

Les estoy enviando copia de la Carta enviada por el doctor MILTON MORA LEMA, a la doctora MARIA TERESA FORERO DE SAADE, para su conocimiento y análisis.

Atentamente,

MAXIMILIANO CASTRO ARBOLEDA
Médico Gerente
Hospital Dptal Buenaventura

copia: Archivo

Rosa Neida M.

Dirección

88

LEY 344 27 DIC. 1996

POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A LA RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTICULO 1o. Por medio de esta Ley se adoptan medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimento de los principios de economía, eficacia y celeridad en el uso de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

ARTICULO 2o. Redúzcanse los recursos de los Fondos de Cofinanciación en un monto equivalente al 0.999% de los ingresos corrientes de la Nación para el año de 1997, con destino a la participación de los municipios en estos ingresos, para alcanzar el 18% ordenado por el artículo 24 de la ley 60 de 1993. El presente artículo no será aplicable a los proyectos de cofinanciación identificados en el decreto de presupuesto de 1997.

ARTICULO 3o. El total de los recursos propios del Fondo Nacional de Regalías, incluyendo los excedentes financieros y los reaforos que se produzcan, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 1o. parágrafo 1o., artículo 5o. parágrafo, artículo 8o. numeral octavo que se elevará al 1% y artículo 30o. de la presente Ley, se destinará a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales de inversión, incluyendo los regionales de la red vial, secundaria y terciaria, aplicando los siguientes parámetros porcentuales como mínimo:

20%....para el fomento de la minería.
20%....para la preservación del medio ambiente.

59%....para la financiación de proyectos regionales de inversión, incluyendo los de la red vial, secundaria y terciaria, definidos como prioritarios en los Planes de Desarrollo de las respectivas entidades territoriales y de la Red Vial. De éste porcentaje, no menos del 80% deberá destinarse, durante cinco años a partir de la vigencia de la presente Ley, para financiar los proyectos de carácter regional de recuperación, construcción o terminación de obras de la red vial, secundaria y terciaria.

ARTICULO 4o. Adicionar el siguiente parágrafo al artículo 3o. de la ley 141 de 1994:

PARAGRAFO. Tratándose de la red vial secundaria se consideran de impacto regional las carreteras secundarias que conectan la Red Troncal y de la Red Terciaria las que conectan municipios de más de un departamento.

ARTICULO 5o. Las entidades territoriales dispondrán directamente, o mediante contratación, de interventorías técnicas para vigilar la ejecución de los proyectos que se adelanten con recursos propios del Fondo Nacional de Regalías.

ARTICULO 6o. El inciso 1o. del artículo 3o. de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Para que un proyecto regional de inversión sea elegible deberá ser presentado por las entidades territoriales, o resguardos indígenas, de manera individual, conjunta o asociadamente o a través de los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, CORPES, o las entidades que hagan sus veces, para el concepto del ministerio correspondiente, que deberá ser emitido dentro del mes siguiente, y su presentación a la Comisión Nacional de Regalías, según la reglamentación que expida el Gobierno.

Estos proyectos deberán estar definidos como prioritarios en el correspondiente Plan de Desarrollo Territorial y venir acompañados de los Estudios de Factibilidad o Preinversión, según el caso, que incluya el Impacto Social, Económico y Ambiental.

ARTICULO 7o. El numeral 4o. del artículo 8o. de la Ley 141 de 1994 quedará así:

El Ministro de Transporte, quién podrá delegar su participación en el Viceministro.

ARTICULO 8o. Modificar el parágrafo primero del artículo 75 de la Ley 181 de 1995 el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos del Impuesto al valor agregado IVA, a que se refiere el presente artículo, serán distribuidos así:

1 40% para el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES.

2. 20% para los entes deportivos Departamentales y Distritales.

3. 40% para los entes deportivos municipales.

PARAGRAFO. Los recursos del Impuesto al valor agregado, IVA, a que se refiere esto artículo, incluirá programas de deporte para personas con limitaciones físicas, síquicas y sensoriales.

b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al Organo o Entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.

El Gobierno Nacional podrá establecer programas de incentivos con la finalidad de propiciar que los servidores públicos que en el momento de la publicación de la presente Ley tengan régimen de cesantías con retroactividad, se acojan a lo dispuesto en el presente artículo.

PARAGRAFO: El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ARTICULO 14o. Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse.

ARTICULO 15o. Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 200 de 1995 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales y quienes teniendo como función velar por la correcta aplicación de tales recursos, no realicen el debido seguimiento.

ARTICULO 16o. De los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

PARAGRAFO. El Director del Sena hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del Sena.

ARTICULO 17o. Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Régimen del Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Las Entidades Públicas que vienen atendiendo en forma directa y por convención colectiva el pago del subsidio familiar, podrán seguirlo haciendo de esa forma, sin que sea obligatorio hacerlo a través de una Caja de Compensación Familiar.

En los términos del presente artículo se entiende cumplida por las Entidades públicas aquí mencionadas la obligación prevista en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

ARTICULO 18o. Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al Organo o Entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.

El Gobierno Nacional podrá establecer programas de incentivos con la finalidad de propiciar que los servidores públicos que en el momento de la publicación de la presente Ley tengan régimen de cesantías con retroactividad, se acojan a lo dispuesto en el presente artículo.

PARAGRAFO: El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ARTICULO 14o. Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse.

ARTICULO 15o. Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 200 de 1995 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales y quienes teniendo como función velar por la correcta aplicación de tales recursos, no realicen el debido seguimiento.

ARTICULO 16o. De los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

PARAGRAFO. El Director del Sena hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del Sena.

ARTICULO 17o. Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Régimen del Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Las Entidades Públicas que vienen atendiendo en forma directa y por convención colectiva el pago del subsidio familiar, podrán seguirlo haciendo de esa forma, sin que sea obligatorio hacerlo a través de una Caja de Compensación Familiar.

En los términos del presente artículo se entiende cumplida por las Entidades públicas aquí mencionadas la obligación prevista en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

ARTICULO 18o. Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Ministerio de Salud se abstendrá de emitir concepto técnico favorable para girar el situado fiscal cuando las Direcciones Seccionales de Salud descentralizadas no se ajusten a la transformación mínima consagrada en el presente artículo y procederá a dar traslado de ello a la autoridad competente. De igual forma, se abstendrá de aprobar los presupuestos de las instituciones prestadoras de servicios de salud de las entidades no descentralizadas.

ARTICULO 21o.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5o. y el inciso segundo del artículo 123 del decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

La estimación que se haga del número y costo de los servicios prestados deberá corresponder al promedio del recaudo real por este concepto en los dos últimos años incluyendo las proyecciones del presupuesto que se está ejecutando. Para el Presupuesto de 1997 se tomará como base la venta de servicios, en forma proporcional, si no fue realizada en el año completo.

Si después del mes de junio de cada año, el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que éste excederá al aforo inicial del presupuesto, ese mayor valor podrá servir para la apertura de Créditos adicionales.

Estos recursos sólo podrán destinarse a cubrir las necesidades de operación que generaron los mayores servicios prestados y para la financiación de incentivos no salariales establecidos en la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 1997, los gastos de funcionamiento y en especial, los costos de las plantas de personal de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del estado, sólo podrán ser incrementados teniendo en cuenta el aumento de la venta de los servicios, de conformidad con lo consagrado en el presente artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando en las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y en las empresas sociales del estado se creen gastos en exceso de las apropiaciones vigentes o con fundamento en ingresos calculados sin atender lo establecido en el presente artículo y, por tal motivo, el presupuesto de la entidad resulte deficitario, el representante legal y el jefe de presupuesto, así como los funcionarios que aprueben estos gastos, serán responsables disciplinaria y fiscalmente hasta por una cantidad igual al monto del déficit generado.

ARTICULO 22o.: Las entidades territoriales deberán adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la libre competencia en la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y en la prestación de los servicios de salud subsidiados. La Superintendencia Nacional de Salud adoptará las medidas para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

PARAGRAFO: Las ARS (Administradoras de Régimen Subsidiado), contratarán por lo menos el 40% de sus recursos con IPS oficiales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Ministerio de Salud se abstendrá de emitir concepto técnico favorable para girar el situado fiscal cuando las Direcciones Seccionales de Salud descentralizadas no se ajusten a la transformación mínima consagrada en el presente artículo y procederá a dar traslado de ello a la autoridad competente. De igual forma, se abstendrá de aprobar los presupuestos de las instituciones prestadoras de servicios de salud de las entidades no descentralizadas.

ARTICULO 21o.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5o. y el inciso segundo del artículo 123 del decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

La estimación que se haga del número y costo de los servicios prestados deberá corresponder al promedio del recaudo real por este concepto en los dos últimos años incluyendo las proyecciones del presupuesto que se está ejecutando. Para el Presupuesto de 1997 se tomará como base la venta de servicios, en forma proporcional, si no fue realizada en el año completo.

Si después del mes de junio de cada año, el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que éste excederá al aforo inicial del presupuesto, ese mayor valor podrá servir para la apertura de Créditos adicionales.

Estos recursos sólo podrán destinarse a cubrir las necesidades de operación que generaron los mayores servicios prestados y para la financiación de incentivos no salariales establecidos en la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 1997, los gastos de funcionamiento y en especial, los costos de las plantas de personal de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del estado, sólo podrán ser incrementados teniendo en cuenta el aumento de la venta de los servicios, de conformidad con lo consagrado en el presente artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando en las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y en las empresas sociales del estado se creen gastos en exceso de las apropiaciones vigentes o con fundamento en ingresos calculados sin atender lo establecido en el presente artículo y, por tal motivo, el presupuesto de la entidad resulte deficitario, el representante legal y el jefe de presupuesto, así como los funcionarios que aprueben estos gastos, serán responsables disciplinaria y fiscalmente hasta por una cantidad igual al monto del déficit generado.

ARTICULO 22o.: Las entidades territoriales deberán adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la libre competencia en la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y en la prestación de los servicios de salud subsidiados. La Superintendencia Nacional de Salud adoptará las medidas para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

PARAGRAFO. Las ARS (Administradoras de Régimen Subsidiado), contratarán por lo menos el 40% de sus recursos con IPS oficiales.

ARTICULO 23o. Para garantizar el debido cumplimiento de los principios de solidaridad y equidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el gobierno Nacional reglamentará los mecanismos necesarios para controlar y sancionar la evasión al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 24o. Créase el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Los recursos de este fondo se destinarán a la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y serán distribuidos anualmente por el Gobierno Nacional en el decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación.

Los recursos que recaude el Fondo serán transferidos por el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con la distribución que haga un comité presidido por el Ministro o Viceministro del Medio Ambiente y conformado por:

- 2 representantes del Ministerio del Medio Ambiente, incluido el Ministro o su delegado.
- 1 representante de la Unidad de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación.
- 1 representante de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- 1 representante de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

El Comité se reunirá por convocatoria del Ministro del Medio Ambiente.

ARTICULO 25o. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financiarán sus gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993.

El Gobierno Nacional hará los aportes del presupuesto nacional a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible cuando sus rentas propias o los aportes que reciban del Fondo de Compensación sean insuficientes.

ARTICULO 26o. El Fondo Nacional de Regalías podrá financiar los gastos operativos de los proyectos de inversión de protección del medio ambiente ejecutados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 27o. Las plantas de personal del Ministerio del Medio Ambiente y del IDEAM se racionalizarán con base en un estudio que se efectuará sobre la estructura y la planta mínima necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 28o. Las autoridades ambientales podrán cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás permisos, concesiones y autorizaciones establecidas en la Ley y normas reglamentarias. Los costos por concepto del cobro del servicio de la evaluación de los estudios de impacto ambiental, de los diagnósticos ambientales de alternativas, del seguimiento de los proyectos y demás relacionados con la licencia ambiental, cobrados por el Ministerio del Medio Ambiente, entrarán a

una subcuenta especial del FONAM. Los recursos por este concepto se utilizarán para sufragar los costos de evaluación y seguimiento.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional, para la fijación de las tarifas que se autorizan en este artículo, el Ministerio del Medio Ambiente y las autoridades ambientales aplicarán el sistema que se describe a continuación: La tarifa incluirá: a). el valor de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la Tarea propuesta; b). el valor de los gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio de la expedición, el seguimiento o el monitoreo de la licencia ambiental y c). el valor de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos.

Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: Para el literal a), se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se le aplicarán los topes máximos de sueldos y contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD, según lo defina el Ministerio del Medio Ambiente; para el literal b), sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente; para el literal c), el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con cotizaciones específicas. A la sumatoria de estos tres costos (a, b, y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio por gastos de administración.

La suma de todos los componentes de que trata el inciso anterior será el valor de la tarifa a cobrar, la cual no podrá ser superior al 0.05% del valor del proyecto.

Cuando las autoridades ambientales contraten la evaluación de los estudios de impacto ambiental y del diagnóstico ambiental de alternativas, así como el seguimiento de los proyectos, el pago de los honorarios de dichos servicios podrá ser cobrado por la autoridad ambiental al beneficiario del proyecto, de conformidad con las tarifas que para tales efectos determine el Ministerio del Medio Ambiente. En ningún caso, dichos honorarios podrán pagarse directamente a un servidor público.

Los ingresos por concepto de los permisos establecidos en la Convención Internacional sobre Comercio de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES- y los ingresos percibidos por concepto de Ecoturismo ingresarán al Fondo Nacional Ambiental, FONAM.

ARTICULO 28o. El Ministro de Hacienda podrá reconocer como deuda pública las sentencias y conciliaciones judiciales. Cuando las reconozca, las podrá sustituir y atender, si cuenta con la aceptación del beneficiario, mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el gobierno establezca y en los términos del Estatuto Orgánico del presupuesto.

Cuando, como consecuencia de una decisión judicial, la Nación o uno de los órganos que sean una sección del presupuesto general de la Nación resultan obligados a cancelar una suma de dinero, antes de proceder a su pago, solicitará a la autoridad tributaria nacional hacer una inspección al beneficiario de la decisión judicial, y en caso de resultar obligación por pagar en favor del Tesoro Público Nacional, se compensarán las obligaciones debidas con las contenidas en los fallos, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 30o. Revestir al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para suprimir o fusionar, consultando la opinión de la Comisión de Racionalización del Gasto Público, dependencias, órganos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que desarrollen las mismas funciones o que traten las mismas materias o que cumplan ineficientemente sus funciones, con el propósito de racionalizar y reducir el gasto público. Igualmente, tendrá facultades para separar la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

PARAGRAFO PRIMERO. El ejercicio de las facultades que se confieren en el presente artículo no incluye los órganos, dependencias o entidades a los cuales la Constitución les reconoce un régimen de autonomía.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el ejercicio de estas facultades el Gobierno solicitará a las Mesas Directivas de las respectivas Comisiones de Senado y Cámara, la designación de tres Senadores y tres Representantes que lo asesoren en el tema propio de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

ARTICULO 31o. El gobierno nacional reducirá el presupuesto de los próximos años así:

Para el año de 1997, la reducción será equivalente al 60% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto de 1996 que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las de inversión del presupuesto de dicho año.

Para el año de 1998, la reducción será equivalente al 80% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto de 1997 que excedan los porcentajes indicados del presupuesto de dicho año.

Para el año de 1999 y siguientes, la reducción será equivalente al 100% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan los porcentajes indicados.

El presente artículo no será aplicable a los proyectos de cofinanciación identificados en el Decreto de liquidación del presupuesto ni a las transferencias territoriales de que trata la Ley 60 de 1993.

El presente artículo tampoco será aplicable a las partidas que contribuirán a la atención y alivio de la deuda cafetera, en cumplimiento del inciso tercero, numeral segundo del artículo 14 y del artículo 273 de la ley 223 de 1995 y los recursos destinados para el PLANTE.

PARAGRAFO: El Gobierno Nacional hará los recortes del gasto público para los cuales este facultado, según las metas macroeconómicas que acuerde con la Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta sus efectos sobre la actividad productiva, la inversión social, el empleo y el equilibrio cambiario.

ARTICULO 32o. Los recursos asignados al Programa de Desarrollo Alternativo PLANTE, serán ejecutados de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. La viabilidad y aprobación de los proyectos de inversión será responsabilidad exclusiva de la Dirección del Programa PLANTE.

ARTICULO 33o. Los rendimientos y excedentes financieros generados por el subsidio de vivienda de interés social rural y urbana que ejecutan la Caja Agraria y el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, serán aplicados a proyectos similares declarados elegibles por la respectiva institución, de acuerdo con el orden de radicación.

Igual procedimiento se aplicará a los subsidios vencidos y no cobrados por los postulantes o beneficiarios.

ARTICULO 34o. El numeral segundo del literal C del artículo 221 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

- A partir de 1997 podrá llegar a ser igual a medio punto de la cotización del régimen contributivo.

- A partir de 1998 no podrá ser inferior a un cuarto de punto de la cotización del régimen contributivo.

ARTICULO 35o. El Fondo Nacional de Calamidades, creado por el artículo 1o. del decreto 1547 de 1984 y modificado por el artículo 70 del decreto 919 de 1989, funcionará como una cuenta especial de la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los aportes presupuestales y las donaciones que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley. Dicho Fondo, con el visto bueno de la Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades, podrá atender gastos operativos de la Dirección Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.

ARTICULO 36o. Los recursos que provienen del Impuesto de Registro y Anotación y cuya destinación es específica para el sector salud, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 223 de 1995, lo mismo que los giros provenientes de fondos de cofinanciación nacional hacia las entidades territoriales, serán manejados en cuentas especiales y en ningún caso podrán formar parte de los fondos comunes.

ARTICULO 37o. El 15% de los recursos de los ingresos corrientes de la Nación, que fueron girados por la Nación a las entidades territoriales municipales durante la vigencia de 1996 y los cuales no fueron ejecutados mediante contratos para la administración del Régimen Subsidiado, de acuerdo al artículo 214 de la ley 100 de 1993, deberán ser girados a los diferentes hospitales de la entidad territorial, previa facturación de servicios de aquellas personas vinculadas al Sistema y que carecen de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 38o. Contabilización de las garantías de la Nación. Las garantías otorgadas por la Nación a las obligaciones de pago de otras entidades estatales se contabilizarán en un cupo separado cuyo monto se establece inicialmente en la suma de cuatro mil quinientos millones de dólares (US$4.500.000.000), tanto para operaciones internas como externas

Para la utilización del cupo de garantías se requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo concepto del CONPES y el de la Comisión de Crédito Público.

Este cupo se afectará inicialmente con las garantías otorgadas por la Nación con cargo al cupo de endeudamiento de la ley 185 de 1995. Los montos liberados en razón de la aplicación de esta ley incrementarán en igual cuantía el cupo de crédito.

ARTICULO 39o. Los gastos por concepto de IVA y gastos de nacionalización en que incurran los proyectos hidroeléctricos en ejecución en los que la Nación tenga participación de más del 90% serán financiados con aportes del presupuesto nacional o a través de capitalizaciones de la Nación.

ARTICULO 40o. El 10% del producto neto de la enajenación de la participación, no accionaria ni de bonos convertibles en acciones, de las entidades descentralizadas del orden nacional, con excepción de aquella en las entidades financieras, se invertirá, por parte del gobierno, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en la misma entidad territorial en la cual esté ubicada la actividad principal de la empresa cuyas participaciones se enajenen.

ARTICULO 41o. De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 130 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1o. del decreto 1755 de 1994, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la ley 33 de 1985, mantendrá su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica. Continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y sobrevivientes, de los congresistas, empleados del Congreso y del Fondo, de la prestación de los servicios de salud y de cobertura familiar, así como del reconocimiento y pago de las cesantías parciales y definitivas de tales servidores públicos, en la forma como lo venía haciendo a la fecha de expedición de la ley 100 de 1993 y en los términos establecidos en el régimen especial que consagran para tales efectos los decretos 2837 de 1980, 1359 de 1993, 1293 y 1755 de 1994 y el decreto 1532 de 1996 y la presente ley.

PARAGRAFO 1o. Con el fin de mantener el equilibrio económico y financiero de la entidad y de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social en salud, pensiones y cesantías, el gobierno nacional incorporará anualmente en el proyecto de ley de presupuesto de rentas y gastos de la Nación, los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus objetivos. Este no quedará obligado a trasladar recursos del sector salud, con carácter de compensación al Fondo de Solidaridad y Garantía.

PARAGRAFO 2o. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá sobre el Fondo, el control y vigilancia que le confieren el artículo 7o. del decreto 1050 de 1968, como entidad adscrita a ese ministerio. De otro lado, el control de la gestión fiscal, corresponde exclusivamente a la Contraloría General de la República de conformidad con las normas legales vigentes para los establecimientos públicos y no a la establecida en el artículo 52 de la ley 100 de 1993.

ARTICULO 42o. Suprímese la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuyas competencias serán asumidas por las Corporaciones

Como mecanismo de coordinación institucional del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta créanse el Consejo Ambiental Regional de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Fondo Ambiental para el Desarrollo Sostenible para la Sierra Nevada de Santa Marta, cuya conformación y funciones serán definidas por el gobierno nacional en un plazo de seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 43o. Adicionar el parágrafo del artículo 5o. de la ley 141 de 1994, así:

17. El cero punto cinco por ciento (0.5%) a los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Tamalameque (Cesar), por partes iguales para la conservación, preservación y descontaminación de la Ciénaga de Zapatoza.

En consecuencia el porcentaje a que se refiere dicho parágrafo será de 13.125%.

ARTICULO 44o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Ley 60 de 1993, la Ley 181 de 1995 y la Ley 99 de 1993; deroga el literal b) y el parágrafo del artículo 27 y el parágrafo 2 del artículo 221 y el aporte del presupuesto general de la Nación a que hace referencia el inciso 2 del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

PEDRO PUMAREJO VEGA

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZILLI

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO VIVAS TAFUR

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 DIC. 1996

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

280 23.46.

13

ACUERDO No. 013
De enero 1 de 1997

Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Departamental de Buenaventura, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 11997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus facultades legales

ACUERDA

ARTICULO 1: FIJAR el presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Departamental de Bueaventura para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1997, en la suma de $7.697.212.721 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS) conforme se anote a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APORTES		
SITUADO FISCAL		3.354.177.721
SIN APORTE PATRONAL-SITUADO FISCAL	1.851.655.000	
APORTE PATRONAL-SIN SITUACION DE FONDOS	1.502.522.721	
RENTAS CEDIDAS		1.081.555.000
IMPUESTO A LA VENTA DE LICORES Y ALCOHOLES	793.496.000	
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	108.637.000	
INGRESO PRODUCTO DE LOTERIAS	336.742.000	
INGRESO POR JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES	101.880.000	
RENTAS PROPIAS		3.261.480.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PACIENTES ASISTENCIALES	430.092.000	
PARTICULARES O PENSIONADOS	54.462.000	
EMPRESAS	1.240.000.000	
E.P.S. REGIMEN SUBSIDIADO	1.200.000.000	
INGRESO POR CONCEPTO DE URGENCIAS	106.168.000	
INGRESO POR CONCEPTO DE S.O.A.T.	180.413.000	
ACTIVOS FINANCIEROS		
OTROS	50.345.000	
SUMAN LOS INGRESOS		7.697.212.721

PRESUPUESTO DE GASTOS

	GASTOS ADMINISTRAT.	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL GASTOS AÑO 1997
GASTOS DE PERSONAL			
SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOM.	1.416.242.660	3.282.546.340	4.698.789.000
SUELDOS	650.708.659	1.518.320.205	2.169.028.864
HORAS EXTRAS	71.238.000	166.222.000	237.460.000
RECARGOS DIAS FESTIVOS	91.902.804	214.439.876	306.342.680
PRIMA SEMESTRAL			
PRIMA DE SERVICIOS	57.517.247	134.206.909	191.724.156
PRIMA DE NAVIDAD	64.723.545	151.021.605	215.745.150
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4.898.700	11.430.300	16.329.000
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	13.705.800	31.980.200	45.686.000
PRIMA TECNICA	20.893.800	48.752.200	69.646.000
PRIMA DE VACACIONES	28.958.336	67.669.451	96.527.787
VIATICOS O GASTOS DE VIAJE	9.510.600	22.191.200	31.701.800
OTROS GTOS EN SERV. PERSON.	40.525.275	94.558.976	135.084.251
INDEMNIZACION POR VACACIONES	2.802.000	6.538.000	9.340.000
PERSONAL SUPERNUMERARIO	4.782.600	11.159.400	15.942.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
HONORARIOS	9.437.000		9.437.000
CONTRIBUCIONES INH A LA NOMINA			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIA	30.766.372	71.764.869	102.521.241
CONTRIBUCIONES INH NOM INA SECTOR PUBL			
I.C.B.F.	19.317.279	45.073.652	64.390.931
SENA	10.878.186	25.382.435	36.260.621
APORTES PENSIONES	152.638.304	356.156.042	508.794.346
APORTES SERVICIOS MEDICOS	131.046.152	305.779.021	436.827.173
GASTOS GENERALES	500.757.744	1.213.416.256	1.714.174.000
ADQUISICION DE BIENES			
COMPRA DE EQUIPOS	9.237.900	21.555.100	30.793.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	181.286.609	1.115.945.146	1.297.231.755
MATERIALES	181.286.609	77.694.261	258.980.870
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		330.490.000	330.490.000
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		391.317.885	391.317.885
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA		10.000.000	10.000.000
MATERIAL PARA LABORATORIO		91.013.000	91.013.000
MATERIAL PARA RAYOS X		55.000.000	55.000.000
ALIMENTACION		160.430.000	160.430.000
CAJAS MENORES - IMPREVISTOS	8.000.000		8.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	302.233.235	75.916.010	378.149.245
SERVICIOS PUBLICOS	100.000.000		100.000.000
MANTENIMIENTO - VIGILANCIA	84.000.000		84.000.000
ARRENDAMIENTO	3.000.000		3.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.000.000		30.000.000
COMUNICACION Y TRANSPORTE	3.000.000		3.000.000
SEGUROS	5.000.000		5.000.000
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	19.697.802		19.697.802
REPARACION DE VEHICULOS	15.000.000		15.000.000
BIENESTAR SOCIAL	32.535.433	75.916.010	108.451.443
CAPACITACION	10.000.000		10.000.000

TRANSFERENCIAS			
TRANSF. DE PREV. Y SEG. SOCIAL	585.443.417	698.806.304	1.284.249.721
PENSIONES Y JUBILACIONES	285.955.000		285.955.000
CESANTIAS	299.488.417	698.806.304	998.294.721
CON APORTE PATRONAL	167.070.361	389.830.841	556.901.202
SIN APORTE PATRONAL	132.418.056	308.975.463	441.393.519
SUMAN LOS GASTOS	2.502.443.821	5.194.768.900	7.697.212.721

ARTICULO 3: Para su validez el presente acuerdo requiere de la refrendación de la Secretaria de Salud Departamental.

Dado en Buenaventura a los 1 (un) día del mes de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete).

WILMAR SHAMIR SUAREZ C.
Presidente Junta Directiva
HOSPITAL DPTAL B.VENTURA

MAXIMILIANO CASTRO A.
Secretario Junta Directiva
HOSPITAL DPTAL B.VENTURA

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL B/TURA.

AÑO:1.996

	PRODUCCION		PERIODO ENERO A JUNIO	PERIODO JUNIO A DICIEMBRE	PERIODO	PERIODO TOTAL
A	NRO. CAMAS		210	194		202
B	NRO. EGRESOS		7426	6876		14302
C	NRO. DIAS CAMA OCUPADA		26163	26672		52835
D	NRO.DIAS CAMA DISPONIBLES		38220	35502		73730
E	NRO. DIAS ESTANCIA EGRESOS		22329	22865		45194
F	NRO. CONSULTA EXTERNA		24271	14344		38615
G	NRO . ATENCIONES URGENCIAS		35304	29618		64922
H	ODONTOLOGIA	NRO. PERSONAS	824	588		1412
I		NRO. ACTIVIDADES	1466	981		2447
J	NRO. INTERV. QUIRUR. REALIZ	ELECTIVAS	1013	567		1580
K		URGENTES	872	931		1803
L		TOTAL	1885	1598		3483
M	NRO. PARTOS	NORMALES	1491	1403		2894
N		CESAREAS	142	220		362
O		TOTAL	1633	1623		3256
P	NRO. EX. LABORATORIO	HOSPITALIZADOS	44331	22361		66692
Q		EXTERNOS	45114	45507		90621
R		TOTAL	89445	67868		157313
S	NRO. ESTUDIOS IMAGENES DX	HOSPITALIZADOS	4353	983		5336
T		EXTERNOS	4859	6527		11386
U		TOTAL	9212	7510		16722
V	NRO. SESIONES TERAPIAS	HOSPITALIZADOS	90	115		205
W		EXTERNOS	1889	1611		3500
X		TOTAL	2036	1726		3705

Febrero 4/97

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA Y CALIDAD POR SERVICIO DE HOSPITALIZACION
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA
PERIODO ENERO DE 1.997

	DATO	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBSTRET.	SERVICIO PEDIATR.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONA.	TOTAL
DP	CAMAS	25	19	37	44	14	34	6	179
DQ	EGRESOS	88	69	368	211	62	176	37	1.011
DR	DIAS CAMA OCUPADA	581	358	659	1121	177	859	98	3.853
DS	DIAS CAMA DISPONIBLES	775	589	1147	1364	434	1054	186	5.549
DT	DIAS ESTANCIA EGRESOS	447	450	607	705	160	692	73	3.134
DU	MUERTES < 48 HORAS	2	-	3	3	3	-	-	11
DV	MUERTES > 48 HORAS	5	-	-	3	-	1	-	9
DW	INF. INTRAHOSPITAL.								

	INDICADOR	FORMULA	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBSTETR.	SERVICIO PEDIATR.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONAD.	TOTAL
DX	% OCUPACIONAL	(DR/DS)*100	75.0	60.8	57.4	82.2	40.8	81.5	52.7	69.4
DY	GIRO CAMA	(DQ/DP)	3.5	3.6	9.9	4.8	4.4	5.2	6.2	5.6
DZ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(DT/DQ)	5.1	6.5	1.6	3.3	2.6	3.9	2.0	3.1
EA	% MORTALIDAD < 48 H	(DU/DQ)*100	2.3	-	0.8	1.4	4.8	-	-	1.1
EB	% MORTALIDAD > 48 H	(DV/DQ)*100	5.6	-	-	1.4	-	0.6	-	0.9
EC	% MORTALIDAD TOTAL	(DU+DV/DQ)*100	7.9	-	0.8	2.8	4.8	0.6	-	2.0
ED	% INF. INTRAHOS. X EGRES	(DW/DQ)*100								
EE	% INF. INTRAHO X DIA EST	(DW/DR)*100								

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA Y CALIDAD POR SERVICIO DE HOSPITALIZACION
HOSPITAL HOSPITAL DEPTAL B/VENTURA
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 1.996

	DATO	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBST.	SERVICIO PEDIAT.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONA	SERVICIO COMEDI	TOTAL
DP	CAMAS	34	20	38	44	16	24	8	18	202
DQ	EGRESOS	1458	728	5285	3114	776	1804	403	734	14302
DR	DIAS CAMA OCUPADA	9325	4391	10465	13595	3768	6993	1053	3245	52835
DS	DIAS CAMA DISPONIBLES	12410	7300	13870	16060	5840	8760	2920	6570	73730
DT	DIAS ESTANCIA EGRESOS									45194
DU	MUERTES < 48 HORAS	34	0	1	30	60	3	2	11	141
DV	MUERTES > 48 HORAS	57	5	1	36	25	9	2	12	147
DW	INF. INTRAHOSPITAL.									
		91	5	2	66	85	12	4	23	288

	INDICADOR	FORMULA	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBST.	SERVICIO PEDIAT.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSION	TOTAL
DX	% OCUPACIONAL	(DR/DS)*100	75.1	60.2	75.4	84.6	64.5	79.8	36.1	71.7
DY	GIRO CAMA	(DQ/DP)	42.9	36.4	139.0	70.8	48.5	75.2	50.4	70.8
DZ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(DT/DQ)								
EA	% MORTALIDAD < 48 H	(DU/DQ)*100	2.3	0	0.018	1.0	7.7	0.2	0.5	1.0
EB	% MORTALIDAD > 48 H	(DV/DQ)*100	3.9	0.7	0.018	1.1	3.2	0.5	0.5	1.0
EC	% MORTALIDAD TOTAL	(DU+DV/DQ)*100	6.2	0.7	0.036	2.1	10.9	0.7	1.0	2.0
ED	% INF. INTRAHOS. X EGRES	(DW/DQ)*100								
EE	% INF. INTRAHO X DIA EST	(DW/DR)*100								

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	PRODUCCION		PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO
			ENERO 1.997					
A	NRO. CAMAS		179					
B	NRO. EGRESOS		1011					
C	NRO. DIAS CAMA OCUPADA		3853					
D	NRO.DIAS CAMA DISPONIBLES		5549					
E	NRO. DIAS ESTANCIA EGRESOS		3134					
F	NRO. CONSULTA EXTERNA		2477					
G	NRO . ATENCIONES URGENCIAS		4989					
H	ODONTOLOGIA	NRO. PERSONAS	102					
I		NRO. ACTIVIDADES	130					
J	NRO. INTERV. QUIRUR. REALIZ	ELECTIVAS	103					
K		URGENTES	174					
L		TOTAL	277					
M	NRO. PARTOS	NORMALES	223					
N		CESAREAS	27					
O		TOTAL	250					
P	NRO. EX. LABORATORIO	HOSPITALIZADOS	2316					
Q		EXTERNOS	6198					
R		TOTAL	8514					
S	NRO. ESTUDIOS IMAGENES DX	HOSPITALIZADOS	125					
T		EXTERNOS	1321					
U		TOTAL	1446					
V	NRO. SESIONES TERAPIAS	HOSPITALIZADOS	24					
W		EXTERNOS	166					
X		TOTAL	190					

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
INDICADORES PARA EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA, FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	INDICADOR	FORMULA	PERIODO ENERO 1.997	PERIODO FEBRERO 1996	PERIODO MARZO 1996	PERIODO ABRIL 1996	PERIODO MAYO 1996	PERIODO JUNIO 1996
	EFICIENCIA TECNICA							
BO	E.P.D.	(C)+(F/4)+(G/2)	6248					
BP	% OCUPACIONAL	(C/D)*100	69.4					
BQ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(E/B)	3.1					
BR	GIRO CAMA	(B/A)	5.6					
	USO							
BS	USO LAB. POR EGRESO	P/B	2.29					
BT	USO LAB. POR CONSULTA	Q/(F+G)	0.83					
BU	USO IMAG. POR EGRESO	S/B	0.12					
BV	USO IMAG. POR CONSULTA	T/(F+G)	0.17					
BW	USO TERAP. POR EGRESO	V/B	0.02					
BX	USO TERAP. POR CONSULTA	W/(F+G)	0.02					
BY	USO CIRUGIAS POR EGRESO	L/B	0.27					
BZ	PROPORCION CIRUG. ELECTIVA	(J/L)*100	37.2					
CA	PROPORCION CIRUG. URGENTE	(K/L)*100	62.8					
CB	PROPORCION CESAREAS	(N/O)*100	10.8					
CC	CONSULTAS POR EGRESO	(F+G)/B	7.38					

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	CALIDAD		PERIODO ENERO 1.997	PERIODO FEBRERO 1996	PERIODO MARZO 1996	PERIODO ABRIL 1996	PERIODO MAYO 1996	PERIODO JUNIO 1996
Y	NRO. MUERTES	< 48 HORAS	11					
Z		> 48 HORAS	9					
AA		TOTAL	20					
AB	NRO. MUERTES MATERNAS		3					
AC	NRO. NACIDOS VIVOS		240					
AD	NRO. MUERTES FETALES	< 28 SEMANAS	6					
AE		> 28 SEMANAS	4					
AF		TOTAL	10					
AG	NRO. INFECCION INTRAH.							
AH	NRO. CIRUGIAS PROGRAMADAS		168					
AI	NRO. CIRUGIAS CANCELADAS		65					
AJ	NRO. USUARIOS SATISFECHOS							
AK	NRO. USUARIOS ENCUESTADOS							
AL	DIAS ESPERA CONSULTA	MED. INTERNA						
AM		PEDIATRIA						
AN		GINECO-OBS						
AO		CIRG. GENERAL						
AP	DIAS ESPERA CIRUGIA	GINECOLO						
AQ		CIR. GENERAL						
AR		ORTOPEDIA						

Buenaventura enero 13/97.

Señoras.

Grupo

Compañeras:

Cordila saludo y un feliz año 1.997.

La presente para manifestarles que para dar cumplimiento a los términos de Ley necesitamos hacer ASAMBLEA GENERAL DE AMADIPEP el día 26 enero de los corrientes en el colegio ITI GVC a las 2 P/M. para tratar el siguiente orden del día.

1.- Llamado a lista
2.- Cosntatación del quorum
3- Lectura del acta anterior e informes
4.- Reestructuración de Junta Directiva de AMADIPEP.
5.- Proposiciones y Varios.

Antes de la asamblea osea el miércoles 22 todas las presidentas de grupo deben reunirse con la tesorera NURY DIAZ para informar sobre el estado de los dineros que cada grupo tiene para compra de materia prima.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidente AMADIPEP

AMADIPEP NIT 835000186

Cc Arch.

Programa BID
PLAN PACIFICO

DNP - Departamento del Valle

Buenaventura, Enero 15 de 1997

Doctor
MANUEL BEDOYA
Veedor
Cte. Desarrollo y Control Social
De Servicios Públicos
Ciudad.

Cordial saludo

Con el objeto de Coordinar las Acciones que Estará Adelantando el PROGRAMA BID-PLAN PACIFICO, frente al Componente de SANEAMIENTO BASICO, en el municipio de BUENAVENTURA para 1997.

Estamos convocando a una reunión el..
Dia : Lunes 20 de Enero de 1997

Hora: 2:00 P.M.

Lugar: SALA DE JUNTAS
Oficina PLAN PACIFICO, décimo piso del CAM.
Telefono, 24 345 44

Atentamente,

FREDY VEGA FERNANDEZ
Asesor de Proyectos
Programa Bid-Plan Pacífico.

c.c.

Buenaventura, Marzo 2/97.

Comisión de Transporte.

Coordinador: Manuel Bedoya.
Sub-Coordinador: Luis José Bonguen.
Sría : María Helena Cuero
Suplente Sría : Rosa Amalia Rodríguez.

P. Que debemos de hacer para contar con un buen servicio de transporte?

R. Contar con un buen apoyo logístico para desarrollar un buen trabajo y un buen servicio de transporte fluvial, Urbano y rural.

Todo depende de Ud. el buen desempeño

de la Comisión de Transportes.

-uis J. BC
C.F 6.156.877 B/V

Amado
2498343
Guillermo Torres
C.C 6.469.801 B/C

C.C 5.734.147 de B/

Rosa amalia Rodriguez.
F 31384322 B/ta.

Bruno Campos 2590034

Soledad Torres F 31386321 B/ta

María Yulima Cueva
C.F 31.376.229 B/ta.

4338364
Fernando
Espinosa

MARZO- 07/97

Sucesos

- AMADIPEP.

- El Ingeniero de la obra "AMADIPEP" tomo 2 varillas de Hierro de esta obra para llevarlas a otro lugar.

- Una puerta y una ventana que se tenian guardadas fueron retiradas por una señora llamada "la eligueta" esposa del antiguo maestro de la obra llamado "El cholo" sin ninguna autorización y tenemos entendido que fue vendida por esta Sra.

- Por la pared Inexplicable de la obra se han dañado 8 bultos de cemento lo cual va en detrimento del presupuesto proyectado para esta obra.

- tambien se esta adeudando el alquiler de la casa donde se guardan los materiales.

- El techo ~~[illegible]~~ que se desmonto de la antigua casa, fue regalado en parte (2 bultos, 20 laminas) por

El maestro de la obra "el cholo" y el resto de este techo se lo llevó. Sin autorización alguna. y sin que ningun miembro de la Asociación AMADIPEP este enterado de lo que se esta realizando.

- Ademas Ni el Ingeniero de la obra ni Indecual han tenido la discreción de informar a la presidenta de AMADIPEP. de lo que se esta ejecutando para esta Asociación. y Ase tener un vocador que fiscalizaria las diferentes actividades en la obra.

- Informa el abogado de Indecual que se deben recibir todos los elementos y que para esto vendra personalmente.

- Se debe buscar un sitio donde guardar estos elementos y los otros ponerlos en uso.

Estamos construyendo progreso !

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
BUENAVENTURA

LABORATORIO CLINICO

Nombre Luz M.ª/a Cortes

No. de Afiliación: _____ Médico _____

Registro de laboratorio 2 Fecha III - II - 1.997

HEMOGRAMA

Hemoglobina 12.3 gr%

Hematocrito 38%

Recuento de Leucocitos 7.050 x mm³

Neutrófilos 56%

Eosinófilos _____

Monocitos _____

Linfocitos 45%

Basófilos _____

Cayados _____

Plaquetas Aumentadas.

Eritrosedimentación _____

Hipocromía _____

Anisocitosis _____

Poikilocitosis _____

Policromasia _____

HEMOCLASIFICACION

Grupo sanguíneo _____

Factor RH _____

Hemaparásitos _____

Drepanocitos _____

Otros _____

Centro de Salud Nivel I Mulumbo
Laboratorio Clínico
BUENAVENTURA

ALCALDIA MUNICIPAL

Estamos construyendo progreso !

SISTEMA NACIONAL DE SALUD
SUB-SISTEMA DE INFORMACION
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL - BUENAVENTURA

REGISTROS MEDICOS
SIS - 410 F

LABORATORIO CLINICO

COPROLOGICO

SOLICITADO POR: _____
(PROFESIONAL O INSTITUCIÓN)

FIRMA Y CODIGO DEL SOLICITANTE _____

11 III 1997 _____ URGENTE ☐
DIA MES AÑO HORA

#2

No. HISTORIA CLINÍCA ☐☐☐☐☐☐

Garcés
1er. APELLIDO 2o. APELLIDO (O DE CASADA)

Luz Mila _____
NOMBRE EDAD (Años)

_____
SERVICIO SALA O CUARTO No. DE CAMA

SEÑALA EN LA CASILLA SOMBREADA DE LA IZQUIERDA EL EXAMEN SOLICITIADO

	PARASITOLOGIA	RESULTADOS	PARASITOLOGIA	RESULTADOS		MICRO-QUIMICO	RESULTADOS
	H. Tricocéfalo					Grasas Neutras	
	H. Ascaris		Tricomonas			D. Grasas	
	H. Uncinaria		Balamtidium			Jabones	
	H. Tenia		Trofozoitos - Amibas			Almidón	
	H. Oxiuros		BACTERIOLOGIA			Celulosa	
	Larvas		• Negro			Sangre	
	Q. E. Histolítica	Escasas.	• Blanda.			Moco	
	Q. E. Coli		• Flora Bacteriana Normal.			Pus	
	Q. G Lamblia						
	Q. Lodamoeba						

OBSERVACIONES: _____

Centro de Salud Matía Mulumba
Laboratorio Clínico
FIRMA Y CODIGO DEL RESPONSABLE

11 III 1997
DIA MES AÑO HORA

118

ALCALDIA MUNICIPAL

Estamos construyendo progreso !

SISTEMA NACIONAL DE SALUD
SUB-SISTEMA DE INFORMACION

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPAL - BUENAVENTURA

REGISTROS MEDICOS
SIS - 410 E

LABORATORIO CLINICO

ORINA

SOLICITADO POR: ●
(PROFESIONAL O INSTITUCIÓN)

FIRMA Y CODIGO DEL SOLICITANTE

12 III 1997
DIA MES AÑO HORA

URGENTE ☐

#6

No. HISTORIA CLINICA

Garcés.
1er. APELLIDO 2o. APELLIDO (O DE CASADA)

Luz Mila
NOMBRE EDAD (Años)

SERVICIO SALA O CUARTO No. DE CAMA

EXAMENES		
CARACTERISTICAS GENERALES		
Aspecto	Transparente	
Color	Amarillo.	
	RESULTADOS	VALOR NORMAL
P.H.	6.0	
Densidad	1.015	
Albúmina		
Glucosa		
Acetona		
Hemoglobina		
P. Biliares		

EXAMENES			
SEDIMENTOS		RESULTADOS	VALOR NORMAL
Leucocitos	X Campo	0-2 x C	
Plocitos	X Campo		
Hematíes	X Campo		
Células Epiteliales		+	
Cilindros	X Campo		
Cristales			
Moco			
Bacterias		Escasas	

OBSERVACIONES: Urobilinogeno: N

Centro de Salud Nivel Modelo
Laboratorio Clínico
BUENAVENTURA

FIRMA Y CODIGO DEL RESPONSABLE

12 III 1997
DIA MES AÑO HORA

Buenaventura, 14 de Marzo de 1997
GPLP/UPPXXI 034

Señor
MANUEL BEDOYA
Ciudad

Cordial Saludo :

La **Gerencia de Proyectos del Litoral Pacífico** viene adelantando un Programa de Capacitación del Recurso Humano en procura de su cualificación y proyección en la Cuenca del Pacífico. Es un honor para la entidad contar con su valioso concurso para llevar a cabo el Programa Educativo entre el 25 de Abril y 25 de Noviembre de 1997.

Por ello en el marco de su planeación el PROGRAMA PROTAGONISTAS PACIFICO XXI lo invita cordialmente a participar proporcionándonos su apoyo en la implementación de capacitaciones en pesca Industrial y Artesanal.

Nos agradaría contar con su aporte el cual enriquecerá sustancialmente a la población participante.

Con altos sentimientos de admiración y aprecio.

Atentamente,

FRANCISCO DELGADO
Gerente
GERENCIA DE PROYECTOS DEL LITORAL PACIFICO

C.c : Dra. Patricia Thorp Jefe PPXXI.
Archivo.
Consecutivo.
Zulima

miercoles
Perion Epsa
5º Piso alcaldes
Fuentes Berrion
Dominité 92.

121

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA
FAX. (92) 2433694 - NIT. 90312840 - A

RECIBO AUXILIAR DE CAJA Nº 416540

ORGANISMO:

DIA	MES	AÑO	CONCEPTO	VALOR $
17	03	97		$ 6400

RECIBIMOS DE: Aida Concha

LA SUMA DE: seis mil cuatrocientos pesos

POR CONCEPTO DE: Consulta Control

HOSPITAL REGIONAL CONSULTA EXTERNA CANCELADO

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

• A TODA COSTA POR LA SALUD •

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura abril 16/97.

Doctor

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

Gobernador del Valle

Distinguido gobernador:

Nuestro respetuoso saludo y deseos orque siga cosechando triunfos en su gestion administrativa en bien de los llecaucanos.

Nos permitimos manifestarle algunas osas que Ud ha proyectado y acordado con las comunidades llevar a cabo y no han cumplido porque organismos que la gobernación les entregó dinero para lgunas obras y a pesar de haber establecido términos de tiempo para su ter nación estas organismos no han cumplido. Podemos enumerar los siguientes cas :

PROYECTO DE AHUMADO DE PESCADO para las mujeres organizadas en AMADIPEP para la sede INDEVAL contrató un ingenie para cosntruirla le pagaron 16.000.000 y no hizo ni las bases completas ob que debería estar en 6 meses y va más de un año.

PROYECTO DE VIVIENDA EN PUNTA SOLDA :El acuerdo gobernación y alcaldía fue que en menos de tres meses se resolverí el problema.Lleva mas de un año y solo el Paln de Padrinos comienza a cumplir La parte del proyecto que se comprometió. La madera que puso la comunidad par cosntrucción de las casa se está pudriendo por la frecuente lluvia y no les ha proporcionado el techo. La gente sigue asinada con muchos problemas.

EL PROYECTO CASA DEL PESCADOR Barri La Playita:Fueron apropiados los recursos por Ud pero los ingenieros andan a so de tortuga nada avanza.

Pedimos comedidamente ordenar una aluación de estos proyectos para lo enteren de la realidad y causas.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin
Presidente Nacional de ANPAC
Cc Pescadores , Arch.

mayo 13/97

orden del dia Reunión Capaco

1º Lista
2º Acta anterior
3º Teforos - (correspondencia)
4º varios
5º finalización reunión 12 M.

1 - asistencia se confirma el quorum
2 - lectura acta anterior - Es aprobada

3º se altera el orden del dia para que se acer - che al señor Humberto en varios.

Continúa lectura de correspondencia
Carta a Humberto.

a Dr Herminio Bolívar Rioseco
Benuaga hay q' hacerle claridad de qué él es el director del Hospital

Propuesta Capaco q' pida cambio o propuesta de medicamento

(1) Cortés.
Soy el esposo de Deysi Montenegro para Informe Corto del Caso Walter sobre No entrega de honorarios.

La doctora Maribel se enfermó y Deysi fue encargada de ese Puesto.
Yo le dije a mi esposa si tenía Simpatía con la Junta para su promoción Walter me respondió si tenía hijos y donde vivía.
Yo entendí que la actitud del señor Walter sólo se preocupaba por la señora mucho por los demás Secretarios.
Yo considero un Chantaje contra mi esposa
Yo dije que los miembros que representan la Comunidad no pueden tener casos que no sean claros.
Yo le estoy adelantando tutela a una Amparo tomes porque se Solicitado que tiempo tienen los miembros de Junta Directiva

Walter Arogan: Yo le pregunte a Doña Deysi porque la no llegar temprano 1 p.m. Nunca la inespeté

③ no es mi estilo de inespeto a la mujer

Cochimbo. Pero el compañero ochoa en la mención pasada si se hablo de la carta de Humberto Cortés. El Ingeniero lo va llamar para que se acaben los casos y esto termine.

Humberto Cortés: Yo hubiera quedado más contento si hubiera hablado directo. Pero al capaco que de el trámite pertinente del caso y pido q' mande Bedoya y el doctor Benjamin nos acaben

Benoya quiero q' los casos vayan por el derecho claro.

Guerrero: propongo que escuchemos la señora.

Carlos ochoa. El caso no es de la señora sino q' tenemos desmentir el documento donde Walter despotrico según ella.

Benoya: en consideración la propuesta de guerrero q' venga la señora a aclarar los casos.

Walter. Si yo soy grosero que me lo sostenga. Porque el señor

(4) después de 7 meses reclama porque no lo hizo antes?
El director de la West. tiene citado a su mujer y su esposo.
yo francés le dije algo malo a la Señora Leysi

Benoza propone prolongar la reunión hasta las 12.15. fue aprobado

Guerrero: Hay 2 propuestas q se escuche la señora para calmar todo

Cachimbo no estoy de acuerdo pero q no se vuelva más largo. El Señor es cosa aparte.

Benoza: quiero que esto no llegue a más instancias.

Daniel: nosotros pactamos que íbamos hasta Septiembre los miembros de la VES. se necesita ayuda a ella.

- Se aprueba de que se invite a la señora Sala en una reunión extra. el día lunes a las 11 A.M. (próximo 19)

Benoza: Ese día debe hacerse los pases y dos descargos → 12.15 se termina la reunión

[illegible] Mayo 30/97

Señores

[illegible]

Arq. Jrg. MARCOS IBARRA

Di[illegible] M.A.B/Ltda.

Con [illegible] recibidos con información parcial e al-
[illegible] adaptaciones que se deben hacer en la sede donde funcionará la emepresa de AMADIPFP y según lo acordado por el interventor y el delegado de la gobernación en el día de ayer.

1.- Ubicación en lugar adecuado los sifones o evacuadores de aguas servidas.

2.- Revisión del alcantarillado madre sobre la calle hasta su desemvocadura

3.- Correr postes de energía que estorban el paso a vehiculos

4.- Colocar cometida electrica en capacidad de 220V y 110V

5.- Corregir el techo, colocar bajantes de agua y avanzar el techo en la terraza en más de dos metros

6.- Ampliar meson de proceso

7.- Colocación de duchs y cambiar grifos de lavamanos

8.- Colocación de cuartofrío si es posible en el lugar definitivo o sea en el sótano como está en los planos

9.- Reforzar las puertas de entrada por seguridad.

10- Colocar reja en corredor del segundo piso por seguridad.

11- Repellar cuarto donde quedará provisionalmente cuarto

16.886.725

frío.

12.-Si hace la escalera para facilitar la labor de proceso debe hacerse hacerse la plataforma que lleva al sótano.

13.-Colocación de puertas y ventanas en baños y demás lugares donde debe haber cerramiento.

14.-Tener en cuenta los elementos ya proyectados para el normal funcionamiento de la emepresa

Nota: Queda el compromiso de la terminación total de la sede en la que debe incluirse la c laduría hasta tanto AMADIPEP tenga autonomía económica.

Atte.

NUBIA VERGARA A.

Presidenta de AMADIPEP

16.886.529

Cc Arch.

Buenaventura, 31 de julio de 1997

COMPROMISO

Entre Carmen B. Quiñones en calidad de tesorera de la Fundación Comunidad Lider, identificada con la cédula Nº 31'385.505 expedida en B/ventura y la Org. AMADEPEP, representada por la señora Maria Garces Viveros con cédula Nº 31'381.635 de B/ventura. Se estableció el compromiso el cual queda a cancelar la cantidad de Cien Mil Pesos ($100.000) por concepto de materiales e implementos causados en la capacitación de Lideres Comunitarios y Organizaciones adelantada por la Fundación en una sola cuota la primera semana de octubre.

Se firma en total acuerdo las comprometidas:

MARIA GARCES VIVEROS
Estudiante
Org. AMADEPEP

CARMEN B. QUIÑONES
Tesorera
FUNDALIDER

c.c. Archivo

Buenaventura agosto 12/97.

MARIA GARCES

Grupo HOLMES TRUJILLO

Ciudad.

Compañera:

Hemos tenido conocimiento de que ha terminado el Curso Sobre Líderes que UV ha venido promoviendo a través de FUNDELIDERES.
En la Asamblea última fue aprobado el pago del curso en mención por la suma de cien mil pesos los cuales estamos autorizando para que la compañera tesorera NURY DIAZ desembolse esta suma de los recursos especiales de la organización.
Le pdio el favor de que en el tiempo más inmediato nos reunamos para programar una reunión con las responsables de qada grupo y definir capacitaciones y propuestas de proyectos de acuerdo a las condiciones que se den y dar cumplimiento al compromiso que Ud obtuvo con la organización de multiplicar lo aprendido en por Ud en la UV.
Felicitándola por este logro nos suscribimos.

Atte.

66730480

NUBIA VERGARA

Presidenta de AMADIPEP.

Cc Tesorera

Arch.

PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, 13 AGO. 1997

97.....

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
PRESIDENTE
ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES
" ANPAC"
Dir. Calle 1a. #7A-43 Piso 2o. antiguo teatro Junin
Buenaventura.

REF: Expediente Nro. 135

Comedidamente le solicito se sirva enviarnos copia del Acta de Constitución y manual de funciones de la agremiación Asociación Nacional de Pescadores de Artesanales "ANPAC", que Usted preside.

Lo anterior a fin de que obre como prueba dentro del investigativo seguido en esta Procuraduria Provincial de Buenaventura.

Cordialmente,

Belia Obando Bonilla
Profesional Universitaria

Buenaventura, Agosto 22/97

Señor
Manuel Bedoya
La ciudad

Me place saludarlo muy cordialmente deseándole salud y bienestar a usted y a todos los suyos.
Por medio de la presente le comunico que no he hecho presencia por que me encuentro fuera de la ciudad y posiblemente regrese a finales del próximo mes.

Sin más que decirle me suscribo de usted.

Atentamente
Elaine Rincon R.
Amadigel.

Buenaventura agsoto 24/97

Compañeras
Presidentes de Grupos de AMADIPEP
Ciudad.

Por medio de la presente me permito informarles que para aclarar el avance del proyecto que viene ejecutando INDEVAL es necesario hacer una reunión urgente.
Esta reunión se llevará a cabo el día sábado a las 3 P.M. en la casa de Manuel Bedoya Holguin (sábado 30)

Atte.
66.730480
NUBIA VERGARA
Presidenta de AMADIPEP.

Cc Arch.

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Gobierno

Buenaventura, Septiembre 03 de 1997

Señor
MANUEL BEDOYA
Comunidades Negras
Ciudad.-

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Secretaría de Gobierno Departamental-DISTRITO GOBIERNO No.3 y la Secretaría de Gobierno Municipal el día 19 de Septiembre a partir de las 8:00 A.M. en el Auditorio de la Cámara de Comercio realizará el evento FORO-TALLER denominado "MECANISMOS DE PARTICIPACION-PROCESO ELECTORAL", el cual contará con la asistencia del Doctor RAMON ELIAS GIRALDO GOMEZ, Secretario Gobierno Departamental y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto hacemos extensiva la invitación al mismo.

ESPERAMOS CONTAR CON SU ASISTENCIA.

Atentamente.

ROBERTO DEL CASTILLO P.
Secretario Gobierno Municipal

MELBA LEYNER VIDAL RUIZ
Jefe Distrito Gobierno No.3

POR TODOS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
TRABAJANDO Y CUMPLIENDO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Ministerio del Medio Ambiente
Fecha: 05/09/97 11:59:46 AM No de Radicación :2-9188
Tramite: Correspondencia Informativa
Actividad: RESPUESTA, Anexos: 0, Folios: 1
Destino: ANPAC

Santafé de Bogotá, D.C.

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional ANPAC
Carrera 16 No 3 A 73
Buenaventura [Valle del Cauca]

ASUNTO: Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra el INPA.

Cordial saludo:

Con referencia a su comunicación del pasado 26 de agosto, donde nos remite copia de la denuncia instaurada contra el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura - INPA -, nos permitimos decirle que dada la competencia de la Fiscalía General de la Nación en éste asunto, como Ministerio no podemos hacer pronunciamientos respecto a algo que suponemos está en proceso de investigación.

Atentamente,

ANTONIO VILLA LOPERA
Director General Forestal y de Vida Silvestre

FGB/VIII-03/97

Buenaventura noviembre 6/97

Doctores
Aldemar Marín
María Patricia Quintero
Juzgado

Cordial saludo

En vista de que el doctor Wilfrido Castro no llegó a la cita nos desplazamos a los lugares en donde se nos dijo que estaín los elementos para anexarlos y encontramos lo siguiente:

- Cristalería la Perla: El dueño dice que el doctor Wilfrido sacó 2 neveras a nombre de la los artículos allí comprados para Juzgados
- Motores Yamaha: El dueño dice que solo pagaron la mitad del valor del motor $ 7.000.000=

Por lo anterior declaramos inva-

Pido nuestros firmas de recibido en el acto que ayer se hizo recibiendo los elementos.

atte.

Nubia Vargara A.

Manuel Badoga H.

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA PROVINCIAL B/VENTURA

Buenaventura Valle, 10 de noviembre de 1997

ORDEN DE CITACION

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional de Anpac
Buenaventura Valle.-

Comedidamente me permito solicitar a Usted, se sirva presentar - ante esta Secretaría de la Procuraduría Provincial, ubicada en la carrera 3aA # 2-13 Oficina 302 Altos Bazar Ingles del Centro, el- día dos (2) de Diciembre del presente año a las 10 AM, con el fin de adelantar diligencias de carácter administrativo.

Atentamente,

SANTIAGO DUEÑAS JARAMILLO
Secretario.

SDJ/zbd.-

Buenaventura 11 de mayo de 1.997.

Doctor
HENRY TRUJILLO

Coordinador CUENCA RIO DAGUA -CVC.
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por emdio de la presente nos permitimos solcitarle el favor de su intervención en el conflicto que se viene presentando en la VEREDA EL ESFUERZO debido a que algunos tenedores de predios se han pasado de los límites. Es el caso del señor PEDRO quien sin ningún escrúpulo ha sobrepasado los límites del terreno que se le había entregado al inicio del proyecto,inclusive impide el paso de dueños de predios colocando una cadena en el camino y creándole malestar por limderos a la señor GLORIA RAVE.
Los terrenos de la VEREDA EL ESFUERZO están destinados para un proyecto de sostenibilidad de los recursos y de vivienda, cuyo proyecto se viene trabajando con la Gobernación del Valle desde hace más de 10 años.
El señor en mención viene haciendo potrero sin haber hecho un estudio del daño que el ganado puede hacer erosionando los terrenos.
La colaboración suya evitatrá que el proyecto se frene se evite tambien la violencia que se ha provocado y que se logre el desarrollo que todos pretendemos en el marco de la LEY 70 de COMUNIDADES NEGRAS sobre la protección del medio ambiente.

Atte

TRISMILA RENTERIA
Presidenta CONSEJO DE ACCION COMUNAL - VEREDA EL ESFUERZO

Cc Arch.

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

3.3
Santafé de Bogotá, 21 NOV. 1997

Doctor
MANUEL BEDOYA
Presidente
ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES "ANPAC"
Santafé de Bogotá

014274

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 13 de 1990 y su respectivo Decreto Reglamentario, me permito convocarlo a la Sexta Reunión del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura "CONALPES", a realizarse el próximo 05 de diciembre del presente año en la Sala de Juntas "Luis Carlos Galán", ubicada en el tercer piso de este Ministerio, a las 09:00 horas.

Para su información anexo los siguientes documentos:

- Agenda Propuesta
- Documento CONPES de Política Pesquera, versión aprobada.

Dada la importancia del tema a tratar, se requiere de su activa participación en esta reunión.

Agradezco la confirmación de su asistencia en esta Dirección, a los teléfonos 284 58 05 y 341 72 50.

Cordialmente,

FERNANDO PEREIRA VELASQUEZ
Director General Pesquero y Acuícola

Dora Luz M.

Buenaventura noviembre 27/97.

Compañeras:
GRUPO

Ciudad.

Cordial saludo.

Nos permitimos comunicarles que el día 4 de diciembre de 1.997 tendremos la presencia del señor Gobernador del Valle doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS en donde se construye la sede de AMADIPEP la cual debía haberse terminado hace más de un año.
Para esta importante visita les ruego el favor de que asista la representante de cada grupo a la reunión que se llevará a cabo en dicha sede a las 2 P.M.
Dirección: Barrio URIBE URIBE cerca a Matía Mulumba sobre la autopista Cabal Pombo Hora 2 P.M.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO 6673048O

Presidente de AMADIPEP.

Cc Arch.

ASOCIACION DE AHUMADORAS Y DIVERISIFCADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP"

Personería Jurídica No 002 enero de 1.995.

Buenaventura diciembre 10/97.

Doctor:
GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL
Gobernador del Valle del Cauca.
En sus Manos.

Apreciado señor Gobernnador:

En nombre de las socias de nuestra organización " AMADIPEP" le damos un respetuoso saludo y a la vez manifestamos nuestro agrado por tenerlo como gobernador de nuestro departamento sueño que pudimos ver cumplido desde que Ud se propuso para desempañar tan honroso cargo.
Ud conoce nuestras dificultades y esperamos tener su apoyo para sacar adelante nuestro proyecto el cual fue iniciado por el doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS a quine tenemos mucho qué agradecer pues vamos viendo los resultados de la gestión que él hizo con la construcción de la sede de procesamiento.
La sede antes mencionada será inaugurada por el doctor VILLEGAS VILLEGAS el día 28 de los corrientes y a este evento nos permitimos invitarlo para entregar en sus manos de gobernante un proyecto que beneficiará a muchas mujeres cabeza de familia y que va a necesitar su valiosa ayuda
Nuestra dirección es carrera 16 No 3A -73 Barrio El Firme B/ra

Atte

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidenta de " AMADIPEP"
Cc Arch.

Buenaventura, 15 de diciembre de 1997

Señor
MANUEL BEDOYA
Ciudad

Cordial saludo:

Según compromiso adquirido el día 26 de septiembre de 1996, usted debe al grupo CARLOS HOLMES TRUJILLO la suma de Treinta mil pesos mcte ($30.000) por concepto de préstamo.

Le solicito ponerse al día lo más pronto posible.

Atentamente,

Recibí

NURY DIAZ CAMPO
Tesorera Carlos Holmes

MANUEL BEDOYA

Buenaventura diciembre 28/97

Doctor

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

Gobernador del Valle

Presente.

Distinguidísimo gobernador.

La presente para manifestarle en nombre de todas mis compañeras vendedoras y Ahumadoras de pescado sincero reconocimiento al apoyo que nos ha venido dando por mejorar nuestra situación socioeconómica.

Hoy recibimos parcialmente la obra en donde trabajaremos la cual creíamos haber temido hace más de un año pero que por fallas de INDEVAL no pudimos dar cumplimiento a nuestro objetivo tal como lo habíamos propuesto en reunión con Ud en mayo de 1.996.

Somos concientes que su voluntad siempre ha sido sin límites para ayudar a los Valacaucanos y esperamos ver los resultados muy pronto de su valiosa gestión y como gobernador que se respete repite Ud tiene ese merecido y esperamos verlo ayudando al pueblo colombiano desde esferas altas de la política.

Le pedimos que no deje de estar pendiente de nosotras despúes de entregar su cargo como gobernador eficiente que pasa con gloria.

Deseándole Feliz Navidad y año nuevo en unióm con toda su familia nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidenta de AMADIPEP

Cc Dr Manuel Romero Director de INDEVAL

Arch.

Buenaventura, 28 de enero de 1998

Señora
Nubia Vergara
Coordinadora Grupo: ASADIPED
Buenaventura

Respetuoso saludo.

Concientes que la Mujer juega un papel primordial en el desarrollo de su comunidad, de su barrio, de las organizaciones en las cuales está inmersa, de su familia, y con el propósito de fortalecer las iniciativas prioritarias de este importante grupo poblacional, estamos convocando a una reunión amplia de todos los grupos con el fin de recibir propuestas que conlleven a un compromiso mutuo entre la Mujer y el Doctor Edinson Delgado Ruiz, candidato al Senado de la República.

Previa reunión con personas representativas de esta población y teniendo en cuenta sus decisiones, se acordó trabajar para el día del evento en los siguientes temas:
SALUD – EDUCACION Y CAPACITACION – VIVIENDA - GENERACION DE INGRESOS – ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION.

Por lo tanto es importante que con anterioridad al evento ustedes discutan los puntos de su interés de acuerdo a los temas generales propuestos, para tener agilidad en las mesas de trabajo.

Al final de la reunión elaborarán un documento que lo entregarán al Doctor Edinson Delgado Ruiz quien, con el apoyo de la Mujer, se comprometerá a trabajar y sacar adelante.

Fecha : jueves 19 de febrero.
Lugar : Casa de Retiros Bagno Regio
Hora : 7.00 A.M.

Agradezco la atención y la presencia de la Mujer en este día de trabajo.

Cordialmente,

Luz Nidia Martinez

LUZ NIDIA MARTINEZ O.

Favor confirmar asistencia hasta el 14 en la sede frente al CAM.

¡HERMANO, NUESTRO PACIFICO SI IMPORTA!

146

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

3.3
Santafé de Bogotá, D.C. 05 FEB. 1998

Señor
MANUEL BEDOYA
Presidente
ANPAC
Buenaventura

Me permito informarle que de acuerdo a los compromisos adquiridos por la Dirección General Pesquera y Acuícola en el foro realizado en la ciudad de Buenaventura, atentamente me permito invitarlo a una reunión que se realizará el día 17 de febrero del año en curso, a las 9:30 a.m. en la Sala de Juntas Luis Carlos Galán del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La reunión tiene por objeto que los líderes de los pescadores artesanales de Colombia definan el futuro de la representatividad gremial a nivel nacional, por lo que le solicito traer una propuesta definida al respecto para el día de la reunión.

Con el fin de que pueda asistir se le suministraran los pasajes, alimentación y hospedaje en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. para la debida coordinación al respecto favor comunicarse con el Dr. Iván Darío Escobar Martínez – profesional especializado de la Dirección General de Pesca y Acuicultura a los teléfonos: 2-845805 y 3-417250.

Cordialmente,

AUGUSTO DUQUE ESCOBAR
Viceministro de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Copia: Dirección General de Pesca y Acuicultura
Dora Luz M

2ª fevereiro 19/98

Senores
Comissão de Prego de Petições
Paço Cívico
Curitiba

Estamos entregando Prego de Petições de Pescadores e Agricultores.

Atte

Manoel Bedoya
Presidente Mal de AMPAC

1

Peticiones: AMPSC

Por ~~Exigencia~~ Exigencia del Pliego de peticiones para Única de Buenaventura

1º Dar cumplimiento a los términos de la Ley 101 de 1993 sobre agricultura y pesca

2º Poner en ejecución los mecanismos legales con real presupuesto económico para fortalecer los UMATAS municipales de asistencia técnica (UMATAS) Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) Fondo Financiero agropecuario (Finagro) y el Fondo Municipal de garantía para el sector agrario y de la pesca (constituidos pero que no funcionan.

3º Que el ministerio de agricultura y el instituto Nacional de pesca y acuicultura concerten con los usuarios finales con los pescadores artesanales y acuicultores sobre propuestas actuales para la ejecución del Fondo

(2) 4º En vista de la morosidad de los Servicios Públicos (de Salud, Educación, Previsión) de crédito apropiarlo con bajos intereses. Se apropien los dineros suficientes para sacar al Hospital departamental del déficit existente y mejorar los servicios en los centros de asistencia en Salud del ~~todo~~ nivel I y bajos intereses a los créditos agropecuarios.

5º Que el ministerio de agricultura y el instituto nacional de ~~agricultura~~ pesca y acuicultura INPA. En término de dos meses Evaluen los daños causados por el derrame de vino en los sectores agrícola y pesquero y el gobierno subsidie estos costos incluyendo los mendocinos de pescado.

6º Que se nos dé respuesta por parte del INPA primero y lo inmediatamente sobre los pérdidas de recursos pesqueros por contaminación con petróleo en 1996

7º Que el ministerio de Justicia nos dé los resultados de demanda penal contra el INPA por ilícito aprovechamiento de los recursos marinos. demanda instaurada en abril de 1997

8º Que se ~~investigue~~ al ministerio de Salud ~~la~~ los ~~los~~ ~~el~~ pes-

(3) todos y demás ciudadanos causados por la maroma. ...

9º- Investigar ~~el~~ al ministerio de defensa los delitos de asesinatos a pescadores y demás ciudadanos de Buenaventura sin que se tenga conocimiento de quienes han sido los responsables

10º- Que el gobierno evalue la participación real en la administración en todo los servicios a la comunidad.

Manuel Bedoya H.
Presidente real de AINBC

*- Daños por desastres a la agricultura y pesca.

SITUACION DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL POR EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO:

La situación de los pescadores artesanales se ha visto mucho más afectada ante la presencia del fenómeno del niño que se empieza a sentir con los aguajes marinos de octubre de 1,996 cuando la la playa de punta soldado fue destruída y otras playas que encuentran habitadas en la región del pacifico colombiano especialmente en el sur y algunas partes como la Barra, Juanchaco y Charambirá Los daños económicos al pescador artesanal y demás involucrados en el sectorvienen reclamando del gobierno nacional el apoyo que por derecho constitucional les corresponde.

La ANPAC ha denunciado ante las instituciones como el el INPA y la gobernación del Valle los siguientes hechos:

1.- El pescador artesanal pierde para sus subsistencia un promedio mensual de doscientos cincueta mil pesos mensuales durante 1.997 a 1.998.

2.- La Asociacion de Agricultores y acuicultores de San marcos río anchicayá ASOAGROPEZ viene perdiendo a causa del verano y muerte de alevinos y productos alternos agrícolas durante el tiempo que viene el fenómeno, cercarca de 23 millones de pesos.

3.- La ASOCIACION DE MUJERES VENDEDORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO AMADIPEP más de 80 mujeres cabeza de familia perdieron su capital de trabajo y tienen deudas personales por más de 200.000 pesos.

PROPUESTAS:

Evaluar por parte de los entes estatales con participación de los afectados las perdidas realaes por efectos del fenómeno del niño.

-Que los recurso económicos apropiados por el Ministerio de Agricultura para mitigar los daños causados deben ser distribuídos a través del Comité para la prevención desastres con participación de los afectados.

- Recomendar a la gobernación del Valle y la Alcaldía Municipla darle cumplimiento al acuerdo sobre reconstrucción del caserío de Puntasoldado proyecto que solo quedó en papeles que resposan an la alcaldía de Buenaventura y la gobernación. La comunidad aún espera el cumplimiento de este compromiso del gobierno departamental anterior y la autoridad de Buenaventura.

Atte.

Manuel Bedoya H.
Presidente Nacional de ANPAC

AMADIPEP

ASOAGROPEZ

Buenaventura 19/Febrero de 1.998

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES
(Jueves 19 de febrero de 1998)

7.00 A.M. a 9.00 A.M.	Inscripciones.
9.00 A.M.	Acto protocolario. Panel: Democracia, Equidad y Participación Política de la Mujer.
10.15 A.M.....	Descanso.
10.30 A.M.....	Mesas de trabajo.
1.00 P.M.....	Almuerzo
2.00 P.M.....	Plenaria Elaboración del documento.
3.00 P.M.....	Entrega del documento. Compromisos.

Buenaventura marzo 27/98.

C O M U N I C A D O D E R A D I O Y P R E N S A

Comunicamos a todas las socias de la la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESUQEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP" que el domingo 29 de los corrientes se llevará a cabo la asamblea ordinaria de la organización en el ITI Gerardo Valencia Cano a las 2 P.M.

Quienes no puedan asistir favor enviar su excusa.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidente de AMADIPEP.

Buenaventura marzo 28/98

Licenciado

LAUREANO ANGULO

Rector ITI GVC.

Ciudad.

Distinguido licenciado.

Nos permitimos pedirle el favor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con las ahumadoras de pescado el día domingo 29 de los corrientes. a las 2 P.M.

Agradecidos de su valiosa ayuda que simpre nos ha dispensado nos suscribimos.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin

Presidente Nacional de ANPAC.

Cc Arch.

Vo. Bo. 27-03-98

Buenaventura, Marzo 29-98

A M A D I P E P

Personería Jurídica No. 001

Informe de tesorería,presentado en ASAMBLEA GENERAL DE SOCIAS .

Saldo anterior			17.573.oo
Consigna INDEVAL	15.000.000.oo		15.017.573.oo
Gastos trâmites fondo		2.000.000.oo	13.017.573.oo
Prestamos a grupos		10.900.000.oo	2.117.573.oo
Viáticos,papelería, aten,gobernador y otros .		1 .122.000.oo	995.573.oo
Pago seguro Provisora S.A para implementos		222.000.oo	773.573.oo
Consigna grupo el Piñal	100.000.oo		873.573.oo
Intereses a la fecha	872.047.oo		1.745.620.oo
Pago aporte anualde Grupo Carlos Holmes	60.000.oo		1.805.620/oo
GRAN TOTAL SALDO DE BANCOS			1.805.620.oo

T E S O R E R A P R O V I S I O N A L

NURY DIAZ CAMPO
cc.No. 31.382.564 B/tura

COP.

III-29/98

- Marcos Ibarra - Ingeniero urbano.

- Fundación Inmuebl
- Se hizo reunión con Sta. Silvia de Amadeo el viernes y esperamos.
- Marcos dice q' la obra se termina el dia 31/98.
- Los elementos estan la Bodega del hermano de Wilfrido Gastro
- Pide: - tener en cuenta el comercio
  - Hacer inventario y estado de los locales
  - se le han entregado 15.000.000= para compra de materia prima.

- Manuel Bodega: Mesa de trabajo el 10 de abril →

-

158

AMADIPEP

Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del pacifico.

Personería Jurídica No. 001 Enero /95

Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo

Buenaventura

Buenaventura marzo 29/98.

30 MAR. 1998
DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACION DEL VALLE
GERENCIA DEL LITORAL
Recibido Por: Laura Elv
Fecha: 30 MAR 1998
Hora: 3:15 pm

CARTA ABIERTA

Doctor

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle del Cauca

Cali.

Cordial Saludo:

Las mujeres de AMADIPEP reunidas en asamblea general hoy 29 de marzo nos dirigimos a Ud comedidamente para manifestarle nuestra preocupación por lo siguiente:

Desde hace más de dos años esa gobernación hoy a su digno cargo entregó al INDEVAL antes INDEMIC un proyecto aún por terminar cuyo objetivo consiste en una infraestructura y dotación para el procesamiento de pescado por valor de 250.000.000.oo (doscientos cincuenta millones de pesos) dinero este que creemos le fue entregado a INDEVAL pero que hasta el momento no ha sido invertido en el objetivo que es de generar empleo para las ochenta mujeres vendedoras y ahumadoras de pescado y que llevamos más de dos años esperando mejorar nuestras condiciones de vida.

Pedimos el favor de ordenar a la nueva administración se haga una evaluación del estado en que se encuentro dicho proyecto y se nos dé cumplimiento a lo pactado con la gobernación e INDEVAL en beneficio de tantas madres de familia organizadas a fin de no ver frus-

tradas nuestras aspiraciones y poder ver pro su acertada gestión la obra que tanto necesitamos.

Con sentimiento de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte:

Firman: [signature] cc# 29.222.677 de Bta

[signature] cc# 66.730.480

RAFAELA HURTADO cc# 66742284 Bta.

Angelina Angulo

Asencion Angulo C 31.382.434

Erdigen Cuero C 66.734336

Faustina Valencia 66.731.900

Mercedes Diaz C. 38.485.065

Maria Bracho Fuentes. 41631935.

Marina Angulo 38..372.888 n/ord

MARIELA ASPRILLA C. 31.381.234 B.

Ma santos Riascos C 31.373.787 B/ra

Maria Cases Valdes C 31.378.509 B/ura

Carlota Valencia cc# 31.381.635 B/ra

Dominga Perea cc# 29.716.216 B/ra

Yolanda Garcia cc# 31.371.449 B/ra

Mary Díaz Campos — cc# 31-378-011 B/ra

Teodora Arboleda cc# 31382564 B/ra

Carmen Asprilla — 31379503 B/ra

Graciana Mina — cc# 31372164 B/ra

cc# 29254282 B/ra

(3) Poeni Madrid Pinar [illegible]

[illegible] 6379785 [illegible]

Agencia Fetoral Pacífico

CC Director Tudoval
Sue. 13/ra.
Radio y Prensa.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
ACTO CULTURAL INTERNACIONAL

A LA MEMORIA HISTORICA
Del general OMAR TORRIJOS HERRERA

El comité de Historia del Pacifico " COHISPA", la Dirección Nacional y sus voceros de Asuntos Internacionales, tenemos el agrado de

Invitar : A una Conferencia " Memoria y Rostros en la Historia de Amé rica" y un recital poético luctuoso para rendirle un Homenaje a la memoria del Hijo predilecto y mártir de la Revolución Panameña, General OMAR TORRIJOS HERRERA.

LUGAR : Auditorio Club Buenaventura
FECHA : Martes, 31 de Marzo de 1.998
HORA : 9.00 A.M.
VALOR ENTRADA : Gratis

Coordinación,

SAAMARA SUHIR SANCHEZ CARABALI.

Buenaventura, marzo de 1.998

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
ACTO CULTURAL INTERNACIONAL

PROGRAMA

1.- *Himno de la República de Colombia*
2.- *Himno de la República de Panamá.*
3.- *Intervención de los representantes diplo máticos panameños y demás ciudada nos residentes en nuestra Patria.*
4.- *Conferencia "Memoria y Rostros en la Historia de América", A cargo del Poeta e historiador LUIS SANCHEZ R.*
5.- *Presentación de los Poetas, Escritores y personalidades de la dinámica social y cultural asistentes al acto.*
6.- *Himno de Buenaventura.*
7.- *Cierre.*

COMITÉ DE HISTORIA DEL PACIFICO " COHISPA"

Homenaje al Pueblo Panameño con motivo de los 17 años de la muerte del general OMAR TORRIJOS HERRERA, en 1.981.

Coordina: SAAMARA SUHIR SANCHEZ CARABALI.
Dirigente Estudiantil

PROGRAMA OFICIAL DEL COMITÉ DE HISTORIA DEL PACIFI CO "COHISPA " .

INVITA : A una Conferencia " Memoria y Rostros en la Historia de Amé Rica" y un recital poético luctuoso en señal de rendirle un Homenaje a la memoria del Hijo predilecto y mártir de la Revolución Panameña, General OMAR TORRIJOS HERRERA.

El artista invitado es; el filósofo y Poeta, Luis Sánchez Rodríguez, quien participó en las luchas culturales en Panamá, cuando el General estaba en el poder y se hizo historiador y escritor, por estas razones, es que él por gratitud, le va a ofrecer el Homenaje al Pueblo Panameño.

LUGAR : Auditorio Club Buenaventura
FECHA : Martes, 31 de Marzo de 1.998
HORA : 9.00 A.M.
VALOR ENTRADA : Gratis

Estamos haciendo una gran convocatoria, para que en Julio, se haga el encuentro de Poetas y Escritores, en la ciudad de Panamá, para rendirle homenaje, con una flor libertaria, al pueblo Panameño, por los 17 años de la pérdida de su líder máximo defensor de sus ideales y el canal intermundial y conocer los sueños del General Omar Torrijos Herrera.

Responsable,

LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ.

6 Mat=924-PE 7118 164

63

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
BUENAVENTURA

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
ABR 15 10 33 AM '98

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 40 y 148 del Decreto 2150/95 y 1o. y 7o. del Decreto 0427/96

CERTIFICA

Que verificados los archivos existentes en este Departamento se estableció que

NOMBRES TRISMILA Y RENTERIA DE MOSQUERA APELLIDOS

IDENTIFICADO CON C.C.
No. 29'222.677 BUENAVENTURA (V)

DOMICILIADO EN

DIRECCION Y TELEFONO

FAX

Se encuentra inscrito como representante legal de

RAZON SOCIAL
ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PESQUEROS DEL PACIFICO.

SIGLA
"AMADIPEP"

Personería Jurídica No. 001 del 26 de ENERO de 1.995

La ultima reforma estatutaria fue aprobada por Resolución No. _____ del _____

de _____ de _____.

Clase de Personería Jurídica

Asociación Agropecuaria X sin animo de lucro

OBJETO SOCIAL (Transcribir segun ultimo Estatuto Aprobado)

En desarrollo de la norma asociativa tendra como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivel socioeconomico y cultural de sus asociados, protegiendo sus ingresos, fomentando el crecimiento por medio del ahorro procurando la solucion de sus necesidades personales ,familiares, promoviendo la solidaridad ,solucion y ayuda mutua.

PATRIMONIO (Transcribir cifras del ultimo balance)

$145.000

APORTES

Periocidad Mensual X Quincenal Anual

Forma de aporte En dinero X En especie En trabajo

ATRIBUCIONES Y EJERCICIO DE LA ADMINISTRACION

Asamblea General

Es proponer por la defensa de los intereses de la organizacion proponer el desarrollo social y economico de sus familias, mejorando sus condiciones de vida.

Representante Legal

Gerente ___ Director Ejecutivo ___ Presidente
X

(Transcribir según ultimo estatuto)
Las funciones del presidente seran las siguientes:
A:LLevar la representacion legal de la asociacion en todos los actos y contratos que se subscriban a nombre de AMADIPEP.
B:Orientar todas actividades de la asociacion enmarcadas en sus objetivos los presentes estatutos y el mandato otorgado por la asamblea general.
C:Presidir las reuniones de la junta directiva y presidir las asambleas de constitucion de seccionales municipales o regionales y nombrar su delegado para ello.
D:Abrir cuentas Bancarias que requieran el funcionamiento AMADIPEP
E:Manejar las cuentas Corrientes de la asociacion conjuntamente,con el Tesorero y el Gerente.

La Asamblea General se reúne

Ordinariamente los CADA ANO primeros meses del año

Convocada POR LA ASAMBLEA por

Extraordinariamente cuando sea convocada por
CUANDO LA PRIMERA, NO SE REALICE DURANTE EL ANO SIGUIENTE A SU ELECCION.

A solicitud de

El Consejo de Administración ___ La Junta Directiva X Se reunirá

Ordinariamente cada 2 MESES Convocada por

Extraordinariamente a solicitud de

Convocada por

La duración de la Asociación es

INDEFINIDA

CAUSALES DE DISOLUCION

(Transcribir el Estatuto) PODRA DISOLVERSE, LIQUIDARSE, FUSIONARSE INCORPORARSE O INTEGRARSE EN CUALQUIER MOMENTO EN LOS CASOS FORMAS Y TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO.

Forma de hacer la liquidación una vez disuelta

1. Gastos de liquidación
2. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución
3. Obligaciones fiscales
4. Créditos hipotecarios y prendarios
5. Obligaciones con terceros y
6. Aportes de los Asociados.

Facultades y Obligaciones (Transcribir el estatuto).

ORGANO DE ADMINISTRACION

Junta Directiva SU FUNCION ES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS EN LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION, DICTANDO LOS REGLAMENTOS NECESARIOS AL INTERIOR DE ESTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS

PRINCIPALES C.C. No.

NURIA VERGARA
PRESIDENTE
LUZ MARINA VALENCIA
VICEPRESIDENTE
CARMEN ASPRILLA
SECRETARIA
MERCEDES DIAZ
TESORERA
INES CUERO
FISCAL
ELAYNE RIASCOS
VOCAL
EPIFANIA DE CUERO
VOCAL
SOFIA RENTERIA
VOCAL
TRISMILA RENTERIA
VOCAL

SUPLENTES

1 169

OBSERVACIONES

El presente certificado se expide en BUENAVENTURA (V). a los CUATRO (4) días

del mes de DICIEMBRE de 1.997. Con destino a la Cámara de Comercio.

ALCALDIA MUNICIPAL BUENAVENTURA Secretaría de Gobierno

CARLOS RUBIANO ARAGON HURTADO

Nombres y apellidos Secretario de Seguridad Ciudadana

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PE
Libro: I Inscripcion: 291 Fecha: 1998/04/23

CERTIFICADO SOBRE CONSTITUCION Y REPRESENTACION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO GERENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

Secretario

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS DEL PACIFICO " AMADIPEP"

Personería Jurídica No 001 de enero de 1.9955

Buenaventura abril 22/98.

Doctor:

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle

Distinguido gobernador:

Por medio de la presente nos permitimos manifestarlex que el día 29 de marzo enviamos a su persona carta firmada en asamblea General de AMADIPEP PIDIENDO SE HICIERA UNA EVALUACIÖN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO que viene ejecutando INDEVAL para beneficiar a las vendedoras y ahumadoras de pescado.
Hasta el momento no hemos tenido ninguna respuesta sobre este caso.

Con sentimientos de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidente de AMADIPEP.

Direccion: Carrera 16 No 3A-73 Barrio el Firme.

Cc Asamblea General
Junta Directiva

Arch.

Buenaventura, 29 de abril de 1998

SeÑor
MANUEL BEDOYA
Presidente AMPAC
Buenaventura

Cordial saludo:

El pasado 22 de los corrientes el Comité organizador del pasado paro cívico municipal y algunas organizaciones filiales de la CUT, CTC y CGDT, decidieron organizar y convocar a la participación del 1o. de mayo "Día Internacional de la clase trabajadora", ante la arremeti da de la política neoliberal samperista en el campo laboral y el resto de la población con medidas como, la privatización de los entes estatales, el alto costo de los servicios públicos (energía, agua, teléfono) y la descentralización administrativa entre otros.

Nos permitimos invitar a que nos unifiquemos ante los constantes anuncios de intervencionismo militar de los Estados Unidos a nuestro suelo patrio; de la misma manera apoyar la justa lucha de los trabaja dores del municipio por sus reivindicaciones económicas, sociales, laborales y contra el despido de más de 350 trabajadores,por la solida ridad con los trabajadoes portuarios, magisterio, sector salud y demás en conflicto.

Por todo lo anterior nos permitimos convocar a la clase obrera del puerto y pueblo en general a celebrar el próximo 1o. de mayo "Día Internacional de los trabajadores" y para ello estamos invitando a realizar una marcha que saldrá de la plazoleta del barrio Juan XXIII, a las 8:00 A.M. el día 1o. de mayo y culminará en la plazoleta del Centro Administrativo Municipal (CAM).

HUMBERTO HURTADO
C.G.T.D.

VICTOR MANUEL RIASCOS
C. U. T.

JENNY OROBIO L.
C. T. C.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Mayo 21/98.

COMUNICADO DE RADIO Y PRENSA

La JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y VENDEDORAS DE PESCADO AMADIPEP convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día lunes 25 del presente mes en las instalaciones del ITI GVC a las 2 de la tarde con el fin de analizar el estado del PROYECTO de la construcción y dotación de la sede de AMADIPEP aprobada por la gobernación y que viene siendo ejecutada por INDEVAL.
Se exige de de todas las socias su obligatoria asistencia.

Atte.

Nubia Vergara
NUBIA VERGARA

Presidente AMADIPEP.

MAR ESTEREO FM
BUENAVENTURA
05-22/98

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Buenaventura, 26 de mayo de 1998

Ingeniero
MARCO FIDEL IBARRA
Director Zonal
INDEVAL
Buenaventura

Cordial Saludo:

Atentamente le manifestamos que no podremos recibir la casa tal como se había acordado verbalmente con usted por las siguientes razones:

1.- El compromiso que hizo INDEVAL el día 28 de diciembre de 1997, cuando vinieron a inaugurar en compañía del doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, Gobernador del Valle la sede de AMADIPED, no fué cumplido.

2.- Reconocemos su voluntad y gran esfuerzo para ver como se le da solución al problema, pero usted entenderá que en ese local mal construido y sin tener lo mínimo que sería la seguridad de los equipos y capacidad para trabajar no garantiza los resultados del objetivo que llevamos frenado hace más de 2 años por culpa de INDEVAL.

3.- Quedamos con su persona en colaborar con el señor Gobernador del Valle en este sentido, lo cual hemos venido haciendo pero no estamos en capacidad de asumir la responsabilidad de terminar un obra de infraestructura cuya responsabilidad se le dió a INDEVAL, la cual no ha cumplido de acuerdo al proyecto entregado en marzo de 1995.

Quedamos pendiente del cumplimiento a la terminación de la obra en fecha cercana, ya que ahora no se cumplió para el 31 de mayo según lo manifestado el doctor ADOLFO CHAVEZ en reunión con el Director de INDEVAL en mesa de trabajo rural los días 14, 15 y 16 de los corrientes.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Ing. Marco Fildel Ibarra - 26 de mayo del1998

Esperamos seguir teniendo su valiosa ayuda, con personas como usted las entidades funcionan.

Hasta pronto.

NUBIA VERGARA
Presidenta AMADIPEP

copia: Dr. Gustavo Alvarez Gardeazabal - Gobernador del Valle
Dr. Heriberto Sanabria A.- Director Indeval
Dr. Harold Zapata - Procurador Provincial
Archivo

edith.-

16.886.379

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura

JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL
Centro Administrativo Mpal - CAM

S.D.E.R. 124/98

Buenaventura, junio 25 de 1.998

Señor
MANUEL BEDOYA
ANPAC
L. C.

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunión realizada el pasado 19 de junio de 1.998, comedidamente enviole líneas de acción del Plan de Desarrollo del municipio y el acuerdo #034 de 1.997

Con sentimiento de aprecio y hermandad,

Atentamente,

WILLIAN GRUESO ESTACIO
Secretario de Desarrollo
Económico Y Rural

CC. Archivo

Anexo lo anunciado

NOTA: Próxima reunión, miercoles 1º de julio. Hora 3:00 P.M. Sala de Juntas Camara de Comercio

Estamos construyendo progreso !

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura junio 30/98

Señores

Corregimeinto ----------

Apreciados señores:

Con motivo de la fiesta de campesino que se llevará a cabo el 19 de julio en el corregimiento de la DELFINA carretera Cabal Pombo todo el día.

Esta fiesta está siendo promovida por la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL del Municipio y la participación activa de las organizaciones campesinas.

Las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores participarán con su presencia por primera vez y para lo cual se acordó con el señor director del INPA REGIONAL PACIFICO docotr EMILIANO ZAMBRANO que el INPA facilitará el trasnporte.

Cada corregimiento delegará dos representantes hasta completar 25 por cacerío que es el número aprobado en la reunión con administración Municipal.

Las personas delegadas deben tener amigos o familiares em Buenaventura para dormir y comer el resto del tiempo ya que el mismo día la lancha no podrá regresar la noche al municipio.

Atte.

NUBIA VERGARA
AMADIPED

GERMAN TULIO SOLIS
ASMAR

MANUEL BEDOYA
ANPAC

Buenaventura julio 5/98

Doctor

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle

Presente.

Distinguido señor Gobernador.

En nombre de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y VENDEDORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP" le damos nuestro respetuoso saludo y le damos la bien venida a nuestra ciudad.
Le pedimos el favor de que ordene a INDEVAL agilizar la entrega de la casa y elementos del proyecto que desde hace más de dos años esperamos ver terminado y que por motivos que le expusimos hace varios meses seguimos perjudicadas tanto en el trabajo como en el grupo pues las mujeres tienen desmotivándose.
INDEVAL solo ha cumplido con hacer parcialmente la sede y los equipos de trabajo no están completos tal como se hicieron los acuerdos.
Esperamos que realmente mediante su gastion más de 70 mujeres organizadas en AMADIPEP y hemos sido por esta causa muy perjudicadas economicamente, veamos realizado nuestro sueño.

Agradecidas de su apoyo nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidenta de AMADIPEP

Cc Arch.

ADELANTE VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
GERENCIA DE PROYECTOS DEL LITORAL PACIFICO

DP- 192
Santiago de Cali, julio 07 de 1998

Señor
MANUEL BEDOYA
Representante del Sector Pesquero Artesanal
Buenaventura, Valle

Cordial saludo:

Me permito envitarle el día 21 de julio a las 9:00 A.M. en las instalaciones de la Gerencia Proyectos del Litoral Pacífico a una reunión cuyo objetivo es presentar propuesta para el diseño el Plan de Desarrollo Sector Pesquero del Municipio de Buenaventura para el Trienio 1998 – 2000.

Atentamente,

MARIA CARMELA QUIÑONES GONGORA
Gerente del Litoral Pacífico

Cc:
Dr. Emiliano Zambrano – Director INPA
Dr. Mauricio Sierra Gonima - Secretario de Acricultura Departamental
Dr. Juan Valverde – Director VECEP
Sr. Manuel Bedoya – representante Pescadores Artesanales
Archivo

coralia

Asociación Nacional
de Pescadores
á Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura julio 7/98

Doctora
DOLLA VAN
Jefe Planeación Municipal
Ciuda.

Apreciada doctora:

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar a quien corresponda se actualice el estudio socioeconómico de las VENDEDORAS DE PESCADO del puente del PIÑAL.

Lo anterior lo hacemos en vista de que se está informando sobre la evacuación de esta zona por la vía que por ese lugar debe pasar.

Queremos aclarar que hace muchos años venimos solcitando a la administración Muncipal se le reconozca a estas compañeras el derecho de poseción y hasta el momento sabemos que a todos los demás del sector han llamado menos a las vendedoras de pescado que llevan allí en el lugar más de 30 años y en el año 1.988 se les designó el lote que queda al fondo de la vía como se puede verificar en planos que deben de existir en el archivo de ese organismo a su digno cargo.

Con sentimiento de consideración y aprecio nos suscribimos:

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional de ANPAC

Cc Vendoras de Pescado del Piña
Arch.

Lucila
07-07/98

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
PLANEACION MUNICIPAL
Centro Administrativo Mpal - CAM

BUENAVENTURA, 13 DE JULIO DE 1998

SEÑOR
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
PRESIDENTE NACIONAL ANPAC
BUENAVENTURA.

CORDIAL SALUDO.

EL PROYECTO DENOMINADO "REUBICACIÓN VENDEDORES DEL PUENTE EL PIÑAL", SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA OFICINA; LO REALIZARON EL ARQUITECTO JUAN CARLOS LÓPEZ, EN LA PARTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, Y LA TRABAJADORA SOCIAL LUZ NEFALIA ALEGRIA, EN LA PARTE DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

DICHO PROYECTO NO ES NECESARIO ACTUALIZARLO PORQUE EN EL QUEDARON INCLUIDAS LAS DIECINUEVE (19) VENDEDORAS DE PESCADO, ASÍ MISMO LO DEBEN TENER EN CUENTA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE AL MOMENTO DE EJECUTARLO; POR LO TANTO LE SUGERIMOS DIRIGIRSE A ÉSTA ENTIDAD.

ATENTAMENTE,

DOLLY VAN WONG
DIRECTORA PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICTOR CASTRO RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

COPIA: ING. CESAR RUIZ -SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y T.
" VENDEDORAS DE PESCADO
" ARQ. JUNA CARLOS LÓPEZ- PROFESIONAL UNIV. PLANEACIÓN
" DRA. LUZ NEFALIA ALEGRIA-TRABAJADORA SOCIAL-PLANEACIÓN MPAL.
" ARCHIVO.

Buenaventura agosto 27/98

Doctor

JULIAN BENITEZ

Director UESBuenaventura

Ciudad.

Distnguido doctor.

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar se nos expida certificado de manipulación de alimentos de las siguientes compañeras vendedoras y ahumadoras de pescado socias de AMADIPEP.

Las compañeras que relacionamos seguidamente fueron capacitadas hace tiempo por funcionarios de esa Intitución a su digno cargo.

	NOMBRE	APELLIDO	No cc	de
1	NANCY	ANGULO	66.740.846	Bue aventura
2	JUANA	CORDOBA	29.222.358	"
3	SILFIRDA	RIASCOS	66.153.496	"
4	SONIA	ARARAT	31.376346	"
5	XOLIMA	ASPRILLA	66.943.691	"
6	ELSY	VELAZCO	31.135.063	"
7	LIGIA	MOSQUERA	29.223.430	"
8	MARCIANA	ALONIA	29.214.210	"
9	MARIA	SANTOS SALAS	66.940.206	"
10	CARMEN	ASPRILLA	31.377.164	"
11	NERY	GIRALDO	29.643.952	Palmira
12	JUSTINA	VALLECILLA	66.740.023	Buenaventura
13	YOLANDA	GARCES	31.378.011	"
14	MARIA	GARCES	31.381.635	"
15	NUBIA	VERGARA	66.730.480	"
16	OFELIA	PADILLA	66.731.715	"
17	FELICIANA	ARBOLEDA	31.379.503	"

18 NOHEMI MADRID T	66.737.707	Buenaventura
19 DOMINGO PEREA P	33.371.439	"
20 ROSA RODRIGUEZ P	66.731.811	"
21 JACINTA MOSQUERA	31.385.550	"
22 FRANCISCA HINESTROZA P.	31.385.593	"
23 RUFINA NUÑEZ P	38.953.663	"
24 CARMEN TERESA MOSQUERA P	31.375.511	"
25 CLEOFE VALENCIA P	31.375.449	"
26 TRINIDAD RENTERIA	31.855.983	"
27 AGUDELA RIASCOS P	29.359.322	"
28 LIGIA MOSQUERA *	29.223.430	"
29 CARMEN RIASCOS *	66.731.678	"
30 ENELIA URBANO *	31.373.726	"
31 SILVIA CASTAÑEDA	31.380.167	"
32 FAUSTINA VALENCIA T	38.485.065	"
33 RAFAELA HURTADO T	66.742.284	"
34 ASCENSION ANGULO T	66.734.336	"
35 LUCINDA BETANCOURT T	66.735.180	"
36 ANGELINA ANGULO T	31.383.434	"
37 ALTAGRACIA SALCEDO	29.223.228	"
38 SOFIA RENTERIA T	38.485.130	"
39 MARIA HELENA MURILLO GH	29.222.458	"
40 EDUVIGES GAMBOA *	66.731.900	"
41 ROSA EMILIA MORENO *		
42 ELOISA RIASCOS *	25.496.297	"
43 MARIA SANTOS RIASCOS R R	31.370.509	"
44 BISAIRA CABEZAS *		
44 SORAIDA VIVAS *	27.369.648	"
46 ANA ROSA ANGULO *	66.730.546	"
47 VERENICE CUNDUMI T	66.735.975	"
48 ARCILIANA RIASCOS H T	66.730.201	"
49 EPIFANIA DE ARAGON (illegible)		
50 TRISMILA RENTERIA (illegible)		

51 MARIA FERNANDA ANCHICO *
52 FABIOLA MINA *
53 DIVIA SALAS *
54 ARMINDA SALAS J
55 DELFIDA VIVEROS
56 NEMESIA ARAGON J
57 MERCEDES DIAZ H T
58 NURY DIAZ H T
59 JUANA VERA H T.
60 LETICIA BELLAIZA *
61 ELISA IVETTE RAMIREZ *
62 ROSA ADVINCULA *
63 CARLOTA VALENCIA P
64 DEMETRIA PALACIOS T
65 MARIA EDUVIGES CUERO * T
66 JACINTA MOSQUERA *
67 JUANA CORDOBA H T
68 DOMINGA ZUÑIGA *
69 LUZ MARINA VALENCIA T
70 CRISTOBALINA CHAMORRO
71 ELSA LONDOÑO H T
72 ROSA SILVA *
73 BELARMINA CACERES *

Por la atención que se digne prestar a la presente nos sucribimos

Atte.

NUBIA VERGARA

Presidenta de AMADIPEP

MANUEL BEDOYA H

ASESOR

Cc Arch.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Buenaventura agosto 28/98

Señor

SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Ciudad.

Respetado doctor:

Le damos nuestro cordial saludo y le pedimos el favor de registrar en su despacho nuestra organización según Registro de CAMARA DE COMERCIO para llenar los términos de Ley 101 de Agricultura y Pesca decreto 2716/94.

Adjuntamos el documento de registro enunciado arriba.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidenta de AMADIPEP.

Anexamos lo anunciado.

Cc INPA

ANPAC.

Buenaventura septiembre 16/98.

Licenciado

LAUREANO ANGULO

Rector ITI GVC

Ciudad.

Distinguudo Licenciado

Comedidamente solicitamos el fsvor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con las socias de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO AMADIPEP el día domingo 20 de los corrientes.

Agredecidos de su valiosa ayuda nos suscribimos:

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN

Presidente Nacional de ANPAC.

Cc Arch.

V. B. 16-09-98

Buenaventura octubre 27/98

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Doctora

CARMELA QUIÑONES

Gerente Litoral Pacífico

Cali

Apreciada doctora.

Por medio de ña presente nos permitimos manifestarle que fuí invitado a una reunión de las mujeres organizadas en AMADIPEP quienes están sumamente preocupadas porque hasta el momento la Gobernación del Valle no ha cumplido con el Proyecto que le fue entregado al INDEVAL por más de doscientos millones de pesos el cual tiene como fin dotar a AMADIPEP de todos los elementos necesarios para cerca de ochenta mujeres cabeza de familia obtuvieran el sustento para sus familias a través del trabajo qu harán en la transformación del pescado.

El señor Gobernador GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL en el cumpleaños del Barrio CALDAS nos dijo que ya tenía la plata para la terminación de la obra y hasta el momento solo tenemos la esperanza de tener el cuarto frío.

De nuevo le diremos que es necesario revisar los elementos que ya compró INDEVAL donde se incluye el carro y equipo de oficima y que presumimos INDEVAL los da como entregados pero que hasta el momento AMADIPEP SOLO ha recibido 15.000.000(quince millones de pesos)para compra de materia prima.

Si no existen resultados de dicho proyecto ha sido por el mal mane-

Doctora CARMELA QUIÑONES

jo que INDEVAL hizo de este.

Queremos dejar claro ante su persona como representante legal de la Gerencia del LITORAL PACIFICO que hace más de dos años cerca de ochenta mujeres fueron capacitadas con recursos del departamento,Ministerio de Agricultura,UNICEF,SENA, INPA,Unidad Ejecutora de Saneamiento de Buenaventura UES, Secretaría de Agricultura Departamental y la Gerencia Social de la Gobernación además del recurso humano de la ANPAC y ahora se debe capacitar de nuevo a las socias de AMADIPEP ya que no pudieron poner en práctica en el momento lo aprendido.

A lo anterior se requiere de un pequeño esfurzo para recuperar la gran inversión que significó además del sacrificio de las mujeres para capacitarse.

Confiamos en su voluntad política que viene demostrando em bien de la comunidsd marginada de Buenaventura y del Valle.

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN

Presidente Nacional de ANPAC

Asesor AMADIPEP

Dirección Carrera 16 No 3A-73 Barrio El Firme Buenaventura

Cc AMADIPEP

Organismos Involucrados

Ingeniero MARCOS IBARRA Director INDEVAL Buenaventura

Arch.

188

ASOCIACION DE MUJERES DE SAN MARCOS
"ASOMUJAS"
PERSONERIA JURIDICA No 072

San Marcos Buenaventura, NOV 17 de 1998

Doctor
FREDI FERNANDO SALAS GUAITOTO
Alcalde
Buenaventura, Valle

Cordial Saludo:

Nosotras, el grupo de mujeres que tiene como identificación Las "ASOMUJAS", muy respetuosamente le solicitamos que nos informe sobre el proyecto del bananito, el cual nos dieron una parte sin ningún informe sobre el costo del mismo. Por otro lado le solicitamos nos sea entregado el segundo aporte o se nos informe que ha pasado con este, lo que aparece en el acta no fué entregado todo.
Agradecemos de antemano su colaboración y su pronta respuesta.
Nuestra determinación va solicitada dentro del derecho de petición del articulo # 23. De nuestra constitución.

Cordialmente,

Tesorera: Martha C. Angulo CC. 31384.618

ASOMUJAS

Copia: Umata, Archivo

Fiscal Anamaria Bellanco 6673426 Llamada nov 17/98 10:30 hrs.

Mp Edna plaza 2248253

"Las Ahumadoras"

PARA: GRUPOS DE MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO

DE: **GISELLA OCHOA** -Secretaria de Agricultura- DISTRITO # 3 -BUENAVENTURA-

ELISA IVETTE RAMIREZ -Convenio Minagricultura- UNICEF

ALGUNAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS EN LA "EVALUACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: TRANSFORMACION DE PESCADO - COSTA PACIFICA APOYADO POR EL CONVENIO MINAGRICULTURA - UNICEF

1. Este proyecto puede lograrse si: se puede contar con el esfuerzo de las diferentes entidades y la presión y fuerza de los grupos de mujeres para sacar adelante un proyecto que les va a mejorar su situación económica, pues a corto y mediano plazo va a darles buenas ganancias económicas según el estudio.

2. El pescado ahumado para la venta es nuevo o sea no se conoce, por lo tanto hay que hacerlo conocer. Ante esto se sugiere hacer una publicidad: elaborar un plegable donde aparezcan fotos de los diferentes platos que se puedan hacer con el pescado ahumado y su forma de prepararlo; hacer afiches de propaganda, elaborar cartas, ir a la radio con frases como: **"QUIENES TENEMOS PALADAR EXQUISITO, CONSUMIMOS PESCADO AHUMADO TIPO EUROPEO".**

3. Según el estudio se encuentra garantizada la venta en CALI de aproximadamente 3.000 kilos de pescado ahumado en un mes durante la etapa de iniciación del proyecto.
   Si se tiene en cuenta que serian cinco grupos de mujeres ahumadoras y si los grupos estan integrados por mas o menos 12 mujeres les daria una ganancia mensual aproximada de $62.500 a cada mujer -sin trabajar el tiempo completo-.
   Esto se puede explicar de la compra y la venta del pescado ahumado :

GASTOS DE COMPRA:	
PESCADO	$ 1.000 Libra
GASTOS (quimicos y mano de obra)	$ 250 Libra
Total	$ 1.250 Libra
GANANCIA	$ 625 Libra
TOTAL A LO QUE SE DEBE VENDER	$ 1.875 Libra

4. Se necesita que las mujeres reciban CAPACITACION para mejorar la forma como se ahuma, se presenta para vender y se controla que todo el pescado independiente de quien lo ahume sea igual y de buena calidad.
Los cursos que se requieren para esto son:
Curso de Administración Empresarial: Cómo se maneja el negocio? - Manejo del dinero de compra y venta, distribución, cuánto queda para cada ahumadora.
Curso Técnico de Actualización y Homogenización del Proceso de Ahumado : División del trabajo: Quién filetea? Quién controla el ahumado? Quién empaca? - TODAS LAS MUJERES DEBEN TENER LA MISMA PREPARACION PARA AHUMAR EL PESCADO. Es importante que las mujeres tengán un acompañamiento técnico permanente en las primeras etapas del proceso.
Curso Organizacional : Cursos sobre la importancia de TRABAJAR TODOS LOS GRUPOS BAJO UN MISMO TECHO SIN PERDER LA INDIVIDUALIDAD DE LOS GRUPOS.

5. Realizar un estudio y propuesta de una asociación o empresa para la producción y la comercialización.

6. Según el estudio no hay un lugar adecuado para que las ahumadoras trabajen o monten su empresa. Se estudiarán propuestas en el Comité para solucionar este problema.

7. Además del apoyo de las diferentes instituciones como INPA, SECRETARIA, SENA, UMATA, SURGIR, CONVENIO MINAGRICULTURA-UNICEF, CESPA, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, GERENCIA SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE, CORFAS y otras que quieran apoyar, el estudio considera necesario que para la iniciación se aporte un GERENTE que acompañe la ejecución del proyecto por seis meses.

8. Mecanismos para iniciar: Crear un comité interinstitucional donde esten todas las entidades mencionadas anteriormente y los grupos de mujeres, para conocer el apoyo que puedan dar al proyecto. -Ver copia del presupuesto-

9. Para el mercado necesario identificar o conocer qué tipo de pescado se va ahumar. Es importante que sea un pescado que se encuentre en abundancia y siempre y el cual tenga un precio bajo en la industria pesquera y se pueda conseguir facilmente.

10. Para vender el pescado, la mayoria de la gente (restaurantes, pesquerias, supermercados) prefiere EMPAQUE AL VACIO porque de esta forma no se pierde pescado al cogerlo con la mano o al congelarse.

*** RECUERDE QUE LA REUNION ES EL 10 DE DICIEMBRE EN EL PLAN PADRINOS DE BUENAVENTURA A LAS 2:00 P.M.**

*** CADA UNO DE LOS PUNTOS SE VOLVERA A TRABAJAR EN LA REUNION.**

*** ES IMPORTANTE EN ESTA REUNION QUE LAS ENTIDADES Y LOS GRUPOS LLEVEN SUS PROPUESTAS PARA PODER ESTUDIARLAS ENTRE TODAS Y TODOS.**

4

Proyecto Ahumados

PRESUPUESTO DE EJECUCION INMEDIATA

	COSTOS	
a) Aspectos Jurídicos:		
RESPONSABLE		
Realización de un estudio y propuesta de una Asociación ó Empresa para produccion y comercialión.	$ 350.000	Sena-Corfas
b) Aspectos Económicos:		
Construcción ramada (100m²)	$4.500.000	Alcaldia Grupo
Servicios Públicos	$ 30.000	Grupo
Ahumadores 1a.Etapa (6) llesa de trabajos e implementos.(Baldes,Cuchillos, delantales, pesas,guantes,etc) cuarto frio	$3.200.000 / $2.300.000 / $5.000.000	Grupo Convenio Comunidad Económica Europea.
c) Capital de Trabajo:		
Compra de Pescado (12000 lb a $ 400)	$4.800.000	Cespa Grupo
Compra Aserrín	$ 256.000	Convenio
Compra químicos	$ 385.000	Convenio
Empaque ($200/libra)	$ 600.000	Convenio
Costo comercialización ($200/libra)	$1.200.000	-Inpa
Nombramiento Gerente por seis (6) meses.	$3.000.000	-Inpa Generación Social del Departamento
Asesoría Técnica INPA seis (6) meses Técnico)	$1.000.000	Inpa
Asesoría en Empaques 6 meses.(Sena)	$ 300.000	Sena-
Convenio		
2 Talleres Conciencia Solidaria	$ 550.000	POR FINANCIAR SAF
Talleres de Capacitación Empresarial	$ 350.000	POR FINANCIAR-SAF
Empacadora al Vacio	$1.000.000	Convenio
TOTAL.....	$28.871.000	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CAM
SECRETARIA UNIDAD TECNICA
CONTROL FISICO

Buenaventura, 9 de marzo de 1994

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional de ANPAC
Delegado del señor
Presidente de la República
ante el INPA
Buenaventura

Cordial saludo:

En atención a su oficio solicitando que se quite una pared de madera en donde las vendedoras de pescado ejercen su oficio en el puente del Piñal, porque ellas están siendo perjudicados, me permito informarle que comisioné al inspector de la zona, para que adelantara un dialogo con las señoras y con el señor JORGE ARIAS, coordinador y RODRIGO JARAMILLO administrador del Proyecto del muelle y todos se identificaron que el trabajo realizado fué concertado para beneficio de las vendedoras de pescado y de la empresa, ya que asi evitan la presencia de personas extrañas que tan solo causan daño.

En cuanto a la reubicación de los vendedores de ese sector, me permito informarle, que la oficina de Control Fisico, está buscando espacios en las galerías de común acuerdo con las empresas Públicas Municipales y cuando ésto se obtenga, todos los vendedores serán trasladados a las galerías , pues es el lugar en donde deben estar, para beneficio de ellos y toda la comunidad.

Atentamente,

UNIDAD TECNICA DE CONTROL FISICO DIRECCION

VICTOR CASTRO AYOVI
Director Unidad Técnica de
Control Fisico Municipal

Copia: Claret Antonio Perea - Secretario de Gobierno Municipal
Jorge Urbano Sánchez - Jefe de Prensa
JOsé Pablo Castillo - Secretario General Alcaldia Municipal
Archivo

6

:Asistencia de grupos alumnadores de jucado
Reunión abril 17-91. Colegio ITI-GVC...

Nombre	cédula	(Grupo) Firma.
Mercedes Díaz		Mmdíaz
Luisa Fuentes		
Rufino Muñoz		
Carlota Valencia		
ANTONIA ARAGON		
Teodoro Cuerro		
Epifanía Cuero		
Arsindo Solís		
Hilda Caicedo		
María Riascos		
Nubia E Lemos		Nubia
María Elena Lopez		
María Teonila Angulo		
Valencia		
Yury Giraldo L		
Yury Díaz Campo		
Brigelio Fuentes		
María Cruz Obregón		
Yolanda Garcés V		
Francisco Antonio Balcazar		
Marco Domínguez O		Mdominguez
Sofía Portocarrero		
Carmen Aspilla		

(1) asistentes a la asamblea general 7
de anadipep
V- 25/94
Sugar Alan Padilla Grupo
1- Manuel Bedoya H. ANPAC

2- Ma Fernanda Zerca. Colomos.

3: Fabiola Mina
DIVIA CAICEDO -.
Armida Solano
Lucinda Betancur
Berenice Cardumi
JUAN VALVERDE P.
delfida Vivero P
Nemesia Anazon P
Mercedes Diaz.
Letisia Vallesiva P
Epifania Cuero
Angelina Angulo -
Elisa Ivette Ramirez
Rosa Duinda
Jaeth Hurtado A
Ma Inis R.
Cecilia Valencia
Maria Reyes V.

INPA.
AUMAO
AUMAO
Carlos Holmes.
AUMAO
AUMAO
AUMAO
CONVENIO HAG-UNICEF
TINTORERAS.
INDA.
APRODOR.
TINTORERAS
Carlos Holmes

(2)

Jefatura Apertura ASOMOTRALP Jefatura Apertura

Atención angulo

María Tomila Angulo Parque Rojo

× Odinta Yosquera grupo piñal

Marina Angulo grupo piñal

× Bibiana Nuñez

- Carlota Valencia piñal

Luis P Rodriguez alumno

María Juana Vera Jimenez Carlos Holmes.

Sonaida Vivas Parque Rojo.

Ana Rosa Angulo Parque ROJO

Yolanda Garcia grupo carlos olmos

Juana Cordoba grupo carlos olmos

Noemi Madrid Piñal

Antonio ARAGON grupo el JUVEL

Manuel G. Barranto Secretaria de Agricultura-

Dominga Gloria piñal

- ~~Licenciada Secretaria de Hacienda~~

- Reverenza Diaz Figueroa

-

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "A M A D I P E P"

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES:

NATURALEZA Y RAZON SOCIAL

ARTICULO PRIMERO-DEL INTERES SOCIAL- La asociación de mujeres ahumadoras y diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", es una organización asociativa sin ánimo de lucro de interés social especializada en diversificación distribución y comercialización de productos hidrobiológicos de responsabilidad limitada de números de asociados variables e ilimitados, regida por la ley, los principios universales y la doctrina de sociedades y los presentes estatutos, y se denomina

ARTICULO SEGUNDO-DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL- El Domicilio principal es la ciudad de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la república de Colombia, podrá establecer en cualquier parte del País las sucursales y agencias que fueren necesarias y así mismo podrá comercializar sus productos con otros Países para mejorar sus ingresos económicos.

ARTICULO TERCERO-DURACION- La duración de la sociación, es indefinida, pero podrá disolverse, liquidarse, fusionarse incorporarse o integrarse en cualquier momento en los casos formas y términos previstos por la ley y el presente estatuto.

CAPITULO 2

OBJETIVOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.-

ARTICULO CUARTO- OBJETIVOS- En desarrollo de la norma asociativa tendrá como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivél socioeconómico y cultural de sus asociados, protegiendo sus ingresos, fomentando el crecimiento por medio del ahorro, procurando la solución de sus necesidades personales, familiares promoviendo la solidaridad, solución y ayuda mutua.

ARTICULO QUINTO.-ACTIVIDADES- Para el logro de sus objetivos generales la asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

a.- Propender por la defensa de los intereses de la organización.
b.- Promover el desarrollo social u económico de sus familias, mejorando sus condiciones de vida.
c.- Estimular la participación de los asociados brindandoles entrenamiento y capacitación técnica, en materia de ahumada, secada salado, hamburguesa y todo lo relacionado con la transformación y comercialización de productos hidrobiológicos.

d.- Mantener informados a los afiliados acerca de las normas, reglamentos y leyes en materia de organización.
e.- Realizar ferias y/ó exposiciones, con el fin de promover la producción y el mercadeo de microempresarios.
f.- Establecer contactos e intercambiar con institutos, entidades y/ó asociaciones con miras al desarrollo de la organización.
g.- lo demás que se considere necesario para el cumplimiento de los objetivos.
h.- AMADIPEP, podrá constituir organizaciones de base como sindicatos, cooperativas y demás modalidades que se vayan con la filosofía de la organización

CAPITULO 3

PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

ARTICULO SEXTO-EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS AY DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP".- :

a.- DE una cuota de Afiliación individual cuyo cobro será por una sola vez, por un valor de $2.000 (Dos Mil Pesos M/cte),e
b.- Cuota de sostenimiento la cual deberá cancelar mensualmente es por el valor de Un Mil$1.000,oo pesos M'cte.
c.- Cuota de Afiliación de Personas Jurídicas:
Sindicatos, Cooperativas, seccionales, asociaciones municipales, asociaciones regionales y demás organismos afines, constituidos por pescadores y... sin ánimo de lucro, cuyo cobro se hará por (1) sola vez por un valor de .. DIEZ MIL PESOS M/cte ($10.000,oo).
d.- Cuotas de sostenimiento sufragadas por personas jurídicas afiliadas, anualmente con un valor de ($12.000,oo) pesos que se cancelarán en el curso del Mes de Enero de Cada Año.

La asociación podrá requerir a las personas naturales y jurídicas afiliadas, cuotas extraordinarias, cuando se considere necesario por la junta directiva, las cuales serán de obligatoria cancelación.

PARAGRAFO

A las personas naturales no podrá exigírseles más de un Mil ($1.000,oo) y a las jurídicas de Cinco ($5.000,oo).

Las organizaciones de base municipales, seccionales y regionales, establecerán sus propios mecanismos de fiaciación, de acuerdo a sus actividades y posibilidades, con el apoyo de la organización Central.

e.- Formarán parte del Patrimonio de AMADIPEP, todas las contribuciones y aportes que reciba de personas naturales ó jurídicas, de entidades de derecho público ó directamente del estado Colombiano y demás estados u organizaciones internacionales, que se identifiquen con los objetivos y formas de organización .

f.- Además, el patrimonio de la organización u asociación estará conformado

Por todos aquellos dineros ó bienes que reciba por concepto por concepto de prestación de servicios propios de sus fines ó por los rendimientos que se produzcan sus intervenciones en la producción, comercialización, de los productos pesqueros y por todos lo bienes inmuebles que adquiera para sí, a cualquier título.

ARTICULO SEPTIMO.- El patrimonio de la asociación deberá dedicarse única y exclusivamente al cumplimiento de las finalidades de la asociación, contenidos en éstos estatutos.

ARTICULO OCTAVO.- Las obligaciones y compromisos contraidos por la asocia ción los siguientes.

a.- Hacer uso de los servicios prestados por la asociación, de acuerdo a lo estipulado en los presentes estatutos.

b.- Elegir y ser elegido para cualquiera de los cargos a los diferentes es tamentos que conforman la administración de la asociación.

c.- Presentar propuestas a la asamblea, a la junta directiva sobre la reforma a estatutos, aplicación y mejoramiento de los servicios y sobre funcionamiento de la asamblea según el caso.

d.- Participar en los debates de la asamblea general con derecho a voz y a voto.

e.- Fiscalizar la gestión económica de la asociación examinando los libros de inventario y balances como los demás estados financieros.

f.- Presentar al revisor fiscal las quejas fundamentales cuando hubiera lu gar a ellas.

g.- Utilizar los servicios prestados por la asociación, observando la mayor fidelidad en sus transacciones.

h.- Retirarse voluntariamente de la asociación mientras ésta no sea disuelta de acuerdo al procedimiento establecido.

i.- Si la asociación, llegado el acaso necesita una persona para desempeñar un cargo, será la asamblea quien lo nombre por medio de un concurso de méritos, si nó lo hubiese dentro de la asociación habrá que buscarlo fue ra de ella.

PARAGRAFO:

Los derechos estipulados, sólo serán ejercidos por los socios que éstan habi litados por el cumplimiento de sus obligaciones para con la asociación.

CAPITULO 4

EXPULSION Y SANCION DE MIEMBROS:

ARTICULO DECIMO.- Serán causales de expulsión los siquientes:

a.- El Ejercicio de cualquier actividad considerada perjudicial para la asociación y lo que vaya en contra de sus principios, objetivos y estatutos

b.- El que involucre a la asociación en la práctica de actos judiciales como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por él contraídas.

c.- El miembro que siendo persona jurídica, se encuentre se encuentre en estado de disolución y/ó liquidación.

d.- El miembro que siendo persona natural haya sido privado de la libertad y condenado por la justicia, especialmente por delitos contra la propiedad.

e.- El miembro que haya sido incapacitado civilmente ó inhabilitado comercialmente para ejercer sus derechos a menos que la incapacidad sea revocada en un tiempo inferior a 30 días del calendario.

f.- El que entregue a la asociación bienes de procedencia fraudulenta.

g.- Todo acto de notoria deslealtad para con la asociación.

PARAGRAFO

En caso de que haya expulsión, el asociado nó quedará exento del pago de las obligaciones económicas contraídas con la asociación En caso de demostrarse la inocencia del asociado, a la asamblea general considerará la continuidad del asociado, dentro de la asociación.

ARTICULO ONCE.- Serán causales de sanción las siguientes:

a.- Infringir cualquier disposición de los estatutos decisiones de la asamblea o de la junta directiva, las que se notificarán por escrito de acuerdo... a la gravedad de la falta de cometida.

b.- La ofensa o irrespeto a los miembros de la junta directiva, ó cualquiera de sus asociados.

c.- La omisión de funciones de cualquiera de los miembros de la junta directiva.

d.- La nó asistencia a la asamblea ordinaria de la asociación sin justificación.

CAPITULO 5

MIEMBROS

ARTICULO DOCE.- Los miembros de la asociación son de una (1) sola clase.

MIEMBROS FUNDADORES: Aquellos que suscribieron el acta de fundación en el mes de abril de 1.994.

ARTICULO TRECE.- Los miembros de la asociación están obligados a cumplir con el texto y espíritud de estos estatutos y con todas las acciones, tareas y deberes que de él se desprendan.

ARTICULO DIECISEIS:

La junta directiva elegida, tendrá un período de 1 año, contado a partir de la fecha de su elección y su vigencia se mantendrá hasta la realización de la Asamblea Ordinaria ó extraordinaria, cuando la primera nó se realice durante el año siguiente a su elección.

ARTICULO DIECIOCHO:

Formarán quorum en las reuniones de la junta directiva, la mitad más uno de los miembros principales de la junta ó sus suplentes en ausencia de los titulares.

ARTICULO DIECINUEVE:

Las funciones del presidente, serán las siguientes:

a.-Llevar la representación legal de la asociación en todos los actos y contratos que se subscriban a nombre de AMADIPEP.

b.-Orientar todas las actividades de la asociación enmarcadas en sus objetivos los presentes estatutos y el mandato otorgado por la asamblea general.

c.-Presidir las reuniones de la junta directiva y presidir las asambleas de constitución de seccionales municipales ó regionales y nombrar su delegado para ello.

d.-Abrír cuentas bancarias que requieran el funcionamiento de AMADIPEP.

e.-Manejar las cuentas corrientes de la asociación conjuntamente, con el tesorero y el Gerente.

ARTICULO VEINTE:

Son funciones del Vice-Presidente:

Colaborar con el presidente en el cumplimiento de las funciones asignadas a éste y reemplazarlo en ausencias temporales ó definitivas, hasta la convocatoria y realización de la asamblea ordinaria y extraordinaria pertinente.

ARTICULO VEINTIUNO:

Son funciones sel Secretario General:

a.-En coordinadión con la oficina central, llevar y mantener al día el Libro de asociados de AMADIPEP, registrando: Nombre, Documento de Identidad, Zona de trabajo, fecha de afiliación y pagos de las cuotas de sostenimiento anuales, así como el número del Carnet y dirección domiciliaria.

b.-Mantener al día el libro de Actas de la junta directiva y Asambleas Generales y servir de secretario en las mismas.

c.-En coordinación con la Oficina Central, llevar y mantener al día los archivos de la asociación y tramitar oportunamente la correspondencia que origine el funcionamiento de la misma.

d.-Suscribir conjuntamente con el presidente, los carnets que identifiquen a los miembros de la asociación numerándolos por zonas, de acuerdo a la ficha de afiliación y registro - Hoja de vida-. Así mismo, los certificados de Asistencia a los eventos de Capacitación que realice la asociación.

e.-Convocar, mediante petición del presidente a la junta directiva.

f.-Convocar a la asamblea General de conformidad con los presentes estatutos.

ARTICULO VEINTIDOS:

Son funciones del tesorero:

a.-Llevar y mantener al día el libro de Ingresos a la asociación, debidamente registrado, en coordinación con el secretario General.

b.-Llevar y mantener al día los diferentes libros y documentos relacionados, con el movimientos contable y bancario de la asociación u organización, de acuerdo a éstos estatutos y a las leyes vigentes en la materia.

c.-Manejar las cuentas corrientes de la asociación conjuntamente con el presidente y el gerente.

d.-Tomar una póliza de manejo y confianza en una compañía de seguros, con el presidente, por la suma que determine en su oportunidad, la junta directiva en pleno.

e.-Mantener al día los libros de inventario y Bienes de la Asociación.

f.-Con el apoyo de la oficina Central, preparar y presentar los Balances y los Estados de Cuentas a la asamblea General y a la junta directiva cuando ésta lo requiera.

ARTICULO VEINTITRES:

Son funciones del Fiscal:

a.-Velar por el cumplimiento de las funciones propias de cada uno de los directivos, en el marco de los presentes estatutos.

b.- Velar por el adecuado aprovechamiento y manejo de los bienes y fondos de organización, supervisando la gestión de el presidente, el tesorero y el Gerente de la asociación.

c.-Convocar para la realización de Asamblea general extraordinaria cuando a solisitud de las 2/3 partes de los asociados se requiere.

d.-Cumplir funciones de auditoría en lo pertinente a Balances y Estados de cuentas, subscribiendo en ésta condición los informes contables del Tesorero a la asamblea General o la junta directiva.

ARTICULO VEINTICUATRO:

CONTINUACION DEL ARTICULO VEINTICUATRO:

La junta directiva se reunirá cada (2)dos Meses en forma ordinaria, en fecha y lugar que determinen lles directivos para cada caso y extraordinariamente cuando lo juzguen necesario las decisiones de la directiva se tomarán por mayoría de votos, el voto no será delegable en las decisiones de la junta directiva, ni de Asamblea General.

ARTICULO VEINTICINCO:

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

a.-Cumplir y hacer cumplir lls presentes estatutos en lles miembros de la organización, dictando lás reglamentos necesarios al interior de éstos.

b.-Convertir en proyectos y programas, el mandato de la asamblea general, para garantizar su cumplimiento.

c.-Nombrar comités asesores para el estudio de problemas y temas específicos de interés para la organización y sus asociados.

d.-Decidir sobre la constitución de empresas o la asociación a éstas, como medio para alcanzar parcial ó totalmente, lles objetivos de la asociación.

e.-Tomar las medidas necesarias para garantizar una adecuada asistencia técnica económica, financiera de mercadeo y suministro de insumos y equipos a... sus asociados.

f.-Preparar en el mes de Octubre de cada año, el presupuesto de Gastos de la Asociación para el año siguiente, determinando así mismo, lás ingresos posibles para el mismo período y sus fuentes.

g.-Autorizar la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles,xvalor comercial superior a $10'000.000, de pesos.

h.-Crear lás cargos que consideran convenientes, nombrar lás funcionarios que deben desempeñarlos y fijarles su remuneración, de acuerdo con el presupuesto de gastos de la asociación.

i.-Estudiar las solicitudes de ingreso de personas naturales ó jurídicas.

j.-Presentar a la asamblea General ordinaria informe detallado de sus actividades en el marco de su mandato dentro del ejercicio de éste.

ARTICULO VEINTISEIS:

En el caso de disolución de la asociación, se nombrará un liquidador y el Patrimonio existente será entregado a cada uno de lás asociados, después de sufragar las obligaciones pendientes.

LOS PRESENTES ESTATUTOS FUERON APROBADOS EN ASAMBLEA DE CONSTITUCION EL 17 DE ABRIL DE 1.994 EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, AJUSTANDOSE A LAS NORMAS VIGENTES DE LEY, EMANADAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

TRISMILA RENTERIA

PRESIDENTE

MERCEDES DIAZ

SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE BUENAVENTURA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Al Despacho de la Notaría Segunda del
Círculo de Buenaventura, Compareció:
Trismila Renteria de Noguera
Quien exhibió la C. C. 29.722.671
Expedida en Bta
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente Documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante
Buenaventura 24 JUN. 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
DE BUENAVENTURA
Francisco Guillermo Bernal O.
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO
DE BUENAVENTURA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Al Despacho de la Notaría Segunda del
Círculo de Buenaventura, Compareció:
Mercedes Diaz Campos
Quien exhibió la C. C. 41631935
Expedida en Bta
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente Documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
El Declarante
Buenaventura 24 JUN. 1994

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
DE BUENAVENTURA
Francisco Guillermo Bernal O.
NOTARIO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO Y APROBACION DE ESTATUTOS/.

Nosotras las abajo firmantes,con nuestras respectivas cédulas de ciudadanía,mayores de edad instaladas en ASAMBLEA DE CONSTITUCION y para la cual se nombró como presidente a la señora TRISNILA RENTERIA y a la señora MERCEDES DIAZ como secretaria y después de considerar el cuerpo de ESTATUTOS que se adjunta a la presente ACTA hemos acordado lo siguiente:

1.- Declarar constituída en esta fecha la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO MADIPEP ",con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura,Departamento del Valle del Cauca,República de Colombia,la cual inicialmente se forma con los afiliados que firman la presente ACTA.

2.- Discutir los ESTATUTOS que regirán la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP",los cuales acompañamos debidamente aprobados por los miembros fundadores de dicha ASOCIACION.

3.- Nombrar de acuerdo a las normas de Ley los miembros que conformarán la Junta Directiva.

4.- Seguidamente se nombra una comisión escrutadora integrada por la doctora NOLVA CADENA y CARLOS OCHOA para realizar los escrutinios correspondientes para nombramiento de miembros de la Junta Directiva y revisor fiscal.

5.- El presidente de la ASAMBLEA propone cinco (5) minutos de receso para que se elaboren las planchas que tendrán los dignatarios que constituirán la Junta Directiva.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO Y APROBACION DE ESTATUTOS/.

Nosotras las abajo firmantes,con nuestras respectivas cédulas de ciudadanía,mayores de edad instaladas en ASAMBLEA DE CONSTITUCION y para la cual se nombró como presidente a la señora TRISNILA RENTERIA y a la señora MERCEDES DIAZ como secretaria y después de considerar el cuerpo de ESTATUTOS que se adjunta a la presente ACTA hemos acordado lo siguiente:

1.- Declarar constituída en esta fecha la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO MADIPEP ",con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura,Departamento del Valle del Cauca,República de Colombia,la cual inicialmente se forma con los afiliados que firman la presente ACTA.

2.- Discutir los ESTATUTOS que regirán la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP",los cuales acompañamos debidamente aprobados por los miembros fundadores de dicha ASOCIACION.

3.- Nombrar de acuerdo a las normas de Ley los miembros que conformarán la Junta Directiva.

4.- Seguidamente se nombra una comisión escrutadora integrada por la doctora NOLVA CADENA y CARLOS OCHOA para realizar los escrutinios correspondientes para nombramiento de miembros de la Junta Directiva y revisor fiscal.

5.- El presidente de la ASAMBLEA propone cinco (5) minutos de receso para que se elaboren las planchas que tendrán los dignatarios que constituirán la Junta Directiva.

Agotado el tiempo se presentó a la ASAMBLEA una plancha, única la cual fue aprobada por unanimidad y que contiene los siguientes nombres: SOFIA RENTERIA, ANTONIO ARAGON, ANA ROSA ANGULO, TRINIDAD RENTERIA, OFELIA HILDA CAICEDO, JUANA VERA, LUIS ALFONSO BANGUERA, HELENA MURILLO, OFELIA PARRA y MARIA TEONILA ANGULO.

La presidente pide a la ASAMBLEA que se debe nombrar el fiscal y su suplente de acuerdo a los estatutos, para lo cual se dío un receso de diez (10) minutos, al final de los cuales se presentaron los siguientes nombres para fiscal y suplente.
Principal: MERCEDES DIAZ, suplente:MARIA GARCES.
La presidente anunció a los elegidos que se reunan para que constituyan la junta directiva y nombren sus dignatarios de acuerdo a las normas vigentes.

Despúes de un receso se presenta a la ASAMBLEA la Junta Directiva constituida así:

Presidente: MARIA TEONILA ANGULO
Vivepresidente: HILDA CAICEDO
Secretaria: TRINIDAD RENTERIA
Tesorera: JUANA VERA
Fiscal: MERCEDES DIAZ
Suplente del fiscal: MARIA GARCES VIVEROS

VOCALES:

ANA ROSA ANGULO
HELENA MURILLO
ANTONIO ARAGON.
LUIS A. BANGUERA
LUIS ENRRIQUE CUERO.

6.- Leído el cuerpo de ESTATUTOS entregado previamente a los que hoy constituímos la ASOCIACION capítuo por capítulo y artículo por artículo fueron aprobados en su totalidad conforme se presentan en anexo en la presente ACTA.

7.-Conferir poder ala presidente provisional para que gestione ante el MINISTERIO DE AGRICULTURA el reconocimiento de la personería Jurídica de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP".

Esta ASOCIACION se regirá por las normas legales reglamentarias pertinentes y por sus estatutos.

En fé de lo que aquí queda consignado firmamos esta ACTA en tres ejemplares en abril 22 de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en el Municipio de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca República de Colombia.

TRINIDAD RENTERIA
Presidenta

MERCEDES DIAZ C.
Secretaria.

Trinidad Renteria
De Mosquera
29222677
B/tura

24 JUN. 1994

Mercedes Diaz
Campos
41631935
Bta

24 JUN. 1994

Agotado el tiempo se presentó a la ASAMBLEA una plancha, única la cual fue aprobada por unanimidad y que contiene los siguientes nombres: SOFIA RENTERIA, ANTONIO ARAGON, ANA ROSA ANGULO, TRINIDAD RENTERIA, OFELIA HILDA CAICEDO, JUANA VERA, LUIS ALFONSO BANGUERA, HELENA MURILLO, OFELIA PARRA y MARIA TEONILA ANGULO.

La presidente pide a la ASAMBLEA que se debe nombrar el fiscal y su suplente de acuerdo a los estatutos, para lo cual se dío un receso de diez (10) minutos, al final de los cuales se presentaron los siguientes nombres para fiscal y suplente.
Principal: MERCEDES DIAZ, suplente:MARIA GARCES.
La presidente anunció a los elegidos que se reunan para que constituyan la junta directiva y nombren sus dignatarios de acuerdo a las normas vigentes.

Despúes de un receso se presenta a la ASAMBLEA la Junta Directiva constituida así:

Presidente: MARIA TEONILA ANGULO
Vivepresidente: HILDA CAICEDO
Secretaria: TRINIDAD RENTERIA
Tesorera: JUANA VERA
Fiscal: MERCEDES DIAZ
Suplente del fiscal: MARIA GARCES VIVEROS

VOCALES:

ANA ROSA ANGULO
HELENA MURILLO
ANTONIO ARAGON.
LUIS A. BANGUERA
LUIS ENRRIQUE CUERO.

6.- Leído el cuerpo de ESTATUTOS entregado previamente a los que hoy constituímos la ASOCIACION capítuo por capítulo y artículo por artículo fueron aprobados en su totalidad conforme se presentan en anexo en la presente ACTA.

7.-Conferir poder ala presidente provisional para que gestione ante el MINISTERIO DE AGRICULTURA el reconocimiento de la personería Jurídica de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP".

Esta ASOCIACION se regirá por las normas legales reglamentarias pertinentes y por sus estatutos.

En fé de lo que aquí queda consignado firmamos esta ACTA en tres ejemplares en abril 22 de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) en el Municipio de Buenaventura Departamento del Valle del Cauca República de Colombia.

TRINIDAD RENTERIA
Presidenta

MERCEDES DIAZ C.
Secretaria.

Trinidad Renteria
De Mosquera
29222677
B/tura

24 JUN. 1994

Mercedes Diaz
Campos
41631935
Bta

24 JUN. 1994

Buenaventura, 23 de agosto de 1994

Doctor
EDINSON DELGADO RUIZ
Alcalde Municipal
ciudad

Distiguido Alcalde:

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar a quien corresponda no se sina colocando pilotes sobre el lote que corresponde a las vendedoras de pescado del piñal.

Hasta hasta hace algún tiempo se pretende invadir este lote que es patrimonio de la Asociación de vendedoras de pescado afiliadas a la ANPAC.

Esperamos seguir teniendo su valioso apyo.

Atentamente,

MANUEL [illegible] H.
Presidente Nacional de
ANPAC

CC: Control Fisico Municipal
Afectadas
Archivo.

INVENTARIO PARCIAL DE ELEMENTOS QUE POSEEN EL GRUPO DE AHUMADORAS " EL JUREL " DEL CASARIO DE PAPYAL, PARA EL AHUMADO DE PESCADO/.

1.- Casrta Construída en cemento, vigas de cemento, viguetas de madera y techo de eternit (tejas No 6), Plancha de cemento.
Valor ..... $ 15.000.000.oo

1.-Terreno de 15 metros cuadrados por 6 metros Cuadrados dado en comodato por Antonio Arangón.
Valor..... $ 5.000.000.oo

1.- Tanque de fibra para depósito de agua con capacidad de 600 litros instalado con seis grifos y tubería de PVC de ½" montado en soportes de madera.
Valor..... $ 250.000.oo

1.- Mesa de trabajo construída en cemento de 6 metros de largo por 0.60 centímetros de ancho , 1.20 metros de alto.
Valor..... $ 200.000.oo

1.- Tanque construído en cemento para depósito de agua de 100cc pro 1.20 cc de largo, por 1 metro de alto
Valor..... $ 150.000.oo

2.- Hornos construídos en ladrillo para ahumado de pescado de 1.30 por 80 metros
Valor..... $ 300.000.oo

2.- Láminas de hierro corrugado de 1.20 x0.80 x 1/4" a 180.000 cada una
Valor..... $ 360.000.oo

1.- Lámina de heirro Galvanizado de 1.20 por 0.80 por 1/4
Valor ..... $ 70.000.oo

11- Bandejas en madera de nato con anjeo para los hornos de ahumado.
Valor..... $ 385.000.00

1.- Mesón de nato de 3.00 por 1.20 metros.
Valor..... $ 25.000.00

5.- Canastas plasticas grandes.
Valor..... $ 150.000.oo

CONTINUACION INVENTARIO AHUMADORES EL JUREL PAPAYAL

3.- Valdes pequños.
Valor..... $ 18.000.oo

5.- Valdes pequños
Valor.....$ 10.000.oo

14- Ventanales de angulo de hierro con malla para cercos para seguridad.
Valor..... $1.400.000.oo

1.- Balanza de reloj
Valor..... 12.000.oo

VALOR TOTAL..... 22.330.000.oo

Nota: Este inventario se hizo por sistema conceptual ya que no se tienene valores bajo facturas y la comunidad desconoce información concreta sobre la inversión hecha por CESPAS y el INPA entidades que vienen apoyando.
Tienen además dado en comodato un motor FB MERCURY pequeño y una lancha de fibra pequña por parte de CESPA.

Manuel Bedoya H
Gerente AMADIPEP

Epifania de Aragón
Presidente Jurel.

Papayal octubre 8/94.

Buenaventura, 20 de noviembre de 1994

Señores
COMITES DE AHUMADORAS
AMADIPEP
Ciudad

Cordial saludo.

Nos permitimos informarles que para legalizar los dineros que han recibido se debe tener para el 25 de los corrientes los siguientes documentos:

1.- Fotocopia de los acuerdos de cada grupo autenticada.
2.- Fotocopia autenticada de la cédula del presidente y tesorera de cada grupo.
3.- Certificado del banco con el número de la cuenta y el saldo existente a la fecha, de cada grupo.
4.- Factura de los elementos que se han comprado para el ahumado.

En espera de su respuesta nos suscribimos

Cordialmente,

MANUEL BEDOYA H.
Gerente AMADIPEP

c.c. Gerencia Social
Archivo

ACTA DE COMPROMISO

Por medio de la cual , la JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO----------
---------- y cuya cédula de cada miembro aparece a la firma de la presente ACTA DE COMPROMISO se comprometen a desarrollar el objeto del programa desarrollado en el Taller realizado con el doctor RAUL FELIX TOBAR sobre inversión de los dineros entregados por el convenio Minagricultura,Unicef y Gobernación del Valle .

El objeto de la presente acta es:

Utilizar los dineros en el desarrollo del trabajo específico propuesto por los grupos en los talleres realizados.

Informar mensualmente a AMADIPEP los avances del trabajo para su evaluación, lo que hará a través de la gerencia de AMADIPEP.

El valor del presente convenio es de $---------- peso moneda legal-

Firman:

---------- ----------

---------- ----------

---------- ----------

Buenaventura ---------- de /94.

1º asociación de mujeres ahumaderas y diversificadoras de productos pesqueros del Pacífico "amadipesp"

2º Enero 26 de 1995

3º Personería Jurídica Nº 001

4º Dirección: Carrera 13 #4-70
Barrio Antonio Nariño
Buenaventura
tel 7424197

5º Junta Directiva: 10 personas

6º Nombre Representante legal: Nubia Vergara

7º número de integrantes 80

8º María Garcés.

9º Diversificación de Productos Pesqueros

10º "amadipesp" Se crea con base en la necesidad de fortalecer a los grupos de mujeres vendedoras y ahumadoras de pescado despesca en 8 grupos. Punta Roja, Bolamar, Osamenta Alta, Aspapez Juan, Helmes Trujillo, Tinteros, Piñal y Antonio Nariño.
Los dificultades: un grado de analfabetismo de un 90% altos costos de materia prima, además de necesidades básicos insatisfechos en un 60% - 70%.
Logros: La principal insistencia en el trabajo hizo que a través de

Ministerio de agricultura - Unicef
Gobernación del valle y secretaría de
Agricultura departamental se formula-
ron un proyecto para la adecuación
de la sede.
La Gerencia Social del valle y Minagri
cultura nos dió un fondo rotatorio
por 5.500.000 en 1994 con el cual
se inició el trabajo con los 8 grupos
y en el momento la Gobernación a ha-
bía de INDEVAL construye la sede
quedando pendiente la capacitación
que no ha concluido el INPA en la
parte técnica - se han presentado
dificultades por la lentitud como
los organismos ejecutan este tipo
de proyectos. Esta actitud desmotiva
los grupos y las personas que esperan
ver resultados a mediano plazo se
desaniman y renuncian a la orga-
nización.

NOTA: Queremos aclarar que este tipo de in-
formación lo hemos enviado va-
rias veces al Ministerio de agricultu-
ra y también a nivel internacional
y no se nos da respuesta.

Proyección: nos proponemos a partir de
tener la sede, ampliar el trabajo
hacia la zona rural en donde

Solo existe un grupo de mujeres en todos los barrios.
Otro proyecto es lograr erradicar el analfabetismo que no deja avanzar el proceso. También proyectos construcción y mejoramiento de viviendas
Otro objetivo Importante es la de la capacitación la cual requiere de inmediato apoyo financiero.

11º La financiación se hace de cuotas pagadas por cada Socia de la organización al Interior de cada grupo. Por la compra

12º En el momento la organización se financia por cuotas q aportan los grupos y por algunas actividades atendidas por el proyecto de la Galeria del valle. También por el Proyecto de financiación y la construcción de la sede

13º no hay hombres en la dirección del amadipep. Se recibe apoyo de 3 hombres en asuntos de asesoría.

14º En la dirección central y a nivel de cada grupo existen cargos administrativos

15º los criterios de elección se hacen en los estatutos y a nivel de grupo por consenso.

16°- No tenemos material Publicado

17°- Organizaciones: Asamblea, asociación de mujeres de San Marcos, Asamuja, Fundemujeres, Casa Sirui, Proceso de Comunidades, Grupos, Consejo de mujeres, Amuch

18°- Consejo de mujeres - Escuela # 1 Barrio Obrero -

REPUBLICA DE COLOMBIA
PARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL -CAM

RESOLUCION No. 001 DE 1.995
26 ENE. 1995

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA "

El SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, Departamento del Valle del Cauca; en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Decreto número 2716 del 1º de Diciembre de 1.994 y .....

C O N S I D E R A N D O :

A.- Que la señora TRISMILA RENTRIA DE MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.222.677 expedida en Buenaventura, en su condición de presidente de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", presentó a este despacho los documentos para el reconocimiento de la personería Jurídica de la Asociación que preside.

B.- Que la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", está dentro del marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas, no nacionales que se constituyen en el territorio nacional.

C.- Que los estatutos que regiran a la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico - "AMADIPEP", se encuentran conforme a la Ley, en lo que hace referencia a su constitución, actuación administrativa, desarrollo del objeto social, disolución y liquidación de la misma.

D.- Que su objeto social está acorde con lo establecido en el artículo 2o. del Decreto 2716 del 1º de Diciembre de 1994., en el que se resalta que no es contrario a la moral y las buenas costumbres; por lo que: .....

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", cuya representante legal es la señora Trismila Renteria de Mosquera, su domicilio principal será en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", es una organización asociativa sin ánimo de lucro.

ARTICULO TERCERO: Concedese tal como se ha manifestado en el artículo primero de esta Resolución la Personería Jurídica número 00001 de 26 ENE 1995 a la Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del Pacífico "AMADIPEP", por encontrarse dentro de lo ordenado por la Ley.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL. CAM

RESOLUCION No. 001 DE 1.995
(26 ENE. 1995)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PERSONERIA JURIDICA "

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura a los veintiseis (26) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco - (1.995).

JOSE SIGARES RINCON
Secretario de Gobierno

ISABEL PUERTO CASTILLO
Secretaria.

La presente Resolución fué notificada personalmente a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1.995) a la representante legal de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO, señora TRISMILA RENTERIA DE MOSQUERA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.222.677 expedida en Buenaventura y se le expide copia de la misma.

LA NOTIFICADA:

C.C. No.

ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS Y DE PRODUCTORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "
Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

REGLAMENTO PARA MANEJO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y DE DOTACION EN AMADIPEP.

ARTICULO PRIMERO. OBJETIVO: Garantizar a la ASOCIACION AMADIPEP y al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INDEVAL un adecuado manejo de recursos económicos para compra de materia prima, bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento del programa en el fortalecimiento de la mujer cabeza de familia.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los recursos económicos representados como los bienes muebles e inmuebles estarán a disposición de AMADIPEP y de INDEVAL PARA SU INTERVENTORIA cuando las entidades lo requieran con el fin de evaluar el avance y estado de los elementos adquiridos lo mismo que los conocimientos tecnicos , de organización y demás que sean necesarios para el desarrollo socioempresarial.

ARTICULO TERCERO: El grupo o comité afiliado a AMADIPEP a través de su junta directiva determinará el monto del dinero que solicitará a la ASOCIACION para lo cual deberá presentar un proyecto para la compra de materia prima.

ARTICULO CUARTO: AMADIPEP entregará a los grupos o comités dineros para compra de materia prima en la modalidad de crédito de carácter interno y su destinación no podrá ser utilizada en lo dispuesto en el proyecto que para el fin se presente.

ARTICULO QUINTO: Los créditos serán supervisados por AMADIPEP y encaso que los grupos o comités no estén cumpliendo con el objetivo podrán ser devueltos por solcitud expresa delapresidenta de AMADIPEP, tesorera y fiscal.

ARTICULO SEXTO:Cada grupo o comité deberá estar al día con AMADIPEP en sus cuotas estatutaris y demas obligaciones consagradas en los estatutos para lo cual debe obtener el paz ysalvo emitido por la fiscal de la organización.

ARTICULO SEPTIMO:El grupo o comité deberá tener debidamente registrados los libros de contabilidad por la auditoría de AMADIPEP y mantenerlos a disposición de la Junta Directiva de AMADIPEP para su revisión y control cada vez que lo considere necesario.

ARTICULO OCTAVO: Las condicones de pago del crédito será concertado con la Junta Directiva de AMADIPEP y los grupos o comités firmarán un pagaré por todos sus integrantes lo servirá como instrumento de garantía para que AMADIPEP recupere los saldos del crédito en caso que sea necesario.

ARTICULO NOVENO: El crédito interno no podrá pasar los términos de capacidad de pago del comité o grupo. La Junta Directiva de AMADIPEP determinará las condiciones .

ARTICULO DECIMO:El comité o grupo que no dé cumplimiento al crédito en los términos del compromiso con AMADIPEP se hará acreedor a las sanciones de los estatutos y a las cauciones contractuales que AMADIPEP y EL INDEVAL determinen para el manejo del dinero para la compra de materia prima.

ARTICULO ONCE: El comité o grupo que muestre incapacidad de manejo o en el cumplimiento de los objetivos de AMADIPEP y deberá devolver los

dineros entregados por la asociciación para compra de materia prima.

ARTICULO DOCE: El comité o grupo recibirá los elementos de trabajo entregados por INDEVAL a AMADIPEP para lo cual todos los integrantes firmarán inventario en donde conste referencias y valor de equipos y demás enseres y en caso de pérdida o deterioro culpable comprobado deberán ser devueltos y reemplazados por otros tal como fueron entregados por el almacenista de AMADIPEP.

ARTICULO TRECE: Los dineros para compra de materia prima, muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP son intransferibles a grupos o personas direntes a las socias de AMADIPEP.

ARTICULO CATORCE: Los dineros entregados por INDEVAL a AMADIPEP para compra de materia prima serán garantizados por una poliza de seguro a favor de INDEVAL por términos concertados entre las partes. En el mismo sentido se garantizarán los valores de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

ARTICULO QUINCE: AMADIPEP creará un centro de contabilidad de todos los grupos o comités afiliados a AMADIPEP donde se tendrán libros de contabilidad, documentos contables bajo la responsabilidad de la auditora de AMADIPEP y el gerente. El costo de su manejo será de forma compartida de acuerdo al tiempo que requiera cada contabilidad hasta que que cada grupo o comité tenga su propia autonomía administrativa.

Documento para revisión y aprobación.

Buenaventura febrero 28/96.

Buenaventura, febrero 17 de 1995

Doctor
FRANCISCO DELGADO
Gerente Proyectos Litoral Pacífico
Buenaventura

Cordial saludo:

Adjunto PROYECTO PARA COMERCIALIZACION DE PESCADO AHUMADO DE AMADIP, esto de acuerdo a lo que se habló en la reunión con FECOLPA

Sin otro particular.

Atentamente,

MANUEL BEDOYA
Gerente Amadip-P

Copia: Archivo.-

Leyda C. N.
CC# 66.743.047 Palm.
II-17/95.
Hora: 8:30 P.M.

2

Dr. Carlos Benjumea M.
Médico Cirujano
BUENAVENTURA - VALLE

Fecha, 31 0395.

Paciente SRS. INPA.
Dirección:
Documento Identif.

Rf:

COMO ASESOR COMUNITARIO DE ANPAC,

RECOMIENDO COMO PRIORIDAD LA FORMULACIÓN

DEL MARCO POLÍTICO PARA LA PESCA ARTESANAL

CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. FORMACIÓN COMUNITARIA: PROGRAMA DEL SENA
   PARA LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN,
2. INVERSIÓN SOCIAL (EDUCAC., SALUD Y VIVIENDA)
   A TRAVÉS DEL PNR,
3. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO
   CON MINAGRICULTURA Y MINAMBIENTE (FONDO DRI, PRO
   GRAMA CONSERVACIÓN DE CUENCAS)

MAGAZÍN DE LAS 7, TEL. 9224 3387 5.

C. BENJUMEA M.
Registro No. 14297 SSSV.
Buenaventura Cra. 47 No 1-31
TEL. 92-2447460.

Comisión Ev.

- Biopacífico inconsistente
- Proyecto Fundación J M - no es claro
- no hay propuesta válida en cumplimiento de ley 70/93 -
- Estrategia con limitaciones para la Biod
- Esquema apertura limitado
- no hay conocimiento de plan de Des. Municipal concertado por el Proyecto Biopacífico
- Relación Biop y Corporaciones no existe
- gestión ust no es suficiente.

- Transferencia de Tec con participación de las organizaciones Regional zonal local
- Colinas Bajos sean explotados

Dr Fonseca 4438506 =

Asociación Nacional de Pescadores a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
NIT 80.504 632 Personería Jurídica 6711 Dic. 14/78
anpac

Buenaventura marzo 31-85

Señora

AMABOLENA RODRIGUEZ

Representante legal de AJOVIPAC

Ciudad.

Tenemos conocimiento que aún no se ha isntalado el agua y luz en la sede de AMADIPEP condicion especial para poder tener a los niños que Uds van a beneficiar con su trabajo.

Mientras se firma el convenio el celador SALOMON MARIN les puede colaborar en algunas cosas que estén al alcence de él.

Para poder utilizar los equipos que allí existen deben ser protegidos por el celador responsable de todo lo que allí existe.

Las llaves de todo el edificio siempre estarán en manos del celador y si Uds requieren de alguno de estos equipos es necesario tener una garantía de manejo y contra daño que podría ser una póliza de manejo.

Hacemos un reconocimiento al interés del bienestar del niño de ese Barrio pero bien sabem que todo lo que allí hay es de la gobernación y se tiene que responder por la conservación de todo.

Atte

Manuel Bedoya H.
Asesor de AMADIPEP

CC Junta Directiva AMADIPEP
SALOMON MARIN Celador
Arch.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
ALCALDIA MUNICIPAL - CAM
SECRETARIA UNIDAD TECNICA
CONTROL FISICO

Buenaventura, 04 de abril de 1995

C I R C U L A R No. 05

D E : UNIDAD TECNICA DE CONTROL FISICO MUNICIPAL

P A R A : TODOS LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL PUENTE DEL PIÑAL

ASUNTO : RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO

Se le informa a todas las personas que poseen puestos de ventas en la zona del Puente " El Piñal ", que la oficina de la Unidad Técnica de Control Físico Municipal, en acuerdo con las Empresas Públicas Municipales, ha resuelto adelantar un programa de ubicación de todas las ventas en mención en las Galerías de la ciudad, es decir en Pueblo Nuevo y el barrio Bellavista.

Para este fin se les concede un plazo de ocho (8) dias para que se acerquen a las Empresas Públicas, a concertar con los funcionarios encargados para lograr el objetivo propuesto por la oficina de Control Físico.

La recuperación del espacio público es preocupación de toda la comunidad.

UNIDAD TECNICA DE CONTROL FISICO UTF DIRECCION

ING. JORGE MONTAÑO MURILLO

Copia: Ingeniero José Felix Ocoró Minotta, Alcalde Municipal

Myriam D.

Buenaventura abril 11/95.

JORGE Montaño Murillo
Jefe Control Físico Muncipal
Ciudad.

Distinguido doctor

Las abajo firmantes socias de la ANPAC y vendedoras de pescado en el puente del piñal dejamos cosntancia que nos hicimos presente a la cita ordenada por Ud en el día de ayer para tratar el problema de la ubicación de nuestro mercado de especies marinas que desde hace tantos años venimos pidiendo a la administración Municipal se nos dé alguna solución.

En varias oportunidade hemos dado alternativas pero no se nos escucha.

Agraddecidas de la ayuda que pueda dispensarnos nos suscribimos

Firman. Ofelia Padilla Rodriguez
Domingo PEREA RODALLEGA
Carlota BALANTA NO
Rosenfen Murillo
Francisca Mendoza
Nubia Vergara
Maria lo santo Mina
Arbola Manrique
Elio Balanta C.
Julio Orobomo
Julio A Bravo
Epifanio Riva
Ubaldo Godoy

cc Alcalde Municipal
Archivo

Buenaventura abril 11/95.

JORGE BENITO PORTOCARRERO
Jefe Control Físico Muncicpal
Ciudad.

Distinguido doctor

Las abajo firmantes socias de la ANPAC y vendedoras de pescado en el pueto del piñal dejamos cosntancia que nos hicimos presente a la cita ordenada por Ud en el día de ayer para tratar el problema de la ubicación de nuestro mercado de especies marinas que desde hace tantos años venimos pidiendo a la administración Municipal se nos dé alguna solución.
En varias oportunidade hemos dado alternativas pero no se nos escucha.
Agraddecidas de la ayuda que pueda dispensarnos nos suscribimos

Firman.

No. _____ No. _____

Cc Alcalde Municipal
Archivo

Buenaventura abril 26/95.

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

ALCALDIA MUNICIPAL
Secretaría de Gobierno
25 ABR 1995
9:20 p.m.

Doctor

JOSE SIBARES RINCON

Secretario de Gobierno Municipal.

Ciudad.

Apreciado doctor.

Las abajo firmantes vendedoras de pescado en el puente del pañal pedimso muy comedidamente su intervención para que se nos resuelva la situación de localización, ya que de la Oficina de Control Físico se nos viene amenazando sicológicamente de que nos sacan a las buenas o a las malas, olvidando que desde hace muchos años hemos venido proponiendo soluciones y nos se nos resuelve nada.
Pedimos que se nos ubique en lugar que nosotras podamos seguir laborando y no se nos perjudique la obtención de la subsistencia para nuestros hijos, y que se nos trate como afiliadas a la ANPAC, que somos.

En 1.989 pudimos tener con la alcaldía municipal la aprobación del lote en que hoy estamos ubicadas y que la parte de atras fue invadi- por orden de la doctora Zonia Collazos coordinadora CESPAS sin que se nos concultara. A dicha doctora le presentamos los documentos y planos aprobados por planeación y no se nos escuchó. Pedimos tambien que se nos haga un avaluo del terreno según los documentos que adjuntamos a la presente y el valor de este sería nuestro aporte para la ubicación en el área cerca a donde estamos ubicadas.

agradecidas de su valiosa ayuda nos suscribimos:

Atte. Matilde Finestrosa

Firman. Marina Angulo

Nombre firma Nocc.

Julio Adalberto Blanco

Agueda Ortiz Arboleda

Francisca Finestrosa

Elioset Valencia C.

Wilfo Marina Banguera Vargas C.

PESCA: TRABAJO Y ALIMENTO DE LA PAZ

Calle 30A No. 6-22 Of: 1404 Tels: 287 16 62 - 287 18 34
A.A. 27626 Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

Rufina - el niño -

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Rosa Rodriges
Americo Valencia
Laureano Mosquera
Martina Cinisterra
Dorismoquera
Epifanio Viva -
Dominga Plaza
Aurora Mancilla -
Vicente Hurtado
Maria de la Santo mina
Mersi graze
Rosito Hurtado
Donato Rodriguez
Mascio no Muchacon
A C A Colombia Gatico
ADAN RODRIGUEZ
ANDREA CUETO
Emelia a Montaño
Carmen Casadi

Asociación Nacional de Pescadores a Pequeña Escala ó Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

COMUNICADO DE RADIO Y PRENSA

Las vendedoras de pescado del puente del piñal afiliadas a la ANPAC comunicamos a la opinión pública:

1.- Que desde hace muchos años estamos tratando de que la administración Municipal resuelva el problema de ubicación en donde podamos desempañar nuestro dignamente y sin que se afecte nuestra subsistencia.

2.- Que hemos sido citadas por el jefe de Control físico en varias ocaciones en las instalaciones de la alcaldía y no ha estado presente no sabemos porque causas nos ha quedado mal.

3.- Que el terreno donde estamos ubicadas es nuestro por posesión que nos hizo la alcaldía según documentos que poseemos y este derecho debe ser respetado a trav'es de la alcaldía muncipal.

4.- Estamso enviando comunicación al señor Secretario de Gobierno Municipal para que intervenga en nuestra ayuda y evitar ser atropelladas y despojadas del único recurso que tenemos para levantar a nuestros hijos,como es el lugar de trabajo desempeñado desde hace más de veinticinco años.

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA A SOCIA-TIVA DE MUJERES VENDORAS DE PESCA-DO DEL PIÑAL

Catalina Cordoba Valencia — Mariana Angulo
Maria Colorchio Casas — Adelina padilla
Aurora Mancilla — Nubia Vasquez

Buenaventura 26/95.

Carta enviada al señor Ministro de Agricultura y Pesca con copia a las siguientes personalidades.

Doctora CECILIA LOPEZ Ministra del Medio Ambiente.
" SILVIA FORERO DE GUERRERO Vice-Ministra Agricultura
Doctor ALEJANDRO LONDOÑO Gerente General del INPA
PROCURADOR AGRARIO PROVINCIAL
ORLANDO MEJIA FECOLPA.

Mayo(3) 3 1.995.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA
ZONA III
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, O.P.A.-153
Mayo 15 de 1.995.

Doctor
CARLOS MOSQUERA ARANGO
Director INPA
Regional Pacifico
Buenaventura.

REF: Problemática Pescadores Artesanales - durante periodos de Veda del Camarón.

Apreciado Doctor:

Ante esta Procuraduria Ambiental y Agraria se ha dirigido la Asociación Nacional de Pescadores Artesanales de Colombia - ANPAC, mediante memoriales de mayo 03 y mayo 08 de 1.995, solicitando nuestra intervención ante el INPA y el Ministerio de Agricultura por el incumplimiento de estos organismos al convenio suscrito en noviembre 1o. de 1.994, para la financiación de los proyectos alternativos para este gremio, durante el periodo de Veda del Camarón de aguas someras, que fuera presentado al Doctor Alejandro Londoño García, Director General del INPA, elaborado por FECOLPA.

Asegura ANPAC que viene presentando en esta y demás vedas pasadas proyectos alternativos para aliviar la situación que por razón de ellas deben enfrentar los pescadores artesanales del pacifico, es así, como el último proyecto, elaborado por el Biólogo OTTO BERNARDO POLANCO, por valor de Trescientos Sesenta Millones de Pesos ($360.000.000.oo), se presentó en el año 1.994 sin que hubiera merecido, hasta ahora, el financiamiento del INPA o del Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección de Producción Pesquera.

Esta Procuraduría Ambiental y Agraria, durante las jornadas de la Segunda Asamblea Regional de Pescadores Artesanales y la reunión convocada por el INPA para dar a conocer los aspectos relacionados con la veda del Camarón de aguas someras, cumplida en Buenaventura entre los días 16 y 18 de marzo de 1.995, advirtió sobre la necesidad del apoyo del INPA y el Ministerio de Agricultura a los pescadores artesanales durante la época de veda, financiando los proyectos alternativas por ellos presentados a estos organismos, para evitar que pasen dificultades durante estos períodos y puedan encontrar alguna solución real y efectiva para su sustento y el de sus familias, dadas sus precarias condiciones económicas.

Con la expedición de la Ley 101 de 1.993, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, se esperaba el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos para los pescadores artesanales, sin embargo, la Caja Agraria Regional del Valle del Cauca ha negado los que han sido solicitados, a partir de su expedición, como en el caso de ASPAS, que no les fué aprobado, alegando falta de garantías de pago de las obligaciones y una alta cartera vencida en el sector de Timbiquí, no obstante, contar con el apoyo y asistencia técnica este proyecto del INPA Regional Pacífico y la Secretaría de Agricultura del Valle del Cauca, que beneficiaría a cincuenta (50) familias de pescadores artesanales de dicho Municipio.

Asi las cosas, el Ministerio de Agricultura y el INPA deben estudiar fórmulas que permitan asegurar los recursos para el financiamiento de los proyectos de los pescadores artesanales y en especial de los proyectos alternativos para los períodos de veda del Camarón, o servir de garante de los créditos para su ejecución ante la Caja Agraria, de lo contrario, este gremio seguirá padeciendo el olvido de los organismos competentes del Estado y pasando graves dificultades, durante las dos (2) vedas anuales que decreta el INPA en aguas del Litoral Pacífico.

Por lo anterior, me permito solicitarle se sirva informar a esta Procuraduria Ambiental y Agraria Valle del Cauca, Calle 11 No. 5-54 Of. 301 - Edificio Banco de Colombia Principal - Santiago de Cali, a la mayor brevedad, acompañando los sustentos correspondientes, sobre la atención ofrecida por el INPA y el Ministerio de Agricultura - Dirección de Producción Pesquera, para el financiamiento de los proyectos alternativos presentados para los períodos de veda por la Asociación Nacional de

Pescadores ANPAC y FECOLPA.

Del Señor Director Regional, con todo respeto,

ORIGINAL FIRMADO
Nelson R. Flórez
Procurador Ambiental y Agrario Valle del Cauca

NELSON R. FLOREZ MORALES
Procurador Ambiental y Agrario
Valle del Cauca

C.C. DR. ANTONIO HERNANDEZ GAMARRA
Ministro de Agricultura

DR. JOSE LEON JARAMILLO JARAMILLO
Procurador Delegado para Asuntos
Ambientales y Agrarios

ALEJANDRO LONDOÑO GARCIA
Director General INPA

DR. FERNANDO PEREIRA
Director Producción Pesquera
Ministerio de Agricultura

GERENTE GENERAL CAJA AGRARIA

ANPAC - Buenaventura

FECOLPA - Buenaventura.

Asociación Nacional de Pescadores a Pequeña Escala o Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura mayo 18/95.

Doctora

CECILIA LOPEZ

Ministra Medio Ambiente

Distinguida Ministra:

En nombre de los pescadores artesanales le damos nuestro respetuoso saludo y le agradecemos sinceramente sus esfuerzos en bien de los recursos naturales que en poco timepo serán un aporte importante para que los colombianos podamos tener una vida digna.

Aprovechamos la oportunidad de su venida a Buenaventura para manifestarle lo siguiente:

Los pescadores artesanales venimos aportando un gran sacrificio personal abocando nuestros hijos a una hambre sintomática a causa de la veda del camarón y para aliviar un poco venimos presentando propuestas que no han sido tenidas en cuenta como lo podemos demostrar en carta enviada al señor Presidente de la República,al señor Ministro de agricultura donde hacemos mención a los acuerdos formulados y aprobados con ese Ministerio a su digno cargo y con el INPA y para afirmar nuestra queja adjuntamos copias de los documentos sin que hasata el momento tengamos respuesta.

Por otra parte hemos pedido que se aclare la puesta en práctica la LEY 70 de Comunidades Negras ya que no vemos nada hasta el momento en lo que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente.

Agradecidos de su valiosa ayuda a tener lo que se nos ha ofrecido nos suscribimos.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin. Presidente Nacional de ANPAC

DIRECCION CALLE 7 No 3A-16 Buenaventura Tel 24-47110

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Regional Pacífico

Buenaventura, 25 de mayo de 1.995

Doctor
NELSON R. FLOREZ MORALES
PROCURADOR AMBIENTAL Y AGRARIO PARA
EL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali

Respetado Doctor Florez

Me es grato dirigirme a usted y a la vez me permito darle respuesta a su oficio No. O.P.A.-153, recibido por nuestras oficinas el pasado 19 de mayo, donde se hace referencia a proyectos o alternativas que permiten aliviar la situación pesquera artesanal en los períodos de veda, en razón a esas inquietudes quiero expresarle lo siguiente:

1.- El proyecto que por un valor de trescientos sesenta millones de pesos $360.000.000,oo Mcte. y fuera presentado por el biólogo Otto Polanco, en el año 1994, con miras a buscar soluciones en la sustitución de equipos pesqueros, debió presentarse directamente a Planeación Nacional, para que esta entidad otorgara el respectivo visto bueno y destinara los recursos solicitados al INPA o al Ministerio de Agricultura, para ser autorizados dentro de la vigencia fiscal del presente año.

Sinembargo, nuestro Instituto consciente de la problemática de la veda y la sustitución de equipos pesqueros, presentó el respectivo proyecto, y le fue aprobado para la vigencia de 1996, la suma de setecientos millones de pesos ($700.000.000,oo) Mcte., para la Costa Pacífica. Sectorizada de acuerdo a cada uno de los cuatro (4) Departamentos.

Buenaventura junio 1/95

CARTA ABIERTA

Señores.
ALCALDES MUNICIPALES,
MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS
DE LA COSTA PACIFICA COLOMBIANA
Presentes.

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Distinguidos ALCALDES y demás MIEMBROS y DELEGADOS al II FORO ENCUENTRO DEL PACIFICO.

En nombre de la ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DE COLOMBIA ANPAC, les damos una cordial bien venida a Buenaventura y a la vez los felicitamos por el interés demostrado en fortalecer la unidad de nuestros pueblos del litoral a través de este espacio político como es la ASOCIACION DE MUNICIPIOS que Uds. representan dignamente.

Los pescadores Artesanales, además de no tener las necesidades básicas satisfechas en más de un 60%, salario promedio mensual de sesenta mil pesos, y la falta de una política pesquera, nos vemos abocados a una veda del camaron sin el apoyo y cumplimiento a los acuerdos firmados por el Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y el INPA deprimiendo aún más nuestra situación familiar y la protección del recurso pesquero.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los municipios se compone en gran parte de pescadores artesanales, comedidamente proponemos a los honorables Alcaldes y delegados lo siguiente:

=Demandar del señor presidente de la República doctor ERNESTO SAMPER PIZANO el cumplimiento de las promesas hechas durante su campaña en el Pacífico.

-Que la LEY 70 de 1.993 de COMUNIDADES NEGRAS tenga las garantías políticas y sociales para su desarrollo.

=Diseño de una política de fortalecimiento de la ASOCIA CION DE MUNICIPIOS de la COSTA PACIFICA COLOMBIANA

=Que el CONPES ECONOMICO sea una realidad para nuestros Muncipios.

=Creación de la política pesquera formulada por los sectores involucrados Pesacdores Artesanales e Industriales sin que hasta el momento se vea voluntad política para hacerla por parte del gobeirno nacional.

=Fortalecimiento de las UMATAS en cada Municipio.

=Creación de los COMITES DE PARTICIAPCION COMUNITARIA EN SALUD "CPC" de acuerdo a la LEY 100 y decreto Regalmentario 1416.

Evaluación de los Acuerdos estrategias CESPAS, en los Municipios.

Atte.

Manuel Antonio Bedoya Holguín
Presidente Nacional de ANPAC

Cc Prensa Habalda y Escrita
Arch.

Oda 2 Junio 11-95.

Luz Marina Valencia-
Demetrio palacios
Sofia Rentería

Asociación Arcoiris
Celso Valencia
Cristobalina Tahamonzo O.
Maria Eduviges Cuero
Pescador
José Arnovio Garcés C.
Hilda Londoño
Luis Alfonso Arcia O.
Dennis Albeiro Romero
Angelina Angulo
Juana M Valencia
Eudaldina Londoño -
Rosa R. Silva
Ana Rosa Cuéllo Asomutrelp
Belasmina Cacerez Asomutoalp
Rafaela Hurtado Tintorera

María Ramos asomotral
Ingrid Juanz Ver Jmuñoz
y ey Giraldo L 44

Yarinsa Ingulo
Olivia Díaz
leonila suarez
Dorotéa Dourdhs.
Almudes Díaz
Ofir ortiz
Mabel Cares Vivas
Nubia Lemos B

Carmen Eliso Elvira. (3)

Aurelia Valencia

Profa. Apuntada A

Luis Enrique Cuero

Bf Marina Valencia-

Demetrio Palacios-

María Juana Vera Muñoz

Magdalena Giraldo de Castillo

Dra.

Bol.

=

V/m.

Amparo Gonzalez

Manizales

Mayo 17/98

Hora 8 P.M.

Nota: No asistieron sino 3 socios.

→ Chana.
→ Delfida Rivero
→ Orneida Salas
→ Marcel Bedoya.

LISTA DE ASITENTES A LA ASAMBLEA GENRAL DE AMADIPEP

LUGAR ITI GVC

HORA 2 PM

FECHA JUNIO 18/95.

NOMBRE	GRUPO	FIRMA	No CC
Nancy Angulo	asomostral		
Juana cordoba	carlos Jolme		
Julio A.	Bravo. PIÑAL		
Silfide Riasco	asomutral	Silfide R.	
Sonia Arcal.	asomutral	Sonia A	
Ana Julena Asprilla	asomutralp		
Yasmina Asprilla	asomutralp		
Docto	asmen		
Elsa Solorzo	calamar		
Jaime Duque A.	IMPA		
Ligia mosquera	asemutcar		
Marciana mio	asumutaqde		
Maria Santos Sabs.	asomutalp		
Carmen Rs pretto	asomutalp		
Justina Balcázar	Asomutralp		
Yolanda Garcés V	carlos olmes		
Maria Vergara B	puente epiña		
Julia Padilla	Puente el piñal		
Yomi Madrid	Puente el piñal		
Dominga Perea	Puente el piñal		
Rosa Rodriguez	Puente el piñal		
Jacinto Mosquera	Puente el piñal		
Francisca Restrepo	Puente el piñal		
Rufina Nunez	Puente el piñal		
Carmen Perea Mosquera	puente el piñal		
Olga Valencia	puente el piñal		

Nombre	(1) Cedula	Firma
Trinidad Penteria		Trinidad Penteria
Maria goes Vivas		Maria goes Vivas
Ofelia Arosemena		
Ligia Mosquera		Ligia Mosquera
Carmen Riascos		Carmen Riascos
Emelia Urbano		Emelia Urbano
Silvia Castañeda		Silvia Castañeda
Faustina Valencia		Faustino Valencia
Rafaela Hurtado		Rafaela Hurtado
Asercion Angulo		
Lucinda Betancur		
Cirzelina Angulo		Cirzelino
Magdalena Salcedo		
Sofia Penteria		Sofia
Maria Elena Murillo		
Eduviges Cuero Jambosa		
Rosa Emilia Moreno		
Eloisa Riascos		Lopez Eloisa
Maria Santos Riascos		Maria
Bisaira Cabezas		
Soraida Vivas		
Ana Rosa Angulo		
Berenice Comjumi		Ber
Arciliana Riascos		Arciliana

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
SECRETARIA DE GOBIERNO
Centro Administrativo Mpal - CAM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

H A C E C O N S T A R :

Que el día catorce (14) del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), fué registrada una nueva Junta directiva de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP", a la cual se le reconoció Personería Jurídica mediante la Resolución número 001 de enero 26 de 1995.

La Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

NUBIA VERGARA ..... PRESIDENTE
LUZ MARINA VALENCIA..... VICEPRESIDENTE
ZULEIMA ASPRILLA ..... SECRETARIA
JUANA VERA ..... TESORERA
ELSY VELASCO ..... FISCAL
MARINA TEONILA ANGULO .....VOCAL
EPIFANIA DE CUERO ..... VOCAL
MERCEDES DIAZ ..... VOCAL
SOFIA RENTERIA ..... VOCAL
TRISMILA RENTERIA ..... VOCAL.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los veintitres (23) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

JOSE SIBARES RINCON
Secretario de Gobierno

c.c.archivo

L.Hurtado.

Estamos construyendo progreso!

Buenaventura junio 30/95.

Licenciado
Laureano Angulo
Rector
ITI GVC.
Presente.

Distinguido licenciado.

Comedíamente solcitamos el favor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con el grupo de mujeres ahumadoras de pescado.

Dicha reunión se realizará a partir de las 2 PM el día 3 de julio hasta las cinco PM.

Agradecidos de la ayuda que simepre nos ha dispensado nos suscribimos

Atte.

Manuel Badoya Holguin.
Presidente Nal de ANPAC

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BUENAVENTURA
30-06-95

Cc Arch.

Nov. 1º /95

- No es un préstamo es un crédito de fomento por ordenanza de la Jalisa-ción #016
-
- Hay una propuesta de compra de sede
- Silla Posa angulo: se ubicó la sede en el Barrio viba viba hay 2 alternativas desde el retén hacia arriba.

Pudimos

Si no tiene títulos no se le puede comprar. -ejidos- Chones →

El Sto. Campo es les entrega en comodato.

Primer paso capacitación →

Las empresas se quiebran por desconocimiento

- Después de capacitados se le facilitarán créditos.

Hay 30. millones →

- adquisición y adecuación → Carteleras de tradición
- Estética -

60

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

SERIE SH
FORMA CM - 11 - 50

39634

ORIGINAL: INTERESADO DUPLICADO: CONTRALORIA TRIPLICADO: TESORERIA

ESTAMPILLAS

CERTIFICADO # 39634 VALIDO HASTA Dic 31 - 95

Municipio de Buga Fecha Nov. 08 - 95

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que Castañeda Gómez C. Olga

está a PAZ Y SALVO con el Tesoro de este Municipio por concepto de # 01-02-1223-0016-000

OBSERVACIONES: C. / # 83-35 Avalun $1'422.000.-

TESORERIA MUNICIPAL
BUGA VALLE

EL TESORERO MUNICIPAL

VALIDEZ DE ESTE CERTIFICADO: Para que este documento sea válido, requiere: 1o.) Firma y Sello del Tesorero Municipal; 2o.) Que el pago se haya efectuado idóneamente al Tesorero en ejercicio de sus funciones; 3o.) Todo Certificado expedido irregularmente carecerá de validez, sin perjuicio de las acciones fiscales, civiles o penales del caso. (Res. No. 008, Junio 16/71).

IMPRENTA DEPARTAMENTAL CALI

61

SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
Sección de Juntas Educativas
Recibí
Fecha 22/9.5

Buenaventura, 20 de noviembre de 1.995.

Srs.:
MESA MUNICIPAL PLAN DECENAL DE EDUCACION.

Ad portas del S. XXI, noß preguntamos en qué y con qué conocimientos van a van a trabajar los(las) niños(niñas) de hoy, en el futuro.

A la comunidad de Buenaventura, se le debe hacer saber, qué es: Desarrollo Sostenible; Biodiversidad; Comunidad educativa y PEI; Etnoeducación; Salud y Promoción de La Salud; Raices, sereno, eclipse, enfogamiento, mal aire, pasmo, sirca, mal de ojo; EDA, IRA, EIP, MN, FA, MPN, ITS-SIDA; Medicina Tradicional, Medicina Alternativa; Sexualidad, fecundación, gestación; Constitución, Ley, Ordenanza, Acuerdo, Resolución; Niveles de desarrolo nacional, seccional, municipal, local; Participación Comunitaria y Solidaridad, Reciprocidad, Cogestión, Intencionalidad; Etica; Democracia; Economía de Subsistencia y de Explotación.

Proponemos un Programa Radial elaborado por una Comisión Multidisciplinaria, aprobado por la JUME, financiado con recursos del FIS y con Veeduría Comunitaria.

De Uds., atentamente,

EQUIPO DEL MAGAZIN DE LAS 7. cascafal Stereo

A.A. 10735.

Buenaventura, 11 de Diciembre de 1995

Licenciada
MARTHA LUCIA BONILLA
Enfermera Jefe Consulta Externa

Cordial Saludo:

Me permito enviar los afiches del SIDA, esto con el fín de que se repartan en los diferentes Puestos de Salud, del Hospital Regional Buenaventura, y al Distrito de Salud y la Secretaria de Salud Muncipal.

Le agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

DR. MAXIMILIANO CASTRO
MED. DIRECTOR
HOSP. REGIONAL
BUENAVENTURA

MAXIMILIANO CASTRO ARBOLEDA
Médico Director
Hospital Regional Buenaventura

copia: Archivo

63

DISTRIBUIMOS LOS SIGUIENTES ARTICULOS

Carpas, Zapatos y Botas Croydon

Productos Grulla

PINTURAS
SHERWIN WILLIAMS
Lacas, Masilla, Pulidoras, Pinturas a base de Caucho, Sintéticas, Esmaltes y todo el renglón de pinturas de la mejor calidad

---

Algodón Laminado, Masilla, Lona cruda, seca, engrasada y satinada para carpa de Jeep Surtido permanente.

Hules sintéticos para muebles polietilenos, Cortinas para Baño, Tachuelas, Cabuya, Lienzos para velas surtidos permanente

---

Camisas, Pijamas Camisetas, Camisillas Interiores para hombres y niños. Surtido permanente renovado

---

Overoles, Pantalones de Dril Camisas para trabajo

Tenemos un gran surtido de Popelinas, Terlenka, Gabardina, Jean, Linea de Poliester, Dril para pantalón y camisas, Surtido permante renovado

---

Colchas, Cobijas, Sábanas, Toallas y Almohadas.

Un gran surtido en Anzuelos, Nylon Piola para la Pesca

Palas Machetes Collins Hachas Herragro

MAYOR
DENTAL

ALMACEN EZEQUIEL

CALLE 1a. No. 5A-20

o

Por Radio
ALMACEN EZEQUIEL
Teléfono: No. 22 408
NIT. 800-096-531-3

Buenaventura, DICIEMBRE de 199 28

FACTURA 5

Señor: INDEMIC de

Condiciones de Pagos:

CANT.	ARTICULOS	Vr. Unitario	TOTALES
80	UNIFORMES EN DACRON	12.500	1'000.000,00
	VALOR PARCIAL		877.193,00
	I.V.A. 14%		122.807,00
			1'000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Cancelado
ALMACEN EZEQUIEL
Feb

SIEMPRE A SUS ORDENES

NOTA: FUE CORRESPONDIENTE A COMPROMISO DE VENTA HECHO EN DICIEMBRE 15 DE 1995

S. H.

I. V. A.
REG. EN COMUN

NOTA: La mercancia viaja por cuenta y riego del Comprador.
Favor pagar con cheque cruzado a favor de ALMACEN EZEQUIEL..
Esta Factura es como Letra de Cambios de acuerdo al Articulo No 774 del Código de Comercio.

A C T A D E R E C I B O

En Buenaventura a los Quince (15) días del mes de Febrero de 1996, se reunieron los Señores Jorge Arturo Banguero Bermudez Contratista, el Señor Wilfrido Castro Góngora Interventor de Indemic, el Señor Manuel Bedoya Representante de Amadipec, con el proposito de entregar el primero y recibir el Segundo y Tercero, las obras del Contrato de Suministro de Bienes Muebles del Contrato # 0123, que acontinuación se descripbe :

1. Bote Pesquero ----------

1. Motor Yamaha ----------

Se deja constancia que los materiales fueron recibidos y dejados en Surtipesca mientras se acondiciona el local, - por lo tanto se autoriza el pago de los valores correspondientes.

WILFRIDO CASTRO GONGORA
INTERVENTOR
INDEMIC

JORGE ARTURO BANGUERO
GERENTE
SURTIPESCA LTDA

MANUEL BEDOYA
REPRESENTANTE
AMADIPEC

copia : INDEMIC
AMADIPEC
SURTIPESCA

fjsl

Nota: Este recibo contiene el Bote y sus motores.

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS
DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "
Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

Buenaventura febrero 28/96.

Doctor.
MANUEL ROMERO
Gerente General de INDEVAL
Cali.

Apreciado doctor:

Nuestro respetuoso saludo y a la vez deseos porque su acertada gestión a través de ese importante organismo a su cargo siga teniendo éxitos.

Nos permitimos adjuntar a la presente los reglamentos para el manejo de dineros para la compra de materia prima y la utilización de muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP. Documento que nos requirió el doctor ADOLFO CHAVEZ en reunión llevada a cabo el día 27 de los corrientes en esta ciudad.

Esperamos sus recomendaciones para que el proyecto en beneficio de uno de los sectores más marginados de nuestro municipio como es la mujer pescadora cabeza de familia , tenga los resultados que todos esperamos.

Con sentimientos de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte.
Manuel Bedoya Holguin
Gerente de AMADIPEP.

Cc Dr. ADOLFO CHAVEZ
Arch.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA
"INDEVAL"

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACION DEL PREDIO CON DESTINO A LA SEDE DE MUJERES AHUMADORAS DE PESCADOEN BUNAVENTURA

Los abajo firmantes , Jose Adolfo Chaves con Cedúla de Ciudadanía No. 17.042.558 de Bogotá - Jefe de Unidad de Planeación, Señora Trismila Renteria de Mosquera con Cédula de Ciudadanía No. 29.222.677 de Buenaventura, Manuel Bedoya con Cédula de Ciudadania No. 6.379.285 de Palmira,

Hacemos constar que el dia Martes 5 de Marzo de 1996, recibimos del Señor Carlos Alberto Mora con Cédula de Ciudadanía No. 7.501.924 de Armenia. El Predio ubicado en el Barrio Uribe Uribe Autopista Cabal Pombo, deacuerdo con lo estipulado en el contrato de compra No. 124.

JOSE ADOLFO CHAVES
C.C. No. 17.042.558 de Bogotá
Jefe de Unidad de Control Interno

TRISMILA RENTERIA D MOSQUERA
C.C. No.29.222.677 deB/tura

MANUEL BEDOYA HOLGUIN
C.C. No. 6.379.285 de Palmira

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP "

Personería Jurídica No 001 enero 26/95.

REGLAMENTO PARA MANEJO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y DE DOTACION EN AMADIPEP.

ARTICULO PRIMERO. OBJETIVO: Garantizar a la ASOCIACION AMADIPEP y al INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INDEVAL un adecuado manejo de recursos económicos para compra de materia prima, bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento del programa en el fortalecimiento de la mujer cabeza de familia.

ARTICULO SEGUNDO: Tanto los recursos económicos corrientes como los bienes muebles e inmuebles estarán a disposición de AMADIPEP y de INDEVAL PARA SU INTERVENTORIA cuando las entidades lo requieran con el fin de evaluar el avance y estado de los elementos adquiridos lo mismo que los conocimientos tecnicos , de organización y demás que sean necesarios para el desarrollo socioempresarial.

ARTICULO TERCERO:El grupo o comité afiliado a AMADIPEP a través de su junta directiva determinará el monto del dinero que solicitará a la ASOCIACION para lo cual deberá presentar un proyecto para la compra de materia prima.

ARTICULO CUARTO: AMADIPEP entregará a los grupos o comités dineros para compra de materia prima en la modalidad de crédito de carácter interno y su destinación no podrá ser utilizada sino en lo dispuesto en el proyecto que para el fin se presente.

ARTICULO QUINTO: Los créditos serán supervisados por AMADIPEP y encaso que los grupos o comités no estén cumpliendo con el objetivo podrán ser devueltos por solcitud expresa delapresidenta de AMADIPEP, tesorera y fiscal.

ARTICULO SEXTO:Cada grupo o comité deberá estar al día con AMADIPEP en sus cuotas estatutaris y demas obligaciones consagradas en los estatutos para lo cual debe obtener el paz ysalvo emitido por la fiscal de la organización.

ARTICULO SEPTIMO:El grupo o comité deberá tener debidamente registrados los libros de contabilidad por la auditoría de AMADIPEP y mantenerlos a disposición de la Junta Directiva de AMADIPEP para su revisión y control cada vez que lo considere necesario.

ARTICULO OCTAVO: Las condicones de pago del crédito será concertado con la Junta Directiva de AMADIPEP y los grupos o comités firmarán un pagaré por todos sus integrantes lo servirá como instrumento de garantía para que AMADIPEP recupere los saldos del crédito en caso que sea necesario.

ARTICULO NOVENO: El crédito interno no podrá pasar los términos de capacidad de pago del comité o grupo. La Junta Directiva de AMADIPEP determinará las condiciones .

ARTICULO DECIMO:El comité o grupo que no dé cumplimiento al crédito en los términos del compromiso con AMADIPEP se hará acreedor a las sanciones de los estatutos y a las cauciones contractuales que AMADIPEP y EL INDEVAL determinen para el manejo del dinero para la compra de materia prima.

ARTICULO ONCE: El comité o grupo que muestre incapacidad de manejo o en el cumplimiento de los objetivos de AMADIPEP y deberá devolver los

dineros entregados por la asociciación para compra de materia prima..

ARTICULO DOCE: El comité o grupo recibirá los elementosde trabajo entregados por INDEVAL a AMADIPEP para lo cual todos los integrantes firmarán inventario en donde conste referencias y valor de equipos y elementos y en caso de pérdida o deterioro culpable comprobado deberán ser devueltos y reemplazados por otros tal como fueron entregados por la almacenista de AMADIPEP.

ARTICULO TRECE: Los dineros para compra de materia prima,muebles e inmuebles entregados por INDEVAL a AMADIPEP son intransferibles a grupos o personas direntes a las socias de AMADIPEP.

ARTICULO CATORCE: Los dineros entregados por INDEVAL a AMADIPEP para compra de materia prima serán garantizados por una poliza de seguro a favor de INDEVAL por términos concertados emtre las partes. En el mismo sentido se garantizarán los valores de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

ARTICULO QUINCE: AMADIPEP creará un centro de contabilidad de todos los grupos o comités afiliados a AMADIPEP donde se tendrán libros de cotabilidad,documentos contables bajo la r sponsabilidad de la auditora de AMADIPEP y el gerente. El costo de su manejo será de forma compartida de acuerdo al tiempo que requiera cada contabilidad hasta que que cada grupo o comité tenga su propia autonomía administrativa.

Dooumento para revisión y aprobación.

Buenaventura febrero 28/96.

Buenaventura marzo 11/96.

12 MAR 1996
RECIBILO

Doctor.

MANUEL ROMERO

Gerente de INDEVAL

Cali.

Apreciado doctor.

Nuestro cordial saludo y agradecimientos por la gestión adelantada en bien de esta comunidad.

Nos permitimos adjuntar a la presente propuesta que consiste en la realización de un encuentro de organizaciones locales de mujeres que producem muchos objetos artesanales y diversifican productos pesqueros.

La idea es aprovechar el espacio de la Semana Santa para la venta de dichos productos y así aliviar un poco las pérdidas que por el invierno y la época se obtuvieron en la exposición o encuentro que hubo en Cali los días 6 al 8 de los corrientes.

Se aprovecharía tambien divulgar la gestión que INDEVAL viene adelantando para fortalecimiento de la mujer.

Con senitmeintos de consideración y aprecio.

Manuel Bedoya Holguin

Gerente de AMADIPEP.

Cc Equipo Asesor de INDEVAL

Arch.

Recibido
Para coordinar con
XIMENA ROMERO.

INDEVAL
EL ENGRANAJE PERFECTO

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA (INDEVAL) Y LA ASOCIACION DE MUJERES PROCESADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS (AMADIPEP) CON EL FIN DE CONSTITUIR UN FONDO DE CREDITOS DESTINADOS A LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y AHUMADO DE PESCADO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CONVENIO SOCIAL FASE II APOYO ORGANIZATIVO A MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO.

Entre los suscritos, a saber: **MANUEL AUGUSTO ROMERO CRUZ** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.110.928 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de **"INDEVAL" Instituto Departamental para el Desarrollo Empresarial del Valle del Cauca**, en su calidad de Representante Legal, Y la Señora **NUBIA VERGARA ANGULO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.730.480 de Buenaventura, quien actúa como Presidente de **"AMADIPEP" Asociacion de Mujeres Procesadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros**, hemos celebrado el presente Convenio que se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Las entidades firmantes se comprometen a constituir un fondo para otorgarles créditos a los comités o grupos afiliados a **AMADIPEP** destinados a la compra de materias primas para el procesamiento y ahumado de pescado. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El fondo se iniciará con la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. ($15.000.000) provenientes del programa del Convenio Social "Apoyo Organizativo a Mujeres Ahumadoras de Pescado, aportados por el Departamento a través del **INDEVAL**. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONAMIENTO Y CONTROL:** El fondo funcionará y será controlado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para Control de Retación y manejo de Capital de Trabajo para Compra de Materias Primas de **AMADIPEP**, anexo y que hara parte integral del CONVENIO. **CLAUSULA CUARTA: DURACION:** El presente convenio tiene una duracion de dos años, tiempo en el cual se considera que los grupos afiliados estarán consolidados. El plazo podrá ser prorrogado si las circunstancias lo ameritan. **CLAUSULA QUINTA: INTERVENTORIA:** Las partes aceptan que la interventoria del convenio estará a cargo del **INDEVAL** a través del funcionario que el Instituto asigne para esta labor. El nombre de la persona designada para tal fin será comunicado por escrito a **AMADIPEP**. **CLAUSULA SEXTA: AFECTACION PRESUPUESTAL:** El presente convenio afectará la cuenta presupuestal 3027B, Programa Fortalecimiento Organizativo Mujeres Ahumadoras de Pescado. **CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ:** Para su validez el presente

INDEVAL
EL ENGRANAJE PERFECTO

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA (INDEVAL) Y LA ASOCIACION DE MUJERES PROCESADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS (AMADIPEP) CON EL FIN DE CONSTITUIR UN FONDO DE CREDITOS DESTINADOS A LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y AHUMADO DE PESCADO EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CONVENIO SOCIAL FASE II APOYO ORGANIZATIVO A MUJERES AHUMADORAS DE PESCADO.

convenio requiere de las firmas de las personas representantes de las entidades que en él intervienen. **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales las partes acuerdan la Ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca como domicilio contractual. Para constancia se firma el presente **CONVENIO** en la Ciudad de Buenaventura a los quince (15) días del mes de Marzo de 1996.

MANUEL AUGUSTO ROMERO CRUZ
C.C. No. 17.110.928 de Bogotá
INDEVAL
Director

NUBIA VERGARA ANGULO
C.C. No. 66.730.480 de B/ventura
AMADIPEP
Presidente

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
SECRETARIA DE GOBIERNO
Centro Administrativo Mpal - CAM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

H A C E C O N S T A R :

Mediante Resolución Nro. 071 del 25 de enero de 1.995 se le reconoció Personería Jurídica a la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPAC ", cuya representante legal es la señora NUBIA VERGARA.-

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

Atentamente,

JOSE ADRIANO DE CASTILLO PEREZ
Secretario de Gobierno Municipal

Luis H.C.

Estamos construyendo progreso

75

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
REGIMEN SUBSIDIADO

UNIMEC SA
Entidad Promotora de Salud

LOPEZ DE MICAY
ES: -01
LDM0492
CAICEDO CAICEDO AIDA MARIA

27/09/06

31/03/07
VENCE

CAUCA SALUD [illegible] DE 20[illegible]

* LINEA GRATUITA 9800 10122
* CUIDE LOS CAMBIOS, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD SUBSIDIADO POS - SGSSS
* VALIDO UNICAMENTE EN LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS AUTORIZADOS POR EVIMEC S.A
* ES NOTIFICABLE AL PRESENTACION PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS
* ESTE CARNET ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

DIAN
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

835.000.186 0
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA D.V.

CODIGO 33 ADMINISTRACION BUENAVENTURA

ASOC DE MUJERES AHUMADORAS Y D
IVERSIF DE PRODUC PESQUEROS DE

FECHA DE EXPEDICION 96/08/14 CONTROL DE EXPEDICIONES

INSTRUCCIONES

1. Valido únicamente como documento de identificación tributaria.
2. Los datos en alto relieve identifican al declarante, para sus actuaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
3. En caso de modificaciones a los datos en alto relieve o de pérdida de esta tarjeta, comunique por escrito a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales del lugar de su domicilio fiscal, requiriendo el cambio o duplicado según el caso, para lo cual debe diligenciar el formulario oficial de solicitud.
4. Esta tarjeta se exigirá en todas las actuaciones que se surtan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1408907

DIAN 82.051.95

TECNILABCO LTDA.
TECHNICAL LABORATORIES OF COLAL
INGENIERIA SERVICES

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

El día 5 de junio se inician las reuniones, de la comición

teniéndose entre esta un promedio de asitencia de seis personas de las veintitres que conforman el equipo.

Durante el perfodo de reuniones fueran discutidas ideas que contenian diferentes puntos de vista las cuales fueron discutidas ampliamente hasta llegar a un concenso.

Lo anterior nos dió el principio de una acción que inicia con un trabajo puerta a puerta, visitando amigos familiares y personas simpatizantes.

La comisión ha venido trabajando individualmente destacándose los siguientes compañeros;

BARRIO LLERAS; Wilson Montaño Paz
" SANTA CRUZ; Francisco Ocoró.
" EL BOSQUE; Patricia Arboleda
" SEIS DE ENERO; Nury Riascos.
" UNION DE VIVIENDA; Rodolfo Angulo Salazar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES;

Ver anexo No 1.

Encontramos en los comisonados una buena voluntad de trabajo pero este trabajo requiere de aclaraciones y unificación de los conceptos políticos así como mayor apoyo de quienes tienen claro el proceso en lo que se refiere a la participación y acción de cada uno de los núcleos comunitarios.

Los informes presentados por los responsables de los sectores donde están trabajando, manifiestan que existe en la comunidad votante una pretensión a que se les ayude con cosas lo que nos da un de-

BUENAVENTURA: Ed. Heyne Calle 6 No. 3A-68 Of. 201 Barrio Calima

TECNILABCO LTDA.
TECHNICAL LABORATORIES OF COLAL
INGENIERIA SERVICES

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

El día 5 de junio se inician las reuniones, de la comición

teniéndose entre esta un promedio de asitencia de seis personas de las veintitres que conforman el equipo.

Durante el perfodo de reuniones fueran discutidas ideas que contenian diferentes puntos de vista las cuales fueron discutidas ampliamente hasta llegar a un concenso.

Lo anterior nos dió el principio de una acción que inicia con un trabajo puerta a puerta, visitando amigos familiares y personas simpatizantes.

La comisión ha venido trabajando individualmente destacándose los siguientes compañeros;

BARRIO LLERAS; Wilson Montaño Paz
" SANTA CRUZ; Francisco Ocoró.
" EL BOSQUE; Patricia Arboleda
" SEIS DE ENERO; Nury Riascos.
" UNION DE VIVIENDA; Rodolfo Angulo Salazar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES;

Ver anexo No 1.

Encontramos en los comisonados una buena voluntad de trabajo pero este trabajo requiere de aclaraciones y unificación de los conceptos políticos así como mayor apoyo de quienes tienen claro el proceso en lo que se refiere a la participación y acción de cada uno de los núcleos comunitarios.

Los informes presentados por los responsables de los sectores donde están trabajando, manifiestan que existe en la comunidad votante una pretensión a que se les ayude con cosas lo que nos da un de-

BUENAVENTURA: Ed. Heyne Calle 6 No. 3A-68 Of. 201 Barrio Calima

rrotero para centrar nuestro trabajo en estrategias de resultados concretos.

Lo anterior nos llevará a que la comunidad entienda de que ella es la solución de su propios problemas en la medida de que participe,porque tendrá y jugará un papel muy importante involucrándose en el proceso.

La comisión encontró que se requiere una divulgación más amplia de los servcios prestados por el "Hospital Departmental de Buenaventura ya que está siendo opacado por las acciones de la Secretaria de Salud Municipal.

Del trabajo de la Comisión y de los sectores visitados salieron ideas que fueron discutidas y dieron como resultado las siguientes propuestas.

1.-Definir marco político de la campaña
2.-Consecución de sede para la capcitación y organización
3.-Acordar períodos de capacitación para las comisiones responsables del proceso.
4.-Definir los temas para los capacitandos.
5.- Conformar equipo de conferencistas
6.-Conformar equipo de aserores en los diferentes campos.
7.-Definir los recursos económicos para el desarrollo del trabajo

Atte.

COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

Buenaventura junio 22/96.

ANEXO Nº 1

Buenaventura, Junio 22 de 1996

PARA: Asamblea Proyecto Maximiliano Alcalde

RESPONSABLES: CLELIO HERNANDEZ - CARLOS HIMCAPIE
Yolanda Isabel Cortés Valencia y José Eduvigis Rodriguez Otero

COMISIÓN DE: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Trabajo puerta a puerta casa a casa,	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto	Lenguaje politico, medios de transporte, Lenguaje social	Jun-Nov/96
Coordinación con lideres politicos normales, los tradicionales y marginados.	Idem.	Idem.	Idem.
Acercamiento politico a funcionarios públicos	Idem.	lenguaje politico, lenguaje social, medios de tte., recursos económicos	Idem.
Plan de educación a líderes y la comunidad.	Idem.	Idem.	Idem.
Transmisión de ideas sobre brigadas de salud al lider del proyecto.	Idem.	lenguaje socio-politico.	Idem.
Identificación de fuentes de negocios (actividades comerciales) para financiar la campaña.	Idem.	Lenguaje socio-económico.	Idem.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Realización de las Olimpiadas de la salud en Buenaventura.	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto.	Lenguaje social, recursos económicos, recursos humanos.	Jun-Nov/96
Creación de grupos deportivos y participación en torneos municipales.	Idem.	Recursos humanos, económicos.	Idem.
Detectar recursos humanos exógenos y endógenos. (GRUPOS DE ORACIÓN)	Idem.	Lenguaje socio-político. LENGUAJE FILOSÓFICO	Idem.
(ORIENTACIÓN DEL USUARIO DENTRO DEL HOSPITAL)			

rrotero para centrar nuestro trabajo en estrategias de resultados concretos.

Lo anterior nos llevará a que la comunidad entienda de que ella es la solución de su propios problemas en la medida de que participe,porque tendrá y jugará un papel muy importante involucrándose en el proceso.

La comisión encontró que se requiere una divulgación más amplia de los servcios prestados por el "Hospital Departmental de Buenaventura ya que está siendo opacado por las acciones de la Secretaria de Salud Municipal.

Del trabajo de la Comisión y de los sectores visitados salieron ideas que fueron discutidas y dieron como resultado las siguientes propuestas.

1.-Definir marco político de la campaña
2.-Consecución de sede para la capcitación y organización
3.-Acordar períodos de capacitación para las comisiones responsables del proceso.
4.-Definir los temas para los capacitandos.
5.- Conformar equipo de conferencistas
6.-Conformar equipo de aserores en los diferentes campos.
7.-Definir los recursos económicos para el desarrollo del trabajo

Atte.

COMISION DE EDUCACION Y PROMOCION

Buenaventura junio 22/96.

ANEXO Nº 1

Buenaventura, Junio 22 de 1996

PARA: Asamblea Proyecto Maximiliano Alcalde

RESPONSABLES: CLELIO HERNANDEZ - CARLOS HIMCAPIE
Yolanda Isabel Cortés Valencia y José Eduvigis Rodriguez Otero

COMISIÓN DE: PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Trabajo puerta a puerta casa a casa,	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto	Lenguaje politico, medios de transporte, Lenguaje social	Jun-Nov/96
Coordinación con lideres politicos normales, los tradicionales y marginados.	Idem.	Idem.	Idem.
Acercamiento politico a funcionarios públicos	Idem.	lenguaje politico, lenguaje social, medios de tte., recursos económicos	Idem.
Plan de educación a líderes y la comunidad.	Idem.	Idem.	Idem.
Transmisión de ideas sobre brigadas de salud al lider del proyecto.	Idem.	lenguaje socio-politico.	Idem.
Identificación de fuentes de negocios (actividades comerciales) para financiar la campaña.	Idem.	Lenguaje socio-económico.	Idem.

ACTIVIDAD	PROPOS., OBJET. Y METAS	HERRAMIENTAS	FECHAS
Realización de las Olimpiadas de la salud en Buenaventura.	Crear proceso organizativo politico con base en la filosofia del proyecto.	Lenguaje social, recursos económicos, recursos humanos.	Jun-Nov/96
Creación de grupos deportivos y participación en torneos municipales.	Idem.	Recursos humanos, económicos.	Idem.
Detectar recursos humanos exógenos y endógenos. (GRUPOS DE ORACIÓN)	Idem.	Lenguaje socio-político. LENGUAJE FILOSÓFICO	Idem.
(ORIENTACIÓN DEL USUARIO DENTRO DEL HOSPITAL)			

Unión con Tribunal
anual ordinario.

Dr. Manuel Adolfo - Tribunal
Wilfido Costa urge
José Wilson Escobar inter
Alfredo Muñoz urgencia

Casimiro Pantoja
María Jaén
Ramón Aspillaga
Ruy Díaz
Manuel Zalaquett

- Los planos actuales no se ajustan a lo solicitado
- Se propone que se diseñe la ampliación del proyecto
- Intervenidos Hay q' poner esto rápido
- Wilfido - q' arranque Ya
- Otros -
- Se aprueban 150 millones de pesos

Equipo técnico
Asesores técnicos en un mes
el ministerio Rec. acompañará
- Resoluciones no empleadas
se le hará seguimiento
- Regiones Regionales para
notificar
- En el Copes para CN - Sub-
Comisión de Desarrollo
- Ministerios CN - 1 mes des-
pues
- Adelantar estrategia Estado
Educación
- Solicitar NU
- Mecanismo de participación
Dec gen. Bogo - U
- Feria industrial en

Deportistas q'
participaron en
Atleta
mención Honorífica

- El equipo que empeza
$ 8000 - 150. millones
por plan.

RESOLUCION No 002

La Junta Directiva de AMADIPEP. Ejerciendo las facultades que les definen los Estatutos y considerando:

1. Que desde hace más de 6 meses la Fiscal de nuestra Organización no esta ejerciendo sus funciones cómo lo ordenan los Estatutos y las normas existentes.
2. Que es necesario y mientras se nombra su remplazo hacer nombramiento probicional de su suplente mientras se realiza la Asanble Ordinaria de "AMADIPEP" .
3. Que envista de las dificultades por las que pasa la Organización por el no ejercicio de la fiscal retira hasta que se haga un nuevo nombramiento, la firma de dicha fiscal de la cuenta - existente en las diferentes Corporaciones de Ahorro que posee " AMADIPEP ". En donde aparese el nombre de Gloria Ines Cuero.

Resuelve : Colminar por ultima véz a Gloria Ines Cuero por el no ejercicio de su función como Fiscal.

2. Nombrar como Fiscal provicional a la señorita Elaine Riascos R.

3. Retirar el nombre de Gloria Ines Cuero, de las cuentas que posee " AMDIPEP ". En las diferentes Coorporaciones de la ciudad.

Para constancia se firma la presente a los 3 días del mes de diciembre de 1996.

Atte
Nubia Vergara
Presidenta

Carmen Asprilla
Secretaria

Nury Diaz
Tesorera.

Bogota Diciembre (NOVIEMBRE) 5 de 1996

Señora NUVIA beigara
Presidenta de amadiped YO
GLORIA INES CUERO PINILLO RENUNCIO
ala fiscalia de la asociason Por
cn contiar trabajo en Bogota
deacuerdo alo Plantiado en la
asamblea a calamar le corresponde
la fiscalia Por lo tanto le pido
que. a una de mis compañeias.
de grupo me Remplase.
Gloria INES. CUERO PINILLO.

a.t.t.E.

GLORIA INES CUERO. PINILLO.
GLORIA INES. CUERO. PINILLO.

Bogota Diciembre (NOVIEMBRE) 5 de 1996

Señora NUVIA beigara
Presidenta de amadiped YO
GLORIA INES CUERO PINILLO RENUNCIO
ala fiscalia de la asociason Por
cn contiar trabajo en Bogota
deacuerdo alo Plantiado en la
asamblea a calamar le corresponde
la fiscalia Por lo tanto le pido
que. a una de mis compañeias.
de grupo me Remplase.
Gloria INES. CUERO PINILLO.

a.t.t.E.

GLORIA INES CUERO. PINILLO.
GLORIA INES. CUERO. PINILLO.



SERVIENTREGA
CONTADO
SERVIENTREGA LTDA. NIT 860512937-1

ORIGEN
010 BOGOTA

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No.
NO RESPONSABLES NO RETENEDORES IVA. SOMOS EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE

* 0 1 3 2 9 2 8 8 *

FECHA DEL ENVIO
DIA 5 | MES 12 | AÑO 1996 | HORA 11 35

DESTINO
016 BUENAVENTURA

REMITENTE
DE GLORIA I CUERO
Dirección: B/SAN JORGE 45 SUR
Teléfono: 2796855 c.c./Nit.

DESTINATARIO
PARA LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
Dirección: CLL. 2 A Nº 1 00 EDIF LA PAG
Teléfono: c.c./Nit.

Remitente, firma y sello
GLORIA INES LUCERO

El destinatario recibe a conformidad
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ C.C. 16862470

NOMBRE, FIRMA Y SELLO C.C. | DIA | MES | AÑO | HORA

CODIGO CLIENTE: 010004
LARGO(cm.) X ANCHO(cm.) X ALTO(cm.)÷3000= VOLUMEN: 0 0 0
PESO (KILOS): 1
UNA PIEZA
VR. DECLARADO: $ 5,000
DICE CONTENER: DTOS
CODIGO DE FACTURACION:
VR. FLETE: $ 2,300
Recibido en Servientrega por: AV CARACAS
Entregado en Servientrega por:
VR. OTROS: $
Guia No. 201329288
VR. TOTAL: $ 2,300

DESTINATARIO COPIA

PRINCIPAL: SANTAFE DE BOGOTA D.C. COLOMBIA AVDA. 68 No. 34A-11
CONM. 3603711 - 3603368 - 3603177 - FAX No. 2084194 - 2374208



SERVIENTREGA
CONTADO
SERVIENTREGA LTDA. NIT 860512937-1

ORIGEN
010 BOGOTA

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE No.
NO RESPONSABLES NO RETENEDORES IVA. SOMOS EMPRESA DEDICADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE

* 0 1 3 2 9 2 8 8 *

FECHA DEL ENVIO
DIA 5 | MES 12 | AÑO 1996 | HORA 11 35

DESTINO
016 BUENAVENTURA

REMITENTE
DE GLORIA I CUERO
Dirección: B/SAN JORGE 45 SUR
Teléfono: 2796855 c.c./Nit.

DESTINATARIO
PARA LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
Dirección: CLL. 2 A Nº 1 00 EDIF LA PAG
Teléfono: c.c./Nit.

Remitente, firma y sello
GLORIA INES LUCERO

El destinatario recibe a conformidad
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ C.C. 16862470

NOMBRE, FIRMA Y SELLO C.C. | DIA | MES | AÑO | HORA

CODIGO CLIENTE: 010004
LARGO(cm.) X ANCHO(cm.) X ALTO(cm.)÷3000= VOLUMEN: 0 0 0
PESO (KILOS): 1
UNA PIEZA
VR. DECLARADO: $ 5,000
DICE CONTENER: DTOS
CODIGO DE FACTURACION:
VR. FLETE: $ 2,300
Recibido en Servientrega por: AV CARACAS
Entregado en Servientrega por:
VR. OTROS: $
Guia No. 201329288
VR. TOTAL: $ 2,300

DESTINATARIO COPIA

PRINCIPAL: SANTAFE DE BOGOTA D.C. COLOMBIA AVDA. 68 No. 34A-11
CONM. 3603711 - 3603368 - 3603177 - FAX No. 2084194 - 2374208

COOEMSAVAL
COOPERATIVA FINANCIERA

LA COOPERATIVA FINANCIERA
COOEMSAVAL

CERTIFICA

Que las señoras **NURY DIAZ CAMPO**, identificada con C.C.31'382.564, **GLORIA INES CUERO PINILLOS**, con C.C.66'743.925, y **NUBIA VERGARA ANGULO** con C.C. 66'730.480 de B/tura, se encuentran vinculadas a esta entidad bajo la cuenta de ahorros **#02-216-04085**, con fecha de apertura agosto 8 de 1996.

SALDO $4'026.164

Certificamos que dicha cuenta ha sido manejada de acuerdo a los reglamentos de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura a los siete (7) días del mes de diciembre de 1996.

coemsa
AGENCIA BUENAVENTURA
Firma Autorizada
DIRECTOR

Av. Roosevelt No. 26-19 PBX: 558 07 33 y 558 56 30 Fax: 558 39 69 y 556 20 22 A.A. 3853
Cali - Colombia.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
BUENAVENTURA
NIT. 90312840-A - FAX: (92) 243 3694

Buenaventura, 26 de Diciembre de 1996

Señores
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
Hospital Dptal Buenaventura

Cordial Saludo:

Les estoy enviando copia de la Carta enviada por el doctor MILTON MORA LEMA, a la doctora MARIA TERESA FORERO DE SAADE, para su conocimiento y análisis.

Atentamente,

MAXIMILIANO CASTRO ARBOLEDA
Médico Gerente
Hospital Dptal Buenaventura

copia: Archivo

Rosa Neida M.

Dirección

88

LEY 344 27 DIC 1996

POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A LA RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTICULO 1o. Por medio de esta Ley se adoptan medidas tendientes a racionalizar y disminuir el gasto público, garantizar su financiamiento y reasignar recursos hacia sectores deficitarios de la actividad estatal, como condición fundamental para mantener el equilibrio financiero y garantizar el cumplimento de los principios de economía, eficacia y celeridad en el uso de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política.

ARTICULO 2o. Redúzcanse los recursos de los Fondos de Cofinanciación en un monto equivalente al 0.999% de los ingresos corrientes de la Nación para el año de 1997, con destino a la participación de los municipios en estos ingresos, para alcanzar el 18% ordenado por el artículo 24 de la ley 60 de 1993. El presente artículo no será aplicable a los proyectos de cofinanciación identificados en el decreto de presupuesto de 1997.

ARTICULO 3o. El total de los recursos propios del Fondo Nacional de Regalías, incluyendo los excedentes financieros y los rezforos que se produzcan, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 1o. parágrafo 1o., artículo 5o. parágrafo, artículo 8o. numeral octavo que se elevará al 1% y artículo 30o. de la presente Ley, se destinará a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales de inversión, incluyendo los regionales de la red vial, secundaria y terciaria, aplicando los siguientes parámetros porcentuales como mínimo:

20%....para el fomento de la minería.
20%....para la preservación del medio ambiente.

58%....para la financiación de proyectos regionales de inversión, incluyendo los de la red vial, secundaria y terciaria, definidos como prioritarios en los Planes de Desarrollo de las respectivas entidades territoriales y de la Red Vial. De ésto porcentaje, no menos del 80% deberá destinarse, durante cinco años a partir de la vigencia de la presente Ley, para financiar los proyectos de carácter regional de recuperación, construcción o terminación de obras de la red vial, secundaria y terciaria.

ARTICULO 4o. Adicionar el siguiente parágrafo al artículo 3o. de la ley 141 de 1994:

PARAGRAFO. Tratándose de la red vial secundaria se consideran de impacto regional las carreteras secundarias que conectan la Red Troncal y de la Red Terciaria las que conectan municipios de más de un departamento.

ARTICULO 5o. Las entidades territoriales dispondrán directamente, o mediante contratación, de interventorías técnicas para vigilar la ejecución de los proyectos que se adelanten con recursos propios del Fondo Nacional de Regalías.

ARTICULO 6o. El inciso 1o. del artículo 3o. de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Para que un proyecto regional de inversión sea elegible deberá ser presentado por las entidades territoriales, o resguardos indígenas, de manera individual, conjunta o asociadamente o a través de los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social, CORPES, o las entidades que hagan sus veces, para el concepto del ministerio correspondiente, que deberá ser emitido dentro del mes siguiente, y su presentación a la Comisión Nacional de Regalías, según la reglamentación que expida el Gobierno.

Estos proyectos deberán estar definidos como prioritarios en el correspondiente Plan de Desarrollo Territorial y venir acompañados de los Estudios de Factibilidad o Preinversión, según el caso, que incluya el Impacto Social, Económico y Ambiental.

ARTICULO 7o. El numeral 4o. del artículo 9o. de la Ley 141 de 1994 quedará así:

El Ministro de Transporte, quién podrá delegar su participación en el Viceministro.

ARTICULO 8o. Modificar el parágrafo primero del artículo 75 de la Ley 181 de 1995 el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos del Impuesto al valor agregado IVA, a que se refiere el presente artículo, serán distribuidos así:

1. 40% para el Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES.

2. 20% para los entes deportivos Departamentales y Distritales.

3. 40% para los entes deportivos municipales.

PARAGRAFO. Los recursos del Impuesto al valor agregado, IVA, a que se refiere esto artículo, incluirá programas de deporte para personas con limitaciones físicas, síquicas y sensoriales.

b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al Organo o Entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.

El Gobierno Nacional podrá establecer programas de incentivos con la finalidad de propiciar que los servidores públicos que en el momento de la publicación de la presente Ley tengan régimen de cesantías con retroactividad, se acojan a lo dispuesto en el presente artículo.

PARAGRAFO: El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ARTICULO 14o. Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse.

ARTICULO 15o. Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 200 de 1995 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales y quienes teniendo como función velar por la correcta aplicación de tales recursos, no realicen el debido seguimiento.

ARTICULO 16o. De los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

PARAGRAFO: El Director del Sena hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del Sena.

ARTICULO 17o. Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Régimen del Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Las Entidades Públicas que vienen atendiendo en forma directa y por convención colectiva el pago del subsidio familiar, podrán seguirlo haciendo de esa forma, sin que sea obligatorio hacerlo a través de una Caja de Compensación Familiar.

En los términos del presente artículo se entiende cumplida por las Entidades públicas aquí mencionadas la obligación prevista en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

ARTICULO 18o. Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al Organo o Entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.

El Gobierno Nacional podrá establecer programas de incentivos con la finalidad de propiciar que los servidores públicos que en el momento de la publicación de la presente Ley tengan régimen de cesantías con retroactividad, se acojan a lo dispuesto en el presente artículo.

PARAGRAFO: El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ARTICULO 14o. Las cesantías parciales o anticipos de cesantías de los servidores públicos, solo podrán reconocerse, liquidarse y pagarse cuando exista apropiación presupuestal disponible para tal efecto, sin perjuicio que en los presupuestos públicos anuales se incluyan las apropiaciones legales para estos efectos y para reducir el rezago entre el monto de solicitudes y los reconocimientos y pagos, cuando existan. En este caso, el rezago deberá reducirse al menos en un 10% anual, hasta eliminarse.

ARTICULO 15o. Incurrirán en las sanciones establecidas en la Ley 200 de 1995 los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a los establecidos en las disposiciones legales y quienes teniendo como función velar por la correcta aplicación de tales recursos, no realicen el debido seguimiento.

ARTICULO 16o. De los ingresos correspondientes a los aportes sobre las nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, destinará un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

El SENA ejecutará directamente estos programas a través de sus centros de formación profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que se requiera la participación de otras entidades o centros de desarrollo tecnológico.

PARAGRAFO. El Director del Sena hará parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Director de Colciencias formará parte del Consejo Directivo del Sena.

ARTICULO 17o. Por efecto de lo dispuesto en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 15 de la Ley 50 de 1990, se entiende que los acuerdos entre empleadores y trabajadores sobre los pagos que no constituyen salario y los pagos por auxilio de transporte no hacen parte de la base para liquidar los aportes con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Régimen del Subsidio Familiar y contribuciones a la seguridad social establecidas por la Ley 100 de 1993.

Las Entidades Públicas que vienen atendiendo en forma directa y por convención colectiva el pago del subsidio familiar, podrán seguirlo haciendo de esa forma, sin que sea obligatorio hacerlo a través de una Caja de Compensación Familiar.

En los términos del presente artículo se entiende cumplida por las Entidades públicas aquí mencionadas la obligación prevista en el artículo 15 de la Ley 21 de 1982.

ARTICULO 18o. Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Ministerio de Salud se abstendrá de emitir concepto técnico favorable para girar el situado fiscal cuando las Direcciones Seccionales de Salud descentralizadas no se ajusten a la transformación mínima consagrada en el presente artículo y procederá a dar traslado de ello a la autoridad competente. De igual forma, se abstendrá de aprobar los presupuestos de las instituciones prestadoras de servicios de salud de las entidades no descentralizadas.

ARTICULO 21o. De conformidad con lo establecido en el artículo 5o. y el inciso segundo del artículo 123 del decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

La estimación que se haga del número y costo de los servicios prestados deberá corresponder al promedio del recaudo real por este concepto en los dos últimos años incluyendo las proyecciones del presupuesto que se esté ejecutando. Para el Presupuesto de 1997 se tomará como base la venta de servicios, en forma proporcional, si no fue realizada en el año completo.

Si después del mes de junio de cada año, el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que éste excederá al aforo inicial del presupuesto, ese mayor valor podrá servir para la apertura de Créditos adicionales.

Estos recursos sólo podrán destinarse a cubrir las necesidades de operación que generaron los mayores servicios prestados y para la financiación de incentivos no salariales establecidos en la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 1997, los gastos de funcionamiento y en especial, los costos de las plantas de personal de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del estado, sólo podrán ser incrementados teniendo en cuenta el aumento de la venta de los servicios, de conformidad con lo consagrado en el presente artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando en las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y en las empresas sociales del estado se creen gastos en exceso de las apropiaciones vigentes o con fundamento en ingresos calculados sin atender lo establecido en el presente artículo y, por tal motivo, el presupuesto de la entidad resulte deficitario, el representante legal y el jefe de presupuesto, así como los funcionarios que aprueben estos gastos, serán responsables disciplinaria y fiscalmente hasta por una cantidad igual al monto del déficit generado.

ARTICULO 22o. Las entidades territoriales deberán adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la libre competencia en la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y en la prestación de los servicios de salud subsidiados. La Superintendencia Nacional de Salud adoptará las medidas para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

PARAGRAFO. Las ARS (Administradoras de Régimen Subsidiado), contratarán por lo menos el 40% de sus recursos con IPS oficiales.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Ministerio de Salud se abstendrá de emitir concepto técnico favorable para girar el situado fiscal cuando las Direcciones Seccionales de Salud descentralizadas no se ajusten a la transformación mínima consagrada en el presente artículo y procederá a dar traslado de ello a la autoridad competente. De igual forma, se abstendrá de aprobar los presupuestos de las instituciones prestadoras de servicios de salud de las entidades no descentralizadas.

ARTICULO 21o.: De conformidad con lo establecido en el artículo 5o. y el inciso segundo del artículo 123 del decreto 111 de 1996 (artículo 69 de la Ley 179 de 1994), la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.

La estimación que se haga del número y costo de los servicios prestados deberá corresponder al promedio del recaudo real por este concepto en los dos últimos años incluyendo las proyecciones del presupuesto que se está ejecutando. Para el Presupuesto de 1997 se tomará como base la venta de servicios, en forma proporcional, si no fue realizada en el año completo.

Si después del mes de junio de cada año, el recaudo de las rentas globalmente consideradas permite establecer que éste excederá al aforo inicial del presupuesto, ese mayor valor podrá servir para la apertura de Créditos adicionales.

Estos recursos sólo podrán destinarse a cubrir las necesidades de operación que generaron los mayores servicios prestados y para la financiación de incentivos no salariales establecidos en la Ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional para la vigencia fiscal de 1997, los gastos de funcionamiento y en especial, los costos de las plantas de personal de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del estado, sólo podrán ser incrementados teniendo en cuenta el aumento de la venta de los servicios, de conformidad con lo consagrado en el presente artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando en las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y en las empresas sociales del estado se creen gastos en exceso de las apropiaciones vigentes o con fundamento en ingresos calculados sin atender lo establecido en el presente artículo y, por tal motivo, el presupuesto de la entidad resulte deficitario, el representante legal y el jefe de presupuesto, así como los funcionarios que aprueben estos gastos, serán responsables disciplinaria y fiscalmente hasta por una cantidad igual al monto del déficit generado.

ARTICULO 22o.: Las entidades territoriales deberán adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la libre competencia en la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y en la prestación de los servicios de salud subsidiados. La Superintendencia Nacional de Salud adoptará las medidas para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

PARAGRAFO. Las ARS (Administradoras de Régimen Subsidiado), contratarán por lo menos el 40% de sus recursos con IPS oficiales.

ARTICULO 23o. Para garantizar el debido cumplimiento de los principios de solidaridad y equidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el gobierno Nacional reglamentará los mecanismos necesarios para controlar y sancionar la evasión al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 24o. Créase el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente.

Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias , con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquellas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

Los recursos de este fondo se destinarán a la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y serán distribuidos anualmente por el Gobierno Nacional en el decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación.

Los recursos que recaude el Fondo serán transferidos por el Ministerio del Medio Ambiente de acuerdo con la distribución que haga un comité presidido por el Ministro o Viceministro del Medio Ambiente y conformado por:

- 2 representantes del Ministerio del Medio Ambiente, incluido el Ministro o su delegado.
- 1 representante de la Unidad de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación.
- 1 representante de las Corporaciones Autónomas Regionales.
- 1 representante de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

El Comité se reunirá por convocatoria del Ministro del Medio Ambiente.

ARTICULO 25o. Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financiarán sus gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993.

El Gobierno Nacional hará los aportes del presupuesto nacional a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible cuando sus rentas propias o los aportes que reciban del Fondo de Compensación sean insuficientes.

ARTICULO 26o. El Fondo Nacional de Regalías podrá financiar los gastos operativos de los proyectos de inversión de protección del medio ambiente ejecutados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 27o. Las plantas de personal del Ministerio del Medio Ambiente y del IDEAM se racionalizarán con base en un estudio que se efectuará sobre la estructura y la planta mínima necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 28o. Las autoridades ambientales podrán cobrar el servicio de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás permisos, concesiones y autorizaciones establecidas en la Ley y normas reglamentarias. Los costos por concepto del cobro del servicio de la evaluación de los estudios de impacto ambiental, de los diagnósticos ambientales de alternativas, del seguimiento de los proyectos y demás relacionados con la licencia ambiental, cobrados por el Ministerio del Medio Ambiente, entrarán a

una subcuenta especial del FONAM. Los recursos por este concepto se utilizarán para sufragar los costos de evaluación y seguimiento.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Nacional, para la fijación de las tarifas que se autorizan en este artículo, el Ministerio del Medio Ambiente y las autoridades ambientales aplicarán el sistema que se describe a continuación: La tarifa incluirá: a). el valor de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la Tarea propuesta; b). el valor de los gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio de la expedición, el seguimiento o el monitoreo de la licencia ambiental y c). el valor de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos.

Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: Para el literal a), se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se le aplicarán los topes máximos de sueldos y contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD, según lo defina el Ministerio del Medio Ambiente; para el literal b), sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente; para el literal c), el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con cotizaciones específicas. A la sumatoria de estos tres costos (a, b, y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio por gastos de administración.

La suma de todos los componentes de que trata el inciso anterior será el valor de la tarifa a cobrar, la cual no podrá ser superior al 0.05% del valor del proyecto.

Cuando las autoridades ambientales contraten la evaluación de los estudios de impacto ambiental y del diagnóstico ambiental de alternativas, así como el seguimiento de los proyectos, el pago de los honorarios de dichos servicios podrá ser cobrado por la autoridad ambiental al beneficiario del proyecto, de conformidad con las tarifas que para tales efectos determine el Ministerio del Medio Ambiente. En ningún caso, dichos honorarios podrán pagarse directamente a un servidor público.

Los ingresos por concepto de los permisos establecidos en la Convención Internacional sobre Comercio de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES- y los ingresos percibidos por concepto de Ecoturismo ingresarán al Fondo Nacional Ambiental, FONAM.

ARTICULO 28o. El Ministro de Hacienda podrá reconocer como deuda pública las sentencias y conciliaciones judiciales. Cuando las reconozca, las podrá sustituir y atender, si cuenta con la aceptación del beneficiario, mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el gobierno establezca y en los términos del Estatuto Orgánico del presupuesto.

Cuando, como consecuencia de una decisión judicial, la Nación o uno de los órganos que sean una sección del presupuesto general de la Nación resulten obligados a cancelar una suma de dinero, antes de proceder a su pago, solicitará a la autoridad tributaria nacional hacer una inspección al beneficiario de la decisión judicial, y en caso de resultar obligación por pagar en favor del Tesoro Público Nacional, se compensarán las obligaciones debidas con las contenidas en los fallos, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 30o. Revestir al Presidente de la República de facultades extraordinarias por el término de 3 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, para suprimir o fusionar, consultando la opinión de la Comisión de Racionalización del Gasto Público, dependencias, órganos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que desarrollen las mismas funciones o que traten las mismas materias o que cumplan ineficientemente sus funciones, con el propósito de racionalizar y reducir el gasto público. Igualmente, tendrá facultades para separar la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

PARAGRAFO PRIMERO. El ejercicio de las facultades que se confieren en el presente artículo no incluye los órganos, dependencias o entidades a los cuales la Constitución les reconoce un régimen de autonomía.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para el ejercicio de estas facultades el Gobierno solicitará a las Mesas Directivas de las respectivas Comisiones de Senado y Cámara, la designación de tres Senadores y tres Representantes que lo asesoren en el tema propio de acuerdo con las funciones de cada una de ellas.

ARTICULO 31o. El gobierno nacional reducirá el presupuesto de los próximos años así:

Para el año de 1997, la reducción será equivalente al 80% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto de 1996 que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las de inversión del presupuesto de dicho año.

Para el año de 1998, la reducción será equivalente al 80% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto de 1997 que excedan los porcentajes indicados del presupuesto de dicho año.

Para el año de 1999 y siguientes, la reducción será equivalente al 100% del monto de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan los porcentajes indicados.

El presente artículo no será aplicable a los proyectos de cofinanciación identificados en el Decreto de liquidación del presupuesto ni a las transferencias territoriales de que trata la Ley 60 de 1993.

El presente artículo tampoco será aplicable a las partidas que contribuirán a la atención y alivio de la deuda cafetera, en cumplimiento del inciso tercero, numeral segundo del artículo 14 y del artículo 273 de la ley 223 de 1995 y los recursos destinados para el PLANTE.

PARAGRAFO: El Gobierno Nacional hará los recortes del gasto público para los cuales este facultado, según las metas macroeconómicas que acuerde con la Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta sus efectos sobre la actividad productiva, la inversión social, el empleo y el equilibrio cambiario.

ARTICULO 32o. Los recursos asignados al Programa de Desarrollo Alternativo PLANTE, serán ejecutados de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. La viabilidad y aprobación de los proyectos de inversión será responsabilidad exclusiva de la Dirección del Programa PLANTE.

ARTICULO 33o. Los rendimientos y excedentes financieros generados por el subsidio de vivienda de interés social rural y urbana que ejecutan la Caja Agraria y el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, serán aplicados a proyectos similares declarados elegibles por la respectiva institución, de acuerdo con el orden de radicación.

Igual procedimiento se aplicará a los subsidios vencidos y no cobrados por los postulantes o beneficiarios.

ARTICULO 34o. El numeral segundo del literal C del artículo 221 de la Ley 100 de 1993 quedará así:

- A partir de 1997 podrá llegar a ser igual a medio punto de la cotización del régimen contributivo.

- A partir de 1998 no podrá ser inferior a un cuarto de punto de la cotización del régimen contributivo.

ARTICULO 35o. El Fondo Nacional de Calamidades, creado por el artículo 1o. del decreto 1547 de 1984 y modificado por el artículo 70 del decreto 919 de 1989, funcionará como una cuenta especial de la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los aportes presupuestales y las donaciones que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley. Dicho Fondo, con el visto bueno de la Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades, podrá atender gastos operativos de la Dirección Nacional para la Atención y Prevención de Desastres.

ARTICULO 36o. Los recursos que provienen del Impuesto de Registro y Anotación y cuya destinación es específica para el sector salud, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 223 de 1995, lo mismo que los giros provenientes de fondos de cofinanciación nacional hacia las entidades territoriales, serán manejados en cuentas especiales y en ningún caso podrán formar parte de los fondos comunes.

ARTICULO 37o. El 15% de los recursos de los ingresos corrientes de la Nación, que fueron girados por la Nación a las entidades territoriales municipales durante la vigencia de 1996 y los cuales no fueron ejecutados mediante contratos para la administración del Régimen Subsidiado, de acuerdo al artículo 214 de la ley 100 de 1993, deberán ser girados a los diferentes hospitales de la entidad territorial, previa facturación de servicios de aquellas personas vinculadas al Sistema y que carecen de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 38o. Contabilización de las garantías de la Nación. Las garantías otorgadas por la Nación a las obligaciones de pago de otras entidades estatales se contabilizarán en un cupo separado cuyo monto se establece inicialmente en la suma de cuatro mil quinientos millones de dólares (US$4,500.000.000), tanto para operaciones internas como externas.

Para la utilización del cupo de garantías se requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo concepto del CONPES y el de la Comisión de Crédito Público.

Este cupo se afectará inicialmente con las garantías otorgadas por la Nación con cargo al cupo de endeudamiento de la ley 185 de 1995. Los montos liberados en razón de la aplicación de esta ley incrementarán en igual cuantía el cupo de crédito.

ARTICULO 39o. Los gastos por concepto de IVA y gastos de nacionalización en que incurran los proyectos hidroeléctricos en ejecución en los que la Nación tenga participación de más del 90% serán financiados con aportes del presupuesto nacional o a través de capitalizaciones de la Nación.

ARTICULO 40o. El 10% del producto neto de la enajenación de la participación, no accionaria ni de bonos convertibles en acciones, de las entidades descentralizadas del orden nacional, con excepción de aquella en las entidades financieras, se invertirá, por parte del gobierno, en la ejecución de proyectos de desarrollo regional en la misma entidad territorial en la cual esté ubicada la actividad principal de la empresa cuyas participaciones se enajenen.

ARTICULO 41o. De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 130 de la ley 100 de 1993 y el artículo 1o. del decreto 1755 de 1994, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la ley 33 de 1985, mantendrá su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica. Continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y sobrevivientes, de los congresistas, empleados del Congreso y del Fondo, de la prestación de los servicios de salud y de cobertura familiar, así como del reconocimiento y pago de las cesantías parciales y definitivas de tales servidores públicos, en la forma como lo venía haciendo a la fecha de expedición de la ley 100 de 1993 y en los términos establecidos en el régimen especial que consagran para tales efectos los decretos 2637 de 1980, 1359 de 1993, 1293 y 1755 de 1994 y el decreto 1532 de 1996 y la presente ley.

PARAGRAFO 1o. Con el fin de mantener el equilibrio económico y financiero de la entidad y de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social en salud, pensiones y cesantías, el gobierno nacional incorporará anualmente en el proyecto de ley de presupuesto de rentas y gastos de la Nación, los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus objetivos. Este no quedará obligado a trasladar recursos del sector salud, con carácter de compensación al Fondo de Solidaridad y Garantía.

PARAGRAFO 2o. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ejercerá sobre el Fondo, el control y vigilancia que le confieren el artículo 7o. del decreto 1050 de 1968, como entidad adscrita a ese ministerio. De otro lado, el control de la gestión fiscal, corresponde exclusivamente a la Contraloría General de la República de conformidad con las normas legales vigentes para los establecimientos públicos y no a la establecida en el artículo 52 de la ley 100 de 1993.

ARTICULO 42o. Suprímese la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Sierra

Como mecanismo de coordinación institucional del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta créanse el Consejo Ambiental Regional de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Fondo Ambiental para el Desarrollo Sostenible para la Sierra Nevada de Santa Marta, cuya conformación y funciones serán definidas por el gobierno nacional en un plazo de seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 43o. Adicionar el parágrafo del artículo 5o. de la ley 141 de 1994, así:

17. El cero punto cinco por ciento (0.5%) a los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y Tamalameque (Cesar), por partes iguales para la conservación, preservación y descontaminación de la Ciénaga de Zapatoza.

En consecuencia el porcentaje a que se refiere dicho parágrafo será de 13.125%.

ARTICULO 44o. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Ley 60 de 1993, la Ley 181 de 1995 y la Ley 99 de 1993; deroga el literal b) y el parágrafo del artículo 27 y el parágrafo 2 del artículo 221 y el aporte del presupuesto general de la Nación a que hace referencia el inciso 2 del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C.,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

PEDRO PUMAREJO VEGA

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZILLI

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO VIVAS TAFUR

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 DIC. 1996

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

280 23.46.

13

ACUERDO No. 013
De enero 1 de 1997

Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Departamental de Buenaventura, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 11997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus facultades legales

ACUERDA

ARTICULO 1: FIJAR el presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital Departamental de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1997, en la suma de $7.697.212.721 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS) conforme se anote a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APORTES		
SITUADO FISCAL		3.354.177.721
SIN APORTE PATRONAL-SITUADO FISCAL	1.851.655.000	
APORTE PATRONAL-SIN SITUACION DE FONDOS	1.502.522.721	
RENTAS CEDIDAS		1.081.555.000
IMPUESTO A LA VENTA DE LICORES Y ALCOHOLES	793.496.000	
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	108.637.000	
INGRESO PRODUCTO DE LOTERIAS	336.742.000	
INGRESO POR JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES	101.880.000	
RENTAS PROPIAS		3.261.480.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PACIENTES ASISTENCIALES	430.092.000	
PARTICULARES O PENSIONADOS	54.462.000	
EMPRESAS	1.240.000.000	
E.P.S. REGIMEN SUBSIDIADO	1.200.000.000	
INGRESO POR CONCEPTO DE URGENCIAS	106.168.000	
INGRESO POR CONCEPTO DE S.O.A.T.	180.413.000	
ACTIVOS FINANCIEROS		
OTROS	50.345.000	
SUMAN LOS INGRESOS		7.697.212.721

PRESUPUESTO DE GASTOS

	GASTOS ADMINISTRAT.	GASTOS OPERATIVOS	TOTAL GASTOS AÑO 1997
GASTOS DE PERSONAL			
SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOM.	1.416.242.660	3.282.546.340	4.698.789.000
SUELDOS	650.708.659	1.518.320.205	2.169.028.864
HORAS EXTRAS	71.238.000	166.222.000	237.460.000
RECARGOS DIAS FESTIVOS	91.902.804	214.439.876	306.342.680
PRIMA SEMESTRAL			
PRIMA DE SERVICIOS	57.517.247	134.206.909	191.724.156
PRIMA DE NAVIDAD	64.723.545	151.021.605	215.745.150
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4.898.700	11.430.300	16.329.000
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	13.705.800	31.980.200	45.686.000
PRIMA TECNICA	20.893.800	48.752.200	69.646.000
PRIMA DE VACACIONES	28.958.336	67.669.451	96.527.787
VIATICOS O GASTOS DE VIAJE	9.510.600	22.191.200	31.701.800
OTROS GTOS EN SERV. PERSON.	40.525.275	94.558.976	135.084.251
INDEMNIZACION POR VACACIONES	2.802.000	6.538.000	9.340.000
PERSONAL SUPERNUMERARIO	4.782.600	11.159.400	15.942.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
HONORARIOS	9.437.000		9.437.000
CONTRIBUCIONES INH A LA NOMINA			
CAJA DE COMPENSACION FAMILIA	30.766.372	71.764.869	102.521.241
CONTRIBUCIONES INH NOMINA SECTOR PUBL.			
I.C.B.F.	19.317.279	45.073.652	64.390.931
SENA	10.878.186	25.382.435	36.260.621
APORTES PENSIONES	152.638.304	356.156.042	508.794.346
APORTES SERVICIOS MEDICOS	131.046.152	305.779.021	436.827.173
GASTOS GENERALES	500.757.744	1.213.416.256	1.714.174.000
ADQUISICION DE BIENES			
COMPRA DE EQUIPOS	9.237.900	21.555.100	30.793.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	181.286.609	1.115.945.146	1.297.231.755
MATERIALES	181.286.609	77.694.261	258.980.870
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		330.490.000	330.490.000
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		391.317.885	391.317.885
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA		10.000.000	10.000.000
MATERIAL PARA LABORATORIO		91.013.000	91.013.000
MATERIAL PARA RAYOS X		55.000.000	55.000.000
ALIMENTACION		160.430.000	160.430.000
CAJAS MENORES - IMPREVISTOS	8.000.000		8.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	302.233.235	75.916.010	378.149.245
SERVICIOS PUBLICOS	100.000.000		100.000.000
MANTENIMIENTO - VIGILANCIA	84.000.000		84.000.000
ARRENDAMIENTO	3.000.000		3.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	30.000.000		30.000.000
COMUNICACION Y TRANSPORTE	3.000.000		3.000.000
SEGUROS	5.000.000		5.000.000
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	19.697.802		19.697.802
REPARACION DE VEHICULOS	15.000.000		15.000.000
BIENESTAR SOCIAL	32.535.433	75.916.010	108.451.443
CAPACITACION	10.000.000		10.000.000

TRANSFERENCIAS			
TRANSF. DE PREV. Y SEG. SOCIAL	585.443.417	698.806.304	1.284.249.721
PENSIONES Y JUBILACIONES	285.955.000		285.955.000
CESANTIAS	299.488.417	698.806.304	998.294.721
CON APORTE PATRONAL	167.070.361	389.830.841	556.901.202
SIN APORTE PATRONAL	132.418.056	308.975.463	441.393.519
SUMAN LOS GASTOS	2.502.443.821	5.194.768.900	7.697.212.721

ARTICULO 3: Para su validez el presente acuerdo requiere de la refrendación de la Secretaria de Salud Departamental.

Dado en Buenaventura a los 1 (un) día del mes de Enero de 1997 (mill novecientos noventa y siete).

WILMAR SHAMIR SUAREZ C.
Presidente Junta Directiva
HOSPITAL DPTAL B.VENTURA

MAXIMILIANO CASTRO A.
Secretario Junta Directiva
HOSPITAL DPTAL B.VENTURA

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL B/TURA.

AÑO:1.996

	PRODUCCION		PERIODO ENERO A JUNIO	PERIODO JUNIO A DICIEMBRE	PERIODO	PERIODO TOTAL
A	NRO. CAMAS		210	194		202
B	NRO. EGRESOS		7426	6876		14302
C	NRO. DIAS CAMA OCUPADA		26163	26672		52835
D	NRO.DIAS CAMA DISPONIBLES		38220	35502		73730
E	NRO. DIAS ESTANCIA EGRESOS		22329	22865		45194
F	NRO. CONSULTA EXTERNA		24271	14344		38615
G	NRO . ATENCIONES URGENCIAS		35304	29618		64922
H	ODONTOLOGIA	NRO. PERSONAS	824	588		1412
I		NRO. ACTIVIDADES	1466	981		2447
J	NRO. INTERV. QUIRUR. REALIZ	ELECTIVAS	1013	567		1580
K		URGENTES	872	931		1803
L		TOTAL	1885	1598		3483
M	NRO. PARTOS	NORMALES	1491	1403		2894
N		CESAREAS	142	220		362
O		TOTAL	1633	1623		3256
P	NRO. EX. LABORATORIO	HOSPITALIZADOS	44331	22361		66692
Q		EXTERNOS	45114	45507		90621
R		TOTAL	89445	67868		157313
S	NRO. ESTUDIOS IMAGENES DX	HOSPITALIZADOS	4353	983		5336
T		EXTERNOS	4859	6527		11386
U		TOTAL	9212	7510		16722
V	NRO. SESIONES TERAPIAS	HOSPITALIZADOS	90	115		205
W		EXTERNOS	1889	1611		3500
X		TOTAL	2036	1726		3705

Febrero 4/97

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA Y CALIDAD POR SERVICIO DE HOSPITALIZACION
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA
PERIODO ENERO DE 1.997

	DATO	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBSTRET.	SERVICIO PEDIATR.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONA.	TOTAL
DP	CAMAS	25	19	37	44	14	34	6	179
DQ	EGRESOS	88	69	366	211	62	176	37	1.011
DR	DIAS CAMA OCUPADA	581	358	659	1121	177	859	98	3.853
DS	DIAS CAMA DISPONIBLES	775	589	1147	1364	434	1054	186	5.549
DT	DIAS ESTANCIA EGRESOS	447	450	607	705	160	692	73	3.134
DU	MUERTES < 48 HORAS	2	-	3	3	3	-	-	11
DV	MUERTES > 48 HORAS	5	-	-	3	-	1	-	9
DW	INF. INTRAHOSPITAL.								

	INDICADOR	FORMULA	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBSTETR.	SERVICIO PEDIATR.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONAD.	TOTAL
DX	% OCUPACIONAL	(DR/DS)*100	75.0	60.8	57.4	82.2	40.8	81.5	52.7	69.4
DY	GIRO CAMA	(DQ/DP)	3.5	3.6	9.9	4.8	4.4	5.2	6.2	5.6
DZ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(DT/DQ)	5.1	6.5	1.6	3.3	2.6	3.9	2.0	3.1
EA	% MORTALIDAD < 48 H	(DU/DQ)*100	2.3	-	0.8	1.4	4.8	-	-	1.1
EB	% MORTALIDAD > 48 H	(DV/DQ)*100	5.6	-	-	1.4	-	0.6	-	0.9
EC	% MORTALIDAD TOTAL	(DU+DV/DQ)*100	7.9	-	0.8	2.8	4.8	0.6	-	2.0
ED	% INF. INTRAHOS. X EGRES	(DW/DQ)*100								
EE	% INF. INTRAHO X DIA EST	(DW/DR)*100								

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA Y CALIDAD POR SERVICIO DE HOSPITALIZACION
HOSPITAL HOSPITAL DEPTAL B/VENTURA
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 1.996

:	DATO	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBST.	SERVICIO PEDIAT.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSIONA	SERVICIO COMEDI	TOTAL
DP	CAMAS	34	20	38	44	16	24	8	18	202
DQ	EGRESOS	1458	728	5285	3114	776	1804	403	734	14302
DR	DIAS CAMA OCUPADA	9325	4391	10465	13595	3768	6993	1053	3245	52835
DS	DIAS CAMA DISPONIBLES	12410	7300	13870	16060	5840	8760	2920	6570	73730
DT	DIAS ESTANCIA EGRESOS									45194
DU	MUERTES < 48 HORAS	34	0	1	30	60	3	2	11	141
DV	MUERTES > 48 HORAS	57	5	1	36	25	9	2	12	147
DW	INF. INTRAHOSPITAL									
		91	5	2	66	85	12	4	23	288

	INDICADOR	FORMULA	SERVICIO M.I.	SERVICIO QCA	SERVICIO OBST.	SERVICIO PEDIAT.	SERVICIO NEONATO	SERVICIO 1/2 PENS.	SERVICIO PENSION	TOTAL
DX	% OCUPACIONAL	(DR/DS)*100	75.1	60.2	75.4	84.6	64.5	79.8	36.1	71.7
DY	GIRO CAMA	(DQ/DP)	42.9	36.4	139.0	70.8	48.5	75.2	50.4	70.8
DZ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(DT/DQ)								
EA	% MORTALIDAD < 48 H	(DU/DQ)*100	2.3	0	0.018	1.0	7.7	0.2	0.5	1.0
EB	% MORTALIDAD > 48 H	(DV/DQ)*100	3.9	0.7	0.018	1.1	3.2	0.5	0.5	1.0
EC	% MORTALIDAD TOTAL	(DU+DV/DQ)*100	6.2	0.7	0.036	2.1	10.9	0.7	1.0	2.0
ED	% INF. INTRAHOS. X EGRES	(DW/DQ)*100								
EE	% INF. INTRAHO X DIA EST	(DW/DR)*100								

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	PRODUCCION		PERIODO ENERO 1.997	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO
A	NRO. CAMAS		179					
B	NRO. EGRESOS		1011					
C	NRO. DIAS CAMA OCUPADA		3853					
D	NRO DIAS CAMA DISPONIBLES		5549					
E	NRO. DIAS ESTANCIA EGRESOS		3134					
F	NRO. CONSULTA EXTERNA		2477					
G	NRO . ATENCIONES URGENCIAS		4989					
H	ODONTOLOGIA	NRO. PERSONAS	102					
I		NRO. ACTIVIDADES	130					
J	NRO. INTERV. QUIRUR. REALIZ	ELECTIVAS	103					
K		URGENTES	174					
L		TOTAL	277					
M	NRO. PARTOS	NORMALES	223					
N		CESAREAS	27					
O		TOTAL	250					
P	NRO. EX. LABORATORIO	HOSPITALIZADOS	2316					
Q		EXTERNOS	6198					
R		TOTAL	8514					
S	NRO. ESTUDIOS IMAGENES DX	HOSPITALIZADOS	125					
T		EXTERNOS	1321					
U		TOTAL	1446					
V	NRO. SESIONES TERAPIAS	HOSPITALIZADOS	24					
W		EXTERNOS	166					
X		TOTAL	190					

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
INDICADORES PARA EVALUACION DE EFICIENCIA TECNICA, FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	INDICADOR	FORMULA	PERIODO ENERO 1.997	PERIODO FEBRERO 1996	PERIODO MARZO 1996	PERIODO ABRIL 1996	PERIODO MAYO 1996	PERIODO JUNIO 1996
	EFICIENCIA TECNICA							
BO	E.P.D.	(C)+(F/4)+(G/2)	6248					
BP	% OCUPACIONAL	(C/D)*100	69.4					
BQ	PROMEDIO DIA ESTANCIA	(E/B)	3.1					
BR	GIRO CAMA	(B/A)	5.6					
	USO							
BS	USO LAB. POR EGRESO	P/B	2.29					
BT	USO LAB. POR CONSULTA	Q/(F+G)	0.83					
BU	USO IMAG. POR EGRESO	S/B	0.12					
BV	USO IMAG. POR CONSULTA	T/(F+G)	0.17					
BW	USO TERAP. POR EGRESO	V/B	0.02					
BX	USO TERAP. POR CONSULTA	W/(F+G)	0.02					
BY	USO CIRUGIAS POR EGRESO	L/B	0.27					
BZ	PROPORCION CIRUG. ELECTIVA	(J/L)*100	37.2					
CA	PROPORCION CIRUG. URGENTE	(K/L)*100	62.8					
CB	PROPORCION CESAREAS	(N/O)*100	10.8					
CC	CONSULTAS POR EGRESO	(F+G)/B	7.38					

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DATOS PARA EVALUACION EFICIENCIA TECNICA FINANCIERA Y CALIDAD
HOSPITAL DEPARTAMENTAL BUENAVENTURA

	CALIDAD		PERIODO ENERO 1.997	PERIODO FEBRERO 1996	PERIODO MARZO 1996	PERIODO ABRIL 1996	PERIODO MAYO 1996	PERIODO JUNIO 1996
Y	NRO. MUERTES	< 48 HORAS	11		-			
Z		> 48 HORAS	9					
AA		TOTAL	20					
AB	NRO. MUERTES MATERNAS		3					
AC	NRO. NACIDOS VIVOS		240					
AD	NRO. MUERTES FETALES	< 28 SEMANAS	6					
AE		> 28 SEMANAS	4					
AF		TOTAL	10					
AG	NRO. INFECCION INTRAH.							
AH	NRO. CIRUGIAS PROGRAMADAS		168					
AI	NRO. CIRUGIAS CANCELADAS		65					
AJ	NRO. USUARIOS SATISFECHOS							
AK	NRO. USUARIOS ENCUESTADOS							
AL	DIAS ESPERA CONSULTA	MED. INTERNA						
AM		PEDIATRIA						
AN		GINECO-OBS						
AO		CIRG. GENERAL						
AP	DIAS ESPERA CIRUGIA	GINECOLO						
AQ		CIR. GENERAL						
AR		ORTOPEDIA						

Buenaventura enero 13/97.

Señoras.

Grupo

Compañeras:

Cordila saludo y un feliz año 1.997.

La presente para manifestarles que para dar cumplimiento a los términos de Ley necesitamos hacer ASAMBLEA GENERAL DE AMADIPEP el día 26 enero de los corrientes en el colegio ITI GVC a las 2 P/M. para tratar el siguiente orden del día.

1.- Llamado a lista
2.- Cosntatación del quorum
3- Lectura del acta anterior e informes
4.- Reestructuración de Junta Directiva de AMADIPEP.
5.- Proposiciones y Varios.

Antes de la asamblea osea el miércoles 22 todas las presidentas de grupo deben reunirse con la tesorera NURY DIAZ para informar sobre el estado de los dineros que cada grupo tiene para compra de materia prima.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidente AMADIPEP

AMADIPEP NIT 835000186

Cc Arch.

Programa
PLAN PACIFICO

DNP - Departamento del Valle

Buenaventura, Enero 15 de 1997

Doctor
MANUEL BEDOYA
Veedor
Cte. Desarrollo y Control Social
De Servicios Públicos
Ciudad.

Cordial saludo

Con el objeto de Coordinar las Acciones que Estará Adelantando el PROGRAMA BID-PLAN PACIFICO, frente al Componente de SANEAMIENTO BASICO, en el municipio de BUENAVENTURA para 1997.

Estamos convocando a una reunión el..
Dia : Lunes 20 de Enero de 1997

Hora: 2:00 P.M.

Lugar: SALA DE JUNTAS
Oficina PLAN PACIFICO, décimo piso del CAM.
Telefono, 24 345 44

Atentamente,

FREDY VEGA FERNANDEZ
Asesor de Proyectos
Programa Bid-Plan Pacífico.

c.c.

Buenaventura, Marzo 2/97.

Comisión de Transporte:

Coordinador: Manuel Bedoya.
Sub-Coordinador: Luis José Bonguen.
Sec: María Helena Cuero
Suplente Sec: Rosa Amelia Rodríguez

P. Que deberían de hacer para contar con un buen servicio de transporte?

R. Contar con una buena apoyo logístico para desarrollar un buen trabajo y un buen servicio de transporte fluvial, Urbano y rural.

Todo depende de Uds. el buen desempeño

de la Comisión a Tecnopatos.

Rosa amalia Rodriguez.

Fernando
Espinosa

MARZO- 07/97 11

Socorro

AMADIPEP.

- El Ingeniero de la obra "AMADIPEP" ~~...~~ Tomo 2 varillas de fierro de esta obra para llevarlas a otro lugar.

- Una puerta y una ventana que se tenian guardadas fueron retiradas por una señora llamada "la antiguita" esposa del antiguo maestro de la obra llamado "El cholo" sin ninguna autorización y tenemos entendido que fue vendida por esta Sra.

- Por la pera inesplicable de la obra se han dañado 8 bultos de cemento lo cual va en detrimento del presupuesto proyectado para esta obra.

- tambien se esta adeudando el alquiler de la casa donde se guardan los materiales.

- El techo ~~[illegible]~~ que se desmonto de la antigua casa, fue regalado en parte (2 bultos, 20 láminas) por

El maestro de la obra "El cholo" y el resto de este techo se lo llevó. Sin autorización alguna. y sin que ningun miembro de la Asociación AMADIPEP este enterado de lo que se esta realizando.

- Ademas Ni el Ingeniero de la obra ni Indeval han tenido la deferencia de informar a la presidenta de AMADIPEP. de lo que se esta ejecutando para esta Asociación. y Asi tener un vocador que fiscalizaria las deferentes actividades en la obra.

- Informa el abogado de Indeval que se deben recibir todos los elementos y que para esto vendra personalmente.

- Se debe buscar un sitio donde guardar estos elementos y los otros ponerlos en uso.

Buenaventura, 14 de Marzo de 1997
GPLP/UPPXXI 034

Señor
MANUEL BEDOYA
Ciudad

Cordial Saludo :

La **Gerencia de Proyectos del Litoral Pacífico** viene adelantando un Programa de Capacitación del Recurso Humano en procura de su cualificación y proyección en la Cuenca del Pacífico. Es un honor para la entidad contar con su valioso concurso para llevar a cabo el Programa Educativo entre el 25 de Abril y 25 de Noviembre de 1997.

Por ello en el marco de su planeación el PROGRAMA PROTAGONISTAS PACIFICO XXI lo invita cordialmente a participar proporcionándonos su apoyo en la implementación de capacitaciones en pesca Industrial y Artesanal.

Nos agradaria contar con su aporte el cual enriquecerá sustancialmente a la población participante.

Con altos sentimientos de admiración y aprecio.

Atentamente,

FRANCISCO DELGADO
Gerente
GERENCIA DE PROYECTOS DEL LITORAL PACIFICO

C.c : Dra. Patricia Thorp Jefe PPXXI.
Archivo.
Consecutivo.
Zulima

miercoles
Perion EPSA
5º Piso alcaldes
Fuerza Perron
Lealtad 92.

121

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE BUENAVENTURA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA
FAX. (92) 2433694 - NIT. 90312840 - A

RECIBO AUXILIAR DE CAJA Nº 416540

ORGANISMO:				
DIA	MES	AÑO	CONCEPTO	VALOR $
17	03	97		$ 6400
RECIBIMOS DE:			Aida Cecilia	
LA SUMA DE:			Seis mil novecientos pesos	
POR CONCEPTO DE:			Consulta Control	

HOSPITAL REGIONAL CONSULTA EXTERNA CANCELADO

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

• A TODA COSTA POR LA SALUD •

Asociación Nacional de Pescadores a Pequeña Escala ó Artesanales de Colombia
anpac
NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura abril 16/97.

Doctor

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

Gobernador del Valle

Distinguido gobernador:

Nuestro respetuoso saludo y deseos rque siga cosechando triunfos en su gestion administrativa en bien de los llecaucanos.

Nos permitimos manifestarle algunas osas que Ud ha proyectado y acordado con las comunidades llevar a cabo y no han cumplido porque organismos que la gobernación les entregó dinero para lgunas obras y a pesar de haber establecido términos de tiempo para su ter nación estas organismos no han cumplido. Podemos enumerar los siguientes cas :

PROYECTO DE AHUMADO DE PESCADO para las mujeres organizadas en AMADIPEP para la sede INDEVAL contrató un ingenie para cosntruirla le pagaron 16.000.000 y no hizo ni las bases completas ob que debería estar en 6 meses y va más de un año.

PROYECTO DE VIVIENDA EN PUNTA SOLDA :El acuerdo gobernación y alcaldía fue que en menos de tres meses se resolverí el problema.Lleva mas de un año y solo el Baln de Padrinos comienza a cumplir a parte del proyecto que se comprometió. La madera que puso la comunidad par cosntrucción de las casa se está pudriendo por la frecuente lluvia y no les ha proporcionado el techo. La gente sigue asinada con muchos problemas.

EL PROYECTO CASA DEL PESCADOR Barri La Playita:Fueron apropiados los recursos por Ud pero los ingenieros andan a so de tortuga nada avanza.

Pedimos comedidamente ordenar una aluación de estos proyectos para lo enteren de la realidad y causas.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin
Presidente Nacional de ANPAC
Cc Pescadores , Arch.

mayo 13/97

orden del dia Reunión Capaco

1º Lista
2º Acta anterior
3º Informes - (correspondencia)
4º varios
5º finalización reunión 12 M.

1 - asistencia se confirma el quorum
2 - lectura acta anterior - Es aprobada

3º - se altera el orden del dia para que se lea - che al señor Humberto en varios.
Continua lectura de correspondencia
Carta a Humberto.
" a Dr Herminio Bolivar Rioseco
Pregunta hay q' hacerle claridad de qué él es el Director del Hospital

Propuesta Capaco q' pida cambio o propuesta de medicamento

Cortés.
Soy el esposo de Deysi Montenegro para
Informar corte del caso Walter sobre
No entrega de honorarios.

La doctora Maribel se enfermó y Deysi
fue encargada de ese Puesto.
Yo le dije a mi esposa si tenía Simpa-
tía con la fiscal por su pronuncia-
Walter me pregunto si tenía hijos y
donde vivía.
Yo entendí que la actitud del señor
Walter sólo se preocupaba por la señora
Maribel nunca por los demás Secre-
tarios.
Yo considero un Chantaje contra
mi esposa
Yo dije que los miembros que re-
presentan la Comunidad no Pueden
tener casos que no sean claros.
Yo le estoy adelantando tutela a una
mujer con tres hijos porque se Solicitado
que tiempo tienen los miembros de fiscalía
Fiscalía

Walter Rogar: Yo le pregunte a Doña
Deysi porque la mi dejar temprano
1 p.m. Nunca la inespete

③ no es mi estilo de inespeto a la mujer

Cochimbo. Pero el compañero ochoa en la reunión pasada si se refirió de la forma de Humberto Cortés. El Ingeniero lo va llamar para que se aclaren las cosas y esto termine.

Humberto Cortés: Yo hubiera quedado más contento si hubiera solicitado disculpas. Dejo al espacio que de el trámite pertinente del caso y pido q' mande Bedoya y el doctor Benjamín me aclaren

Benoya quiero q' los casos vayan por el derecho claro.

Guevara: propongo que escuchemos la señora.

Carlos ochoa. El caso no es de la señora sino q' tenemos desmentir el documento donde Walter despotrica según ella.

Benoya: se considera la propuesta de guevara q' venga la señora a aclarar los casos.

Walter. Si yo soy grosero que me lo sostenga. Porque el señor

(4) después de 7 meses reclama ¿porque no lo hizo antes?
El director de la West. tiene citado a su mujer y su esposo.
No parece le deje algo malo a la Señora Leysi

Benoza propone prolongar la reunión hasta las 12.15. fue aprobada

Jueves: Hay 2 Propuestas y se escuche la señora para valorar todo

Cachimbo no estoy de acuerdo pero q' no se vuelva más largo. El Señor es cosa aparte.

Benoza: quiero que esto no llegue a más Instancias.

~~Victor~~ David: nosotros pactamos que íbamos hasta Septiembre los miembros de la VES. Se necesita ánimo a ello.

- Se aprueba de que se invite a la señora Sala en una reunión extra. el día lunes a las 11 A.M. (Próximo 19)

~~Se~~ Benoza: Ese día debe hacerse los pases y los desempeños → 12.15 se termina la reunión

[illegible] 50/97

Señores

[illegible]

[illegible] Ing. MARCOS [illegible]

[illegible] A. S/A.

[illegible] con la [illegible] de fechas con información [illegible] de la [illegible] con las anotaciones que se deben hacer en la sede donde funcionará la emepresa de ANADIPSP y según lo acordado por el interventor y el delegado de la gobernación en el día de ayer.

1.- Ubicación en lugar adecuado los sifones o evacuadores de aguas servidas.

2.- Revisión del alcantarillado madre sobre la calle hasta su desemvocadura

3.- Correr postes de energía que estorban el paso a vehiculos

4.- Colocar cometida electrica en capacidad de 220V y 110V

5.- Corregir el techo, colocar bajantes de agua y avanzar el techo en la terraza en más de dos metros

6.- Ampliar meson de proceso

7.- Colocación de duchs y cambiar grifos de lavamanos

8.- Colocación de cuartofrío si es posible en el lugar definitivo o sea en el sótano como está en los planos

9.- Reforzar las puertas de entrada por seguridad.

10- Colocar reja en corredor del segundo piso por seguridad.

11- Repellar cuarto donde quedará provisionalmente cuarto

16.886.578

frío.

12.-Si hace la escalera para facilitar la labor de proceso debe hacerse hacerse la plataforma que lleva al sótano.

13.-Colocación de puertas y ventanas en baños y demás lugares donde debe haber cerramiento.

14.-Tener en cuenta los elementos ya proyectados para el normal funcionamiento de la empresa

Nota: Queda el compromiso de la terminación total de la sede en la que debe incluirse la c laduría hasta tanto ANADIPEP tenga autonomía económica.

Atto.

NUBIA VERGARA A.

Presidenta de ANADIPEP

16.886.529

Cc Arch.

Buenaventura, 31 de julio de 1997

COMPROMISO

Entre Carmen B. Quiñones en calidad de tesorera de la Fundación Comunidad Lider, identificada con la cédula Nº 31'385.505 expedida en B/ventura y la Org. AMADEPEP, representada por la señora Maria Garces Viveros con cédula Nº 31'381.635 de B/ventura. Se estableció el compromiso el cual queda a cancelar la cantidad de Cien Mil Pesos ($100.000) por concepto de materiales e implementos causados en la capacitación de Lideres Comunitarios y Organizaciones adelantada por la Fundación en una sola cuota la primera semana de octubre.

Se firma en total acuerdo las comprometidas:

MARIA GARCES VIVEROS
Estudiante
Org. AMADEPEP

CARMEN B. QUIÑONES
Tesorera
FUNDALIDER

c.c. Archivo

Buenaventura agosto 12/97.

MARIA GARCES

Grupo HOLMES TRUJILLO

Ciudad.

Compañera:

Hemos tenido conocimiento de que ha terminado el Curso Sobre Líderes que UV ha venido promoviendo a través de FUNDELIDERES.
En la Asamblea última fue aprobado el pago del curso en mención por la suma de cien mil pesos los cuales estamos autorizando para que la compañera tesorera NURY DIAZ desembolse esta suma de los recursos especiales de la organización.
Le pdio el favor de que en el tiempo más inmediato nos reunamos para programar una reunión con las responsables de qada grupo y definir capacitaciones y propuestas de proyectos de acuerdo a las condiciones que se den y dar cumplimiento al compromiso que Ud obtuvo con la organización de multiplicar lo aprendido en por Ud en la UV.
Felicitándola por este logro nos suscribimos.

Atte.

66730480

NUBIA VERGARA

Presidenta de AMADIPEP.

Cc Tesorera

Arch.

PROCURADURIA PROVINCIAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, 13 AGO. 1997

97.....

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
PRESIDENTE
ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES ARTESANALES
" ANPAC"
Dir. Calle 1a. #7A-43 Piso 2o. antiguo teatro Junin
Buenaventura.

REF: Expediente Nro. 135

Comedidamente le solicito se sirva enviarnos copia del Acta de Constitución y manual de funciones de la agre miación Asociación Nacional de Pescadores de Artesanales "ANPAC", que Usted preside.

Lo anterior a fin de que obre como prueba dentro del investigativo seguido en esta Procuraduria Provincial de Buenaventura.

Cordialmente,

Belia Ocndo Bonilla
Profesional Universitaria

Buenaventura, Agosto 22/97

Señor
Manuel Bedoya
La ciudad

Me place saludarlo muy cordialmente deseándole salud y bienestar a usted y a todos los suyos.
Por medio de la presente le comunico que no he hecho presencia por que me encuentro fuera de la ciudad y posiblemente regrese a finales del próximo mes.

Sin más que decirle me suscribo de usted.

Atentamente
Elaine Riascos R.
Amadeus

Buenaventura agsoto 24/97

Compañeras

Presidentes de Grupos de AMADIPEP

Ciudad.

Por medio de la presente me permito informarles que para aclarar el avance del proyecto que viene ejecutando INDEVAL es necesario hacer una reunión urgente.

Esta reuniém se llevará a cabo el día sábado a las 3 P.M. en la casa de Manuel Bedoya Holguin (sábado 30)

Atte.

66. 730480

NUBIA VERGARA

Presidenta de AMADIPEP.

Cc Arch.

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Gobierno

Buenaventura, Septiembre 03 de 1997

Señor
MANUEL BEDOYA
Comunidades Negras
Ciudad.-

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la Secretaría de Gobierno Departamental-DISTRITO GOBIERNO No.3 y la Secretaría de Gobierno Municipal el día 19 de Septiembre a partir de las 8:00 A.M. en el Auditorio de la Cámara de Comercio realizará el evento FORO-TALLER denominado "MECANISMOS DE PARTICIPACION-PROCESO ELECTORAL", el cual contará con la asistencia del Doctor RAMON ELIAS GIRALDO GOMEZ, Secretario Gobierno Departamental y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto hacemos extensiva la invitación al mismo.

ESPERAMOS CONTAR CON SU ASISTENCIA.

Atentamente,

ROBERTO DEL CASTILLO P.
Secretario Gobierno Municipal

NELBA LEYNER VIDAL RUIZ
Jefe Distrito Gobierno No.3

POR TODOS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
TRABAJANDO Y CUMPLIENDO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Ministerio del Medio Ambiente
Fecha: 05/09/97 11:59:46 AM No de Radicación: 2-9166
Tramite: Correspondencia Informativa
Actividad: RESPUESTA, Anexos: 0, Folios: 1
Destino: ANPAC

Santafé de Bogotá, D.C.

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional ANPAC
Carrera 16 No 3 A 73
Buenaventura [Valle del Cauca]

ASUNTO: Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra el INPA.

Cordial saludo:

Con referencia a su comunicación del pasado 26 de agosto, donde nos remite copia de la denuncia instaurada contra el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura - INPA -, nos permitimos decirle que dada la competencia de la Fiscalía General de la Nación en éste asunto, como Ministerio no podemos hacer pronunciamientos respecto a algo que suponemos está en proceso de investigación.

Atentamente,

ANTONIO VILLA LOPERA
Director General Forestal y de Vida Silvestre

FGB/VIII-03/97

Buenaventura noviembre 6/97

Doctores
Aldemar Marín
María Patricia Quintero
Ciudad

Cordial saludo

En vista de que el doctor Wilfrido Castro no llegó a la cita nos desplazamos a los lugares en donde se nos dijo que estaín los elementos para averiguar y encontramos lo siguiente:

- Cristalería la Perla: El dueño dice que el doctor Wilfrido Salcedo tenía a bien de los artículos allí comprados para Quindío
- Motores Yamaha: El dueño dice que solo pagaría la mitad del valor del motor $ 3.000.000=

Por lo anterior declaramos inva-

Pide nuestros firmas de recibido en el acto que ayer se hizo recibiendo los elementos.

atte.

Nubia Vargara A.

Manuel Bodoya H.

MINISTERIO PUBLICO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA PROVINCIAL B/VENTURA

Buenaventura Valle, 10 de noviembre de 1997

ORDEN DE CITACION

Señor
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
Presidente Nacional de Anpac
Buenaventura Valle.-

Comedidamente me permito solicitar a Usted, se sirva presentar - ante esta Secretaría de la Procuraduría Provincial, ubicada en la carrera 3aA # 2-13 Oficina 302 Altos Bazar Ingles del Centro, el- día dos (2) de Diciembre del presente año a las 10 AM, con el fin de adelantar diligencias de carácter administrativo.

Atentamente,

SANTIAGO BURGAS JARAMILLO
Secretario.

SDJ/sbd.-

Buenaventura 11 de mayo de 1.997.

Doctor

HENRY TRUJILLO

Coordinador CUENCA RIO DAGUA -CVC.

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por emdio de la presente nos permitimos solcitarle el favor de su intervención en el conflicto que se viene presentando en la VEREDA EL ESFUERZO debido a que algunos tenedores de predios se han pasado de los límites. Es el caso del señor PEDRO quien sin ningún escrúpulo ha sobrepasado los límites del terreno que se le había entregado al inicio del proyecto,inclusive impide el paso de dueños de predios colocando una cadena en el camino y creándole malestar por linderos a la señor GLORIA RAVE.

Los terrenos de la VEREDA EL ESFUERZO están destinados para un proyecto de sostenibilidad de los recursos y de vivienda, cuyo proyecto se viene trabajando con la Gobernación del Valle desde hace más de 10 años.

El señor en mención viene haciendo potrero sin haber hecho un estudio del daño que el ganado puede hacer erosionando los terrenos.

La colaboración suya evitatrá que el proyecto se frene se evite tambien la violencia que se ha provocado y que se logre el desarrollo que todos pretendemos en el marco de la LEY 70 de COMUNIDADES NEGRAS sobre la protección del medio ambiente.

Atte

TRISMILA RENTERIA

Presidenta CONSEJO DE ACCION COMUNAL - VEREDA EL ESFUERZO

Cc Arch.

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

3.3
Santafé de Bogotá, 21 NOV. 1997

Doctor
MANUEL BEDOYA
Presidente
ASOCIACION NACIONAL DE PESCADORES "ANPAC"
Santafé de Bogotá

014274

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 13 de 1990 y su respectivo Decreto Reglamentario, me permito convocarlo a la Sexta Reunión del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura "CONALPES", a realizarse el próximo 05 de diciembre del presente año en la Sala de Juntas "Luis Carlos Galán", ubicada en el tercer piso de este Ministerio, a las 09:00 horas.

Para su información anexo los siguientes documentos:

- Agenda Propuesta
- Documento CONPES de Política Pesquera, versión aprobada.

Dada la importancia del tema a tratar, se requiere de su activa participación en esta reunión.

Agradezco la confirmación de su asistencia en esta Dirección, a los teléfonos 284 58 05 y 341 72 50.

Cordialmente,

FERNANDO PEREIRA VELASQUEZ
Director General Pesquero y Acuícola

Dora Luz M.

Buenaventura noviembre 27/97.

Compañeras:
GRUPO

Ciudad.

Cordial saludo.

Nos permitimos comunicarles que el día 4 de diciembre de 1.997 tendremos la presencia del señor Gobernador del Valle doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS en donde se construye la sede de AMADIPEP la cual debía haberse terminado hace más de un año.
Para esta importante visita les ruego el favor de que asista la representante de cada grupo a la reunión que se llevará a cabo en dicha sede a las 2 P.M.
Dirección: Barrio URIBE URIBE cerca a Matía Mulumba sobre la autopista Cabal Pombo Hora 2 P.M.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO 66730480

Presidente de AMADIPEP.

Cc Arch.

ASOCIACION DE AHUMADORAS Y DIVERISIFCADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP"

Personería Jurídica No 002 enero de 1.995.

Buenaventura diciembre 10/97.

Doctor:

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle del Cauca.

En sus Manos.

Apreciado señor Gobernnador:

En nombre de las socias de nuestra organización " AMADIPEP" le damos un respetuoso saludo y a la vez manifestamos nuestro agrado por tenerlo como gobernador de nuestro departamento sueño que pudimos ver cumplido desde que Ud se propuso para desempañar tan honroso cargo.
Ud conoce nuestras dificultades y esperamos tener su apoyo para sacar adelante nuestro proyecto el cual fue iniciado por el doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS a quine tenemos mucho qué agradecer pues vamos viendo los resultados de la gestión que él hizo con la construcción de la sede de procesamiento.
La sede antes mencionada será inaugurada por el doctor VILLEGAS VILLEGAS el día 28 de los corrientes y a este evento nos permitimos invitarlo para entregar en sus manos de gobernante un proyecto que beneficiará a muchas mujeres cabeza de familia y que va a necesitar su valiosa ayuda
Nuestra dirección es carrera 16 No 3A -73 Barrio El Firme B/ra

Atte

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidenta de " AMADIPEP"

Cc Arch.

Buenaventura, 15 de diciembre de 1997

Señor
MANUEL BEDOYA
Ciudad

Cordial saludo:

Según compromiso adquirido el día 26 de septiembre de 1996, usted debe al grupo CARLOS HOLMES TRUJILLO la suma de Treinta mil pesos mcte ($30.000) por concepto de préstamo.

Le solicito ponerse al día lo más pronto posible.

Atentamente,

Recibí

MARY DIAZ CAMPO
Tesorera Carlos Holmes

Buenaventura diciembre 28/97

Doctor

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS

Gobernador del Valle

Presente.

Distinguidísimo gobernador.

La presente para manifestarle en nombre de todas mis compañeras vendedoras y Ahumadoras de pescado sincero reconocimiento al apoyo que nos ha venido dando por mejorar nuestra situación socioeconómica.

Hoy recibimos parcialmente la obra en donde trabajaremos la cual creíamos haber temido hace más de um año pero que por fallas de INDEVAL no pudimos dar cumplimiento a nuestro objetivo tal como lo habíamos propuesto en reunión con Ud em mayo de 1.996.

Somos concientes que su voluntad siempre ha sido sin límites para ayudar a los Valàcaucanos y esperamos ver los resultados muy pronto de su valiosa gestión y como gobernador que se respete repite Ud tiene ese merecido y esperamos verlo ayudando al pueblo colombiano desde esferas altas de la política.

Le pedimos que no deje de estar pendiente de nosotras despúes de entregar su cargo como gobernador eficiente que pasa con gloria.

Deseándole Feliz Navidad y año nuevo en unión con toda su familia nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidenta de AMADIPEP

Cc Dr Manuel Romero Director de INDEVAL

Arch.

Buenaventura, 28 de enero de 1998

Señora
Nubia Vergara
Coordinadora Grupo: ...AKADIPED...
Buenaventura

Respetuoso saludo.

Concientes que la Mujer juega un papel primordial en el desarrollo de su comunidad, de su barrio, de las organizaciones en las cuales está inmersa, de su familia, y con el propósito de fortalecer las iniciativas prioritarias de este importante grupo poblacional, estamos convocando a una reunión amplia de todos los grupos con el fin de recibir propuestas que conlleven a un compromiso mutuo entre la Mujer y el Doctor Edinson Delgado Ruiz, candidato al Senado de la República.

Previa reunión con personas representativas de esta población y teniendo en cuenta sus decisiones, se acordó trabajar para el día del evento en los siguientes temas:
SALUD – EDUCACION Y CAPACITACION – VIVIENDA - GENERACION DE INGRESOS – ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION.

Por lo tanto es importante que con anterioridad al evento ustedes discutan los puntos de su interés de acuerdo a los temas generales propuestos, para tener agilidad en las mesas de trabajo.

Al final de la reunión elaborarán un documento que lo entregarán al Doctor Edinson Delgado Ruiz quien, con el apoyo de la Mujer, se comprometerá a trabajar y sacar adelante.

Fecha : jueves 19 de febrero.
Lugar : Casa de Retiros Bagno Regio
Hora : 7.00 A.M.

Agradezco la atención y la presencia de la Mujer en este día de trabajo.

Cordialmente,

LUZ NIDIA MARTINEZ O.

Favor confirmar asistencia hasta el 14 en la sede frente al CAM.

¡HERMANO, NUESTRO PACIFICO SI IMPORTA!

146

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

3.3
Santafé de Bogotá, D.C. 05 FEB. 1998

Señor
MANUEL BEDOYA
Presidente
ANPAC
Buenaventura

Me permito informarle que de acuerdo a los compromisos adquiridos por la Dirección General Pesquera y Acuícola en el foro realizado en la ciudad de Buenaventura, atentamente me permito invitarlo a una reunión que se realizará el día 17 de febrero del año en curso, a las 9:30 a.m. en la Sala de Juntas Luis Carlos Galán del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La reunión tiene por objeto que los líderes de los pescadores artesanales de Colombia definan el futuro de la representatividad gremial a nivel nacional, por lo que le solicito traer una propuesta definida al respecto para el día de la reunión.

Con el fin de que pueda asistir se le suministraran los pasajes, alimentación y hospedaje en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. para la debida coordinación al respecto favor comunicarse con el Dr. Iván Darío Escobar Martínez – profesional especializado de la Dirección General de Pesca y Acuicultura a los teléfonos: 2-845805 y 3-417250.

Cordialmente,

AUGUSTO DUQUE ESCOBAR
Viceministro de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Copia. Dirección General de Pesca y Acuicultura
Dora Luz M

Rio fevereiro 19/98

Senhores
Comissão de Direitos de Petições
Para Cúpula
Mundial

Estamos entregando Direitos de petições de pescadores e aquicultores.

Atte

Manuel Bedoya
Presidente nacional do FNPAC

Peticiones: AMPSC

Por la ~~adquisición~~ adquisición del Pliego de peticiones para único de Buenaventura

1º Dar cumplimiento a los términos de la Ley 101 de 1993 sobre agricultura y pesca

2º Pagar en efectivo los beneficios legales con real presupuesto económico para fortalecer los UMATAS municipales de asistencia técnica (UMATAS) Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) Fondo Financiero agropecuario (Finagro) y el Fondo Municipal de garantía para el sector agrario y de la pesca (constituidos pero que no funcionan.

3º Que el ministerio de agricultura y el Instituto Nacional de Pesca y Agricultura cumplan con los acuerdos firmados con los pescadores artesanales y agricultores sobre precios altos para la venta de sus productos y para

(1) 4º En vista de la demanda de los Servicios públicos (en salud, educación, vivienda) se crédito apropiado en sus propios intereses. Se apropien los dineros suficientes para saldar el Hospital departamental del déficit existente y mejorar los servicios en los centros de asistencia en salud del ~~todo~~ nivel I a bajos intereses a los créditos apropiados.

5º Que el ministerio de agricultura y el instituto nacional de ~~pesca~~ pesca y acuicultura INPA. En termino de dos meses evalúen los daños causados por el fenomeno del niño en los sectores agrícola y pesquero y el gobierno subsidie estos costos incluyendo los mendedores de pescado.

6º Que se nos dé respuesta por parte del INPA ~~pesca~~ y el municipio sobre los perdidos de recursos pesqueros por contaminación con petróleo en 1996

7º Que el ministerio de Justicia nos dé los resultados de demanda penal que hizo el INPA por ilícito aprovechamiento de los recursos marinos. demanda instaurada en abril de 1997

8º Que se investigue el ministerio de salud ~~la~~ el municipio ~~el~~ el pes-

(3) todos los demás ciudadanos elegidos por la mayoría. . . . .

9º = Investigar ~~el~~ el ministerio por los delitos cometidos contra los ciudadanos de Buenaventura sin que se tenga conocimiento de quienes han sido los responsables

10º = Que el gobierno evalue la participación real en la administración en todos los servicios a la comunidad.

Manuel Bedoya H.
Presidente real de ANBC

* - Daños por desastres a la agricultura y pesca.

SITUACION DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL POR EFECTOS DEL FENOMENO DEL NIÑO:

La situación de los pescadores artesanales se ha visto mucho más afectada ante la presencia del fenómeno del niño que se empieza a sentir con los aguajes marinos de octubre de 1,996 cuando la la playa de punta soldado fue destruída y otras playas que encuentran habitadas em la región del pacifico colombiano especialmente en el sur y algunas partes como la Barra, Juanchaco y Charambirá Los daños económicos al pescador artesanal y demás involucrados en el sectorvienen reclamando del gobierno nacional el apoyo que por derecho constitucional les corresponde.

La ANPAC ha denunciado ante las instituciones como el el INPA y la gobernación del Valle los siguientes hechos:

1.- El pescador artesanal pierde para sus subsistencia un promedio mensual de doscientos cincueta mil pesos mensuales durante 1.997 a 1.998.

2.- La Asociacion de Agricultores y acuicultores de San marcos río anchicayá ASOAGROPEZ viene perdiendo a causa del verano y muerte de alevinos y productos alternos agrícolas durante el tiempo que viene el fenómeno, cercarca de 23 millones de pesos.

3.- La ASOCIACION DE MUJERES VENDEDORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO AMADIPEP más de 80 mujeres cabeza de familia perdieron su capital de trabajo y tienen deudas personales por más de 200.000 pesos.

PROPUESTAS:

Evaluar por parte de los entes estatales con participación de los afectados las perdidas realaes por efectos del fenómeno del niño.

-Que los recurso económicos apropiados por el Ministerio de Agricultura para mitigar los daños causados deben ser distribuídos a través del Comité para la prevención desastres con participación de los afectados.

- Recomendar a la gobernación del Valle y la Alcaldía Municipla darle cumplimiento al acuerdo sobre reconstrucción del caserío de Puntasoldado proyecto que solo quedó en papeles que resposan an la alcaldía de Buenaventura y la gobernación. La comunidad aún espera el cumplimiento de este compromiso del gobierno departamental anterior y la autoridad de Buenaventura.

Atte.

Manuel Bedoya H.
Presidente Nacional de ANPAC

AMADIPEP

ASOAGROPEZ

Buenaventura 19/Febrero de 1.998

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES
(Jueves 19 de febrero de 1998)

7.00 A.M. a 9.00 A.M.	Inscripciones.
9.00 A.M.	Acto protocolario. Panel: Democracia, Equidad y Participación Política de la Mujer.
10.15 A.M.....	Descanso.
10.30 A.M.....	Mesas de trabajo.
1.00 P.M.....	Almuerzo
2.00 P.M.....	Plenaria Elaboración del documento.
3.00 P.M.....	Entrega del documento. Compromisos.

Buenaventura marzo 27/98.

C O M U N I C A D O D E R A D I O Y P R E N S A

Comunicamos a todas las socias de la la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESUQEROS DEL PACIFICO " AMADIPEP" que el domingo 29 de los corrientes se llevará a cabo la asamblea ordinaria de la organización en el ITI Gerardo Valencia Cano a las 2 P.M.

Quienes no puedan asistir favor enviar su excusa.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidente de AMADIPEP.

Buenaventura marzo 28/98

Licenciado

LAUREANO ANGULO

Rector ITI GVC.

Ciudad.

Distinguido licenciado.

Nos permitimos pedirle el favor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con las ahumadoras de pescado el día domingo 29 de los corrientes. a las 2 P.M.

Agradecidos de su valiosa ayuda que simpre nos ha dispensado nos suscribimos.

Atte.

Manuel Bedoya Holguin

Presidente Nacional de ANPAC.

Cc Arch.

Vo. Bo. 27-03-98

Buenaventura, Marzo 29-98

A M A D I P E P

Personería Jurídica No. 001

Informe de tesorería,presentado en ASAMBLEA GENERAL DE SOCIAS .

Saldo anterior			17.573.oo
Consigna INDEVAL	15.000.000.oo		15.017.573.oo
Gastos trâmites fondo		2.000.000.oo	13.017.573.oo
Prestamos a grupos		10.900.000.oo	2.117.573.oo
Viáticos,papelería, aten,gobernador y otros .		1 .122.000.oo	995.573.oo
Pago seguro Provisora S.A para implementos		222.000.oo	773.573.oo
Consigna grupo el Piñal	100.000.oo		873.573.oo
Intereses a la fecha	872.047.oo		1.745.620.oo
Pago aporte anualde Grupo Carlos Holmes	60.000.oo		1.805.620.oo
GRAN TOTAL SALDO DE BANCOS			1.805.620.oo

T E S O R E R A P R O V I S I O N A L

NURY DIAZ CAMPO
cc.No. 31.382.564 B/tura

COP.

III-29/98

- Marcos Ibarra - Ingeniero urbano.

- Fundación Inmobil
- Se hizo reunión con Ita. Silva. se acuerdo pago el mismo y esperamos.
- Marcos dice q' la obra se termina en dic 31/98.
- Los elementos estan la Bodega del hermano de Wilfrido Castro
- Pide: - tener en cuenta el comercio
  - Hacer arreglos y estado de los locales
  - se le han entregado $15.000.000 para compra de materia prima.

- Manuel Bodega: Mesa de trabajo el 10 de abril →

-

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Buenaventura marzo 29/98.

30 MAR. 1998
DESPACHO DEL GOBERNADOR
GOBERNACION DEL VALLE
GERENCIA DEL LITORAL
Recibido Por: Laura Ely
Fecha: 30 MAR 1998
Hora: 3:45 pm

CARTA ABIERTA

Doctor
GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL
Gobernador del Valle del Cauca
Cali.

Cordial Saludo:

Las mujeres de AMADIPEP reunidas en asamblea general hoy 29 de marzo nos dirigimos a Ud comedidamente para manifestarle nuestra preocupación por lo siguiente:

Desde hace más de dos años esa gobernación hoy a su digno cargo entregó al INDEVAL antes INDEMIC un proyecto aún por terminar cuyo objetivo consiste en una infraestructura y dotación para el procesamiento de pescado por valor de 250.000.000.oo (doscientos cincuenta millones de pesos) dinero este que creemos le fue entregado a INDEVAL pero que hasta el momento no ha sido invertido en el objetivo que es de generar empleo para las ochenta mujeres vendedoras y ahumadoras de pescado y que llevamos más de dos años esperando mejorar nuestras condiciones de vida.

Pedimos el favor de ordenar a la nueva administración se haga una evaluación del estado en que se encuentro dicho proyecto y se nos dé cumplimiento a lo pactado con la gobernación e INDEVAL en beneficio de tantas madres de familia organizadas a fin de no ver frus-

tradas nuestras aspiraciones y poder ver pro su acertada gestión la obra que tanto necesitamos.

Con sentimiento de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte:

Firman:

RAFAELA Hurtado
Cruplino Angulo
Asencion Angulo
Eruligen Cuero
Faustino Valencia
Mercedes Diaz C.
Mercia Arreglo Hurtado.
Marina Angulo
MARIELA ASPRILLA
Ma Santos Riascos
Sofia Cases Valoys
Casiota Valencia
Dominga Perea
Yolanda Garcia
Hny Díaz Campo
Eliana Arboleda
Carmen Asprilla
Adriana Mina

Agencia Federal Pacífico

CC Director Federal
Sec. 13/ra.
Radio y Prensa.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
ACTO CULTURAL INTERNACIONAL

A LA MEMORIA HISTORICA
Del general OMAR TORRIJOS HERRERA

El comité de Historia del Pacifico " COHISPA", la Dirección Nacional y sus voceros de Asuntos Internacionales, tenemos el agrado de

Invitar : A una Conferencia " Memoria y Rostros en la Historia de Amé rica" y un recital poético luctuoso para rendirle un Homenaje a la memoria del Hijo predilecto y mártir de la Revolución Panameña, General OMAR TORRIJOS HERRERA.

LUGAR : Auditorio Club Buenaventura
FECHA : Martes, 31 de Marzo de 1.998
HORA : 9.00 A.M.
VALOR ENTRADA : Gratis

Coordinación,

SAAMARA SUHIR SANCHEZ CARABALI.

Buenaventura, marzo de 1.998

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
ACTO CULTURAL INTERNACIONAL

PROGRAMA

1.- *Himno de la República de Colombia*
2.- *Himno de la República de Panamá.*
3.- *Intervención de los representantes diplo máticos panameños y demás ciudada nos residentes en nuestra Patria.*
4.- *Conferencia "Memoria y Rostros en la Historia de América", A cargo del Poeta e historiador LUIS SANCHEZ R.*
5.- *Presentación de los Poetas, Escritores y personalidades de la dinámica social y cultural asistentes al acto.*
6.- *Himno de Buenaventura.*
7.- *Cierre.*

COMITÉ DE HISTORIA DEL PACIFICO " COHISPA"

Homenaje al Pueblo Panameño con motivo de los 17 años de la muerte del general OMAR TORRIJOS HERRERA, en 1.981.

Coordina: SAAMARA SUHIR SANCHEZ CARABALI.
Dirigente Estudiantil

PROGRAMA OFICIAL DEL COMITÉ DE HISTORIA DEL PACIFI CO "COHISPA " .

INVITA : A una Conferencia " Memoria y Rostros en la Historia de Amé Rica" y un recital poético luctuoso en señal de rendirle un Homenaje a la memoria del Hijo predilecto y mártir de la Revolución Panameña, General OMAR TORRIJOS HERRERA.

El artista invitado es; el filósofo y Poeta, Luis Sánchez Rodriguez, quien participó en las luchas culturales en Panamá, cuando el General estaba en el poder y se hizo historiador y escritor, por estas razones, es que él por gratitud, le va a ofrecer el Homenaje al Pueblo Panameño.

LUGAR : Auditorio Club Buenaventura
FECHA : Martes, 31 de Marzo de 1.998
HORA : 9.00 A.M.
VALOR ENTRADA : Gratis

Estamos haciendo una gran convocatoria, para que en Julio, se haga el encuentro de Poetas y Escritores, en la ciudad de Panamá, para rendirle homenaje, con una flor libertaria, al pueblo Panameño, por los 17 años de la pérdida de su líder máximo defensor de sus ideales y el canal intermundial y conocer los sueños del General Omar Torrijos Herrera.

Responsable,

LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ.

6 Mat=924-- 164
PE 7118

63

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
BUENAVENTURA

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
ABR 15 10 33 AM '96

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 40 y 148 del Decreto 2150/95 y 1o. y 7o. del Decreto 0427/96

CERTIFICA

Que verificados los archivos existentes en este Departamento se estableció que

NOMBRES TRISMILA Y BENTERIA DE MOSQUERA APELLIDOS

IDENTIFICADO CON C.C.
No. 29'222.677 BUENAVENTURA (V)

DOMICILIADO EN

DIRECCION Y TELEFONO

FAX

Se encuentra inscrito como representante legal de

RAZON ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS SOCIAL
DE PESQUEROS DEL PACIFICO.

"AMADIPES" SIGLA

Personería Jurídica No. 001 del 26 de ENERO de 1.995

La ultima reforma estatutaria fue aprobada por Resolución No. _____ del _____

de _____ de _____.

Clase de Personería Jurídica

Asociación Agropecuaria X sin animo de lucro

891-1, 2, 4

OBJETO SOCIAL (Transcribir segun ultimo Estatuto Aprobado)

En desarrollo de la norma asociativa tendra como objetivos generales los de contribuir a elevar el nivel socioeconomico y cultural de sus asociados, protegiendo sus ingresos, fomentando el crecimiento por medio del ahorro procurando la solucion de sus necesidades personales ,familiares, promoviendo la solidaridad ,solucion y ayuda mutua.

PATRIMONIO (Transcribir cifras del ultimo balance)

$145.000

APORTES

Periocidad Mensual X Quincenal Anual

Forma de aporte En dinero X En especie En trabajo

ATRIBUCIONES Y EJERCICIO DE LA ADMINISTRACION

Asamblea General

Es proponer por la defensa de los intereses de la organizacion proponer el desarrollo social y economico de sus familias, mejorando sus condiciones de vida.

Representante Legal

Gerente X Director Ejecutivo Presidente

(Transcribir según último estatuto)

Las funciones del presidente seran las siguientes:

A:LLevar la representacion legal de la asociacion en todos los actos y contratos que se subscriban a nombre de AMADIPEP.

B:Orientar todas actividades de la asociacion enmarcadas en sus objetivos los presentes estatutos y el mandato otorgado por la asamblea general.

C:Presidir las reuniones de la junta directiva y presidir las asambleas de constitucion de seccionales municipales o regionales y nombrar su delegado para ello.

D:Abrir cuentas Bancarias que requieran el funcionamiento AMADIPEP

E:Manejar las cuentas Corrientes de la asociacion conjuntamente,con el Tesorero y el Gerente.

La Asamblea General se reúne

Ordinariamente los CADA ANO primeros meses del año

Convocada POR LA ASAMBLEA por

Extraordinariamente cuando sea convocada por

CUANDO LA PRIMERA, NO SE REALICE DURANTE EL ANO SIGUIENTE A SU ELECCION.

A solicitud de

El Consejo de Administración La Junta Directiva X se reunirá

Ordinariamente cada 2 MESES Convocada por

Extraordinariamente a solicitud de

Convocada por

La duración de la Asociación es

INDEFINIDA

CAUSALES DE DISOLUCION

(Transcribir el Estatuto) PODRA DISOLVERSE, LIQUIDARSE, FUSIONARSE INCORPORARSE O INTEGRARSE EN CUALQUIER MOMENTO EN LOS CASOS FORMAS Y TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO.

Forma de hacer la liquidación una vez disuelta

1. Gastos de liquidación
2. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución
3. Obligaciones fiscales
4. Créditos hipotecarios y prendarios
5. Obligaciones con terceros y
6. Aportes de los Asociados

Facultades y Obligaciones (Transcribir el estatuto).

ORGANO DE ADMINISTRACION

Junta Directiva SU FUNCION ES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS EN LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION, DICTANDO LOS REGLAMENTOS NECESARIOS AL INTERIOR DE ESTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS

PRINCIPALES C.C. No.

NUBIA VERGARA
PRESIDENTE

LUZ MARINA VALENCIA
VICEPRESIDENTE

CARMEN ASPRILLA
SECRETARIA

MERCEDES DIAZ
TESORERA

INES CUERO
FISCAL

ELAYNE RIASCOS
VOCAL

EPIFANIA DE CUERO
VOCAL

SOFIA RENTERIA
VOCAL

TRISMILA RENTERIA
VOCAL

SUPLENTES

OBSERVACIONES

El presente certificado se expide en BUENAVENTURA (V). a los CUATRO (4) dias

del mes de DICIEMBRE de 1.997. Con destino a la Cámara de Comercio.

CARLOS RUBIANO ARAGON MUÑOZ

Nombres y apellidos Secretario de Seguridad Ciudadana

ALCALDIA MUNICIPAL BUENAVENTURA Secretaría de Gobierno

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PE
Libro: I Inscripcion: 291 Fecha: 1998/04/23

CERTIFICADO SOBRE CONSTITUCION Y REPRESENTACION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO GERENTE

CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

Secretario

ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS DEL PACIFICO " AMADIPEP"

Personería Jurídica No 001 de enero de 1.9955

Buenaventura abril 22/98.

Doctor:

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle

Distinguido gobernador:

Por medio de la presente nos permitimos manifestarlex que el día 29 de marzo enviamos a su persona carta firmada en asamblea General de AMADIPEP PIDIENDO SE HICIERA UNA EVALUACIÖN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO que viene ejecutando INDEVAL para beneficiar a las vendedoras y ahumadoras de pescado.
Hasta el momento no hemos tenido ninguna respuesta sobre este caso.

Con sentimientos de consideración y aprecio nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidente de AMADIPEP.

Direccion: Carrera 16 No 3A-73 Barrio el Firme.

Cc Asamblea General
Junta Directiva

Arch.

Buenaventura, 29 de abril de 1998

SeÑor
MANUEL BEDOYA
Presidente AMPAC
Buenaventura

Cordial saludo:

El pasado 22 de los corrientes el Comité organizador del pasado paro cívico municipal y algunas organizaciones filiales de la CUT, CTC y CGDT, decidieron organizar y convocar a la participación del 1o. de mayo "Día Internacional de la clase trabajadora", ante la arremeti da de la política neoliberal samperista en el campo laboral y el resto de la población con medidas como, la privatización de los entes estatales, el alto costo de los servicios públicos (energía, agua, teléfono) y la descentralización administrativa entre otros.

Nos permitimos invitar a que nos unifiquemos ante los constantes anuncios de intervencionismo militar de los Estados Unidos a nuestro suelo patrio; de la misma manera apoyar la justa lucha de los trabaja dores del municipio por sus reivindicaciones económicas, sociales, laborales y contra el despido de más de 350 trabajadores,por la solida ridad con los trabajadoes portuarios, magisterio, sector salud y demás en conflicto.

Por todo lo anterior nos permitimos convocar a la clase obrera del puerto y pueblo en general a celebrar el próximo 1o. de mayo "Día Internacional de los trabajadores" y para ello estamos invitando a realizar una marcha que saldrá de la plazoleta del barrio Juan XXIII, a las 8:00 A.M. el día 1o. de mayo y culminará en la plazoleta del Centro Administrativo Municipal (CAM).

HUMBERTO HURTADO
C.G.T.D.

JENNY OROBIO L.
C. T. C.

VICTOR MANUEL RIASCOS
C. U. T.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras y Diversificadoras de Productos Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

172

Mayo 21/98

COMUNICADO DE RADIO Y PRENSA

La JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y VENDEDORAS DE PESCADO AMADIPEP convoca a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día lunes 25 del presente mes en las instalaciones del ITI GVC a las 2 de la tarde con el fin de analizar el estado del PROYECTO de la construcción y dotación de la sede de AMADIPEP aprobada por la gobernación y que viene siendo ejecutada por INDEVAL.
Se exige de de todas las socias su obligatoria asistencia.

Atte.

Nubia Vergara
NUBIA VERGARA

Presidente AMADIPEP.

MAR ESTEREO FM
BUENAVENTURA
05-22/98

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Buenaventura, 26 de mayo de 1998

Ingeniero
MARCO FIDEL IBARRA
Director Zonal
INDEVAL
Buenaventura

Cordial Saludo:

Atentamente le manifestamos que no podremos recibir la casa tal como se había acordado verbalmente con usted por las siguientes razones:

1.- El compromiso que hizo INDEVAL el día 28 de diciembre de 1997, cuando vinieron a inaugurar en compañía del doctor GERMAN VILLEGAS VILLEGAS, Gobernador del Valle la sede de AMADIPED, no fué cumplido.

2.- Reconocemos su voluntad y gran esfuerzo para ver como se le da solución al problema, pero usted entenderá que en ese local mal construido y sin tener lo mínimo que sería la seguridad de los equipos y capacidad para trabajar no garantiza los resultados del objetivo que llevamos frenado hace más de 2 años por culpa de INDEVAL.

3.- Quedamos con su persona en colaborar con el señor Gobernador del Valle en este sentido, lo cual hemos venido haciendo pero no estamos en capacidad de asumir la responsabilidad de terminar un obra de infraestructura cuya responsabilidad se le dió a INDEVAL, la cual no ha cumplido de acuerdo al proyecto entregado en marzo de 1995.

Quedamos pendiente del cumplimiento a la terminación de la obra en fecha cercana, ya que ahora no se cumplió para el 31 de mayo según lo manifestado el doctor ADOLFO CHAVEZ en reunión con el Director de INDEVAL en mesa de trabajo rural los días 14, 15 y 16 de los corrientes.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Ing. Marco Fildel Ibarra - 26 de mayo de1998

Esperamos seguir teniendo su valiosa ayuda, con personas como usted las entidades funcionan.

Hasta pronto.

NUBIA VERGARA
Presidenta AMADIPEP

copia: Dr. Gustavo Alvarez Gardeazabal - Gobernador del Valle
Dr. Heriberto Sanabria A.- Director Indeval
Dr. Harold Zapata - Procurador Provincial
Archivo

edith.-

16.886.379

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura

JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL
Centro Administrativo Mpal - CAM

S.D.E.R. 124/98

Buenaventura, junio 25 de 1.998

Señor
MANUEL BEDOYA
ANPAC
L. C.

Cordial saludo,

De acuerdo a la reunión realizada el pasado 19 de junio de 1.998, comedidamente enviole líneas de acción del Plan de Desarrollo del municipio y el acuerdo #034 de 1.997

Con sentimiento de aprecio y hermandad,

Atentamente,

WILLIAN GRUESO ESTACIO
Secretario de Desarrollo
Económico Y Rural

CC. Archivo

Anexo lo anunciado

NOTA: Próxima reunión, miercoles 1º de julio. Hora 3:00 P.M. Sala de Juntas Camara de Comercio

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Buenaventura junio 30/98

Señores

Corregimeinto ----------

Apreciados señores:

Con motivo de la fiesta de campesino que se llevará a cabo el 19 de julio en el corregimiento de la DELFINA carretera Cabal Pombo todo el día.

Esta fiesta está siendo promovida por la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL del Municipio y la participación activa de las organizaciones campesinas.

Las organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores participarán con su presencia por primera vez y para lo cual se acordó con el señor director del INPA REGIONAL PACIFICO docotr EMILIANO ZAMBRANO que el INPA facilitará el trasnporte.

Cada corregimiento delegará dos representantes hasta completar 25 por cacerío que es el número aprobado en la reunión con administración Municipal.

Las personas delegadas deben tener amigos o familiares en Buenaventura para dormir y comer el resto del tiempo ya que el mismo día

Atte.

NUBIA VERGARA

GERMAN TULIO SOLIS

MANUEL BEDOYA

Buenaventura julio 5/98

Doctor

GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL

Gobernador del Valle

Presente.

Distinguido señor Gobernador.

En nombre de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y VENDEDORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO "AMADIPEP" le damos nuestro respetuoso saludo y le damos la bien venida a nuestra ciudad.
Le pedimos el favor de que ordene a INDEVAL agilizar la entrega de la casa y elementos del proyecto que desde hace más de dos años esperamos ver terminado y que por motivos que le expusimos hace varioa meses seguimos perjudicadas tanto en el trabajo como en el grupo pues las mujeres tienen desmotivándose.
INDEVAL solo ha cumplido con hacer parcialmente la sede y los equipos de trabajo no están completos tal como se hicieron los acuerdos.
Esperamos que realmente mediante su gastion más de 70 mujeres organizadas en AMADIPEP y hemos sido por esta causa muy perjudicadas economicamente, veamos realizado nuestro sueño.

Agradecidas de su apoyo nos suscribimos.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO
Presidenta de AMADIPEP

Cc Arch.

ADELANTE VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
GERENCIA DE PROYECTOS DEL LITORAL PACIFICO

DP- 192
Santiago de Cali, julio 07 de 1998

Señor
MANUEL BEDOYA
Representante del Sector Pesquero Artesanal
Buenaventura, Valle

Cordial saludo:

Me permito envitarle el dia 21 de julio a las 9:00 A.M. en las instalaciones de la Gerencia Proyectos del Litoral Pacífico a una reunión cuyo objetivo es presentar propuesta para el diseño el Plan de Desarrollo Sector Pesquero del Municipio de Buenaventura para el Trienio 1998 – 2000.

Atentamente,

MARIA CARMELA QUIÑONES GONGORA
Gerente del Litoral Pacífico

Cc:
Dr. Emiliano Zambrano – Director INPA
Dr. Mauricio Sierra Gonima - Secretario de Acricultura Departamental
Dr. Juan Valverde – Director VECEP
Sr. Manuel Bedoya – representante Pescadores Artesanales
Archivo

coralia

Buenaventura julio 7/98

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Doctora

DOLLA VAN

Jefe Planeación Municipal

Ciuda.

Apreciada doctora:

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar a quien corresponda se actualice el estudio socioeconómico de las VENDEDORAS DE PESCADO del puente del PIÑAL.

Lo anterior lo hacemos en vista de que se está informando sobre la evacuación de esta zona por la vía que por ese lugar debe pasar.

Queremos aclarar que hace muchos años ven mos solcitando a la administración Muncipal se le reconozca a estas compañeras el derecho de poseción y hasta el momento sabemos que a todos los demás del sector han llamado menos a las vendedoras de pescado que llevan allí en el lugar más de 30 años y en el año 1.988 se les designó el lote que queda al fondo de la vía como se puede verificar en planos que deben de existir en el archivo de ese organismo a su digno cargo.

Con sentimiento de consideración y aprecio nos suscribimos:

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN

Presidente Nacional de ANPAC

Cc Vendoras de Pescado del Piña
Arch.

Lucila
07-07/98

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura
PLANEACION MUNICIPAL
Centro Administrativo Mpal - CAM

BUENAVENTURA, 13 DE JULIO DE 1998

SEÑOR
MANUEL BEDOYA HOLGUIN
PRESIDENTE NACIONAL ANPAC
BUENAVENTURA.

CORDIAL SALUDO.

EL PROYECTO DENOMINADO "REUBICACIÓN VENDEDORES DEL PUENTE EL PIÑAL", SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA OFICINA; LO REALIZARON EL ARQUITECTO JUAN CARLOS LÓPEZ, EN LA PARTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, Y LA TRABAJADORA SOCIAL LUZ NEFALIA ALEGRIA, EN LA PARTE DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

DICHO PROYECTO NO ES NECESARIO ACTUALIZARLO PORQUE EN EL QUEDARON INCLUIDAS LAS DIECINUEVE (19) VENDEDORAS DE PESCADO, ASÍ MISMO LO DEBEN TENER EN CUENTA EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE AL MOMENTO DE EJECUTARLO; POR LO TANTO LE SUGERIMOS DIRIGIRSE A ÉSTA ENTIDAD.

ATENTAMENTE,

DOLLY VAN WONG
DIRECTORA PLANEACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICTOR CASTRO RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

COPIA: ING. CESAR RUIZ -SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y T.
" VENDEDORAS DE PESCADO
" ARQ. JUNA CARLOS LÓPEZ- PROFESIONAL UNIV. PLANEACIÓN
" DRA. LUZ NEFALIA ALEGRIA-TRABAJADORA SOCIAL-PLANEACIÓN MPAL.
" ARCHIVO.

Buenaventura agosto 27/98

Doctor

JULIAN BENITEZ

Director UESBuenaventura

Ciudad.

Distnguido doctor.

Comedidamente solicitamos el favor de ordenar se nos expida certificado de manipulación de alimentos de las siguientes compañeras vendedoras y ahumadoras de pescado socias de AMADIPEP.
Las compañeras que relacionamos seguidamente fueron capacitadas hace tiempo por funcionarios de esa Intitución a su digno cargo.

	NOMBRE	APELLIDO	No cc	de
1	NANCY	ANGULO		Buenaventura
2	JUANA	CORDOBA		"
3	SILFIRDA	RIASCOS		"
4	SONIA	ARARAT		"
5	XIMENA	ASPRILLA		"
6	EILSY	VELAZCO		"
7	LIGIA	MOSQUERA		"
8	MARCIANA	ALONIA		"
9	MARIA	SANTOS SALAS		"
10	CARMEN	ASPRILLA		"
11	NERY	GIRALDO		"
12	JUSTINA	VALLECILLA		Palmira
13	YOLANDA	GARCES		Buenaventura
14	MARIA	GARCES		"
15	NURIA	VERGARA		"
16	OFELIA	PADILLA		"
17	FELICIANA	ARBOLEDA		"

18 NOHEMI MADRID	Buenaventura
19 DOMINGO PEREA	"
20 ROSA RODRIGUEZ	"
21 JACINTA MOSQUERA	"
22 FRANCISCA HINESTROZA	"
23 RUFINA NUÑEZ	"
24 CARMEN TERESA MOSQUERA	"
25 CLEOFE VALENCIA	"
26 TRINIDAD RENTERIA	"
27 AGUDELA RIASCOS	"
28 LIGIA MOSQUERA	"
29 CARMEN RIASCOS	"
30 ENELIA URBANO	"
31 SILVIA CASTAÑEDA	"
32 FAUSTINA VALENCIA	"
33 RAFAELA HURTADO	"
34 ASCENSION ANGULO	"
35 LUCINDA BETANCOURT	"
36 ANGELINA ANGULO	"
37 ALTAGRACIA SALCEDO	"
38 SOFIA RENTERIA	"
39 MARIA HELENA MURILLO	"
40 EDUVIGES GAMBOA	"
41 ROSA EMILIA MORENO	
42 ELOISA RIASCOS	"
43 MARIA SANTOS RIASCOS	"
44 BISAIRA CABEZAS	
45 SORAIDA VIVAS	"
46 ANA ROSA ANGULO	"
47 VERENICE CUNDUMI	"
48 ARCILIANA RIASCOS	"
49 EPIFANIA DE ARAGON	
50 TRISMILA RENTERIA	

51 MARIA FERNANDA ANCHICO *
52 FABIOLA MINA *
53 DIVIA SALAS *
54 ARMINDA SALAS *
55 DELFIDA VIVEROS
56 NEMESIA ARAGON *
57 MERCEDES DIAZ H T
58 NURY DIAZ H T
59 JUANA VERA H T.
60 LETICIA BELLAIZA *
61 ELISA IVETTE RAMIREZ *
62 ROSA ADVINCULA *
63 CARLOTA VALENCIA *
64 DEMETRIA PALACIOS T
65 MARIA EDUVIGES CUERO * T
66 JACINTA MOSQUERA *
67 JUANA CORDOBA H T
68 DOMINGA ZUÑIGA *
69 LUZ MARINA VALENCIA T
70 CRISTOBALINA CHAMORRO
71 ELSA LONDOÑO H T
72 ROSA SILVA *
73 BELARMINA CACERES *

Por la atención que se digne prestar a la presente nos sucribimos

Atte.

NUBIA VERGARA

Presidenta de AMADIPEP

MANUEL BEDOYA H

ASESOR

Cc Arch.

AMADIPEP
Asociación de Mujeres Ahumadoras
y Diversificadoras de Productos
Pesqueros del pacifico.
Personería Jurídica No. 001 Enero /95
Barrio Uribe Uribe carretera Cabal Pombo
Buenaventura

Buenaventura agosto 28/98

Señor

SECRETARIO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Ciudad.

Respetado doctor:

Le damos nuestro cordial saludo y le pedimos el favor de registrar en su despacho nuestra organizaciòn según Registro de CAMARA DE COMERCIO para llenar los términos de Ley 101 de Agricultura y Pesca decreto 2716/94.

Adjuntamos el documento de registro enunciado arriba.

Atte.

NUBIA VERGARA ANGULO

Presidenta de AMADIPEP.

Anexamos lo anunciado.

Cc INPA

ANPAC.

Buenaventura septiembre 16/98.

Licenciado

LAUREANO ANGULO

Rector ITI GVC

Ciudad.

Distinguudo Licenciado

Comedidamente solicitamos el fsvor de que se nos preste un salon de clases para llevar a cabo una reunión con las socias de la ASOCIACION DE MUJERES AHUMADORAS Y DIVERSIFICADORAS DE PRODUCTOS PESQUEROS DEL PACIFICO AMADIPEP el día domingo 20 de loe corrientes.

Agredecidos de su valiosa ayuda nos susćribimos:

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN

Presidente Nacional de ANPAC.

Cc Arch.

V.B 16-09-98

Buenaventura octubre 27/98

Asociación Nacional
de Pescadores
a Pequeña Escala
ó Artesanales de Colombia
anpac

NIT. 60.504.832
Personería Jurídica 6711 Minjusticia Dic. 14/78

Doctora

CARMELA QUIÑONES

Gerente Litoral Pacífico

Cali

Apreciada doctora.

Por medio de la presente nos permitimos manifestarle que fuí invitado a una reunión de las mujeres organizadas em AMADIPEP quienes están sumamente preocupadas porque hasta el momento la Gobernación del Valle no ha cumplido con el Proyecto que le fue entregado al INDEVAL por más de doscientos millones de pesos el cual tiene como fin dotar a AMADIPEP de todos los elementos necesarios para cerca de ochenta mujeres cabeza de familia obtuvieran el sustento para sus familias a través del trabajo qu harán en la transformación del pescado.

El señor Gobernador GUSTAVO ALVAREZ GARDEAZABAL en el cumpleaños del Barrio CALDAS nos dijo que ya tenía la plata para la terminación de la obra y hasta el momento solo tenemos la esperanza de tener el cuarto frío.

De nuevo le diremos que es necesario revisar los elementos que ya compró INDEVAL donde se incluye el carro y equipo de oficima y que presumimos INDEVAL los da como entregados pero que hasta el momento AMADIPEP SOLO ha recibido 15.000.000(quince millones de pesos)para compra de materia prima.

Si no existen resultados de dicho proyecto ha sido por el mal mane-

Doctora CARMELA QUIÑONES

jo que INDEVAL hizo de este.

Queremos dejar claro ante su persona como representante legal de la Gerencia del LITORAL PACIFICO que hace más de dos años cerca de ochenta mujeres fueron capacitadas con recursos del departamento,Ministerio de Agricultura,UNICEF,SENA, INPA,Unidad Ejecutora de Saneamiento de Buenaventura UES, Secretaría de Agricultura Departamental y la Gerencia Social de la Gobernación además del recurso humano de la ANPAC y ahora se debe capacitar de nuevo a las socias de AMADIPEP ya que no pudieron poner en práctica en el momento lo aprendido.

A lo anterior se requiere de un pequeño esfurzo para recuperar la gran inversión que significó además del sacrificio de las mujeres para capacitarse.

Confiamos en su voluntad política que viene demostrando en bien de la comunidad marginada de Buenaventura y del Valle.

Atte.

MANUEL BEDOYA HOLGUIN

Presidente Nacional de ANPAC

Asesor AMADIPEP

Dirección Carrera 16 No 3A-73 Barrio El Firme Buenaventura

Cc AMADIPEP

Organismos Involucrados

Ingeniero MARCOS IBARRA Director INDEVAL Buenaventura

Arch.

ASOCIACION DE MUJERES DE SAN MARCOS
"ASOMUJAS"
PERSONERIA JURIDICA No 072

San Marcos Buenaventura, NOV 17 de 1998

Doctor
FREDI FERNANDO SALAS GUAITOTO
Alcalde
Buenaventura, Valle

Cordial Saludo:

Nosotras, el grupo de mujeres que tiene como identificación Las "ASOMUJAS", muy respetuosamente le solicitamos que nos informe sobre el proyecto del bananito, el cual nos dieron una parte sin ningún informe sobre el costo del mismo. Por otro lado le solicitamos nos sea entregado el segundo aporte o se nos informe que ha pasado con este, lo que aparece en el acta no fué entregado todo.
Agradecemos de antemano su colaboración y su pronta respuesta.
Nuestra determinación va solicitada dentro del derecho de petición del articule # 23. De nuestra constitución.

Cordialmente,

Tesorera: Martha C. Angulo ce. 31384.615

ASOMUJAS

Copia: Umata, Archivo

Fiscal Amalia Bellanca 6673426
Alp Ella plaza 2424253